

***REVISTA DEL CENTRO  
DE ESTUDIOS HISTÓRICOS  
DE GRANADA Y SU REINO***

***N.º 8***

***SEGUNDA ÉPOCA***

***GRANADA 1994***

© Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino.  
I.S.S.N.: 0213-7461  
Depósito Legal: GR-1.663-1991  
Imprime: T. G. ARTE, Juberías & CIA, S.L.  
c/ Rubén Darío, s/n  
18200-MARACENA (Granada)

*En memoria de Fray Darío Cabanelas Rodríguez O.F.M.*







**REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE  
GRANADA Y SU REINO**

N.º 8 - SEGUNDA ÉPOCA - AÑO 1994

**SUMARIO**

**ARTÍCULOS**

JOSÉ RODRÍGUEZ MOLINA. <i>IncurSIONES en tierras granadinas del condestable Iranzo</i> .....	13
ENRIQUE PÉREZ BOYERO. <i>Los señoríos del Conde de Lerín en el Reino de Granada</i> .....	41
CARLOS ASENJO SEDANO. <i>Un Tratado de Hisba o Almotacenía para una ciudad mudéjar. Año 1495</i> .....	67
FRANCISCO ANDÚJAR CASTILLO y BERNARD VINCENT. <i>Ordenanzas de la ciudad de Almería. (S. XVI)</i> .....	95
GABRIEL CABELLO PADIAL. <i>El tema del Purgatorio en la Iconografía: La capilla de las ánimas de la Malahá</i> .....	123
ANTONIO IGNACIO LASERNA GAITÁN. <i>La esclavitud para Francisco de Saavedra. Una propuesta para la abolición parcial De la trata en 1792</i> .....	153
INMACULADA ARIAS DE SAAVEDRA. <i>El informe de Francisco Saavedra para reforma de la enseñanza. 1797</i> .....	171
MIGUEL MOLINA MARTÍNEZ. <i>José Martí y la realidad americana de su tiempo</i> .....	199

**DOCUMENTOS**

EMILIA MARTÍNEZ RUIZ. <i>Sobre la vida y la muerte de la hermana Lorenza de San Pascual (1655-1721)</i> .....	217
---	-----

AURELIA MARTÍN. Escritura de concierto para la publicación de la historia y descripción general del África, de Luis del Mármol Carvajal .....	273
---	-----

### VARIA

THEODORE S. BEARDSLEY, Jr. <i>Los impresos granadinos del siglo XVI en la Hispanic Society of America</i> .....	281
---	-----

### CRÓNICA

<i>Crónica de la XLI Reunión Plenaria de la C.E.C.E.L.</i> .....	293
--	-----

### RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

Abū Muḥammad al-Ruṣāfī (m. 542/1147), <i>Al Andalus en el Kitāb Iqtibās al-Anwār</i> , Ibn al-Jarrāṭ al-Iṣbīlī (m. 581/1186), <i>Ijtisār Iqtibās al-Anwār</i> . Fátima Roldán Castro.....	297
<i>Trillo San José, Carmen: La Alpujarra antes y después de la Conquista Castellana</i> . Valeriano Sánchez Ramos .....	301
<i>Demetrio Ramos Pérez y Marta González Quintana (eds.). Diario del primer viaje de Colón</i> . Miguel Molina Martínez .....	305
<i>Ruiz de Almodóvar Sel, Miguel: El 98 granadino</i> . Cristina Viñes Millet.....	309
<i>Viñes Millet, Cristina: El municipio de España. Su evolución histórica</i> . Rafael G. Peinado Santaella.....	311
<i>Gómez-Moreno, María Elena: Manuel Gómez-Moreno Martínez</i> . José Manuel Gómez-Moreno Calera .....	313







# ARTÍCULOS



## **INCURSIONES EN TIERRAS GRANADINAS DEL CONDESTABLE IRANZO**

Las relaciones entre Granada y Jaén, dos ciudades vecinas y con frecuentes intercambios a lo largo de su historia, se han venido estudiando desde el punto de vista de la conflictividad fronteriza mantenida por Castilla y el reino de Granada en el curso de las centurias bajomedievales, destacándose, en consecuencia, la actividad bélica y no prestando la suficiente atención a los prolongados períodos de paces y treguas<sup>1</sup>. Pese a que en estas páginas nos ocuparemos de incursiones de castigo y saqueo llevadas a cabo por el que durante más de un decenio será señor de la ciudad de Jaén, donde pone su residencia, y árbitro hegemónico en las tierras del alto Guadalquivir, para entenderlas en su pleno significado, conviene tener presentes aquellas palabras que un gran conocedor de los asuntos fronterizos escribía en los años de su mejor granazón como historiador, afirmando que en la frontera “por encima de la incompatibilidad religiosa se han producido fenómenos muy delicados y significativos de comprensión, tolerancia y cortesía”<sup>2</sup>.

Gracias a la variedad y acopio de datos, exhumados en los dos últimos decenios, es posible contemplar con la debida moderación la ambivalencia de

- (1) RODRÍGUEZ MOLINA, José, “Relaciones pacíficas entre Granada y Jaén en el siglo XV”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 1, Segunda Época, Granada, 1987, pág. 133.
- (2) CARRIAZO ARROQUIA, J. de M., “La vida en la frontera de Granada”, *Actas I Congreso Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, T. II, Córdoba, 1978, pág. 295.

la frontera que, sin duda, estuvo llena de luces y sombras, de dos tiempos bien diferentes, el tiempo de la guerra y el tiempo de la paz. El tiempo de la guerra, reducido a breves períodos y no tan traumáticos, como suelen relatar crónicas, romances y cartas de frontera, empeñadas en magnificar a personajes relevantes del momento<sup>3</sup>, o los memoriales presentados al rey por algunas poblaciones fronterizas, acentuando y extremando los hechos de guerra, con el fin de exigir privilegios y exenciones a cambio de esos supuestos duros sacrificios, dando la impresión de que la conflictividad y el derramamiento de sangre nunca cesó<sup>4</sup>. Estas son las fuentes que han nutrido tradicionalmente nuestros conocimientos, sesgando las interpretaciones dadas por los historiadores.

Hoy, la consulta de una documentación sin intencionalidad histórica, conservada, en general, en archivos de ciudades fronterizas, nos permite apreciar que los tiempos de paz fueron inmensamente más prolongados que los períodos de guerra, hasta el punto que, prudencialmente fundados en dichos datos, podemos llegar a estimaciones razonadas que nos presentan una duración de la paz, del orden del 90% del tiempo de cada una de las centurias bajomedievales<sup>5</sup>.

En estas coordenadas hemos de ver la actividad fronteriza de la ciudad de Jaén a lo largo el período de tiempo que el condestable Miguel Lucas trató de conducir sus destinos, pese a que la crónica lo presente como enemigo natural de los moros —“... como por hacer mal a los moros a quien naturalmente era contrario y deseaba destruir”<sup>6</sup>— y animador y guía de muchas cabalgadas contra ellos<sup>7</sup>, consideradas como “santo exerçício”, en palabras de dicho personaje<sup>8</sup>.

Los contactos entre Jaén y Granada fueron, como los de otras poblaciones fronterizas, variados y llenos de matices y, en general, responden a la síntesis que de ellos nos ofrece el gran conocedor de la frontera:

*“La frontera del reino de Granada, mantenida con pocas modificaciones a lo largo de toda nuestra baja Edad Media, ha tenido una importancia muy grande en la historia política, económica y cultural del reino de Castilla. A través de esa frontera se han filtrado muchas influencias recíprocas, se han creado instituciones muy*

(3) CARRIAZO, J. de M., “Cartas de la frontera de Granada”, *En la frontera de Granada*, págs. 38 y ss.

(4) A. M. A. R., *Libro Primero de Ejecutorias y Privilegios*, fols. 103 y ss.

(5) RODRÍGUEZ MOLINA, José, “Relaciones pacíficas en la frontera de Granada con los reinos de Córdoba y Jaén”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 6, Segunda Época, Granada, 1992, págs. 81-127.

(6) CARRIAZO, J. de M., *Hechos del Condestable*, pág. XLI.

(7) *Ibid.*, págs. 458 y ss.

(8) *Ibid.*, pág. 471.

*singulares, como el juez entre los cristianos y los moros y los fieles del rastro, han surgido géneros literarios muy valiosos, como los romances fronterizos y las novelas moriscas, se ha elaborado un nuevo arte de la guerra y una nueva arquitectura militar y, por encima de la incompatibilidad religiosa se han producido fenómenos muy delicados y significativos, de comprensión, tolerancia y cortesía*<sup>9</sup>.

Aparte de la actividad bélica se han abordado, también, interesantes aspectos relacionados con esos largos y casi continuados períodos de treguas; en ellos se ponen de manifiesto varias instituciones pacíficas, nacidas para restañar las frecuentes lesiones ocasionadas, comúnmente, por nobles y oligarcas ansiosos de botín, grupos de almogávares, definidos como “ladrones” por los vecinos de Quesada<sup>10</sup> y los propios *Hechos del Condestable* que comentando algunos sucesos ocurridos después de las paces de 1464 dicen: “algunos ladrones almogávares avían salteado unas acémilas del dicho señor Condestable, trayendo leña de la Sierra”<sup>11</sup>. A éstos debemos añadir los grupos de aventureros que sorprendían violentamente con pillajes y cautiverios a las poblaciones ocupadas en sus pacíficas tareas cotidianas. Tratar de hacer justicia frente a todas estas violencias cometidas por grupos de gentes descontroladas fue la función del alcalde entre moros y cristianos, el juez de frontera<sup>12</sup>, los fieles del rastro, los alfaqueques y otros<sup>13</sup>.

Cuanto venimos exponiendo nos autoriza a deducir la doble proyección de Jaén en Granada: “Guarda y defendimiento de los reinos de Castilla” y centro, donde durante amplios períodos de la Baja Edad Media se acoge a los granadinos, y desde donde parten para Granada numerosos vecinos a solucionar sus más variados asuntos. Así lo reconocen las declaraciones de un vecino de Jaén, en 1480, cualificado, de otra parte, ya que ejerce el cargo de alhaqueque:

*“...dixo que de un año a esta parte él, como alhaqueque desta dicha çibdad, a visto e vee oy día entrar e salir moros del reyno de Granada a esta çibdad con sus mercadurías, así paños, como lino, como cera e otras cosas que traen a esta çibdat, las venden sin contradición ninguna ni otro embaraço, y quee vee a vysto que cada día van e vienen*

(9) CARRIAZO, J. de M., “La vida en la frontera...”, pág. 279.

(10) CARRIAZO, J. de M., *Colección Diplomática de Quesada*, Jaén, 1975, págs. CI-CII.

(11) CARRIAZO, J. de M., *Hechos del Condestable*, pág. 201.

(12) TORRES FONTES, Juan, “Las relaciones castellano-granadinas desde 1416 a 1432”, *Cuadernos de Estudios Medievales*, (Granada) VI-VII (1981), pág. 303, nota 11.

(13) ARGENTE DEL CASTILLO, Carmen, “Los cautivos en la frontera entre Jaén y Granada”.

*christianos a Granada e a su reyno, e van seguros e vienen seguros*"<sup>14</sup>.

Veremos, en consecuencia, que las incursiones guerreras de ese abanderado de la lucha contra el infiel, que se consideraba el Condestable, tienen más de pomposo ropaje y alharaca de crónica que realidad eficiente, generalizada y continuada, pese a las reiteradas descripciones que los cronistas nos hacen de Jaén, mostrándonosla como inexpugnable destacamento militar castellano, castigo terrorífico de los granadinos y a la inversa, y pese a la grandielocuencia con que el autor de los *Hechos del Condestable* nos describe la incursiones granadinas de su héroe.

### **La ciudad de Jaén importante destacamento castellano en la frontera**

La ciudad de Jaén fue seleccionada por Fernando III como destacamento que, a partir de su conquista, en 1246, había de jugar un importante papel frente al recientemente creado reino de Granada, convirtiéndola en capital civil y eclesiástica del alto Guadalquivir, gracias a su envidiable emplazamiento estratégico<sup>15</sup>.

Las funciones defensivas que, en consecuencia, asumiría y el comportamiento de la ciudad, le merecieron numerosos privilegios reales, entre los que destaca el título de "Muy noble, famosa e muy leal çibdad de Jaén, guarda e defendimiento de los reinos de Castilla" y el reconocimiento de cabeza de todo el obispado, tanto "en huestes como en cavalgadas"<sup>16</sup>.

Fue, acaso, el núcleo fronterizo más destacado de Andalucía que, por su proximidad a Granada debió, en ocasiones, hacer frente a duros ataques, expresamente reconocidos por el concejo de Jaén, el 9 de agosto de 1476, al suplicar a los reyes que exonerasen a la ciudad del envío de hombres a otras guerras, recordando "como esta çibdad está en frontera e muy gastada"<sup>17</sup>. En realidad no quedan al margen de la ciudad las devastadoras incursiones musulmanas y las duras resistencias que, a menudo, con escasos medios, debió oponer para defenderse a sí misma y defender a otras tierras andaluzas.

(14) PORRAS ARBOLEDAS, Pedro, "El comercio entre Jaén y Granada en 1480", *Al-Qantara*, vol. IX, fase. 2, págs. 519-523.

(15) *Primera Crónica General de España*, pág. 746.

(16) RODRÍGUEZ, J., *Colección Diplomática del Archivo Histórico Municipal de Jaén. Siglos XIV y XV*, Jaén, 1985, doc. IX.

(17) A. M. Jaén, *Actas Capitulares 1476*, fol. 186v.



Con las debidas precauciones, que siempre suscitan los asertos de una crónica, la del Condestable nos deja ver, cómo al fijar éste su residencia definitiva en Jaén, en la Navidad de 1460, encuentra una ciudad antigua, guerrera, agrícola, artesanal; saqueada, unas veces, saqueadora, otras<sup>18</sup>. Más aún, por estas fechas planeaba sobre la ciudad la amenaza de destrucción y aún no se había olvidado la terrible derrota del conde de Castañeda, en 1456, en que murieron o fueron cautivados la flor y nata de los caballeros y escuderos jiennenses<sup>19</sup>. En 1459, los moros habían llevado cautivos a gran parte de los caballeros y escuderos que habían quedado en Jaén: hasta un total de 300 caballeros jinetes de la guarda del rey. Por eso la ciudad estaba menguada de caballeros, pues no había 150 rocines para salir al campo y los moros atacaban, sin cesar<sup>20</sup>.

La ciudad que había sido tan poderosa que los romances y refranes antiguos la llamaron “Jahén, Jahén, la guerrera”, ahora estaba decaída y de ello, según la crónica, la salvó la venida, el trabajo y socorro del Condestable<sup>21</sup>.

Sin embargo, el retrato de Jaén que nos ofrecen los *Hechos* no es tan fiel a la realidad de la vida de esta ciudad<sup>22</sup>. La iniciativa en esos pretendidos años de calamidad, había estado, sin embargo, al lado del monarca castellano<sup>23</sup>. En 1455, el monarca pasaba los puertos para Andalucía, acompañado de lo más granado de la nobleza castellana, para penetrar en tiempo de Cuaresma en la vega de Granada, donde los moros no quisieron o no se atrevieron a ofrecer resistencia. Pasó a Málaga, donde taló y quemó panes, huertas y alquerías.

Regresaría, de nuevo, a la vega, por el mes de san Juan, volviendo a talar, quemar y destruir todos los panes, viñas, huertas, olivares y todos los lugares y alquerías del entorno. Ante la situación, el alguacil mayor de Granada, el mayor caballero del reino, hizo gestiones ante el monarca castellano para concluir una firma de paz o alguna tregua, sin conseguirlo.

Vuelto el monarca a Jaén mandó proveer la frontera de gentes y capitanes. En esta ocasión, como de costumbre<sup>24</sup>, un nutrido grupo de una de las facciones moras andaba con Enrique IV, pero quedó esperando en Andújar, al no permitir el rey que entrasen con él en los alrededores de la Alhambra. Se trataba del

(18) TORAL, *Jaén y el Condestable*, pág. 25.

(19) *Ibid.*, A. de PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, págs. 229-230.

(20) *Ibid.* TORAL, *Jaén y el Condestable*, pág. 25.

(21) *Ibid.*, pág. 26.

(22) *Ibid.*, pág. 9.

(23) A. de PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, T. I, págs. 251-257, 259-263, 265, 269.

(24) Uno de los defectos que más animadversión popular atrajo a Enrique IV fue el asiduo acompañamiento de tropas moras y los abusos cometidos por éstas, A. de PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, T. I, págs. 179, 196-200, 277-278, 465-469.

Infante Abu-l-Hassan, hijo del rey Sidi Sa'd, que sería rey de Granada, y con él, unos 100 caballeros granadinos.

En 1456, el monarca castellano volvió a talar Granada, Baza y Guadix<sup>25</sup>. La pretendida calamidad fue un hecho circunstancial y transitorio.

Pasadas estas cabalgadas, había quedado en Jaén por frontero Juan Manrique, conde de Castañeda, que sería derrotado junto con su caballería, en la Matabegid. Pero al intentar los moros de nuevo otra incursión por Écija y Estepa fracasaron rotundamente, al ser derrotados<sup>26</sup>.

A partir de este momento los granadinos, de forma oficial y organizada, no volverían a entrar en tierra de cristianos hasta el domingo, día de san Miguel, de 1471<sup>27</sup>, cuando en contra de lo que había sido su tradicional costumbre de penetrar 4 ó 5 leguas, esta vez, avanzaron hasta 8 y 10 leguas por tierras de la Higuera y Santiago de Calatrava<sup>28</sup>.

En junio de 1458, Enrique IV vuelve a Granada en expedición de castigo para forzar la firma de una tregua con el rey musulmán, lo que consigue en agosto o septiembre de 1458, tregua que duraría desde 1 de enero de 1459 a mayo del mismo año, estipulándose entrega de cautivos y paga de una determinada suma de dinero. Esta tregua contó, en adelante, con sucesivas renovaciones y nuevas firmas que la prorrogarán efectivamente, hasta 1462<sup>29</sup>.

Está claro que la imagen de la frontera no es la que nos transmiten los *Hechos del Condestable*, que abarcan desde marzo de 1458 a fines de diciembre de 1471, y su intencionalidad primordial es la de ensalzar al héroe, al que muestran como enemigo natural de los moros y la guerra contra ellos como un “santo exerçio”, lo que le lleva, con frecuencia, a tergiversar la realidad militar en favor de su protagonista.

### **La actividad militar del Condestable en la frontera**

Aunque la imagen que una superficial lectura de la crónica pueda ofrecernos de Miguel Lucas en permanente lucha con los musulmanes, sin dejarles un momento de respiro, los hechos de guerra, rigurosamente analizados, fueron menos numerosos y victoriosos de lo que pretende el cronista, lo que nos proponemos exponer en estas páginas.

(25) GARCÍA, Michel, *Repertorio de Príncipes*, págs. 345-347.

(26) *Ibid.*, pág. 347.

(27) *Ibid.*, pág. 348.

(28) TORAL, *Jaén y el Condestable*, pág. 114.

(29) PÉREZ GARCÍA, Mateo, “El Condestable Iranzo y la Frontera...”, págs. 385-397.

Miguel Lucas, que entre otros títulos y cargos había conseguido del rey la gobernación de la ciudad de Jaén, instalándose en ella, definitivamente, en la Navidad de 1460, debió esperar sus anheladas cabalgadas en tierras granadinas hasta que fueron “fenesçidas las paces o treguas”, en abril de 1462. Entre tanto, “en justas e juegos de cañas pasavan de cada día tienpo los de su casa por no tener otros fechos de guerra en que entender, porque aún (1462) duraban las treguas con los moros”<sup>30</sup>. El mismo Condestable, procuraba positivamente que se guardasen las reglas de la paz y tregua, de acuerdo con la costumbre de los fieles del rastro, llegando a tener un enfrentamiento con el alcaide de Martos, debido a que las gentes de éste, viniendo de cabalgada en tierra de infieles, pasaron por Jaén dejando su rastro y responsabilidad, ante el agredido, en esta ciudad, que era justamente reclamada por el rey de Granada para que buscarse a los causantes del botín y lo devolviese intacto a los granadinos<sup>31</sup>. Terminadas las treguas, en abril de 1462, dan comienzo los hechos del Condestable en tierra de moros<sup>32</sup>, que podríamos sistematizar en tres fases, definida cada una de ellas por una personalidad propia:

1ª. 1462-1464: grandes campañas e importantes acciones de hostigamiento y rapiña, todas las cuales resultan victoriosas, muy cuantioso el botín obtenido e incluso, permiten, indirectamente, trascendentales logros en otras zonas de la frontera.

2ª. Hasta abril-mayo de 1470: es una fase depresiva. Sus motivos son las querellas nobiliarias que no sólo afectaban a la política regia, sino también a las actividades de los caudillos que defendían la Frontera, ya que encuentran enemigos en tierra castellana, —cerco de Jaén por don Pedro Girón, en 1465— Casi todas las acciones del Condestable, tras la campaña real de 1464, resultan fallidas y, a veces, desastrosas. Ahora los moros se atreven a hostigar las proximidades de Jaén, cuando antes era Miguel Lucas el que amenazaba la capital nazarita.

3ª. A partir de abril-mayo de 1470, comienza una nueva etapa, condicionada por la confederación con don Alonso de Aguilar contra otra confederación sellada entre los moros de Granada y el conde de Cabra, su yerno, Martín Alonso de Montemayor, y sus hijos. En realidad, en esta etapa sólo el Condestable

(30) CARRIAZO, J. de M., *Hechos del Condestable*, pág. 73.

(31) *Ibid.*, págs. 74-75.

(32) *Ibid.*, pág. 76.

y don Alonso de Aguilar luchaban contra los moros, el resto de los nobles castellanos, asentados en la frontera, y algunas ciudades tenían firmadas treguas particulares con ellos.

### **Primera Etapa: Éxitos:**

Tras varios intentos fallidos contra el Castillo de Arenas, el 20 de abril de 1462<sup>33</sup> y diez días después, contra Cambil y Alhavar, “que son de las grandes fuerças e seguras que ay en todas las Españas”, los sometió a duro asedio y quema de los alrededores, pero sin poderlos tomar<sup>34</sup>.

El 11 de julio de 1462 se produce la Campaña contra el Cenete. En ésta va acompañado de gentes de Baeza, Úbeda, Andújar y Adelantamiento de Cazorla. Todos sus contingentes militares suman 1.200 hombres de caballo y 3.000 hombres de a pie. Tras varias jornadas de camino llegan al Cenete y saquean dos de sus poblaciones: Aldeire y la Calahorra, “muy poblados de gente, muy ricos de todas alhajas e joyas de oro e de plata e de seda e de lana e de lino”, “y la cabsa de su abundança e riqueza era, porque de todas las guerras pasadas fueron e estovieron sienpre seguros e guardados, porque allí nunca llegaron cristianos”<sup>35</sup>.

Pese a las almenaras (hogueras) de la noche anterior, hechas por los moros, los cristianos cayeron sobre ellos y “fueron del todo entrados e robados y estruydos e metidos a fuego y a sangre; do muchos moros y moras fueron muertos y presos, en tal manera que los moros fueron muy quebrantados. Y el robo y despojo de tantas e tan ricas joyas, e alfajas que de allí se sacaron, sin las quemas e talas de parvas e huertas, aumentó e aprovechó tanto aquellas quatro çibdades del obispado de Jahén, e villas e logares dél e del Adelantamiento de Caçorla, que no sé cómo lo diga o estime, por yncredulidad de los que no lo vieron ni saben”<sup>36</sup>.

Desde aquí partieron camino de Guadix, a donde llegaron dos horas antes de ponerse el Sol. Talaron, quemaron y tuvieron algunas escaramuzas de escasa importancia<sup>37</sup> y tras varias jornadas de camino, el domingo, por la mañana, el Condestable “entró por las puertas de la çibdad de Jahén, con muchos moros y moras cautivos, atados en cuerdas, e asaz ganados vacunos, cabríos e ovejunos, e grandes despojos, e muchas e ricas joyas e alfajas”<sup>38</sup>.

(33) *Ibid.*, págs. 76-77.

(34) *Ibid.*, págs. 77-78.

(35) *Ibid.*, págs. 79-80.

(36) *Ibid.*, pág. 80.

(37) *Ibid.*

(38) *Ibid.*, pág. 82.

Consecuencias indirectas de la expedición fueron el alboroto del común de la ciudad de Granada, que se rebeló contra su rey Çidi-Çaha, diciendo que no tenían rey, sino para los despechar y robar, más no para defenderlos y ampararlos de los cristianos, pues pagaban parias para el rey de Castilla y el rey de Granada se las comía y no pagaba al castellano, lo que era motivo de que los cristianos les heciesen la guerra por todas partes<sup>39</sup>. Amotinado de este modo el pueblo, el rey de Granada, para acallararlo, culpa de la situación y decapita a dos importantes Abencerrajes, lo que desencadena el movimiento de los seguidores de éstos que buscan ayuda en Málaga; la población de Gibraltar se vuelca entera en su favor, dejando casi vacía la ciudad, que cae en manos de cristianos<sup>40</sup>, capitaneados por el duque de Medina Sidonia, protector de M. Lucas<sup>41</sup>.

Otra cabalgada en busca de botín es la que organiza contra Armilla y Aruriena (Churriana), el viernes, 6 de agosto de 1462. Parte este día de Jaén con 500 caballeros y 1.000 hombres de a pie, pertenecientes a su casa, Jaén y Baeza. Cerca del Castillo de Locubín se le incorporaron Don Diego, hijo del conde de Cabra y Martín Alonso de Montemayor, su yerno, señor de Alcaudete, juntando entre todos 800 hombres de caballo y 2.500 peones. En Alcalá la Real<sup>42</sup> se le unieron 80 rocines de la ciudad. Caminaron toda la noche hasta llegar cerca de Pinos Puente. Desde este punto se planificó el saqueo de Armilla y Aruriena (Churriana), “tan ricas e jaezadas de tantas joyas e alhajas”. El resultado de dicho saqueo lo describe así el cronista:

*“Do, en verdad, fueron muertos e presos bien quinientos moros e moras e niños, e fueran más de dos mill, si la noche de antes no fueran sentidos. Pues las joyas de oro y de plata e de seda e de lana e lienços e otras mucha preseas de diversas maneras e de muy grand valía que de los dichos lugares tomaron e sacaron no es quien lo pudiese numerar ni conparar”<sup>43</sup>.*

Después de esto habiendo retado al rey de Granada a luchar con él y habiéndose negado aquél, se marchó talando campos y llevando muchos ganados vacunos, ovinos, cabríos y yeguas de la Vega<sup>44</sup>. Regresó por Alcalá y el miércoles “entró en la çibdad de Jahén, llevando su gente muchos moros e

(36) *Ibid.*, pág. 83.

(37) *Ibid.*, pág. 84.

(38) A. de PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, págs. 365-370.

(39) Alcalá la Real era una importante villa de frontera, paso obligado para las tropas que pretendieran entrar en Granada: “fuerte por su situación y por sus obras de defensa”, “el que la guarnece ha de sostener muy particularmente el peso de la guerra”, A. de PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, T. II, pág. 291.

(40) CARRIAZO, J. de M., *Hechos del Condestable*, pág. 88.

(41) *Ibid.*, pág. 89.

moras e niños, atados en cuerdas, e muchos despojos de joyas e preseas muy ricas e ganados”<sup>45</sup>.

Se da la paradoja de que un testigo de excepción de estos hechos fue el padre fray Diego de La Guardia, guardián del monasterio de san Francisco de Jaén, que estaba en la ciudad de Granada, desde hacía 4 meses, tratando de cobrar las parias debidas al rey de Castilla, del año 1461, según el cual: “tan grande confusión e discordia entre los moros avía, y tan quebrantados se sintían de la guerra que este señor les facía, que todos los comunes, en espeçial, los del Alcaçaba e Albaeçín, eran de entención que se diesen al rey nuestro señor e biviesen por modéjares en aquella çibdad e su tierra”<sup>46</sup>.

Es posible que de modo indirecto, esta acción junto con las intervenciones de los Abencerrajes desde Málaga, diera lugar a la proclamación, como monarca, del Infante Ismael, que Seco de Lucena identifica con Yusuf V, huyendo, por su parte, el rey Sa'd a Illora, en agosto de 1462<sup>47</sup>.

El Infante Ismael fue recibido como rey de Granada, por mandamiento del rey de Castilla, en cuya corte había residido durante mucho tiempo, moviéndose, posteriormente, por Málaga, Ronda y Setenil, en espera de alcanzar el trono<sup>48</sup>. Pese a ello, este cambio en el trono, no supuso la paralización de la guerra, pues el nuevo sultán olvidó cualquier compromiso anterior con los castellanos<sup>49</sup>.

Para hacer frente a estas tensiones, Enrique IV envió como plenipotenciario suyo en la frontera a don Pedro Girón, maestre de Calatrava. El autor de los *Hechos* se muestra detractor del maestre, acusándole de que su venida estuvo motivada por la fama que habían alcanzado las acciones de Miguel Lucas y deseoso de obtener parte de aquel éxito<sup>50</sup>.

La nueva campaña será, por tanto, fruto de la colaboración entre el enviado regio y el fronterizo y condestable de Castilla Miguel Lucas, dentro de la ofensiva general castellana, a lo largo de 1462, aprovechando la profunda división interna de la política granadina. Fue un momento clave, según todos los autores que, de haberse podido aprovechar, hubiese permitido conquistar Granada, con relativa facilidad<sup>51</sup>.

(42) *Ibid.*

(43) *Ibid.*, pág. 90.

(44) PÉREZ GARCÍA, Mateo, “El Condestable Iranzo y la Frontera...”.

(45) CARRIAZO, J. de M., *Hechos del Condestable*, pág. 90.

(46) Las exigencias de renovación de alianzas de cada nuevo reinado era hábito común, tanto a Granada, como a Castilla: A. de PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, T. I, pág. 157.

(47) PÉREZ GARCÍA, Mateo, “El Condestable Iranzo y la Frontera...”.

(48) *Ibid.*, pág. 389.

Campaña conjunta de Pedro Girón y Miguel Lucas. 11 de octubre de 1462. Con un poderoso ejército de 3.000 caballeros y 5.000 hombres de a pie, marchan hacia la vega de Granada, pasan por Alcalá la Real y caminan toda la noche, llegando antes del amanecer a pasar el río<sup>52</sup> entre la Torre de Huécar y la Torre de Roma. Los problemas de pasar el río de noche ocasionan la dispersión de la tropa de ambos jefes.

El Condestable se dirige hacia la parte de Almuñécar, mientras que el Maestre actúa en la vega. Es el viaje más al sur de aquél, pero en el mismo día se vuelve: roba y quema la Malahá, y a continuación hace lo mismo en el Padul y otros lugares, como Baltorea, Legueles, Alcochan y Cosbixa, “do muchos moros e moras fueron presos e muertos e muchos ganados mayores e menores recogidos e traídos de toda la tierra”<sup>53</sup>, y hecho esto, vino a Alhendín donde encontró al Maestre y en este lugar pasaron ambos la noche<sup>54</sup>.

Al día siguiente, jueves, bajan a Granada y junto a Alcázar Genil esperan si el nuevo rey saldría a presentar batalla. Tras pedir a un pariente de Ismael la entrega de la ciudad, el monarca nazarí les envió una carta bermeja, notificándoles que el trono lo tenía gracias a los apoyos de Castilla y por tanto el reino de Granada estaba al servicio del rey castellano, pidiendo, en consecuencia, moratorias para escribir a dicho monarca concertando treguas y asentando vasallaje, solicitando que así lo aceptasen a fin de que los moros permaneciesen adictos a él y no se acercasen, de nuevo, al rey Çidi Çaha<sup>55</sup>. Ellos, sin embargo, marcharon a través de la vega reanudando su acción depredadora. Cerca del puente de Velillos repartieron la cabalgada y fueron a dormir, el Maestre a Alcalá y el Condestable a Castillo de Locubín.

El viernes, despedidos los caballeros de Córdoba y otros lugares, llegaron a Martos, desde donde el Maestre marchó a Porcuna y el Condestable a Jaén, “con muchos ganados e moros e moras que los suyos troxieron e metieron por las puertas de la dicha çibdad”<sup>56</sup>.

La violencia desarrollada durante estas cabalgadas hizo correr el pánico entre los moros, que abandonaban los lugares construidos en llano y desprotegidos y se acogían a las fortalezas. Sin embargo, la actividad quedó cortada por el rey castellano, pues aunque el Condestable quería entrar, de nuevo, en tierras granadinas, el monarca ordenó cesar en el intento

(49) Parece referirse al río Genil. De ser Velillos o Cubillas lo habría especificado. (53).

ARRIAZO, J. de M., *Hechos del Condestable*, pág. 92.

(54) *Ibid.*, págs. 92-93.

(55) *Ibid.*, pág. 93.

(56) *Ibid.*, págs. 93-94.

“mandándoles dar treguas por cierto tiempo e so çiertas condiçiones”<sup>57</sup>. Castilla, en realidad, mantenía en ese tiempo guerra con Aragón, Sicilia y Navarra<sup>58</sup>.

En efecto, el 20 de noviembre el Maestre había firmado la tregua con el señor de la Alhambra, en virtud de los poderes otorgados por el monarca, hasta el 1º de junio de 1463. Las treguas establecían el pago de parias y la redención de cautivos.

A comienzos de 1463 una rebelión destrona a Ismael, accediendo, de nuevo, a la corona el antiguo rey Sa'd, por lo que las paces quedaron invalidadas, teniendo que negociar otra vez Pedro Girón por encargo de su soberano nuevas paces con Abu-l-Hassan, el “Muley Hacen” de los cronistas, el 28 de febrero de 1463, hasta noviembre del mismo año<sup>59</sup>.

En vista de ello, Miguel Lucas, afanoso de hacer guerra a los moros optó por las incursiones propias de los tiempos de treguas:

En la frontera de Granada la paz y la guerra no eran esas cosas rotundas de siempre y de todas partes. Ni la paz era paz, ni la guerra era guerra en el pleno sentido de cada concepto<sup>60</sup>.

Nobles, almogávares, aventureros y ladrones llevaban a cabo incursiones en uno y otro lado durante las treguas, causando robos y daños y despertando el correspondiente deseo de venganza o represalia por parte de los afectados.

La frontera tenía sus propias reglas, aceptadas por el derecho de guerra entre cristianos andaluces y moros granadinos. Así las define Alonso de Palencia:

*“A los moros y cristianos de esta región por inveteradas leyes de la guerra, les es permitido tomar represalias de cualquier violencia cometida por el contrario, siempre que los adalides no ostenten insignias bélicas, que no convoquen a la hueste a son de trompeta y que no armen tiendas, sino que todo se haga tumultuaria y repentinamente”*<sup>61</sup>.

El Condestable, de acuerdo con sus apetencias y lo que las leyes de frontera le permiten, envía 30 caballeros de su casa a tomar el castillo de Arenas, lo que quedó en puro fracaso<sup>62</sup>. Otra acción de este tipo, llevada a cabo, estuvo

(57) *Ibid.*, pág. 95.

(58) *Ibid.*, pág. 96.

(59) PÉREZ GARCÍA, Mateo, “El Condestable Iranzo y la Frontera”.

(60) CARRIAZO, J. de M., “Un alcalde entre los cristianos y los moros en la Frontera de Granada”, *En la Frontera de Granada*, pág. 139.

(61) *Crónica de Enrique IV*, Ed. y traducción de A. PAZ Y MELIA, Madrid, 1975, BAE, CCLXVII, pág. 88.

(62) CARRIAZO, J. de M., *Hechos del Condestable*, págs. 96-97.



relacionada directamente con la firma de las paces. Los granadinos retiraron de la ciudad treinta cautivos que fueron recluidos en el castillo de Montefrío, temiendo que la firma de las paces exigiría su inmediata entrega a Castilla. Enterado del hecho, concibió la idea de liberarlos, de cuya estrategia encargó al comendador Fernando de Quesada y al alcaide de Andújar Pedro de Escavias, quienes en Alcalá la Real deberían ponerse en contacto con su alcaide Juan de Cañete y con cuatro miembros destacados del clan de los Aranda. Los preparativos fueron dignos de una gran campaña: 600 rocines y 2.000 peones; pero debido, entre otras cosas, a las malas condiciones meteorológicas, la expedición desembocó en un fracaso<sup>63</sup>.

Incluso, esta misma actividad de tiempo de treguas, tuvo que ser cancelada. Los enfrentamientos internos entre los nobles castellanos y, en concreto, las diferencias con el obispo, que desde Begíjar, cerca de Baeza, donde el rey le obligó a residir, debido a los enfrentamientos con el nuevo gobernador de Jaén, dificultaron bastante las cabalgadas contra los moros.

Las incursiones fueron, en general, improvisadas y de muy pocos éxitos: El sábado, 3 de septiembre de 1463, envió 40 peones a explorar qué gente había dentro del castillo de Arenas, información que obtuvo de dos moros que fueron cautivados, quienes informaron que había 33 hombres, número que disuadió la organización de ninguna campaña de asedio<sup>64</sup>.

En la otoñada, los vecinos de Jaén acostumbraban a subir por leña a la Sierra, dando lugar, a menudo, a que los moros hiciesen cautivos e incluso matasen a algunos de entre ellos. Para evitar sorpresas, Miguel Lucas ordenó que sólo subiesen por leña tres días en la semana —miércoles, jueves y sábado— y todos juntos, guardados por tres decenarios de caballeros, es decir, por 30 caballeros. De este modo, subían y bajaban seguros 300, 400 y hasta 600 bestias cargadas<sup>65</sup>.

Una cabalgada que obtuvo ciertos resultados fue la que el miércoles, 28 de septiembre de 1463, envió con 100 caballeros de su casa y de la ciudad, los cuales llegaron a Cogollos de Guadix, donde tomaron 4 moros, 100 bueyes y vacas y unas 5.000 cabezas de ganado menor, volviendo por el río Deifontes; y el sábado, a través de una senda cercana al castillo de Arenas, llegaron a Jaén<sup>66</sup>.

El sábado, 23 de octubre de 1463, ocho peones moros penetraron hasta el Montesillo de Baeza, en término de Jaén, y tomaron 60 vacas que condujeron

(63) *Ibid.*, págs. 104-109.

(64) *Ibid.*, págs. 131-137.

(65) *Ibid.*, pág. 142.

(66) *Ibid.*, pág. 143.

camino de Cambil. Visto el hecho por los guardas y atalayas de Jaén, hicieron “rebato” en Torres, el lugar más próximo al delito: siguieron a los moros, sin poderlos alcanzar porque se introdujeron en Cambil, pero estuvieron vigilantes sobre ellos y cuando decidieron salir para continuar camino rumbo a Granada, en la noche, cayeron sobre la cabalgada tomándoles la mayor parte del ganado y 4 moros.

A partir de estos acontecimientos los musulmanes tomaron cierto respeto a la hora de hacer correrías en tierras jiennenses<sup>67</sup>.

Por último, un caballero moro propuso a Miguel Lucas la toma del castillo de Moclín, pero la expedición, salida el 7 de noviembre, resultó un fracaso debido a la alarma dada por un mastín, que obligó a la hueste cristiana a regresar al lugar de origen<sup>68</sup>.

Campaña real de marzo de 1464. Terminada la tregua vuelven a desatarse las hostilidades que, esta vez, contarán con la presencia del propio rey de Castilla. Pero ahora, más que de conquista, se trata de pacificar la frontera. En realidad, no podía hacerse otra cosa, porque había luchas contra la legitimidad de Enrique IV, al igual que ocurría en Granada. Por eso esta última campaña del rey castellano carecerá de importancia.

En febrero de 1464 el monarca, en Alcalá la Real, convoca a todos los caballeros de Andalucía y a Miguel Lucas para entrar en tierras de Granada<sup>69</sup>. Será éste quien dirija las operaciones. Lleva a cabo numerosas intervenciones, como la quema y destrucción de las atalayas de Montefrío, más cercanas a Alcalá<sup>70</sup>, acaso en febrero de 1464.

Hasta el lunes, comienzos de marzo, no tiene lugar la entrada decisiva. El viernes entran el rey y el Condestable hasta bien cerca de la ciudad de Granada; tras una batalla no muy ventajosa, se asientan los cristianos en Pinos Puente. Vuelven a entrar el sábado en la Vega, pero el monarca se opone al riesgo de la batalla, porque “quería más tratar a sentar alguna tregua con los moros que facelles otro daño”, lo que consiguieron, por fin, firmándose las treguas el 14 de marzo, por un año, cerca de Pinos Puente<sup>71</sup>, aunque, de hecho, la paz entre los estados no cesaría ya hasta la muerte del monarca castellano<sup>72</sup>.

(67) *Ibid.*, pág. 144-145.

(68) PÉREZ GARCÍA, Mateo, “El Condestable Iranzo y la Frontera”, págs. 389-390. CARRIAZO, J. de M., *Hechos del Condestable*, págs. 145-146.

(69) CARRIAZO, J. de M., *Hechos del Condestable*, pág. 189.

(10) *Ibid.*, págs. 193-194.

(71) *Ibid.*, pág. 198. A. de PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, T. I, pág. 394, sitúa en Jaén el escenario de la firma de la tregua.

(72) PÉREZ GARCÍA, Mateo, “El Condestable y la Frontera”, pág. 391.

## Segunda etapa:

En esta etapa han terminado las grandes acciones contra los musulmanes. Hay que actuar a partir de aquí, con rapidez contra limitados objetivos, pues Miguel Lucas tiene que hacer frente al ataque que los moros y cristianos hacen a ciudades como Úbeda y Baeza y la propia Jaén, que fue asediada por el maestre de Calatrava, en 1465, aunque logró resistir, gracias a la organización de las defensas y los abastecimientos. Girón se vio obligado a levantar el cerco y asentar treguas con él. En este caso se había sumado al cerco el señor don Alonso de Aguilar con 600 jinetes y 1.000 peones. Miguel Lucas pudo resistir gracias a que todas las aceñas del Guadalquivir, desde Espeluy a Montoro, estaban en manos de Martín Alonso de Montemayor, enriqueño, quien dificultó el abastecimiento de las tropas del Maestre, lo que veremos más minuciosamente en el capítulo dedicado a la Guerra Civil.

Durante esta etapa sólo conocemos dos intervenciones del Condestable frente a los “enemigos de la fe cristiana”:

El 29 de octubre piensa correr su tierra, pues durante la guerra y asedio de Jaén, ellos habían llevado algunos cristianos y otras cosas de la ciudad. En consecuencia, mandó ciertos caballeros de su casa a correr la tierra de aquellos en represalia por sus acciones y para “facere prendas”. El 22 de noviembre corrieron Montejícar, de donde trajeron 10 ó 12 cautivos y ciertas bestias, cabras, paños y otras cosas. Y así los retuvo, mientras que un alhaqueque fue a Granada, y su alguacil mayor escribió al alguacil mayor de esta ciudad haciéndole saber cómo habían traído dicho botín en prenda de ciertos cristianos que de la ciudad de Jaén, durante las paces, habían arrebatado, notificándole que estaba depositado y a buen recaudo<sup>73</sup>. A los 8 días vinieron con el alhaqueque 6 caballeros y otros de a pie, de parte del rey de Granada, a tratar sobre dichas prendas, “a los quales mandó aposentar bien e darles todas las cosas que para su despena avien menester”<sup>74</sup>.

Hasta el 3 de agosto de 1467 no volvemos a tener noticia de otro encuentro, que, sin embargo, careció de importancia alguna, aunque el cronista lo reseñe como “famoso encuentro con los moros en el río Susaña”; ni siquiera es el Condestable el que participa, sino su hermano el comendador de Montizón, probable autor de la crónica y una comitiva de gentes de Miguel Lucas, que en el camino del Castillo de Locubín se toparon, fortuitamente, con “seys caualleros moros que venían de correr a tierra de cristianos e leuauan ocho prisioneros”

(73) CARRIAZO, J. de M., *Hechos del Condestable*, pág. 303.

(74) *Ibid.*

hacia la fortaleza de Arenas. Empezaron con tales bríos la persecución tras de ellos, que los que no murieron en el combate, lo hicieron en el camino<sup>75</sup>.

En general, los hechos que transcurrieron en esta larga etapa tuvieron que ver más con las relaciones pacíficas y amistosas que con los enfrentamientos y guerras:

En 1467 nos encontramos con la celebración de un torneo entre caballeros de Cambil y caballeros de Jaén. Terminado éste, Miguel Lucas rogó al alcaide de Cambil que él y su gente le acompañasen y cenasen en su casa, ya que su tierra quedaba muy alejada y llegarían muy avanzada la noche. Tan insistentes fueron sus ruegos que el alcaide terminó por aceptar a cambio de que de vuelta a Cambil, Miguel Lucas recibiese de parte de ellos el correspondiente agasajo, considerándose desde ese momento su convidado. Aceptó de buena gana, dice el cronista, con el fin de ver a Cambil que no lo conocía y con intención de tomarlo, si posible fuese.

En Jaén, aposentó a los moros en su mansión y en otras casas particulares “y se dio una muy rica cena y muy suntuosa, de muchas gallinas y capones y pavones, ansarones y temeros y cabritos y muy delicados vinos, aunque bebieron bien poco por ser proivido a su ley, y ansimismo, tuvieron muy ricas colaciones a la postre, con una muy solene y dulçisima música, en que los moros se holgaron en gran manera y loaban mucho la gran manifiçencia del 'Condestable, y esa noche çenaron con ellos el señor Condestable por les dar más contento, y luego se fueron a dormir, y otro día de mañana se despidieron del señor Condestable, dándole muchas gracias por tantas merçedes y regalos como les avía fecho”<sup>76</sup>.

Pasados 8 días, el alcaide y sus gentes “prepararon una muy rica y suntuosa comida, aunque no fue en la villa de Cambil, sino fuera, en un valle muy fresco y muy ameno, y por ser verano, estuvo ansi bien”. Los agasajó en el valle, porque se recelaba de introducirlos en el recinto urbano, “y ansi llegados, en aquel valle tan hermoso y espacioso, de muchas frescuras lleno y muy grandes árboles silvestres, donde corrían muy hermosas y claras fuentes de agua, y allí tenían puestas muchas tiendas con muy muchas mesas y en ellas muchas viandas muy sabrosas y vien adereçadas; aunque los cavalleros comieron bien, fue a disgusto, por estar en tierra de moros y no estar seguros del todo, y ansi comían armados y desde los cavallos, algunos. Acabada que fue la solene comida y aviendo descansado una gran pieça, despidiéndose del a do les hiço mucha fiesta el

(75) *Ibid.*, págs. 354-355.

(76) ARQUELLADA, J., *Sumario de Prohezas*, págs. 87-88.

alcaide y de los demás caballeros moros, se vinieron a dormir a Pegalajar, alcaide y vecinos de la villa, y otro día de mañana se vinieron a Jaén”<sup>77</sup>.

La gran cabalgada por parte de los moros de Granada, Baza y Guadix, de que nos da cuenta Arquellada, llevada a cabo un viernes, 19 de marzo de 1469, en Quesada y sus aldeas y que terminó en desastre de los 1.000 caballeros moros y 4.000 peones, derrotados y perseguidos por el Adelantado de Cazorla don Lope Álvarez de Acuña, en cuyo componente entra lo maravilloso, ya que los 500 caballeros y 400 peones de don Lope parecieron a los moros más de

10.000 combatientes, y donde se magnifica la colaboración y valentía de las mujeres de Quesada frente a lo que había quedado de hombres y botín en el Real de los musulmanes<sup>78</sup>, queda al margen del Condestable y de la ciudad de Jaén.

Por tanto en esta etapa, salvo muy pequeños incidentes con los moros, sólo podemos hablar de unas relaciones diplomáticas amigables, como el torneo y recepciones, anteriormente referidas y la visita espontánea de Enrique IV a Cambil, cuando a 4 de mayo de 1469, en su gira por Andalucía para refrendar la adhesión de las ciudades andaluzas, tiene noticias, durante su estancia en Baeza, del cerco que el Condestable tiene puesto al comendador Pareja, por su rebeldía, en el castillo de Pegalajar, donde tras acabar con él y poner el debido orden, “su alteça dixo que quería yr a ver a Canbil y ansí partió de allí con el Condestable y toda la gente que tenía”<sup>79</sup>. Enterados los moros de la llegada de su alteza, tras pedirle seguro para salir a su recibimiento, “luego vinieron un fijo del alcayde de Canbil e otros moros con él y besaron las manos al rey; e troxieron mucha çevada e pan e miel e quesos e pasas e almendras de que comieron los que con el dicho señor rey estavan y aún su alteza mismo”<sup>80</sup>.

Mientras el autor de los *Hechos*, recoge, como de costumbre, los agasajos en forma de alimentos, Arquellada especifica más en las relaciones personales: “quando los moros de Canbil supieron que su alteza yva, lo salieron a reçebir algunos moros que le conocían, que avían estado con su alteça en Castilla y sacáronle un presente de cosas de comer para que hiciese colaçión y se holgó mucho el rey y muy mucho el Condestable con el presente que los moros le enbiavan, y estuvieron allí departiendo y mirando aquellas fortaleças de Alhavar y de Canbil fasta tres oras, y luego se partió para la çidad de Jaén...”<sup>81</sup>.

(77) *Ibid*, págs. 88-89.

(78) (78) *Ibid.*, págs. 107-109.

(79) (79) *Ibid.*, págs. 109-115.

(80) CARRIAZO, J. de M., *Hechos del Condestable*, págs. 395-396.

(81) ARQUELLADA, J., *Sumario de Prohezas*, págs. 109-115.

### Tercera etapa

Acabada en abril-mayo de 1470 la toma de Bailén por el Condestable, en la que todavía afloraban las reliquias de los bandos de la guerra civil, comienza una nueva etapa para la crónica y las relaciones del Condestable y Jaén con los moros de Granada, nucleada en torno a la confederación sellada con don Alonso de Aguilar, antiguo antienriquista<sup>82</sup>, contra los granadinos confederados, a su vez, con el conde de Cabra, enriquista, pero enemigo de los dos nobles castellanos<sup>83</sup>. Resulta de ello una etapa de cabalgadas llevadas a cabo casi exclusivamente por Miguel Lucas y don Alonso, pues el resto de los señores del valle del Guadalquivir y algunas ciudades tenían hechas paces particulares con sus vecinos musulmanes e incluso ponían en guardia a los moros contra los planes antigranadinos de los dos confederados<sup>84</sup>.

Día Sánchez de Carvajal, señor de Jódar, guardaba buena amistad con el caudillo de Guadix<sup>85</sup>. En diferentes ocasiones a lo largo de estas páginas y en estos párrafos concretos se viene haciendo alusión a la gran amistad y confederación del conde de Cabra y Martín Alonso de Montemayor, su yerno, con el rey de Granada y los partidarios del Conde en la ciudad de Jaén<sup>86</sup>; amistad de Alcalá y Alcaudete con Granada, en 1470, pues al cautivar los moros ciertos vaqueros y leñadores, los soltaron al saber que eran de Alcalá y de Alcaudete “con quien los moros tenían no solamente paces, mas muy estrecha amistad”<sup>87</sup>. También andaba por este tiempo en amistad con los moros el conde don Rodrigo Manrique, que estaba en Ubeda, y el Adelantamiento de Cazorla<sup>88</sup>.

(82) A. de PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, T. II, págs. 166-168.

(83) Sobre los orígenes del enfrentamiento del conde de Cabra con el señor de Aguilar: A. de PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, T. I, págs. 146-147. D. Alonso de Aguilar, proalfonsino, firma acuerdos con el duque de Medina Sidonia contra el conde de Cabra, proenriqueño: *Ibid.*, T. II, págs. 166-168. En 1469, Enrique IV, en Córdoba, pretendía que hiciesen las paces el conde de Cabra y don Alonso de Aguilar: *Ibid.*, T. II, págs. 219-222; sin embargo, las luchas entre ambos magnates andaluces se mantuvieron con la misma insistencia, implicando cada uno de ellos a la correspondiente facción mora, permanentemente enfrentadas en Granada: *Ibid.*, T. II, págs. 288-296. Los enfrentamientos entre estas dos ramas familiares de la nobleza de Córdoba se convirtieron en un mal endémico y permanente: *Ibid.*, T. III, págs. 172-173, 262-267. Más datos sobre este aspecto en CABRERA, E., *Fuenteovejuna*, pág. 70, not. 77.

(84) Se dieron con cierta frecuencia los pactos de señores castellanos con los moros frente a otro señor castellano, en la segunda mitad del siglo XV: el duque de Medina Sidonia estaba en plena connivencia con una incursión de los moros contra Per Afán de Ribera: A. de PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, T. I, pág. 173. D. Alonso Fajardo, en la frontera murciana mantenía, asimismo, amistad con los moros.

(85) CARRIAZO, J. de M., *Hechos del Condestable*, pág. 447.

(86) *Ibid.*, pág. 450.

(87) *Ibid.*, pág. 460.

(88) *Ibid.*, pág. 469.

Es, por tanto, una etapa compleja de casi nulos resultados para el Condestable y Don Alonso de Aguilar y que más parece el enfrentamiento de dos bandos nobiliarios compuestos ambos, en definitiva, por cristianos y musulmanes, ya que mientras el conde de Cabra y otros señores y ciudades mantenían excelentes relaciones con los moros que ocupaban el trono de la Alhambra, aquellos apoyaban a los Abencerrajes y a otros muchos caballeros de la casa de Granada que estaban en Málaga y otros lugares del reino, contrarios al monarca nazarí<sup>89</sup>.

La personalidad de la etapa se manifiesta en pequeñas o grandes manifestaciones de crueldad, casi increíbles entre humanos y que podemos comenzar por mostrar en un suceso, ocurrido en Andújar, que horroriza, pese a su carácter medieval; producido con el consentimiento del Condestable que aún permanecía en la ciudad con motivo de una larga estancia en ella.

Eran los primeros meses de 1470. Un cristiano tornadizo morisco, llamado Juan, de la casa del Condestable y anteriormente de las guardas del rey, con conocimiento de su amo marchó a Granada, fingiendo que se volvía moro, con la intención de hacer “algund engaño a los moros en qualquier castillo o compañía de gente”. Para probar si realmente se había convertido al Islam “vinieron con él a facer daño en tierra de cristianos otros cuatro moros almogáuares peones” y en el puente de Susaña, domingo por la mañana, 18 de febrero de 1470 “toparon con diez peones que estauan en guarda de aquel camino por mandado de Gonçalo Mexía, alguacil mayor del dicho señor Condestable. Y pelearon con ellos y mataron dos de los dichos moros e prendieron los otros dos, sin ser ninguno de los cristianos ferido”. Estos y el tornadizo fueron a Jaén con los dos moros atados y con las cabezas de los muertos; el alguacil mayor envió los trofeos al Condestable que estaba en Andújar, con un escudero suyo, quien lo encontró en el Arenal de la ciudad cabalgando con muchos caballeros de su casa y de la ciudad. “E como los vido e supo la nueva, ovo plaçer, y mandólas poner en sendas lanças enfiestas, e así las metieron por Andújar, do todos los mochachos de aquella çibdad las troxieron arrastrando por las calles della, y después las dexaron comer a los perros”<sup>90</sup>.

Vuelto a Jaén Miguel Lucas de su larga estancia en Andújar y puesto a reorganizar y supervisar la vida judicial y administrativa de la ciudad<sup>91</sup>, don Alonso de Aguilar volvió a recordarle la **Confederación del conde de Cabra**

(89) *Ibid.*, pág. 441. Concretos y coloristas datos de la enemistad entre el conde de Cabra y don Alonso, señor de la casa de Aguilar en Francisco TORO, *El discurso genealógico de Sancho de Aranda*, Libro IV, Cap. III, págs. 108 y ss.

(90) CARRIAZO, J. de M., *Hechos del Condestable.*, págs. 417-418.

(91) *Ibid.*, págs. 440-441.

y del rey de Granada<sup>92</sup> contra ellos y contra otros lugares que tenían a su cargo, tales como los de la O. de Calatrava que en ese tiempo estaban bajo la protección de don Alonso<sup>93</sup>. Con este pretexto, el Señor de Aguilar le pedía gente para entrar en tierra de Granada con el fin de hacer daño en ella, de tal manera que se propagase la división entre los pobladores musulmanes, ya que un grupo de los Abencerrajes y otros muchos caballeros de la Casa de Granada estaban en Málaga y otros lugares del reino, contrarios al detentador del trono<sup>94</sup>.

Por esto y para que el gobernador de Córdoba se mantuviese fiel a Enrique IV —justifica el cronista—, el Condestable le envió con Gonzalo Mexía, su alguacil mayor, 300 de caballo, los cuales, con otras gentes, que podían ser 2.800 de caballo, entraron en Granada y volvieron por Priego, sin causar gran daño a los moros, pues, al parecer, estaban ya avisados por el conde de Cabra y por Martín Alonso de Montemayor<sup>95</sup>. Coincide con este relato Arquellada, que, en su acostumbrado baile de fechas, sitúa la expedición en un viernes, 15 de junio de 1470<sup>96</sup>.

A los pocos días el alguacil mayor volvió con su gente a Jaén, pues M. Lucas era informado de que el rey de Granada trataba de entrar poderosamente, acompañado de un numeroso ejército, a correr la ciudad de Jaén y su tierra, y sólo faltaban 4 ó 5 días para la fiesta de santa María de agosto, “a la qual muy mucha gente de todas aquellas comarcas venían a la çibdad de Jahén, por ganar los perdones”, y cabalgó con 500 ó 600 de caballo y mucha gente de a pie, para impedir la entrada de los musulmanes<sup>97</sup>. Esperó durante varios días a los moros, cerca de Pegalajar; pero viendo que no llegaban retomó a Jaén. Esa misma noche, a vísperas, se hizo rebato contra entrada de moros, pero al fin se comprobó que no era la gran cabalgada temida, sino una compañía de almogávares granadinos que andaban asaltando tierra de cristianos, los cuales fueron desbaratados y algunos de ellos muertos y sus cabezas llevadas a Jaén<sup>98</sup>.

(92) Las relaciones siempre buenas del conde de Cabra con Granada, experimentaron también sus lagunas, como en agosto de 1476, en que los lamentos son precisamente por “lo que los moros han fecho agora nuevamente en tierra del conde de Cabra e tierra de Martín Alonso...”, PORRAS ARBOLEDAS, Pedro, “La frontera del reino de Granada a través del libro de actas del cabildo de Jaén de 1476”, *AlQan\_ara*, (Madrid) Vol. XIV Fase. 1 (1993) págs. 148-149.

(93) Los lugares de la O. de Calatrava habían estado, anteriormente, en poder de D. Fadrique Manrique, hermano del conde de Paredes y tío de D. Alonso de Aguilar: A. de PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, T. II, pág. 220.

(94) A. de PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, T. IV, págs. 324, 366-369, 401-405.

(95) CARRIAZO, J. de M., *Hechos del Condestable*, pág. 441.

(96) ARQUELLADA, J., *Sumario de Prohezas*, págs. 124-125.

(97) CARRIAZO, J. de M., *Hechos del Condestable*, pág. 442.

(98) *Ibid.*



Algunos días después de estos sucesos, don Alonso esperaba en su villa de Aguilar, para desafiar en duelo, al mariscal don Diego de Córdoba, hijo del conde de Cabra"; estaba con él Juan de Mendoza, comendador de la Peña de Martos, Torres y Jimena, hermano de Día Sánchez de Carvajal. No habiéndose presentado al desafío el dicho mariscal, don Alonso manifestó su deseo de entrar de nuevo en tierra de moros para favorecer a los Abencerrajes y hacer daños y causar enojos al rey de Granada, amigo de su adversario. Juan de Mendoza le propuso una suculenta cabalgada que consistía en entrar en tierra de Guadix y en la sierra de Cabraleche, entre Granada y Guadix, hacer una redada de 35 ó 40 mil cabezas de ovejas y 2.000 vacas. Tratando de respetar la costumbre de la frontera argumentó que aquel era ámbito correspondiente al Condestable, ya que estaba más próximo a su área de influencia. Avisado éste de la empresa, se mostró de acuerdo con el señor de Aguilar y el 12 de septiembre de 1470 se reunieron en Jimena<sup>100</sup>.

Tras duras etapas y con notable retraso, ocasionado por un gran temporal de lluvias, por fin se encontraron en Jimena un contingente de tropas del orden de 2.000 caballeros y 4.000 hombres de a pie, donde tuvieron noticias por parte de Andrés de Xerica, el adalid, de que debido al mal tiempo, frío y muy lluvioso, los ganados de Granada, Guadix y de su tierra que pastaban en dichas montañas, habían sido bajados a los lugares de procedencia. De otra parte, Día Sánchez de Carvajal había puesto sobre aviso al caudillo de Guadix "con quien tenía tregua e grand conversación de amistad", que guardase su tierra y mirase por ella<sup>101</sup>. El propio Día Sánchez informó a las tropas reunidas en Jimena que un criado suyo, mensajero, que venía de Guadix, le comunicó que el conde de Cabra había puesto también en conocimiento del rey de Granada la pretendida entrada de la que el monarca nazarí, por su parte, advirtió a los caudillos de Guadix y Baza, "y quel dicho mensajero avía visto leer la carta bermeja del rey de Granada, en Guadix, e oyó pregonar que alçasen los ganados y la gente de las aldeas se pusiesen en cobro"<sup>102</sup>.

Con estas referencias se desistió de la empresa por consejo de los adalides, y lo mismo debieron hacer con otros proyectos que se sugirieron, regresando, en consecuencia, a Jaén<sup>103</sup>.

Más fortuna tuvo el ardid ideado por el Condestable, llevado a cabo contra Guadix, en la luna de octubre. Envío un pequeño grupo de caballeros a robar

(99) A. de PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, T. II, págs. 292 y 294.

(100) CARRIAZO, J. de M., *Hechos del Condestable*, págs. 443-445.

(101) *Ibid.*, pág. 447.

(102) *Ibid.*

(103) *Ibid.*, págs. 447-449.

vacas de los corrales de la ciudad para de este modo arrastrar tras de ellos a los accitanos, “porque los moros pensasen que eran almogávares y no gente poderosa y saliesen en pos de ellos”<sup>104</sup>. El grueso de la tropa quedó debidamente camuflado, al acecho, de modo que cayeron sobre los perseguidores, dando muerte a unos 40 moros<sup>105</sup> y cautivando a otros 18, de manera que el resultado económico de esta incursión vendido en almoneda supuso la cantidad de 900.000 mrs. y Guadix quedó notablemente quebrantada<sup>106</sup>.

En la luna siguiente del mes de noviembre de 1470, “así por dar lugar a la siembra del pan, como por otras cosas que lo ynpidieron, no se fizo cosa alguna, saluo que Rodrigo Mexía, el Cabrí, un buen adalid del señor Condestable, con otros mancebos, troxo siete moros e una cabeça, entre los quales troxieron dos guías, las mejores del reyno de Granada”<sup>107</sup>.

En la luna del mes de diciembre, realizadas ya las sementeras, Miguel Lucas, pensó llevar a cabo alguna empresa que agradase a Dios, redundase en servicio del rey y en daño y quebranto de los moros. Las entradas de copiosas tropas en tierra enemiga solían hacerse entre los 13 y los 17 días de la luna “que es la mayor fuerça de su creçimiento”. Con estas premisas, el lunes, 3 de diciembre y diez días pasados de luna el Condestable partió de Jaén con 500 caballeros y 1.500 peones y el alcalde mayor de Andújar, Francisco de Escavias, hijo del alcaide Pedro de Escavias le acompañó con 80 caballeros. Pero al pasar cerca del castillo de Arenas fueron sentidos por los moros que de inmediato comenzaron a hacer almenaras (hogueras), avisándose unos a otros; a esto se unieron las malas condiciones meteorológicas, pues las grandes e insistentes lluvias impidieron que pudiesen continuar el camino, viéndose obligados a regresar a Jaén<sup>108</sup>.

Mientras las huestes jiennenses se debatían contra el mal tiempo, 700 u 800 rocines moros habían penetrado por la angostura de La Guardia llegando al río Guadaudalla. De vuelta M. Lucas en Jaén, salió a rebato contra los musulmanes, lo que puso en fuga, en primer lugar, a las batallas de Guadix y Baza que avisaron al rey de Granada ocupado en el asedio de Pegalajar, y todos, perseguidos por las tropas cristianas, tomaron el camino de la Cabeza y luego el del Mercadillo para refugiarse en Cambil, no sin que antes hubiesen muerto en el encuentro alrededor de 4 cristianos y unos 100 musulmanes, según el autor de los *Hechos*<sup>109</sup>.

(104) *Ibid.*, pág. 451.

(105) *Ibid.*, pág. 452.

(106) *Ibid.*, págs. 453-454. ARQUELLADA, J., *Sumario de Prohezas*, págs. 125-127.

(107) CARRIAZO, J. de M., *Hechos del Condestable*, pág. 454.

(108) *Ibid.*

(109) (109) *Ibid.*, págs. 456-457.

El año de 1471 fue un período de sistemático ataque a las fortalezas nazaríes más próximas a Jaén, Montejícar y Cambil, contra las que el Condestable encabezó numerosas cabalgadas<sup>110</sup>, ya que representaban un formidable punto de apoyo para la entrada de los moros en tierras jiennenses, pero sus resultados fueron prácticamente nulos, aunque eso sí, sirvieron para provocar las correspondientes reacciones del rey de Granada que, con ayuda de sus habituales aliados, el conde de Cabra y otros, penetrarían en territorio cristiano 5 leguas más de lo que solían hacer, causando el terror y la muerte en tierras de la Higuera y Santiago, dos aldeas de la O. de Calatrava, bajo la protección de don Alonso de Aguilar.

Según la crónica, los moros no podían entrar a hacer daño a Jaén y su tierra más que por el paso de Montejícar. Esta era la razón de que el gobernador de la ciudad estuviese interesado en tomar su fortaleza, pues tomada ésta estarían perdidas las de Cambil, Alhavar y Arenas<sup>111</sup>. Mientras preparaba el asedio de Montejícar, don Alonso, señor de la casa de Aguilar “entró con seysçientos o seteçientos de cauallo a correr la villa de Colomera. Y a su rebato salió en pos dél la casa de Granada; y por la otra parte de Alcalá la Real, el conde de Cabra e sus fijos e Martín Alonso de Montemayor. Por manera que de pura fuerça ovo de salir corrido a la Torre don Ximeno, porque los dichos conde de Cabra e sus fijos e Martín Alonso eran sus enemigos, e muy amigos e confederados con el rey e moros de Granada”<sup>112</sup>.

Un lunes, 13 de mayo de 1471, según Arquellada<sup>113</sup> partió el Condestable con 400 caballeros y con 1.000 peones, acompañado por gentes del obispo de Jaén, don Alonso Vázquez de Acuña y gentes de Andújar y Bailén, que fueron a dormir cerca de Montejícar. A otro día martes, la comenzaron a combatir y estando en esta situación llegó don Alonso con 500 caballeros y 1.000 peones y muy buen fardaje, permitiendo los refuerzos la intensificación del combate; pero según los *Hechos* los espías del conde de Cabra y de Martín Alonso habían notificado al rey de Granada los propósitos de asedio, por lo que previo al mismo, la había fortalecido con una importante recua y mucha gente de guerra<sup>114</sup>.

Entre tanto, el rey de Granada y el conde de Cabra, reunidos en La Vega, observaban el curso de los acontecimientos de Montejícar<sup>115</sup>. Ello sirvió de

(110) *Ibid.*, págs. 458 y ss.

(111) *Ibid.*, pág. 462.

(112) *Ibid.*, pág. 463.

(113) ARQUELLADA, J., *Sumario de Prohezas*, pág. 135.

(114) CARRIAZO, J. de M., *Hechos del Condestable*, págs. 463-464.

(115) *Ibid.*, pág. 465.

argumento disuasorio a los asediados, que viendo la dura resistencia que oponía la villa y la expectación de dos grandes enemigos, optaron por levantar el cerco<sup>116</sup> y volver a Jaén por la Puerta de Arenas, marchando, a continuación, cada mesnada a su tierra, con excepción del dueño de Córdoba que permaneció durante cuatro días hospedado en casa de su aliado<sup>117</sup>.

Otro de los puntos enemigos al que había que atacar fue Cambil, y razones no faltaron para ello: durante la rebelión del Comendador Pareja, hecho fuerte en el Castillo de Pegalajar, hasta 1469, en que Enrique IV en su venida a Andalucía acabó con la situación, los rebeldes hacían frecuentes robos en tierras de Jaén y en bienes de partidarios del Condestable. Uno de ellos consistió en hacer una expedición al río Guadalquivir, de donde trajeron mil cabezas de ganado ovino y cabrío, propiedad de su cuñado, el comendador Fernando de Quesada, de Diego López de Marruecos y de Ximén Pérez, vecinos del Arrabal. Para ponerlos en sitio seguro donde los propietarios no pudiesen arrebatárselos, condujeron los rebaños a tierra de Cambil<sup>118</sup>.

Por otra parte, los almogávares moros de Granada tenían su entrada acostumbrada en tierras de Jaén a través de Cambil, saliendo con sus cabalgadas por el mismo lugar<sup>119</sup>. Ambas proporcionaron la justificación de una expedición de castigo organizada contra dicha fortaleza: el día 17 de junio de 1471 el alguacil mayor de Jaén quemó las parvas y taló sus panes, destruyendo la cantidad de 4.000 fanegas de pan<sup>120</sup>.

En septiembre se intensificaron las cabalgadas contra tierras nazaríes. El día uno de dicho mes, estando haciendo alarde en la Puerta Barrera, “llegaron Juan de Madrid, e otros adalides suyos con fasta ochenta de caualllo que auían entrado a tierra de moros, con nueue moros atados en una cuerda e algunas cabeças de otros que mataron”<sup>121</sup>, “Y cada día muchas compañías de Jahén entrauan a tierra de moros, e sacauan muchas caualgadas. E pocas veces los moros, pocos ni muchos, se osauan acostar a la dicha çibdad ni a su tierra, por las muchas guardas que el señor Condestable tenía, e por la buena orden que en todo daba”<sup>122</sup>.

Esta dinámica guerrera de los vecinos de Jaén, más las cabalgadas que, por su cuenta, llevaba a cabo don Alonso de Aguilar, acabaron por provocar una fuerte

(116) *Ibid.*

(117) ARQUELLADA, J., *Sumario de Prohezas*, pág. 135.

(118) (118) *Ibid.*, págs. 99-100.

(119) CARRIAZO, J. de M., *Hechos del Condestable*, pág. 466.

(120) *Ibid.*

(121) *Ibid.*

(122) *Ibid.*, pág. 467.

reacción, en toda regla, por parte de los granadinos, apoyados en todo momento, por el conde de Cabra y sus secuaces:

El domingo, 29 de septiembre, día de san Miguel, de 1471, asestaron un golpe tremendo en Higuera y Santiago de Calatrava. El autor de los *Hechos* lo relaciona con los bandos y alianzas producidos en la Guerra Civil. Por ello, como preámbulo al relato de la cruenta incursión nos informa sobre las diferentes confederaciones que en torno a la prolongada contienda cuajaron en Andalucía: De una parte, don Juan Pacheco, marqués de Villena, que en las fechas del relato era ya maestro de Santiago, el sucesor de Pedro Girón, maestro de Calatrava, don Alonso de Aguilar y otros; de otra, el conde de Cabra, sus hijos, Martín Alonso de Montemayor, su yerno y Egas Venegas. Entre ambas facciones se habían almacenado por diferentes motivos odios irreconciliables<sup>123</sup>.

En ello basa la explicación de que la parte del conde de Cabra se alíe con el rey de Granada que, con gran tropa, entra por tierra de Alcalá y Alcaudete, donde tomó guías que le ayudaron a penetrar en tierras de la O. de Calatrava, en ese momento bajo la vigilancia, en cierto modo, de don Alonso de Aguilar. El 29 de septiembre, domingo, día de S. Miguel de 1471, dieron en Santiago y la Higuera de Martos, matando indiscriminadamente a muchos, llevando cautivos, entre mujeres, hombres y niños, 400 personas y dejando tras de sí, otros tantos muertos<sup>124</sup>. Cuando el Condestable quiere socorrerlos, no puede hacerlo, porque ya se han marchado y, además, constituyen una tropa muy numerosa y, sobre todo, porque los caballeros de Alcalá y de Alcaudete que guardaban el Real de los moros, se lanzaron en la persecución de sus hombres<sup>125</sup>.

Fue ésta una incursión que a todos tomó por sorpresa, pues a Santiago e Higuera nunca o casi nunca habían llegado los moros<sup>126</sup>. Estos solían penetrar en sus correrías por tierras cristianas, de 4 a 5 leguas; pero ahora doblaron las distancias, penetrando 8 ó 10 leguas en tierras del Valle del Guadalquivir<sup>127</sup>, haciendo alarde de una terrible osadía, jamás vista ni sospechada.

Miguel Lucas se queja ante el Papa en una carta donde con profunda amargura y sensación de impotencia relata su derrota y fracaso, abundando en la idea de que la ciudad de Jaén se encuentra sola frente a los moros enemigos

(123) A. de PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, T. I, págs. 146-147, 447, 493, 495, 505; T. II, págs. 13, 34, 162-163, 165, 166-168, 197 y ss., 220, 288-296; T. III, págs. 12, 82, 172-173, 203.

(124) CARRIAZO, J. de M., *Hechos del Condestable*, págs. 467-468.

(125) *Ibid.*, págs. 468-469.

(126) *Ibid.*, pág. 472.

(127) *Ibid.*

de la Fe<sup>128</sup>, y él mismo, acosado por muchos y peligrosos enemigos cristianos<sup>129</sup> Efectivamente, era así, como lo atestiguan las numerosas treguas particulares de señores jiennenses con los granadinos, lo que expresamente reconoce el autor de la crónica: “Esto pasando y el señor Condestable continuando e persiguiendo todavía la guerra con los moros, no embargante que todos o quasy todos los otros de la frontera touiesen paces, y no solamente paces, mas muy estrecha amistad con ellos”<sup>130</sup>. Pero lo que silencia o no dice en sus descamada realidad, el autor de la crónica, cuando muestra a su héroe derramando abundantes lágrimas por el desastre de Santiago e Higuera, son los hechos ocurridos algunos años antes, durante la Guerra Civil, que, en cambio, nos describe Juan de Arquellada:

En domingo, 19 de octubre de 1466

*“salió de Jaén el comendador de Montizón y Gonçalo Mexía, alguacil mayor de Jaén, con 350 caballeros y 800 peones, ballesteros y lanceros y fueron a la Higuera de Marios y façían una boda en el dicho lugar y amanecieron sobre él y lo robaron todo y todas las casa estruyeron y truxeron treinta mil cabeças de ganado ovejuno y vacuno y dieron en Marios çinco mil y truxeron a Jaén veintiçinco mill cabeças y el despojo hicieron vender y duró la venta más de un mes y truxeron mill puercos buenos y grandes y se repartieron en viniendo a Jaén, lo demás se vendió en la plaza”<sup>131</sup>.*

Más tarde, cuando don Luis de Torres entre en la orden de san Francisco hará un codicilo por el que conocemos la gran suma de mrs. que dio a los vecinos de estos lugares en compensación de los daños ocasionados por su padre, en los tiempos de la guerra civil.

Tras este recorrido el investigador se pregunta: ¿Guerra entre moros y cristianos o guerra entre facciones señoriales mixtas? ¿Guerra pura y dura o mezcla de lanzadas y agasajos? ¿Guerra de conquista o expediciones para aterrar a los granadinos y obligarles al pago de las parias? ¿Expedicionarios de la fe o ladrones y saqueadores nocturnos?

*José Rodríguez Molina*

(128) *Ibid.*, pág. 474.

(129) *Ibid.*, pág. 475.

(130) *Ibid.*, pág. 476.

(131) ARQUELLADA, J., *Sumario de Proliezas*, pág. 70.

## RESUMEN

La Frontera de Granada como espacio de permanentes encuentros entre cristianos del Valle del Guadalquivir y Castilla y los musulmanes del Reino de Granada, que la historiografía tradicional, acaso sin proponérselo, nos hizo concebir, va quedando superada como concepto. Con las intervenciones del Condestable Miguel Lucas de Iranzo en ella, vemos que pese a la insistencia de su crónica por mostrarlo como adalid de la cristiandad y de Castilla frente al mundo musulmán, sus expediciones a penas si consiguen nada y los enfrentamientos, al menos en la segunda etapa, más que conflictos entre cristianos y musulmanes, son confrontaciones entre bandos mixtos: el Conde de Cabra aliado con el rey de Granada, de una parte, y D. Alonso de Aguilar y Miguel Lucas, aliados con los Abencerrajes, de otra. En medio de esas asonadas, las relaciones comerciales y de todo tipo, entre los hombres de ambas culturas, parecen el verdadero protagonista de la frontera.

## ABSTRACT

The concept of the frontier of Granada as a space of permanent meetings between the Christians from the Guadalquivir valley and Castile and the Moslems from the kingdom of Granada is getting overcome. It was the traditional historiography that made us conceive such a concept, maybe without intending to do it. Despite the insistence of his chronicles in showing the constable Miguel Lucas de Iranzo as a leader of the Christianity and Castile in front of the Moslem world, his raids in the frontier wasn't as successful as expected. The clashes were more conflicts between mixed sides than between Christians and Moslems, at least in the second stage. On the one hand, the Count de Cabra was allied with the king of Granada. On the other hand, so were Alonso de Aguilar and Miguel Lucas, who were both allies of the Abencerrajes. In the middle of these struggles, the relationships —commercial and from other kind— between the men of both cultures seem to be the protagonist of the frontier.





## LOS SEÑORÍOS DEL CONDE DE LERÍN EN EL REINO DE GRANADA\*

La profunda crisis política que caracterizó la historia del reino de Navarra a partir de la segunda mitad del siglo XV y que terminó con su incorporación a la Corona de Castilla, ha sido objeto de atención de los historiadores desde hace bastante tiempo<sup>1</sup>. Todos han coincidido en subrayar el destacado papel jugado por la Casa de Beaumont en los acontecimientos que se suceden a lo largo

- (\*) Este trabajo ha sido realizado con cargo a los fondos del Proyecto de Investigación sobre “Cristianos y musulmanes en el reino de Granada” (Clave PS92-0052) que dirige el profesor José Enrique López de Coca Castañer y patrocina el Ministerio de Educación y Ciencia.
- (1) La primera monografía histórica moderna sobre el tema es la célebre obra de P. BOISSONNADE, *Histoire de la réunion de la Navarre à la Castille. Essai sur les relations des princes de Foix-Albret avec la France et l’Espagne (1479-1521)*, Paris, 1893 (reimpresión en Ginebra en 1975), que, a pesar de los años transcurridos desde su publicación, aún sigue siendo útil. Existe una versión castellana realizada por Tomás Yoldi Mina que publicó la editorial Ekin en Buenos Aires en 1956, y que ha sido reimpresión en Pamplona en 1981 por la editorial Mintzoa, pero hemos de advertir que esta traducción no respeta en ocasiones el texto original francés e interpola notas y comentarios que no se hallan en la obra del historiador galo; interpolaciones en las que —como reconoce el autor del prólogo a la reimpresión en castellano, Angel Irigaray— “el traductor a veces da pábulo a su exaltación vascónica que rebasa el espíritu ecuánime del texto del original francés” (pág. 29). Por esto, por los avances de la investigación histórica en el conocimiento de este período de la historia de Navarra y, sobre todo, porque los libros de historia no cumplen una función catequizante, la obra de Boissonnade no puede ser considerada —como sentencia el editor de la reimpresión castellana de 1981— “el Catecismo de todos los navarros” (pág. 9). Más recientemente, dos obras de síntesis son buena prueba de estos avances: la del profesor J. M.a LACARRA DE MIGUEL, *Historia política del reino de Navarra desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla*, Pamplona, 1973 (3 vols.), en especial el t. III, y la de L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Fernando el Católico y Navarra. La incorporación del reino a la Corona de España*, Madrid, 1985.

de este período, pero, a pesar de lo que se ha escrito sobre él, aún quedan muchas incógnitas que despejar, como por ejemplo las vinculaciones de esta familia con la Corona de Castilla. El propósito de este artículo es, precisamente, estudiar la actividad desarrollada por los condes de Lerín durante su destierro en Castilla y, más concretamente, en los señoríos que los Reyes Católicos les concedieron en el recién conquistado reino de Granada, cuyas rentas constituyeron, en gran medida, el soporte financiero que permitió a los beamonteses llevar a cabo sus maniobras políticas y militares en los años críticos en que se consumó la ruptura definitiva del linaje con los monarcas navarros de la Casa Foix-Albret.

## 1. DE NAVARRA A GRANADA

El estallido de la guerra civil en Navarra provocó la división del reino en dos bandos irreconciliables: agramonteses y beamonteses. Desde entonces, éstos contaron con la ayuda que les proporcionaron los castellanos, unas veces prestada por los propios monarcas y otras por nobles que tenían señoríos e intereses en el reino pirenaico. Uno de los pocos paréntesis abiertos en esta línea de tradicional apoyo castellano al partido beamontés se produce en 1463, cuando Enrique IV, presionado por un sector de la nobleza, aceptó la sentencia arbitral de Bayona pronunciada por el rey de Francia Luis XI. Los beamonteses se sintieron traicionados por el monarca castellano, pues uno de los puntos incluidos en dicha sentencia preveía la entrega de la merindad de Estella a Enrique IV, lo cual atentaba contra uno de los puntos esenciales de su programa: la defensa de la identidad del reino, en su integridad<sup>2</sup>. Enrique IV trató de cerrar la brecha abierta en las relaciones con los beamonteses demostrándoles que deseaba mantener su apoyo financiero, para lo cual hizo merced de 40.000 maravedíes anuales a su jefe, D. Luis de Beaumont, II conde de Lerín<sup>3</sup>. Pero la merced no llegó a hacerse efectiva ya que, al poco tiempo, se inicia la guerra civil en Castilla.

Privados del apoyo castellano, los beamonteses no tienen más remedio que negociar con quienes habían sido hasta entonces sus enemigos: Juan II rey de Aragón, Gastón de Foix y los agramonteses. Como consecuencia de ese acercamiento, y con la finalidad de consolidarlo, se entablaron conversaciones para unir en matrimonio al conde de Lerín con una hija bastarda de Juan II. La

(2) L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Op. cit.*, pp. 60-62.

(3) (A)rchivo (G)eneral (S)imancas, Mercedes y Privilegios, leg. 42, fol. 61.

boda, que no se celebraría hasta el 22 de enero de 1468, convirtió al noble navarro en hermano político de Fernando el Católico<sup>4</sup>. En ese clima de entendimiento, la princesa Leonor hizo merced al conde de Lerín, por su vida y la de su hijo, de la dignidad de condestable de Navarra<sup>5</sup>.

Pero las treguas duran poco. A partir del verano de 1466 se reavivan los odios entre los dos bandos y el reino se sume de nuevo en la guerra civil. Los beamonteses tratan de ganarse el favor de los nobles castellanos con intereses en Navarra. El 16 de enero de 1469, Luis de Beaumont y Alonso de Arellano, señor de los Cameros, suscriben en Logroño un pacto de alianza y amistad<sup>6</sup>. Será gracias a los esfuerzos desplegados por uno de estos señores castellanos como se produzcan los primeros contactos de Fernando el Católico con el conde de Lerín. En efecto, Pedro Manrique, conde de Treviño, con fuertes intereses en la región de Nájera y poco amigo de Pierres de Peralta, cabeza de los agramonteses, trabajó denodadamente para conseguir un acercamiento de quien aún era solamente heredero al trono de Castilla al líder de la facción beamontesa, su cuñado. Luis Suárez tiene la impresión de que, a partir de este momento (primeros meses de 1472), el príncipe castellano tomó el decidido empeño de impedir la liquidación de la Casa de Beaumont. Ésta descubrió pronto las grandes ventajas que le ofrecía la alianza con Fernando e Isabel. El respaldo económico, político y militar que éstos le proporcionaron la convirtieron en árbitro del reino y principal fuerza política del mismo, permitiéndole no sólo conservar su patrimonio, sino, incluso, incrementarlo<sup>7</sup>.

El interés primordial de los Reyes Católicos era lograr la neutralización de Navarra, impedir que se convirtiera en plataforma militar para Francia. Para conseguirlo, apoyaron a uno de los dos bandos que pugnaban por hacerse con el control de las instituciones del reino. Eligieron el de los beamonteses, más fuerte y más constante en la defensa de la identidad navarra frente a las presiones francesas, porque —en palabras de Luis Suárez— “la conservación y refuerzo de las instituciones propias de Navarra, que era plataforma de la propaganda beamontesa, no podía resultar extraña a unos soberanos que se preparaban a

(4) L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Op. cit.*, pp. 62-63.

(5) Otorgada en Tafalla, el 2-I-1466. (A)rchivo (D)ucal de (A)lba, caja 1, pieza 15.

(6) ADA, caja 25, pieza 6. Sobre este linaje de origen navarro asentado en Castilla con la llegada al trono de la dinastía Trastámara, cfr. E. GONZÁLEZ CRESPO, “Los Arellano y el señorío de los Cameros en la Baja Edad Media”, *En la España Medieval. Estudios en memoria del profesor D. Salvador de Moxá*, II, 1982, 1.1, pp. 395-410.

(7) Prueba de ello son las concesiones y privilegios que los soberanos navarros hubieron de otorgar al conde de Lerín para conseguir que éste los reconociera como tales en las treguas o capitulaciones de Aoiz (10X-1479), Pau (8-II-1485) y Orthez (4-XII-1493). Existen copias de todas ellas en ADA, caja 250, piezas 56 y 57.

extender el sistema peculiar de la Corona de Aragón que se apoyaba en los mismos presupuestos. La alianza entre la Casa de Beaumont y sus parientes los Reyes Católicos fue duradera porque no había entre ambos ningún obstáculo de principio<sup>8</sup>". Así pues, los beamonteses se convirtieron en el instrumento político del que se sirvieron los monarcas castellanos para alcanzar su objetivo.

Sin embargo, tras la firma del tratado de Madrid (4-III-1495), los Reyes Católicos se vieron obligados a buscar otro procedimiento. Este tratado estipulaba el destierro "sine die" del conde de Lerín y de sus dos hijos, Luis y Fernando, los cuales habrían de permanecer en Castilla hasta que los reyes de Navarra los autorizasen a regresar a su reino. De este modo, los soberanos navarros lograban ver realizado uno de sus más caros deseos: el desmantelamiento del partido beamontés, el principal obstáculo para restablecer su autoridad en el reino. A cambio, hubieron de ofrecer a los Reyes Católicos suficientes garantías en orden a su neutralidad. Una de las condiciones de seguridad pactadas preveía la constitución de una tercería sobre los castillos de Sangüesa y Viana, ocupados por D. Luis de Beaumont. Esta fórmula ya había sido ensayada con anterioridad por los monarcas castellanos<sup>9</sup>.

El 6 de abril D. Luis de Beaumont suscribió un convenio especial con el Rey Católico por el que se sometía a las condiciones del tratado de Madrid y se comprometía a entregarle todos sus dominios a cambio de recibir rentas y bienes por un valor equivalente en Castilla<sup>10</sup>.

Al objeto de conocer con exactitud el patrimonio del noble navarro, los monarcas, de acuerdo con el interesado, encargaron a cuatro personas, dos en representación de cada parte, que confeccionaran una relación detallada de las villas, lugares, vasallos y rentas que aquél tenía en el reino pirenaico<sup>11</sup>.

Para compensar al conde de Lerín, los Reyes Católicos, como habían hecho en ocasiones semejantes, echaron mano de ese auténtico "saco sin fondo"

(8) L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Op. cit.*, pp. 73-74 y 76.

(9) Un análisis pormenorizado del tratado de Madrid en L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Op. cit.*, pp. 157-173. El texto íntegro del mismo ha sido publicado por este autor en su obra *Política Internacional de Isabel la Católica. Estudio y documentación*, Valladolid, 1971, t. IV, doc. 70, pp. 309-320.

(10) P. BOISSONNADE, *Op. cit.*, pp. 115-116.

(11) Los encargados de realizar el expediente de tasación fueron Juan de Merlo y Fernando de Buitrago, por parte de los monarcas, y en nombre del condestable de Navarra, Miguel y Fernando de Soria. El documento original se encuentra en AGS, Consejo y Juntas de Hacienda, libro I. Una copia, probablemente del siglo XVIII, sacada a su vez de un traslado hecho en Simancas el 18-VII-1591, se halla en el Archivo General de Navarra, Sección de Guerra, leg. 1, carpeta 27. Deseo hacer constar mi agradecimiento al profesor López de Coca por haberme facilitado una fotocopia de éste y de otros documentos utilizados en este trabajo.

que fue el reino de Granada. Y como había ocurrido otras veces, sin ni siquiera contar con información suficiente acerca del número de vecinos y la cuantía de las rentas de las villas que iban a ser objeto de donación. Pero las circunstancias obligaban a tomar rápidamente una decisión y, por eso, resolvieron entregar al condestable de Navarra la jurisdicción de las villas de Huéscar, Vélez Blanco, Vélez Rubio, Cuevas de Almanzora, Castelléjar, Zújar y Freila<sup>12</sup>. Para los reyes, lo primero era contentar al exiliado<sup>13</sup>. Más tarde se ocuparían de solucionar los problemas que tal merced comportaba. Entre éstos, cabe mencionar el hecho de que uno de los lugares donados, Castelléjar, hubiera sido cedido con anterioridad a dos destacados mudéjares colaboracionistas, Mahomad y Alí Abduladín, alguacil y alcalde mayor de los Vélez respectivamente. Para poder recobrar este lugar y dárselo al condestable, los reyes hubieron de compensar a los citados mudéjares con algunas alquerías en la “taha” de Andarax<sup>14</sup>.

El 10 de agosto ordenaron al corregidor de Granada, Andrés Calderón, que averiguase qué rentas y heredamientos poseía la Corona en las villas y lugares dados al condestable de Navarra. Entre tanto, expidieron dos libranzas en su favor: una, por valor de 1.189.132 maravedíes, cifra equivalente al monto total de las rentas generadas por sus dominios en Navarra en 1495; y otra de 812.000 maravedíes, cantidad en que fueron tasados los bienes raíces que poseía en dicho reino. Pero, en realidad, la suma total que el conde de Lerín recibiría anualmente de los Reyes Católicos, como indemnización por las villas, lugares y heredamientos que aquél les entregó en el reino de Navarra, ascendía a 1.978.264 maravedíes, los cuales cobraría, a partir del uno de enero de 1496, con cargo a las rentas de las villas que se le otorgaban en señorío en Granada. En caso de que aquéllas no fueran suficientes se le pagaría lo que faltase de las rentas de los lugares más cercanos a dichas villas<sup>15</sup>. La distribución de los situados para el año 1501 era la siguiente:

- (12) El 24-IV-1495. AGS, Cédulas de la Cámara, lib. 2-1.º, fols. 72v.º, 120v.º -121 y 150.
- (13) Guiados por ese mismo propósito, le dieron el mando de una capitanía de 100 lanzas con un salario de 200.000 maravedíes. ADA, caja 98, pieza 48. Se le hace esta merced en satisfacción de las tenencias que dejó en Navarra. AGS, Consejos y Juntas de Hacienda, lib. I, sin foliar.
- (14) El privilegio de merced no otorgaba a los Abduladín capacidad jurisdiccional alguna sobre Castelléjar. Empero, en la práctica, parece que sí gozaron de la jurisdicción civil y criminal. Cfr. A. GALAN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del reino de Granada*, Granada, 1991, pp. 278-279.
- (15) Las libranzas e instrucciones al corregidor granadino en AGS, Consejo y Juntas de Hacienda, lib. I, sin foliar y Cédulas de la Cámara, lib. 2-1.º, fol. 120.

Huéscar	482.440	maravedíes
Castilléjar	128.257	maravedíes
Vélez Blanco	174.730	maravedíes
Vélez Rubio	54.581	maravedíes
Cuevas de Almanzora	118.141	maravedíes
Zujar	179.234 <sup>16</sup>	maravedíes
Freila	39.318	maravedíes
«Taha» de Alboloduy	120.000	maravedíes
Almería	207.000	maravedíes
Baza	200.810	maravedíes

Otros miembros de la Casa de Beaumont que acompañaron al condestable en su exilio castellano también fueron gratificados por Isabel y Fernando. Así, el que fuera justicia de la ciudad de Pamplona, Gracián de Beaumont<sup>17</sup>, depuesto por los soberanos navarros el 6 de octubre de 1494<sup>18</sup>, recibió 100.000 maravedíes anuales en equivalencia de la fortaleza de Santacara y el heredamiento de Castejón, bienes que había depositado en manos de los Reyes Católicos<sup>19</sup>. Con estas nuevas cesiones, al margen del tratado de Madrid, los monarcas castellanos reforzaban su posición en Navarra.

Las tropas castellanas, cuya presencia en Viana está documentada desde el 14 de febrero y en Sangüesa desde el 15 de marzo, se instalaron entre el 1 de abril y el 19 de junio en las plazas cedidas por el conde de Lerín y Gracián de Beaumont: Lerín, Larraga, Andosilla, San Adrián, Monjardín y Santacara. A D. Juan de Ribera, capitán general de la frontera de Navarra, se le encomendó el mando de todas las fortalezas que se hallaban en régimen de tercería<sup>20</sup>. La administración de las rentas de todas las villas y heredamientos fue confiada a Fernando de Buitrago, alcaide de Alfaro, quien para hacer frente a las

(16) A esta cifra hay que sumar los 24.800 maravedíes del censo que debían pagar los vecinos de esta villa para los propios de Baza, censo que también habían donado los reyes al conde de Lerín.

(17) Fue propuesto para este oficio en las capitulaciones acordadas por el conde de Lerín y la princesa de Viana, las cuales firmó esta última en Orthez el 4-XII-1493. Cfr. J. M.a LACARRA, *Op. cit.*, t. III, p. 378.

(18) ADA, caja 98, pieza 10.

(19) Dicha renta se le pagaría de las alcabalas, tercias y otros pechos de Logroño y Calahorra y gozaría de ella en tanto que no le fueran devueltos tales bienes. AGS, Consejo y Juntas de Hacienda, lib. I, sin foliar y Mercedes y Privilegios, leg. 42, fol. 58. D.a Ana de Beaumont, hermana del condestable, también percibió una pensión anual de 30.000 maravedíes entre 1494 y 1496, la cual sería prorrogada indefinidamente por Isabel y Fernando el 20-XII-1495. AGS, Mercedes y Privilegios, leg. 42, fol. 55.

(20) AGS, (R)egistro (G)eneral del (S)ello, IX-1495, fol. 229.

necesidades más urgentes dispuso de 602.570 maravedíes. Esta suma, más el importe de dos libramientos ordenados por los reyes (uno por valor de 400.000 maravedíes y otro de 464.564 maravedíes), en total 1.447.134 maravedíes, se destinó al pago de las soldadas de las guarniciones castellanas establecidas en las plazas citadas anteriormente<sup>21</sup>, a la compra de armas, municiones, ropa y otros pertrechos (377.417 maravedíes), a sufragar las obras de reparación de la fortaleza de Alfaro (100.000 maravedíes) y al pago de los salarios de Fernando de Buitrago (20.000 maravedíes), de D. Juan de Ribera<sup>22</sup> y del letrado que lo acompañaba (12.000 maravedíes), el cual debía asesorarle en todas las cuestiones legales que se planteasen en la relación diaria de las tropas castellanas, desconocedoras de las leyes y costumbres del reino, con los naturales de él. La presencia continua de este letrado junto al capitán general de las fuerzas castellanas dice mucho acerca de la actitud de los Reyes Católicos: refleja la intención de los monarcas de atenerse a los fueros y tradiciones del país, lo cual habría de servirles para granjearse las simpatías de muchos navarros, pero también denota sus preocupaciones por evitar todo tipo de roces y conflictos con la población, buena parte de la cual consideraría a las fuerzas castellanas como fuerzas de ocupación.

Las rentas generadas en 1496 y 1497 por las posesiones de D. Luis de Beaumont, 867.283 maravedíes anuales, se emplearon, además de en sufragar los gastos arriba descritos, en captar voluntades. Por ejemplo, la de Juan Enriquez de Lacarra, a quien se hizo merced de los 60.000 maravedíes que rentaba la dehesa de Sartaguda; o la de Alfonso de Peralta, conde de Santisteban, que recibió los 57.500 maravedíes que rentaba la villa de Andosilla<sup>23</sup>. Tales mercedes confirman la hipótesis apuntada por el profesor Suárez Fernández de que los Reyes Católicos pretendían sustituir la perdida plataforma de los beamonteses por un nuevo estado de opinión en Navarra que, superando las viejas querellas, sostuviese sus aspiraciones<sup>24</sup>.

- (21) Un total de 117 peones y 33 espingarderos, los cuales cobraban diariamente a razón de medio real los primeros y un real los segundos. La estancia de estas tropas en esas fortalezas hasta fines de 1495 supuso a la Hacienda castellana un desembolso de 603.043 maravedíes. La distribución de estas fuerzas a finales de agosto, pues a partir de entonces se incrementó el número de espingarderos hasta alcanzar la cifra ya indicada, era la siguiente: las fortalezas de Sangüesa y Viana contaban con 22 peones y 3 espingarderos cada una, 22 peones había en Larraga, 15 en Lerín, 12 en Monjardín, 7 en San Adrián, otros tantos en Santacara y, por último, la guarnición más reducida, Andosilla, donde tan sólo había 4 peones. AGS, Consejo y Juntas de Hacienda, lib. I, sin foliar.
- (22) Por los nueve meses que estuvo al mando de estas plazas los reyes le pagaron 430.625 maravedíes. En esta cantidad se incluyen los 1.000 maravedíes diarios que le correspondían de salario y el sueldo de las 25 lanzas de su casa, que cobraban 25 maravedíes cada día.
- (23) AGS, Consejo y Juntas de Hacienda, lib. I, sin foliar.
- (24) L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *op cit.*, p. 176. También recibieron mercedes con cargo a estas rentas servidores leales de los monarcas castellanos como Pedro de Hontañón, su embajador permanente en Navarra, que fue gratificado con la tenencia de la fortaleza de Santacara y un salario de 100.000 maravedíes anuales. AGS, Consejo y Juntas de Hacienda, lib. 1, sin foliar.

## 2. UN SEÑORÍO EN TIERRA DE INFIELES

La cesión de Huéscar, Castelléjar, Vélez Blanco, Vélez Rubio, Cuevas de Almanzora, Zújar y Freila a don Luis de Beaumont es temporal y, aunque el privilegio real de merced no especifica por cuánto tiempo, es de suponer que la intención de los monarcas era que permanecieran en manos del condestable mientras durase el régimen de tercería sobre sus posesiones en Navarra. No obstante, Isabel y Fernando accedieron a que el conde de Lerín retuviese la posesión de Huéscar como prenda en tanto que no le fueran restituidas todas las villas y heredamientos que él les había entregado en aquel reino<sup>25</sup>. En cualquier caso, los reyes incumplieron con esta cesión una de las cláusulas de la capitulación asentada con los moros de Huéscar: aquélla en la que prometían no apartarlos de la jurisdicción real<sup>26</sup>. La presencia de esta cláusula, que denota la existencia de una conciencia antiseñorial entre los moros de la villa, se explica si tenemos en cuenta que en ella se habían instalado muchos mudéjares procedentes de los señoríos que la Orden de Santiago poseía en el reino de Murcia, en los cuales, las aljamas musulmanas soportaban una fuerte presión fiscal y estaban sometidas a un grado de servidumbre y dependencia más acusada que las poblaciones cristianas<sup>27</sup>. El temor de estos refugiados a caer otra vez bajo jurisdicción señorial y verse reducidos de nuevo a las mismas duras condiciones de existencia que habían padecido anteriormente, les llevó a incluir la cláusula antes citadas en el texto de la capitulación.

Prácticamente, la totalidad de los habitantes de las villas que fueron dadas al condestable eran mudéjares. Incluso en Huéscar, donde se habían avocindado algunos cristianos, el predominio de la población mudéjar era abrumador<sup>28</sup>.

(25) ADA, caja 98, pieza 9 y RGS, IX1495, fol. 268.

(26) Dice así: “Yten, es asentado que nos tomamos a la dicha villa para nos e para nuestra corona Real, e juramos e prometemos que agora ni en algund tiempo ni por alguna manera, no la daremos ni enagenaremos ni la dividiremos nin apartaremos de nuestra corona Real”. Publicada en M. GARRIDO ATIENZA, *Las ' capitulaciones para la entrega de Granada*, Estudio preliminar por J. E. López de Coca Castañer, Granada, 1992 (facsimil de la edición de 1910), doc. VIII, pp. 170-173.

(27) El profesor Rodríguez Llopis ha señalado que la huida al reino de Granada constituía la forma más común de protesta de los mudéjares contra su degradada situación social. Por lo general, los protagonistas de estas huidas eran individuos o familias aisladas, pero en momentos de crisis ha documentado el desplazamiento de comunidades enteras. Así, por ejemplo, hacia 1448-1449, los habitantes de Letur prendieron fuego a esta villa y marcharon a Huéscar. M. RODRÍGUEZ LLOPIS, *Señoríos y feudalismo en el reino de Murcia. Los dominios de la Orden de Santiago entre 1440 y 1515*, Murcia, 1986, pp. 60, 95 y 190-191.

(28) Los vecinos cristianos de Huéscar eran casi todos criados y escuderos de Rodrigo Manrique, que había sido alcaide de la villa.



Las relaciones que esta población mantenía con los concejos cristianos de su entorno, tanto con los situados al otro lado de la antigua frontera como con los que surgieron en el reino de Granada a raíz de su conquista, se caracterizaban por la conflictividad. Las usurpaciones de términos, las expropiaciones de tierras, los robos de colmenas y las violaciones de las capitulaciones por parte de los repobladores, que contaban con la complicidad de las autoridades locales, estaban a la orden del día<sup>29</sup>. Con la llegada del condestable, estos conflictos se multiplicaron. La actitud del noble navarro, decidido a sacar el máximo provecho de los recursos de estas villas, explica este empeoramiento de las relaciones con las poblaciones vecinas. Los propios monarcas, conscientes de que no tardarían en surgir problemas a la hora de fijar los límites territoriales entre la ciudad de Baza y algunas de las villas que habían dado al condestable, escribieron al conde de Tendilla y al arzobispo de Granada para que intervinieran en las diferencias que pudiera haber y evitasen los actos de violencia que solían producirse en estos casos<sup>30</sup>. No se equivocaron. En los meses siguientes hubo de enviarse un juez de términos para tratar de resolver tales diferencias, pero su labor resultó infructuosa<sup>31</sup>.

La cuestión de las lindes se complicó con la disputa que mantenía el condestable con algunos vecinos de Baza por el control de unas tierras situadas en la ribera de los ríos Barbata y Guadalentín, en término de Zújar. Estas heredades las habían obtenido los de Baza por merced real o por repartimiento. En 1495, la mayor parte de los predios eran propiedad de dos destacados miembros de la oligarquía bastetana: Gonzalo de Quirós y Alvaro Daza<sup>32</sup>, que las arrendaban a los moros de Zújar a cambio del pago de una renta que varía

(29) Véanse algunos ejemplos en A. GALÁN SÁNCHEZ, *Op. cit.*, pp.301, 313-314 y 343 y en RGS, III1495, fol. 362.

(30) RGS, IX-1496, fol. 10 y Biblioteca Nacional de Madrid, Manuscrito 1890, fols. 440-44 1.

(31) RGS, X-1496, fol. 43; XI-1496, fol. 187 y XII-1496, fol. 123.

(32) El primero poseía varias casas, hazas y viñas en Zújar, bienes que habían pertenecido a «Mahomad Hacén», caudillo de los moros de Guadix y Baza, que se los vendió, junto con otros muchos heredamientos que éste tenía en Baza y su tierra, por 3000.000 maravedíes. J. CASTILLO FERNÁNDEZ, “El origen del concejo y la formación de la oligarquía ciudadana en Baza (1492-1520)”, *Chronica Nova*, 20, 1992, pp. 59-60 y AGS, Cámara-Personas, leg. 22, sin foliar. Alvaro Daza, hermano de D. Juan Daza, obispo de Oviedo y presidente del Consejo Real, era lugarteniente de D. Enrique Enriquez en la alcazaba de Baza. Recibió de los reyes 100 fanegas de tierra en el río Guadalentín (merced otorgada en Medina del Campo, el 19-III-1494), a las que sumó otras 300 fanegas mediante compras efectuadas (entre los meses de abril de 1494 y marzo de 1495) a varios vecinos de Baza que decidieron deshacerse de las suertes que les habían correspondido en el repartimiento. AGS, Cámara-Personas, leg. 8, sin foliar.

según se trate de tierras aún sin roturar o ya labradas con anterioridad<sup>33</sup>. Sin embargo, el conde de Lerín consideró, desde el mismo momento de su llegada a Granada, que tales tierras le pertenecían por el mero hecho de hallarse dentro de los límites de su señorío. En su opinión, la merced que le hicieron los reyes de la villa de Zújar “con todos sus términos, tierras e pastos e prados e abrevaderos”, anulaba cualquier derecho que pudieran tener los vecinos de Baza sobre dichas heredades, pues

*“tácitamente la voluntad de sus altezas fue de revocar qualquier merçedes que estoviesen fechas a qualesquier personas de qualquier heredamientos que esto vieren en término de la dicha villa de Çújar, e si espresamente non fueron revocados, aquello sería por quanto antes avían seido revocadas en espreso”.*

Por ello, prohibió a sus vasallos continuar pagando las rentas de los arrendamientos. En 1499, aprovechando la ausencia del juez encargado de la causa, se apropió de las tierras en litigio y las repartió entre los vecinos de Zújar y algunos de Baza que se habían mudado a esta villa<sup>34</sup>.

Los impedimentos puestos por el condestable a los vecinos de Baza para el aprovechamiento de los prados y bosques de la sierra de Huéscar, agudizaron el antagonismo entre el conde y la ciudad<sup>35</sup>. En este aspecto, los de Baza no tenían ningún motivo para sentirse discriminados por el condestable ya que su oposición a dejarlos entrar en la sierra oscense no era producto del afán de revancha, sino que hay que situarla en el marco de una política coherente destinada a procurar el máximo beneficio de los recursos que ofrecía dicha sierra. Ello exigía un aprovechamiento intensivo y exclusivo de estos recursos, lo cual atentaba contra la costumbre del reino, la comunidad de términos.

Esta política no podía por menos que provocar conflictos y enfrentamientos con las villas y ciudades de los alrededores. Así, los lorquinos, cuyos ganados pastaban en los términos de Huéscar “como de antigüedad lo tienen de costumbre en el tiempo del verano”, protestaron cuando el condestable aumentó de forma

(33) En el contrato suscrito (el 11-IX-1495) por los moros de Zújar con Alvaro Daza se estipulaba el pago de dos diezmos, “que se entiende de cinco fanegas una”, por las tierras que ya hubieran sido puestas en explotación, en cambio, por las tierras nuevas que se rompieran tan sólo habrían de entregar medio diezmo “según que lo pagan a los otros señores de tierras, en especial en las tierras del señor don Enrique”. El agua para regar dichas tierras se sacaría de la acequia que Alvaro Daza había mandado construir entre los dos ríos que las atravesaban. AGS, Cámara-Personas, leg. 8, sin foliar.

(34) AGS, Cámara-Personas, leg. 8, sin foliar.

(35) J. E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Los señoríos del reino de Granada (1490-1568), Introducción a su estudio”, *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica, siglos XII-XIX*, Zaragoza, 1993, p. 155. La conducta de algunos de sus criados, como la del escudero que secuestró una doncella de Baza en contra de la voluntad de su padre, no contribuiría desde luego a mejorar la opinión que los vecinos de la ciudad tenían sobre el condestable y sus vasallos. AGS, Cámara de Castilla. Pueblos, leg.3, fol. 1 59.

abusiva los derechos de herbaje<sup>36</sup>. Pero, sin duda, los que resultaron más perjudicados por la política emprendida por el noble navarro fueron los vecinos de Orce y Galera, señorío de D. Enrique Enriquez desde 1492. Hasta la llegada del conde de Lerín, los moros de estas dos villas no tuvieron problemas para pastar, rozar, cazar y recoger leña en las sierras de Huéscar. Sin embargo, a partir de 1497 se suceden las denuncias de D. Enrique Enriquez, que se queja de los malos tratos que reciben sus vasallos por parte de los criados del condestable, los cuales les impiden hacer sus aprovechamientos. La Corona ordenó repetidas veces a D. Luis de Beaumont que guardara la comunidad de términos, pero como sus mandamientos no surtían efecto hubo de enviar varios jueces de términos a la comarca, los cuales devolvieron las prendas de ganado efectuadas a los vecinos de Orce y Galera y dictaron sentencias condenatorias contra los criados del condestable, responsables de estas confiscaciones ilegales<sup>37</sup>. En el transcurso del pleito, el procurador del condestable negó que su representado hubiera transgredido la comunidad de términos, alegando que la sierra de Huéscar había sido “dehesa adehesada” en época nazarí y que con ese carácter la habían concedido los reyes a su parte<sup>38</sup>. Asimismo señaló que la citada sierra no era el único término acotado existente en el reino granadino, poniendo como ejemplo el lugar de Cortes, perteneciente a D. Enrique Enriquez<sup>39</sup>.

- (36) J. F. JIMÉNEZ ALCÁZAR, *Espacio, poder y sociedad en Lorca (1460-1521)*, Murcia, 1993 (tesis doctoral en microfichas), fols. 514-515.
- (37) AGS, Consejo Real, leg. 59, fol. 7 y RGS, III-1497, fol. 248; 1-1498, fol. 187; 11-1498, fols. 240 y 241 y VI-1501, sin foliar. D. Enrique Enriquez no sólo hubo de salir en defensa de sus vasallos cuando el condestable les impedía cazar o aprovecharse de los pastos de la sierra oscense. En febrero de 1498, tuvo que denunciar nuevamente a D. Luis de Beaumont porque trataba de obligarlos a sufragar los gastos de edificación de una fortaleza en Huéscar. El noble navarro se creía con derecho a ello puesto que “estaban en costumbre siendo de moros de contribuir en los reparos de los muros e fortaleza y en los otros hedificios públicos”. Es posible que así fuera. Sin embargo, los reyes obviaron la cuestión y ordenaron a uno de sus oficiales desplazados a la zona que averiguara si el condestable tenía licencia para levantar la fortaleza y, en caso de que no la tuviese, suspendiese las obras. Cfr. E. COOPER, *Castillos señoriales de la Corona de Castilla*, Salamanca, 1991, doc. 228.
- (38) J. E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, *Op. Cit.*, p. 157. Para probar lo primero cuenta con los testimonios de Abenamar, caudillo de Huéscar en tiempo de los moros, los de los ganaderos murcianos que alquilaban los pastos de la citada sierra (Chacón, Riquelme, Juan de Segovia, Alonso Muñoz, Pedro Gómez de Rabadán) y los de los receptores y arrendadores de rentas del partido de Huéscar que, al parecer, continuaron arrendándolos entre 1488 y 1495 (Pedro de Hontañón, los hermanos Diego y Martín de Chillón, Gómez Piñero y el judío Alfahar). Para demostrar lo segundo presenta ante el juez de términos un certificado, expedido por Pedro de Arbolancha, oficial de mercedes de los Reyes Católicos, en el que consta que la renta del herbaje de la sierra en cuestión, tasado en 198.203 maravedíes (el de agostadero se apreció en 173.456 maravedíes y el de invernadero en 24.747 maravedíes), se había incluido en la merced que los monarcas hicieron al conde de Lerín en equivalencia de sus posesiones navarras. AGS, Consejo Real, leg. 59, fol. 7.
- (39) Sabemos que entre éste y el concejo de Baza surgieron diferencias por ese motivo, pero para evitar pleitos ambas partes solicitaron la mediación del licenciado Diego López de Trujillo, corregidor de Almería y Guadix. RGS, VIII-1498, fol. 17.

Ni los llamamientos de la Corona ni la acción de los jueces de términos hicieron cambiar de actitud al conde de Lerín, que tenía buenas razones para mantenerse firme, pues las elevadas sumas que obtenía mediante el arrendamiento de los pastos compensaban sobradamente los gastos originados por los pleitos<sup>40</sup>. Pero no eran únicamente ganaderos de los reinos de Murcia y Jaén los que se aprovechaban de los ricos pastos existentes en los señoríos del condestable. El mismo poseía una importante cabaña ganadera (ovina y bovina) guardada por sus propios pastores y mayores, los cuales habían construido corrales en la sierra para proteger los rebaños de los lobos y facilitar las tareas de esquila<sup>41</sup>. La lana tenía fácil salida en el mercado. Los genoveses la compraban en grandes cantidades para fletarla con destino a Italia a través de los puertos de Cartagena y Alicante principalmente, aunque a veces también utilizaban como base el puerto sevillano<sup>42</sup>.

La usurpación de la totalidad de los montes y baldíos de Huéscar por parte del condestable, dejó a los vecinos de esta villa sin terrenos de pasto para sus rebaños y boyadas. El concejo solicitó permiso al conde para crear dos dehesas boyales, pero éste lo denegó pretextando, cínicamente, que la comunidad de términos prohibía el acotamiento de los mismos. Ante la falta de pastos en el término de la villa, los vecinos no tuvieron más remedio que conducir sus rebaños a otros lugares. En teoría, mientras la comunidad de pastos continuase vigente, podían hacerlo, pero en la práctica encontraron los mismos obstáculos que su señor ponía a todos los que pretendían meter sus ganados en la sierra de Huéscar. Si querían que sus ovejas pastasen en los términos de Vera, Huércal u Oria habrían de pagar por ello<sup>43</sup>.

No es extraño, por tanto, que el concejo de Huéscar se negase a prestar ayuda a los criados del condestable cuando se temían represalias por parte de

- (40) En 1499, el ganadero murciano Diego de Riquelme arrendó la mitad de la sierra durante un año, pagando por ello 150.000 maravedíes. M. RODRÍGUEZ LLOPIS, *Op. Cit.*, p. 327, nota 87. En 1501, fue un vecino de Úbeda, Juan Alonso Redondo, el que arrendó todos los pastos por cuatro años, comprometiéndose a pagar 320.000 maravedíes anuales. AGS, Consejo Real, leg. 59, fol.7.
- (41) Las ovejas del condestable debían ser de una raza diferente a las de los mudéjares de la zona. Así parece demostrarlo el hecho de que sus criados se preocupasen de mantenerlas aparte del ganado que prendían a los moros de Orce y Galera y procurasen evitar que los cameros moriscos las montasen. Los pastores del noble navarro actuaban así porque las ovejas de su señor eran más “finas”. AGS, Consejo Real, leg. 59, fol.7.
- (42) Así, en 1511, Gerónimo Grimaldi concertó con D. Luis de Beaumont la compra de 1.100 arrobas. E. OTTE, “El comercio exterior andaluz a fines de la Edad Media”, *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Sevilla, 1982, pp. 219-220. Otros mercaderes genoveses que tenían tratos con el condestable y con vecinos de Huéscar son Jácome de Grimaldo, Agustín y Juan Bautista Lomelín y Bartolomé y Batista Vareses. Cfr. J. M. DE LA OBRA SIERRA, *Mercaderes italianos en Granada (1508-1512)*, Granada, 1992, does. 15,16,42,43,73 y 74 y M. RODRÍGUEZ LLOPIS, *Op. cit.*, p. 264, nota 155.
- (43) Véanse sus quejas por esta causa en RGS, 1-1499, fol. 175, 257 y 258; 11-1499, fol. 27; X-1499, fol. 359 y J. F. JIMÉNEZ ALCÁZAR, *Op cit.*, p. 521.

D. Enrique Enriquez en respuesta a las prendas de ganado efectuadas a sus vasallos de Orce y Galera. El regidor Alonso de Palomares expresó con claridad cuál era la opinión de sus convecinos:

*“pues el condestable se comía la syerra con sus ganados e los vezinos desta villa no gozavan della, que se la defendiese él e los suyos, que ninguno desta dicha villa avía de yr con ellos por mandato del conçejo. E que querían buena vezindad con sus vezinos”*<sup>44</sup>.

Dada la gran demanda de madera para la construcción de las cada vez más numerosas iglesias y monasterios fundados en el reino de Granada, los bosques de pinos existentes en las sierras de Huéscar adquirieron un gran valor. El conde de Lerín, siempre dispuesto a incrementar sus rentas, se apresuró a acaparar esta sustanciosa fuente de ingresos, no dudando en enfrentarse con cualquiera que pudiera hacer disminuir sus ganancias<sup>45</sup>. Pero después de unos cuantos años de talas abusivas, el pinar se encontraba tan estragado que la Corona prohibió la corta de madera en las tres sierras de Huéscar, permitiendo a los vecinos de la villa y a los de Orce y Galera, “por razón de la comunidad que tienen con la dicha villa de Huéscar”, tomar solamente la imprescindible para construir o reparar sus viviendas<sup>46</sup>.

Las exportaciones de lana y madera y el suministro a las poblaciones emergentes en esta parte del reino granadino de los bienes que necesitaban para subsistir, cereales y vino especialmente, provocaron un auge notable de los intercambios comerciales, sobre todo, con el vecino reino de Murcia. Un síntoma claro de este incremento del tráfico mercantil es la aparición de ventas en las rutas entre ambos reinos<sup>47</sup>. Pues bien, el conde de Lerín tratará de extraer en provecho propio, mediante la imposición de gravámenes a la circulación de mercancías y la explotación de las ventas surgidas en los caminos que unían Murcia con Granada, parte de los beneficios económicos generados por ese creciente desarrollo de las actividades comerciales<sup>48</sup>. Asimismo, tratará de

(44) AGS, Consejo Real, leg.59, fol.7.

(45) En mayo de 1498, D. Enrique Enriquez denuncia al noble navarro porque no le deja sacar 1.500 pinos para las obras de la alcazaba de Baza, para lo cual tenía licencia real. RGS, V-1498, fol. 256.

(46) También se concedió un permiso especial a D.a María de Luna para sacar 100 pinos, 5.000 ripias y 700 cuartos destinados a la edificación del monasterio de monjas de Santa Isabel de Baza. Los encargados de serrar los árboles eran dos vizcaínos: Pedro Sánchez y Juanjo Vizcaíno. AGS, Cámara-Pueblos, leg. 9, fol. 189.

(47) M. RODRÍGUEZ LLOPIS, *Op. Cit.*, p. 269, nota 168.

(48) Gonzalo de Lisón, vecino de Lorca, a quien los reyes habían hecho merced de un solar para edificar una venta en término de Vélez Blanco, se queja de que el condestable se lo impide. RGS, XII-1497, fol. 94.

monopolizar los medios de transformación de la producción agraria (hornos, molinos) y, en general, todos los inmuebles (baños, carnicerías) susceptibles de generar rentas<sup>49</sup>.

A la vista de lo expuesto, cabe considerar al conde de Lerín como un modelo de “rapacidad señorial”<sup>50</sup>.

\* \* \*

D. Luis de Beaumont llegó al reino de Granada acompañado de un numeroso grupo de parientes y criados navarros que ocuparon la mayor parte de los puestos de gobierno de sus señoríos. Algunos de ellos habían tomado parte en el saqueo de la villa de Olite en 1495, como Gracián de Tuesta, su paje, Beltrán de Santisteban, su escudero, y Juan Pérez de Irurita, su mayordomo<sup>51</sup>. Dado que el conde pasaba largas temporadas fuera de sus señoríos al servicio de los Reyes Católicos como capitán de una compañía de sus guardas<sup>52</sup>, la máxima autoridad del dominio fue asumida por su esposa, Leonor de Aragón, que la compartió con el que fuera secretario de las Cortes de Navarra, Juan de Munarriz, alcalde mayor de Huéscar “y en toda la tierra del condestable de Navarra”<sup>53</sup>.

- (49) “Çuleiman Abengali”, alguacil de Huéscar en el momento de la rendición de la villa a los castellanos, a quien los reyes habían hecho merced del derecho morisco de la carnicería (6 maravedís por cabeza de ganado), de un homo, del alguacilazgo y de ciertas libras de pan, fue despojado de todo ello por el condestable. Lo mismo le sucedió a Alonso de Carvajal, señor de Jódar y alcaide que fue de Zújar, beneficiario de una merced real compuesta por un horno, un molino, un baño, un mesón y 10 caballerías de tierra en Zújar. AGS, Cédulas de la Cámara, lib. 7, fols. 221 y vo y RGS, V-1499, fol. 65. El único que no sufrió expropiaciones por parte del conde de Lerín fue D. Rodrigo Manrique, comendador de Yeste y Taibilla, que había sido alcaide de Huéscar antes de la llegada del noble navarro y contaba con una amplia clientela entre los vecinos de la villa. Por eso, pudo conservar el mesón, los dos molinos, las casas y las tiendas que allí poseía. Más tarde lo vendería todo a Rodrigo de Balboa, uno de los más destacados miembros de la oligarquía oscense durante la primera mitad del siglo XVI. (A)rchivo de la (R)eal (Ch)ancillería de (G)ranada, 3-807-1.
- (50) Expresión acuñada por el profesor López de Coca para calificar la política de apropiación de rentas practicada por los nobles con señoríos en el reino granadino. Cfr. J. E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, *Op. cit.*, p. 154.
- (51) P. CIERVIDES, “Inventario de bienes de olite (1496)”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXXII, 1975, p. 701 y CLXXIII, 1976, p. 140.
- (52) Así, en 1496, hubo de acudir precipitadamente a Guipúzcoa con el encargo de establecer contacto con sus amigos y parientes del otro lado de los Pirineos, los señores de Luxe y los montañeses de Roncal, y preparar una sublevación en caso de que los franceses intentasen ocupar militarmente la región. Cfr. P. BOISSONNADE, *Op. cit.*, p. 119. Asimismo, participó activamente en la represión de la rebelión mudéjar, tomando parte en el asalto a la villa de Andarax (marzo de 1500), tristemente célebre por las matanzas y saqueos llevados a cabo por los soldados de su capitania. A. de SANTA CRUZ, *Crónica de los Reyes Católicos*, editada y estudiada por J. de M. Carriazo y Arroquia, Sevilla, 1951, t. I, cap. XLVII, pp. 201-203.
- (53) AGS, Consejo Real, leg. 59, fol. 7.

En cuanto a las alcaldías de las fortalezas, hay que decir que el conde las encomendó a hombres de su entera confianza. Así, la de Huéscar, cabeza de todos sus señoríos, recayó en Pedro de Berrio, la del lugar de Castelléjar en Pierres de Arbizu, la de Vélez Blanco en Bemal de Domesain y la de Cuevas de Almanzora en Diego Caballero, casado con María de Soria, hija o hermana de Fernando de Soria, contador del condestable<sup>54</sup>. De la gestión económica se encargaban los ya citados Fernando de Soria y Juan Pérez de Imrita. Sin embargo, labores específicas como la recaudación de los herbajes de la sierra de Huéscar eran confiadas a personas expertas, ajenas a la clientela del noble navarro, como Rodrigo de Alcaraz, un importante ganadero alcaraceño que conocía perfectamente los entresijos de los arrendamientos de pastos<sup>55</sup>. Como procuradores y letrados en los numerosos pleitos en los que se vio envuelto el condestable actuaron bachilleres castellanos como Diego López de Valcázar, García de Alcaraz o el bachiller Carmona, aunque también intervinieron ocasionalmente su secretario, Guillén Ruiz de Jaén y su contador, Fernando de Soria<sup>56</sup>.

Beltrán de Santisteban, caballero del conde, fue designado para ocupar la caballería de la sierra de Huéscar, cargo que le causó muchos quebraderos de cabeza debido al empeño de su señor en impedir la entrada a la misma a todos los que no pagasen por su utilización. Se vio obligado a huir de Huéscar para eludir la acción de los jueces reales. Otros parientes y criados que auxiliaron al condestable en las tareas de control y vigilancia de sus señoríos fueron su sobrino Gastón y el clavero García de Lisasoain, casado con María de Beaumont<sup>57</sup>.

Tras la marcha del conde a Navarra, varios de sus criados y otros navarros que habían venido con él a Huéscar se quedaron en la villa definitivamente. Algunos de ellos jugaron un destacado papel en la sublevación que protagonizaron los vecinos de esta villa contra el duque de Alba en 1516. Entre los nombres que aparecen en las listas de condenados por participar en dicha rebelión se encuentran: Fernando de Soria, Martín de Irurita, Gracián de Tuesta, Pedro de Elgueta, Luis de Andosilla, Beltrán de Domesain y Beltrán de la Bastida<sup>58</sup>. Otros contribuyeron al sostenimiento de las instituciones benéficas

(54) Datos procedentes de AGS, Consejo Real, leg. 59, fol. 7 y ADA, caja 98, pieza 12.

(55) Cfr. M. RODRÍGUEZ LLOPIS, *Op. cit.*, p. 237, nota 87.

(56) AGS, Consejo Real, leg. 59, fol. 7; Cámara-Personas, leg. 7, sin foliar y Cámara-Pueblos, leg. 9, fol. 187.

(57) AGS, Consejo Real, leg. 59, fol. 7.

(58) AGS, Cámara de Castilla, leg. 127, fol. 176.

fundadas en Huéscar durante la primera mitad del siglo XVI, como Martín de Urzaiz, que legó 50 ducados al hospital de la Madre de Dios<sup>59</sup>.

La presencia de estos navarros en la comarca de Huéscar ha dejado huellas en los apellidos, el folklore, la gastronomía y la devoción popular de sus habitantes<sup>60</sup>.

### 3. LA VUELTA A NAVARRA Y LA CONCESIÓN DEL SEÑORÍO DE HUÉSCAR

Los Reyes Católicos, conscientes de que en 1500 habrían de retirar sus tropas de las tercerías, buscaron, desde el mismo momento de la firma del tratado de Madrid, nuevas fórmulas que garantizaran la neutralidad de Navarra. Como hemos visto, intentaron cubrir el vacío dejado por el conde de Lerín tratando de atraer a su causa a otros miembros de la nobleza del reino pirenaico. Pero no debían estar muy satisfechos con los resultados obtenidos. Por otro lado, las pretensiones de los reyes de Navarra de quedarse con las fortalezas y dominios de los Beaumont, terminaron por convencerlos de que lo mejor para sus intereses era conseguir la renovación del tratado de Madrid. Para lograrlo, aumentaron las medidas de presión sobre Catalina y Juan de Albret. Sin embargo, tras el viaje de éste a Sevilla en la primavera de 1500 y la firma de los acuerdos que se conocen con el nombre de esta ciudad, las condiciones de seguridad que Isabel y Fernando obtuvieron de los soberanos navarros se asentaron sobre bases muy diferentes. En lo que respecta al conde de Lerín, el tratado de Sevilla establecía el fin del régimen de tercería sobre sus bienes y el otorgamiento de un perdón que le permitiría recobrar las posesiones que tenía en 1494 e integrarse como un miembro más en la nobleza navarra. No se le devolvía Artajona ni la cancellería, pero tendría derecho al oficio de condestable y al gobierno de Viana<sup>61</sup>.

Los monarcas castellanos estaban ansiosos por ver al conde en Navarra cuanto antes para reconstruir con celeridad el principal instrumento de su política en el reino pirenaico, el partido beamontés. Pero D. Luis de Beaumont

(59) ARChG,3-985-12.

(60) Así, las patronas de Puebla de Don Fadrique y de la propia Huéscar, las santas Nunilón y Alodía, son las mismas de la monarquía navarra. Cfr. J. RUBIO LAPAZ, *Arte e historia en la Puebla de Don Fadrique. La Iglesia parroquial de Santa María*, Granada, 1993, p. 51 y J. A. GONZÁLEZ ALCANTUD, "Las santas (Huéscar). Territorio y símbolo religioso", *Agresión y rito y otros ensayos de antropología andaluza*, Granada, 1993, pp.43-69.

(61) L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Op cit.*, pp. 177-199.



no parecía darse mucha prisa en retomar a su tierra natal. Esperaba arrancar más concesiones a Catalina y Juan de Albret y conservar también los señoríos granadinos, que los Reyes Católicos tenían interés en recobrar. Por eso, alegó cuantos pretextos se le ocurrieron con tal de retrasar su partida. Finalmente, Fernando e Isabel se plegaron a sus deseos. Por un lado, presionaron a los soberanos navarros para que accedieran a las demandas de su condestable, quien de este modo lograba la entrega de sus dominios intervenidos, Dicastillo inclusive<sup>62</sup>. Por otro, le hicieron merced vitalicia del señorío de Huéscar con el título de marqués y con todas sus alcabalas, además de concederle un juro de 150.000 maravedíes anuales situado sobre la renta de la seda de la ciudad de Granada<sup>63</sup>. Siete días más tarde, expidieron una cédula para que los guardas de portazgos de sus reinos permitieran pasar libremente al conde y a sus criados con todas sus armas, esclavos y demás pertenencias<sup>64</sup>. Empero, el condestable retrasó su salida todavía un mes más, por lo que se le hubo de proporcionar un nuevo salvoconducto<sup>65</sup>. Por fin, el 25 de julio hizo entrega de las fortalezas de los Vélez y Cuevas al comendador García de Herrera y partió hacia Navarra<sup>66</sup>. Estas villas pasaron a manos de D. Pedro Fajardo, Adelantado Mayor del reino de Murcia, en 1503, mientras que Zújar y Freila volvieron al realengo de forma inmediata<sup>67</sup>.

D. Luis de Beaumont permaneció en Navarra, hasta casi el final de sus días, ocupado en detener la ofensiva que los Albret habían desencadenado contra él. Pero su ardor combativo y los ingresos que le proporcionaban las rentas que los Reyes Católicos le habían concedido en el reino de Granada no bastaron para resistir el embate. Así que, tras perder las últimas plazas que le quedaban en el reino pirenaico, hubo de buscar refugio en Aragón. Como Fernando no se mostraba dispuesto a secundar los planes del rey de Francia contra Catalina y Juan de Albret, el anciano condestable, que no se resignaba a la derrota, se comprometió a ayudar al monarca francés a acabar con los soberanos navarros a cambio de recobrar sus bienes y dignidades. En la primavera de 1508, su hijo, también llamado Luis de Beaumont, recibió el mando de un cuerpo de ejército

(62) P. BOISSONNADE, *Op. cit.*, pp. 157-159.

(63) Merced otorgada el 21-VI-1501. AGS, Mercedes y Privilegios, leg. 42, fol. 61 y ADA, caja 98, pieza 11.

(64) ADA, caja 3, pieza 172.

(65) ADA, caja 3, pieza 173.

(66) ADA, caja 98, pieza 12.

(67) A. FRANCO SILVA, "La formación del señorío de los Vélez. Sus rentas y propiedades (1492-1540)", *Actas del I Coloquio de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, Córdoba, 1982, pp. 198-199. Zújar y Freila fueron cedidas al concejo de Baza. RGS, IX-1501, sin foliar. Merced que la Corona confirma al año siguiente. RGS, XII1502, sin foliar.

francés que, junto con 1.500 mercenarios reclutados a su costa en Aragón con permiso del Rey Católico, estaba destinado a respaldar a los beamonteses que debían sublevarse en Navarra contra los Albret, pero la operación resultó un fracaso. El viejo condestable murió poco después<sup>68</sup>.

Alarmado por la posibilidad de que Luis XII pudiera suplantar a los Albret por el duque de Nemours en el trono de Navarra y convertir este reino en un apéndice de Francia, Fernando ofreció a los beamonteses asilo y ayuda en sus reinos<sup>69</sup>. El 18 de diciembre de 1508 entregó al joven Luis de Beaumont, III conde de Lerín, la alcaidía y gobernación de Huéscar y traspasó en su favor el juro que su difunto padre tenía situado sobre la renta de la seda de Granada<sup>70</sup>. Estas rentas, unidas a las del vizcondado de Castellbó y los otros señoríos que la Casa de Foix poseía en Cataluña, secuestradas por Fernando y entregadas al conde de Lerín<sup>71</sup>, fueron los pilares financieros sobre los que se apoyó la reconstrucción del partido beamontés. Con ellas habría de sostenerse la Casa de Beaumont mientras se le restituía su patrimonio, arrebatado por los reyes de Navarra.

Tanto el viejo condestable como su hijo gobernaron Huéscar a través de terceras personas, pues ellos no aparecieron por la villa en todo el tiempo que ésta permaneció bajo su jurisdicción. Como la mayoría de los parientes y criados a los que había otorgado cargos de responsabilidad en sus señoríos granadinos regresaron a Navarra en 1501, y tampoco quería prescindir de ningún hombre de su Casa, sobre todo desde que los reyes de Navarra se habían propuesto eliminarlo de la escena política del reino, el condestable se vio en la necesidad de encontrar a alguien que dirigiera el gobierno de Huéscar e impartiera justicia en su nombre. Al igual que hicieron otros señores de la zona, buscó entre los miembros de la oligarquía de Baza una persona con formación legal para ocupar el oficio y eligió al bachiller Juan Bravo, que había sido alcalde mayor de esa ciudad entre 1503 y 1506<sup>72</sup>.

(68) P. BOISSONNADE, *Op. cit.*, pp. 239-240.

(69) L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Op. cit.*, pp. 231-232.

(70) La concesión de la alcaidía y gobernación sobre Huéscar lo facultaba para nombrar y destituir a los oficiales, justicias y alguaciles de dicha villa y le reportaría 1.400.000 maravedís de renta, de los cuales 100.000 maravedís eran por la tenencia de la fortaleza, 30.000 por la gobernación y el resto, 1.270.000 maravedís, en concepto de ayuda de costa. AGS, RGS, XII-1508, sin foliar y Cámara de Castilla, leg. 127 fol. 176. El traspaso del juro en AGS, Contaduría Mayor de Cuentas, leg. 35, sin foliar y Cédulas de la Cámara, lib. 7, fols. 182vº y 211.

(71) L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Op. cit.*, p. 233.

(72) En septiembre de 1508, aparece como corregidor de Huéscar interviniendo en el pleito de términos que enfrentaba a D.a María de Luna con el marqués de los Vélez, cuyos procuradores lo acusan de ser abogado de aquélla. AGS, Cámara Pueblos, legs. 14 y 22, sin foliar. Años más tarde el obispo de Málaga, Diego Ramírez de Villaescusa, lo nombra justicia mayor de su señorío de Lijar y Cóbdar. J. CASTILLO FERNÁNDEZ, *Op. cit.*, p. 64.

En esta segunda etapa de dominio del noble navarro sobre Huéscar parecen haber disminuido los litigios con las villas y ciudades de los alrededores<sup>73</sup>. Sin embargo, se observa un notable empeoramiento en las relaciones del condestable con sus vasallos. Uno de los motivos de conflicto era la falta de propios que padecía el concejo de Huéscar, problema que arrastraba la villa desde que el conde había usurpado la mayor parte de sus términos. El crecimiento continuo de la población agravó la situación. En 1504, a instancias del concejo, que se queja de no tener propios para hacer frente siquiera a sus necesidades más elementales, el conde le hace donación de la dehesa del Horcajón, pero la cesión no se haría efectiva hasta que sus ganados abandonaran la villa<sup>74</sup>. El descontento de los oscenses aumentó cuando tras la muerte del condestable la Corona concedió la gobernación de la villa a su hijo. Para apaciguar los exhaltados ánimos de los vecinos, la Corona otorgó a Huéscar el título de ciudad y le hizo merced de todos los prados, pastos y aguas de su término<sup>75</sup>. Pero las protestas continuaron ya que las justicias nombradas por el III conde de Lerín siguieron obstaculizando cualquier intento conducente a dotar al concejo de los bienes necesarios para su funcionamiento<sup>76</sup>.

La pretensión del condestable de cobrar alcabala a los vecinos por la primera venta de los productos de su labranza y crianza, era otro de los motivos de conflicto entre señor y vasallos. Estos, que se consideraban exentos de pago al igual que los vecinos de Baza, interpusieron una demanda ante la Chancillería de Ciudad Real en mayo de 1503<sup>77</sup>. Pero Huéscar, como el resto de las villas y lugares del reino de Granada que se encontraban bajo jurisdicción señorial, no podía beneficiarse de la serie de franquizas fiscales otorgadas por la Corona<sup>78</sup>. Por eso, la reclamación presentada estaba destinada al fracaso. Los vecinos cristianos viejos eran los que peor soportaban esta situación y los que protestaban con mayor vehemencia por el trato discriminatorio que, a su juicio, la Corona les dispensaba. Tener que pagar impuestos directos como el servicio, representaba no sólo una pesada carga, sino, sobretodo, una humillación ya que

(73) Sabemos que en 1506 se alia con su anterior enemiga, D.a María de Luna, señora de Orce y Galera, en el pleito que ambos sostienen con el marqués de los Vélez por razón de términos. AGS, CámaraPersonas, leg. 15, sin foliar.

(74) ADA, caja 25, fol. 130.

(75) Otorgada el 27-1V-1509. J. RUBIO LAPAZ, *Op. cit.*, pp. 51-52.

(76) RGS, IX-1509, sin foliar.

(77) AGS, Mercedes y Privilegios, leg. 296, fol. 4.

(78) Sobre este asunto resulta imprescindible la consulta del artículo de J. E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, "Privilegios fiscales y repoblación en el reino de Granada (1485-1520)", *El reino de Granada en la época de los Reyes Católicos. Repoblación, comercio y frontera*, Granada, 1989, t. I, pp. 171-203.

suponía equipararlos fiscalmente a los moriscos, los únicos que habían de satisfacer este tipo de gravámenes. Hicieron llegar sus quejas al conde de Tendilla, principal responsable de la administración del servicio, y al Consejo Real, pero fue en vano<sup>79</sup>. Hubieron de contribuir en los pedidos de 1509 y 1510. La respuesta favorable a sus demandas llega al año siguiente, cuando el servicio pasa a convertirse en una renta ordinaria y se procede a reorganizar su cobranza sobre nuevas bases<sup>80</sup>.

La conquista del reino de Navarra por las tropas castellanas en 1512 hizo posible la devolución al conde de Lerín de casi todas las propiedades, bienes y dignidades que Catalina y Juan de Albret habían confiscado a su padre<sup>81</sup>. Ello permitió al Rey Católico disponer de la ciudad de Huéscar, que pasará inmediatamente a manos de D. Fadrique Alvarez de Toledo, duque de Alba, comandante de las fuerzas que habían invadido el reino pirenaico<sup>82</sup>. El 15 de noviembre de 1513 se ordenó a D. Pedro de Beaumont, alcaide de la ciudad, que hiciera entrega de ella al comendador García Álvarez Osorio<sup>83</sup>.

La noticia de que la ciudad iba a seguir bajo jurisdicción señorial provocó un gran descontento y alboroto entre sus habitantes, que impidieron la entrada de Álvarez Osorio. Para evitar mayores escándalos, las justicias nombradas por el condestable y el regimiento se reunieron con los vecinos en la parroquia de Santiago y acordaron enviar un procurador a la Corte para suplicar al rey que reconsiderase su decisión. Resultó elegido Lope Marín. Sin embargo, el bachiller Juan Bravo y Gonzalo de Peñalosa, alcalde mayor, intentaron burlar la voluntad popular designando para tal fin a dos personas que no gozaban de la confianza de la mayoría de los vecinos. Estos, indignados por la actuación de los oficiales del condestable, hacia los que no sentían muchas simpatías, ratificaron a Lope Marín e incluyeron entre los capítulos a negociar con la Corona una petición para que se sometiera a aquéllos a juicio de residencia y respondieran de los abusos y agravios cometidos durante su gobierno<sup>84</sup>. El monarca no atendió

(79) E. MENESES GARCÍA, *Correspondencia del conde de Tendilla (1508-1509)*, Madrid, 1973, p. 568 y RGS, IX-1509, sin foliar.

(80) B. VINCENT, "Las rentas particulares del reino de Granada en el siglo XVI: fardas, habices, hagiela", *Andalucía en la Edad Moderna: economía y sociedad*, Granada, 1985, p. 102 y J. CASTILLO FERNÁNDEZ, "Administración y recaudación de los impuestos para la defensa del reino de Granada: la farda de la mar y el servicio ordinario (1501-1516)", *Áreas*, 14, 1992, pp. 80-81.

(81) En agosto de 1513, Fernando el Católico le otorga los títulos de condestable y canciller mayor del reino. ADA, caja 99, pieza 4 y caja 98, pieza 55.

(82) Merced otorgada en Valbuena el 26-X-1513. Publicada en A. M. GUILARTE, *El régimen señorial en el siglo XVI*, Valladolid, 1987 (2.a ed.), doc. XV, pp. 285-287. También en AGS, Mercedes y Privilegios, leg. 296, fol. 4.

(83) ADA, caja, 104, pieza 5.

(84) AGS, Cámara-Pueblos, leg. 9, fols. 191-192.

las súplicas y autorizó, en cambio, el envío de tropas desde Granada para tomar la ciudad por asalto en caso de que los vecinos persistieran en su actitud de rebeldía<sup>85</sup>. Finalmente, cedieron y permitieron la entrada de los representantes del duque de Alba, su nuevo señor.

El condestable de Navarra conservaría algunas propiedades en Huéscar aún después de que ésta fuera entregada a D. Fadrique de Toledo, pero como los vecinos no cesaban de interponer pleitos y demandas, “enderezándolas contra los bienes e hazienda que allí tiene”, decidió enajenarlas<sup>86</sup>.

## EPÍLOGO

La rapidez con la que las tropas castellanas conquistaron Navarra sorprendió al propio rey Fernando. Sin embargo, el monarca castellano era consciente de que para asegurarse el dominio duradero sobre dicho reino resultaba imprescindible atraerse cuanto antes la fidelidad del mayor número posible de navarros. Por eso, puso en marcha una política generosa y equitativa destinada a evitar el revanchismo y a mantener el equilibrio entre las dos facciones tradicionalmente enfrentadas. Los primeros signos de esta política se aprecian ya en la capitulación de Pamplona (24-VII-1512), cuando el duque de Alba intenta atraerse a los agramonteses ofreciéndoles perdón y seguridad frente a cualquier venganza de los beamonteses si en el plazo de treinta días acudían al servicio del Rey Católico. La combinación de medidas de esta naturaleza, que pretendían la reinserción de los insumisos, con otras de carácter militar y diplomático, orientadas a impedir la entrada de los franceses en el reino, continuó durante el reinado de su sucesor, Carlos I. La fórmula dio resultados positivos, pues se logró la pacificación del reino y la fidelidad de los navarros. No obstante, al principio, su aplicación disgustó a los líderes beamonteses, que, aunque fueron colmados de mercedes y honores, llegaron a quejarse del trato benévolo que recibían sus rivales<sup>87</sup>. Entre los descontentos se encontraba el conde de Lerín. Fernando trató de acallar sus protestas haciéndole nuevas mercedes. Para no entrar en contradicción con la política emprendida,

(85) ADA, caja 104, pieza 6.

(86) AGS, Cámara-Personas, leg. 7, sin foliar. Las adquirió el ya citado Rodrigo de Balboa. ARChG, 3-8071.

(87) A. FLORISTÁN IMIZCOZ, *La monarquía española y el gobierno del reino de Navarra, 1512-1808*, Pamplona, 1991, pp. 32-79.

decidió recompensarlo con cargo a la Corona de Castilla. Nuevamente, recurrió al reino de Granada. Esta vez, la víctima fue la ciudad de Almería, que hubo de desprenderse de una de sus villas, Níjar, para satisfacer el compromiso contraído por el rey<sup>88</sup>.

El concejo almeriense se opuso a esta donación ya que suponía un gran perjuicio para la ciudad, cuyos propios procedían casi exclusivamente del arrendamiento de los pastos del campo de Níjar a ganados forasteros<sup>89</sup>. Pero fue inútil. Poco después, la Corona comisionó al alguacil Gudiel para que entregara la posesión de la villa al condestable de Navarra<sup>90</sup>.

El señorío de D. Luis de Beaumont sobre Níjar fue efímero, no obstante lo cual, se produjeron enfrentamientos con la Iglesia de Almería por la percepción de los diezmos y excusados y los típicos conflictos que por razón de vecindad se registraban entre los lugares de señorío y los concejos realengos<sup>91</sup>. Níjar volvería a la jurisdicción de Almería en los primeros años del reinado de Carlos I, después de que la ciudad interpusiera un pleito ante el Consejo Real al considerar que el Rey Católico se había extralimitado en sus funciones como regente-gobernador del reino cuando ordenó la enajenación de la citada villa<sup>92</sup>.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

1514, junio, 14. Segovia.

Merced del señorío de la villa de Níjar a D. Luis de Beaumont, condestable de Navarra, en remuneración a sus servicios y los de su padre en la conquista del reino de Navarra.

AGS, RGS, VI-1514, sin foliar.

“Doña Juana, etc. Acatando los muchos e buenos e leales serviçios que don Luis de Beaumont, condestable que fue de Navarra, ya defunto, hizo en su vida al rey don Fernando, mi señor e padre, y a la Reyna doña Ysabel, mi señora e madre, que aya santa gloria, e a mi e a nuestra corona real; e los que vos don Luis de Beaumont, condestable e chançiller mayor del dicho Reyno de Navarra

(88) RGS, VI-1514, sin foliar. Transcribimos el documento de concesión en el apéndice.

(89) Ingresaba por este concepto 300.000 maravedíes anuales. AGS, Cámara-Pueblos, leg. I, fols. 316-317.

(90) RGS, IX-1514, sin foliar.

(91) RGS, X-1515, sin foliar y A. ALCOCER MARTÍNEZ, *Catálogo documental del Archivo Municipal de Almería. Siglos XV-XVI*, Almería, 1986, doc. XXXIII, p.140.

(92) RGS, VI-1518, sin foliar.

Navarra, conde de Lerín, mi capitán e del mi Consejo, su hijo y universal heredero, me aveys hecho e fazeys de cada día y espeçialmente considerando lo [que] al dicho rey mi señor e a mi servistes al tienpo que el año pasado de mill e quinientos e doze años entró nuestro exército en el dicho reyno de Navarra a le conquistar, como con la ayuda de Dios nuestro señor se conquistó de poder del rey don Juan e reyna doña Catalina, su muger, porque seguieron las partes de los ofensores de la Yglesia Romana nuestra madre y fatores de la çisma, y aunque fueron requeridos con muiniçiones apostólicas y se disçirniéron çensuras contra ellos para que dentro de çierto tienpo se apartasen de seguir a los dichos ofensores de la Yglesia e fatores de la çisma so graves e gravísimas penas no lo quisieron faser, antes en menospreçio de Dios nuestro señor e de las dichas myniçiones e çensuras apostólicas continuaron su propio propósito, por lo qual yncurrieron en las dichas penas, entre las quales fue que la Yglesya confiscó todos sus bienes e los dio a quien los tomase, en lo qual y en otras muchas cosas que a causa de la dicha conquista y proteçión de la dicha Yglesya se ofreçieron por serviçio della y nuestro e onra e acreçentamiento de nuestras coronas reales, vos posyestes vuestra persona e de muchos parientes e amigos e criados vuestros a muchos peligros e trabaxos y gastastes muchos de vuestros bienes. Y porque es rasón que de lo susodicho quede perpetua memoria e que los dichos vuestros serviçios e del dicho vuestro padre sean sastisfechos y otros tomen enxenplo de nos servir bien y fielmente. E acatando asymismo que a los reyes e príncipes es propia cosa honrar e sublimar e fazer graçias e merçedes a sus suditos e naturales, espeçalmente a aquellos que bien e fielmente los sirven e aman su serviçio, por la presente vos fago merçed, graçia e donaçión pura e perfecta y no revocable, ques dicha entre bibos, para agora e para syenpre jamás, de la villa de Nixar ques en el reyno de Granada, en el obispado de Almería, con su fortaleza e tierra e términos e vasallos e jurediçión çivil e criminal, alta e baxa, mero misto ynperio e rentas e ofiçios e pechos e derechos y ayantares e martiniegas, montes, prados e pastos y aguas corrientes y estantes y manantes y con todo lo otro en el señorío de la dicha villa a mi perteneçiente en qualquier manera, para que todo ello sea vuestro e de vuestros herederos e suçesores y de aquel o de aquellos que de vos o de ellos ovieren título, causa o razón y para que la podades e puedan vender, dar, donar, trocar e canbiar y enajenar e faser dello y en ello todo lo que quisieredes e por bien tovieredes como de cosa vuestra propia, libre e quita e desenbargada e avida por justo e derecho título. Y retengo en mí, para mí, e para los reyes que después de mí fueren en estos mis reynos, la soberanía de mi justiçia real. E que las apelaçiones que de vos e de vuestro alcalde mayor en la dicha villa oviere vayan ante mí e ante los del mi consejo e oydores de las mis audienciás e chançillerías. E que yo faga e mande fazer justiçia en la dicha villa de Nixar cada vez que me fuere pedida o yo viere que cunpla a mi serviçio de la mandar faser; e que no podades vos ni vuestros

herederos e sucesores faser ni edeficar de nuevo fortaleza alguna en la dicha villa ni en su tierra e término de más de la que agora ay syn mi liçençia y espeçial mandado, pero que podades rehedeficar y reparar la dicha fortaleza que agora ay en la dicha villa. E retengo asy mismo para mí e para los reyes que después de mí vinieren los mineros y enterramientos de oro e de plata e de otros qualesquier metales si los ay o oviere y las alcavalas e terçias e pedidos e monedas e moneda forera quando yo la mandare repartir y que anden e corran en la dicha villa mi moneda e de los reyes que después de mi reynaren y todas las otras cosas que andan con el señorío real y no se pueden ni deven de reparar ni apartar, y con que obedezcays e acoxays en la dicha villa de Nixar, en su fortaleza, a mí e a los reyes que después de mí fueren en estos dichos reynos cada vez que allí llegaremos, de noche e de día, en lo alto y en lo baxo, yrados o pagados con pocos o con muchos. E que fagades dende guerra e paz cada e quando vos lo mandaremos o enbiaremos a mandar. E vos doy poder conplido para que por vuestra propia autoridad podays entrar, aprehender e continuar la posesyón de la dicha villa de Nixar con su fortaleza e términos e vasallos e jurediçión e rentas e pechos e derechos segund dicho es, e los aver e llevar para vos e para los dichos vuestros herederos e subçesores como dicho es, con las limitaçiones, eçeçiones e condiçiones suso declaradas, con tanto que sy oviere de enajenar la dicha villa no sea con yglesya ni con monesterio ni con persona de orden ni de religyón ni de fuera destos dichos mis reynos e señoríos syn mi liçençia y espreso mandado ni la podays vender a otra persona syn requerir primero a mí e a los reyes que después de mí fueren sy la queremos tanto por tanto; y que a los que en qualquier manera ovieren la dicha villa pasen las eçeçiones e limitaçiones susodichas y no en otra manera. Y por la presente, desde oy día de la fecha desta mi carta en adelante para sienpre jamás, vos apodero en la dicha villa de Nixar segund e de la manera que dicha es con su fortaleza e términos e vasallos e jurediçión e rentas e pechos e derechos e otras cosas segund e de la manera que dicha es. E vos doy la posesyón, señorío e propiedad de todo ello, segund que a mí perteneçe, para vos e para vuestros herederos e sucesores como dicho es. E vos constituyo por verdadero señor de todo ello. E por esta mi carta, o por su traslado signado de escrivano público, mando al conçejo, justiçia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la dicha villa de Nixar, que luego que con ella fueren requeridos, syn consulta, apelaçión ni dilaçión alguna, vos ayan e reçiban e tengan por señor e poseedor de la dicha villa e su fortaleza y cosas susodichas, e vos den e apoderen en todo ello a vuestra voluntad y presten la obediencia e reverencia que como a señor dellos es devida e vos deven dar e prestar e vos den y entreguen las varas de la justiçia çivil e criminal de la dicha villa e usen con vos e con los que vuestro poder ovieren en los ofiços de justiçia e jurediçión della y vos acudan y respondan con las rentas e pechos e derechos y no a otro alguno. E mando al



ylustrísimo príncipe don Garlos mi muy caro e muy amado fijo, e a los ynfantés, preladós, duques, marqueses, ricos omes, maestros de las órdenes e a los del mi consejo, oydores de las mis audiencias, alcaldes, alguaziles de la mi casa e corte e chancillerías e a los priores, comendadores e sucomendadores, alcaides de los castillos e casas fuertes e llanas e a todos los conçejos, justicias, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales e omes buenos de todas las çibdades e villas e lugares de los mis reynos e señoríos, asy a los que agora son como a los que serán de aquí adelante e a cada uno e qualquier dellos, que vos guarden e cunplan e fagan guardar e conplir esta dicha carta e donaçión que yo vos asy fago, en todo e por todo, segund que en ella se contiene e contra el thenor e forma della vos no vayan ni pasen ni a los dichos vuestros herederos e sucesores en tiempo alguno ni por alguna manera, lo qual todo quiero e mando que asy se haga e cunpla no enbargante qualesquier leyes e hordenanças, prematicas sançiones destos dichos mis reynos e señoríos que en contrario dello sean o ser puedan, contra las quales e contra cada una dellas, de mi propio motuo e çierta çiençia e poderío real ausoluto, aviendolas aquí por insertas e yncorporadas dispenso e las abrogo e derogo en quanto a esto toca e atañe, quedando en su fuerça e vigor para adelante y para en las otras cosas. E por esta dicha mi carta mando a los mis contadores mayores que asyenten el traslado della en los mis libros de lo salvado que ellos tienen, y sobrescrita e librada dellos tornen esta oreginal a vos el dicho condestable, para que vos la tengays por título de la dicha merçed. E sy de ella quisieredes mi carta de previllegio, asy mismo mando a los mis contadores, mayordomo e chanciller e notarios e a los otros oficiales que están a la tabla de los mis sellos, que la den e libren e pasen y sellen la más fuerte e firme que les pedieredes e menester ovieredes syn poner en ello escusa ni dilaçión alguna, con enplazamiento... Dada en Segovia a XXV días del mes junio de MDXIII (sic) años. Yo el Rey. Pero de Syntuña, secretario. Acordada (roto) Carvajal. Françisco de los Cobos”.

*Enrique Pérez Boyero*

## **RESUMEN**

En este artículo se estudian las circunstancias políticas en que se produjeron las múltiples concesiones de señoríos que el conde de Lerín recibió en el reino de Granada de manos de los Reyes Católicos, la forma como el noble navarro explotó los recursos de las villas que le fueron entregadas y las conflictivas relaciones que mantuvo con sus vasallos.

## **SUMMARY**

The purpose of this article is to study the political circumstances in which the Count de Lerín received many concessions of feudal estates from the Catholic Monarchs in the kingdom of Granada. The way this Navarrese noble exploited the resources of the properties he was given and the conflictive relations with his vassals are studied as well.

## UN TRATADO DE HISBA O ALMOTACENÍA PARA UNA CIUDAD MUDÉJAR. AÑO 1495.

El *Corán*, como norma fundamental y única del islamismo, regula también el ámbito administrativo de las ciudades musulmanas en donde, como es sabido, la organización municipal, tal como se conoce en occidente, es desconocida. El *Corán*, personalizado en la figura del califa, del sultán o del emir, o concretado a través de sus disposiciones, o la consiguiente interpretación de éstas por ulemas o faquíes, es lo que ha estructurado la normativa que, en cualquier caso, rige eso que en el ámbito islámico corresponde, o debería corresponder, según nuestro concepto urbano, a la administración ciudadana.

Pero, claro está, la ciudad es un hecho urbano, político y social, que está ahí, y, de alguna manera, exige insoslayablemente normas para su desenvolvimiento de todos los días al plantear constantemente la colisión de intereses ciudadanos entre sí, de una parte, y también, de otra parte, la colisión de esos intereses con los del bien general, o, si se prefiere, con los intereses del poder constituido. De ahí que, de alguna manera, para solucionar tales conflictos, haya habido necesidad de arbitrar alguna clase de administración tendente a esta finalidad. Por lo que en rigor, creo, que no se puede hablar, absolutamente, de la carencia de toda clase de organización municipal en las ciudades islámicas, y sí, más bien, que el problema, allí, de tal administración municipal, se resuelve de otra forma, al margen de su estricta dependencia al *Corán* que, como se ha dicho, es el regulador exclusivo de la totalidad de la vida social, y, concretamente, de la vida ciudadana.

Por ello, aunque carente de una organización municipal a la manera occidental, la propia necesidad ciudadana exigió siempre de unas determinadas figuras jurídicas y administrativas que suplieran tal carencia. Y, así, progresivamente, en las primeras ciudades islámicas, fue apareciendo la figura del *Sahib-al-medina*, un cargo inspirado en las instituciones bizantinas a las que el Islám tanto debe. Su misión consistía, bajo la autoridad del correspondiente gobernador, en conocer de todo lo que se refiriera al gobierno, administración y policía de la respectiva ciudad<sup>1</sup>. Y aquí cabe preguntarse: ¿acaso no constituye tal hecho, aunque solo sea en embrión, una pretensión de vida municipal?...

En una sociedad esencialmente militarizada está claro que el gobernador, jefe del ejército, acaparaba todo el poder, por lo que también resulta claro que el *Sahib-al-medina* debía estar bajo su autoridad. Pero como quiera que la complejidad de la vida ciudadana tenga aspectos muy específicos, como son los comerciales, era lógico que aquel primer cargo organizativo tendiera pronto a desdoblarse, por exigencias de las funciones objetivas, lo que no tardaría en confirmar la realidad de estas ciudades alumbrando un nuevo cargo u oficio: el del *Sahib-al-surta*, que dependiente del *Sahib-al-medina*, sin embargo iba a correr con los problemas derivados de la vida comercial y artesana de aquellas ciudades, de tanta relevancia en el ámbito islámico en donde la ciudad es la piedra angular<sup>2</sup>.

El auge de la vida ciudadana, en nuestro al Andalus, va a incidir sobre esta figura del *Sahib-al-surta* que aquí se nos va a mostrar con el apelativo de *Almotacén*, que, en nuestras ciudades, se nos mostrará sometido al *cadí*, éste como señor supremo de la ciudad. El *almotacén*, dependiente del *cadí*, no se encarga solo de garantizar la correcta realización del culto divino y del control de la vida religiosa, según la ley, (y ahí puede observarse la conexión de la vida religiosa con el comercio y la vida municipal formando toda una unidad), sino que, desde aquellas competencias iniciales, ha pasado también a conocer la organización y vida económica de la ciudad. Y, así, bajo su dirección, se organizan, desarrollan y funcionan las corporaciones de artesanos, se vigila la calidad de los productos en venta, se fija el mercurial y se hace respetar el sistema de pesas y medidas al mismo tiempo que se asegura la bondad y regularidad de las transacciones. Incluso, en algunas ciudades, vigila las construcciones ordenando los trabajos de tipo urbanístico. Y, aunque muy

(1) Henri TERRASE en la *Introducción a Ciudades hispano musulmanas* de L. TORRES BALBÁS: Instituto hispano árabe de cultura. T. I, pág. 12.

(2) *Ibidem*.

dependiente del *cadi*, todos los organismos colectivos de la vida económica ciudadana tales como *alcayçerías*, *tiendas*, *alhóndigas*, *molinos*, *hornos*..., que constituyen los bienes de manos muertas o *hábices*, rozan su competencia<sup>3</sup>.

Este *cadi*, que en definitiva es el señor de la ciudad, a la manera de nuestros posteriores *corregidores*, recuérdese que asume funciones administrativas, judiciales y militares, como delegado absoluto del poder “central” asentado, quizás lejos, con el nombre de *califa*, *sultán* o *emir*. Bajo la dependencia del *cadí* se situaba el *Amib* o *Arif*, que los *Omeyas* y los *taifas andalusíes* se conoció también con el nombre de *Sahib-alsuq*, y que en el ámbito cristiano se nos aparece con los nombres *Zabazan* y *Zabazoque* (Fuero de León del año 1020). Más tarde aun cambiaría su denominación en *Muhtasib* que, tras la creciente evolución municipal, todavía se transformaría hasta acabar por llegar a nosotros bajo la forma de *Almotacén*. Una figura que, en muchas ciudades españolas, perdurará hasta el siglo XVIII, y que aún continúa en vigor en algunas marroquíes<sup>4</sup>.

Este *Muhtasib* se nos presenta como un censor encargado de velar por el buen comportamiento público, material y moral, de los vecinos de la ciudad. Su misión derivaba del deber religioso de ordenar el bien y prohibir el mal. Debía vigilar y hacer cumplir los preceptos y los deberes religiosos así como los usos tradicionales en su aspecto público. También debía velar por las costumbres públicas, por el mantenimiento de la probidad comercial en las transacciones, por la comprobación de los pesos y medidas, por el castigo de los fraudes, por la calidad de los productos industriales y comerciales puestos a la venta, por el cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios, por el mantenimiento del orden y limpieza en los mercados y lugares públicos, por la fijación del precio justo para los productos esenciales... Por todo ello percibía los oportunos derechos fiscales<sup>5</sup>.

Sobre la figura del *Almotacén* hay que reseñar que aunque se han publicado varios estudios sobre ella, referente a las ciudades españolas, aun no hay ninguno de conjunto respecto a esta figura tan interesante dentro de nuestra España mudéjar, ni se han comparado sus funciones con las que tenía su precedente actuación en la ciudad islámica. No obstante, a este efecto, siempre es de rigor traer a colación la importante aportación de P. Chalmeta Cendrón:

(3) *Ibidem*, pág. 11.

(4) Cfr. Pedro CHALMETA GENDRÓN: *Estudio sobre la Hisbat al Suq en al Andalus*. También L. TORRES BALBÁS, o.c., pág. 72.

(5) L. TORRES BALBÁS, o.c., pág. 73.

*Estudio sobre la Hisbat al Suq en al Andalus*<sup>6</sup>. Como se acaba de decir, las funciones del *Almotacén* en las ciudades mudéjares hispánicas no han sido estudiadas en su conjunto. Pero sabemos que fundamentalmente se ocupaban de la vigilancia del sistema de pesas y medidas, y —según Ribera— de que no se estrecharan las calles ni se empeorasen, ni se depositaran en ellas suciedades ni estiércoles, especialmente en los lugares situados dentro del recinto murado. También entendían, sumariamente y sin necesidad de escritos, en las causas referentes a obras, puertas, ventanas, aspilleras, estilicios, paredes medianeras y otras cosas semejantes, pudiendo ordenar, incluso, la demolición de las edificaciones realizadas contraviniendo las disposiciones forales, además de imponer multas de hasta sesenta sueldos<sup>7</sup>, ya que, según el Mawardi, todo edificio que se alzara sobre la vida pública debía derruirse<sup>8</sup>.

Naturalmente que la actuación del *Sahib-al-surta*, o del *Almotacén* en su caso, desde una tradicional casuística acabó por concretarse en tratados específicos de normas objetivas que, previamente conocidas por todos, sirvieran para delimitar las competencias y responsabilidades de cada cual. Y que, desde otro punto de vista, no dejaban de ser auténticas ordenanzas municipales al efecto.

Tales tratados, que especialmente recogían la policía y los hábitos de los mercados, se denominaron *tratados de Hisba*, y en éstos se recopilaban las funciones del *Muhtasib* o *Almotacén*. Obviamente se trata de compilaciones de derecho positivo municipal. De éstos subsisten varios, y su objeto, lógicamente, era facilitar al *Muhtasib* o *Almotacén* su trabajo, pero también que, por parte de los usuarios, comerciantes y clientela, se conociera sus obligaciones y derechos, marginando determinaciones subjetivas, que, sin embargo, suelen tener más cabida en el ámbito oriental que en el occidental<sup>9</sup>.

El más antiguo de estos *tratados de Hisba* figura en la obra *AHRAM al SUQ*, escrita por Yahya ben Umar el andalusí, muerto el año 901, y cuya

(6) Además de la citada obra de P. Chalmeta, puede verse: Reuben LEV Y: *The Ma'alim al-queba fiakkam al hisba*. E. ASTHOR-STRAUS: *L'administration urbaine en Syrie medievale*. R. BRUNSCHRIG: *Urbanisme medieval et droit musulman*. M. TALBI: *Quelques donnés sur la vie sociale de occidente musulman d'après un traité de hisba du XV siecle*.

(7) J. RIBERA y TARRAGO: *Orígenes del Justicia de Aragón*, págs. 71-76.

(8) MAWARDI: *Les status gouvernementaux ou regles de droit public et administratif*. (Trad. de Fagnan, pág. 551).

(9) *Un manuel hispanique de hisba: Traite d'Abu 'Abd Allah Muhammad b. Abi Muhammad as-Sakati de Málaga sur la surveillance des corporations et la repression des fraudes en Espagne musulmane*. Trad. CHALMETA, P.: *El "Libro del buen gobierno del zoco" de al-Saqati*.

infancia discurrió en Córdoba, y en donde se exponen ya las funciones del *Sahibal-suq*<sup>10</sup>. Después, como tratados fundamentales, hacia el año 1100, bajo la dominación almorávide, redactáronse en Sevilla y Málaga, por *Ibn Abdun* y *al Saqatiy* respectivamente, sendos *tratados de Hisba*, en los que también se fijan las obligaciones del *Muhtasib*, aunque estos tratados tienen la particularidad de no fijar instrucciones referentes a las vías públicas, aunque sí contienen normas respecto a alcantarillas, baches, aguas sucias, derribos, puertas, cementerios, muros, materiales de construcción<sup>11</sup>. Según estos tratados, el *Muhtasib* se ocupaba de todo esto siempre que no se tratara de asuntos litigiosos que, por esto, debían quedar sometidos a la competencia del *cadí*. Se insiste en que el carácter del *Muhtasib* era en principio religioso, desde cuyo ámbito se desplazó al otro comercial y artesano. Su designación era competencia de la autoridad civil o política pero no de los magistrados religiosos como posiblemente se hiciera en principio, por lo que así acabó siendo un cargo u oficio meramente administrativo. Y, como es natural, el contenido de estos tratados de *Hisba* sufrieron modificaciones en el tiempo, lógica consecuencia de las exigencias que imponía el transcurso de éstos<sup>12</sup>.

Como más arriba indicábamos, la prosperidad de la época almorávide en al Andalus se pone de relieve muy especialmente a través de estos *tratados de Hisba* redactados para Sevilla y Málaga. Recordemos, así, que en el *tratado de Ibn Abdun*, a que hacemos mención, redactado para la Sevilla almorávide del año 1100, su autor pedía que el *almotacén* y sus ayudantes inspeccionaran al menos dos veces al día los cementerios de la ciudad para evitar los abusos que se cometían en los mismos. El *cadí* y el *almotacén* eran los encargados, en cada ciudad, de vigilar esos cementerios, y, si era preciso, mandar demoler alguno antiguo. Pero, sobre todo, debían procurar que en sus recintos no se cometieran actos inmorales que parece ser una constante al menos en el sur de nuestra península. También nos dice *Ibn Abdun* que el *almotacén* debía procurar colocar reunidos a todos los artesanos de un mismo oficio, por ser esto más digno y seguro que si estuvieran esparcidos<sup>13</sup>. Esta costumbre se continuaría en nuestras ciudades mudéjares, por parte de los cristianos, y aun en la época morisca, hasta que Felipe II tuvo a bien disponer que todos ellos quedaran en libertad de

(10) MAHMUD 'ALI MAKKI: *El libro "Ahkam al-suq" (Leyes del mercado)*, de Yahya Ibn 'Umar alAndalusi. En *Revista de Estudios Islámicos*, vol. IV, 1956, págs. 140-144. (Trad. E. GARCIA GÓMEZ: *Unas "ordenanzas del zoco" del s. IX*, págs. 253-316).

(11) G.S. COLIN y E. LEVI-PROVENÇAL: *Un manuel hispanique de hisba de Ibn 'Abdun*, Sevilla.

(12) Ibn JALDUN: *Prolegomenes*, I, Págs. 458-460, y G.S. COLIN y E. LEVI-PROVENÇAL: *Un manuel hispanique de hisba*, o.c., p. a).

(13) G.S. COLIN y E. LEVI-PROVENÇAL: *Un manuel hispanique de hisba, de Ibn 'Abdun*, o.c.

instalarse donde bien tuvieran por conveniente<sup>14</sup>. Del tratado de *Ibn Abdun* se deduce, al menos para la Sevilla almorávide del año 1100, que allí había entonces alcantarillas por los propietarios de las fincas que las producían, con objeto de que aquellas aguas sucias, especialmente en verano, no discurrieran sobre la calzada. El mismo tratado nos informa de cómo los ciudadanos estaban obligados a no echar basuras ni barrerlas delante de las casas, como también obligaba a los mismos ciudadanos a reparar los baches que les compitieran. Por su parte, a los fruteros se les prohibía establecerse con sus mercancías en las calles angostas, tal como hoy mismo puede verse en la misma Granada.

El otro *tratado de Hisba, del Saqati*, para la Málaga almorávide de la misma fecha, nos informa, por su parte, que, al menos en Málaga, había un lugar reservado, *el Marid*, para la contratación de esclavos, un comercio de tan singular relevancia en la España del siglo XI<sup>15</sup>.

Los cuatro *tratados de Hisba*, hispano musulmanes, que se conocen, nos permiten formarnos una idea, aunque sólo sea aproximada, del desarrollo del comercio en las ciudades islámicas de al Andalus. Un comercio que, frecuentemente, se ejercía sobre tenderetes y puestos provisionales, como igualmente sucedía con el comercio ambulante, sobre cuyo desarrollo, movimiento y animación en zocos y plazas, el tratado nos arroja un grueso chorro de luz. Del *tratado de Ibn Abdun* ha dicho García Gómez que es una ventana abierta sobre los zocos y aljama de Sevilla<sup>16</sup>... Unos zocos que buscaban la proximidad de la Mezquita Mayor y sus poyos para instalarse, y en donde el *muhtasib* o *almotacén* cuidaba del orden de su ocupación al mismo tiempo que intervenía en las frecuentes riñas y litigios. Allí, los comerciantes colocaban sus hileras de mesas y tablas, en plena calle, protegiéndose, por arriba, del sol, mediante toldos, cuya instalación vigilaba el *almotacén* para que se situaran lo suficientemente altos como para que en ellos no tropezaran las bestias que por allí transitaban. También procuraba el *almotacén* que en las callejas estrechas no se sentaran los mercaderes sobre sus mercancías. Por su parte, los boticarios y drogueros extendían sus productos sobre un tapiz, en el suelo, de la misma manera que lo hacían los perfumistas, los cuales realizaban sus manipulaciones artesanas ante el público congregado, que era atraído allí con abundante palabrería, y al que, incluso, se llegaba a perfumar por vías de propaganda...

(14) Vicente LAMPEREZ y ROMEA: *Las ciudades españolas y su arquitectura municipal al finalizar la Edad Media*, pág. 19.

(15) G.S. COLIN y E. LEVI-PROVENÇAL: *Un manuel hispanique de hisba*, o.c. También: El "Kitab fi adah al-hisba" (libro del buen gobierno del zoco) de al Saqati. (Trad. de P. Chalmeta), o.c.

(16) L. TORRES BALBÁS: *Ciudades hispano musulmanas*, o.c., pág. 318 ss.



Para todo esto, desde una hora muy temprana, el *almotacén*, con sus auxiliares, paseaba ya por el zoco, frecuentemente a caballo, con su balanza para pesar el pan y fijar su precio, como igualmente hacía con la carne, cuyo precio debía estar expuesto al público. A veces, para evitar las trampas de los vendedores, el *almotacén* enviaba niños o esclavos a los puestos, como compradores disimulados, para tratar de averiguar los engaños o fraudes si los había. En caso afirmativo, procedía a su inmediato castigo mediante penas que podrían llegar a la afrenta o, incluso, a la flagelación o a la misma expulsión de aquella ciudad... En sentido contrario, el *almotacén* cobraba los derechos fiscales que le correspondían, y si había multas, los auxiliares del *almotacén* percibían una parte de las mismas<sup>17</sup>.

Tras su reconquista por los cristianos, los *zocos* de las ciudades hispano musulmanas continuaron sirviendo de mercados en las nuevas ciudades mudéjares y moriscas que les siguieron, bien con el antiguo nombre árabe, bien con otro distinto no muy alejado de la etimología de aquel. De la misma manera continuaron las agrupaciones de comerciantes y artesanos, cuyo paralelismo con los precedentes estamentos de la época musulmana ya observó Ribera, de la misma manera que se percibía el paralelismo entre las funciones del *muhtasib* y el *almotacén*, oficio éste que, como se ha dicho, perduraría en algunas ciudades cristianas de España hasta el siglo XVIII<sup>18</sup>.

En la ciudad que nos ocupa, *Wadi As o Guadix*, el núcleo comercial hasta el momento de su reconquista por los cristianos, y más concretamente hasta el mes de septiembre de 1490, se organizaba, como era costumbre en las ciudades hispano musulmanas, dentro de su *Medina*, en los alrededores de la *Mezquita Mayor*, en el entramado de callejuelas que la rodeaban, y que constituían su *alcaygería*, y en cuya zona se asentaba también la *Judería* con su *Sinagoga* incluida, pero cuyos comercios se extendían por toda la *alcaygería* y aun fuera de ella, por los otros *zocos* instalados junto a las puertas principales de la ciudad. El comercio fundamental en esta *alcaygería* era el de la seda, a cuyo efecto el *Peso de la Seda* era una institución de control y monopolio de la autoridad, y que fue suprimido, tras la reconquista, por los Reyes Católicos no obstante las muchas protestas de la ciudad y de los comerciantes, incluso extranjeros, genoveses, que ofrecieron a la Corona pingües beneficios a cambio de obtener su restablecimiento sin conseguirlo. También era importante el comercio de metales preciosos (éstos en manos de comerciantes judíos), así como el del vino,

(17) Ibidem.

(18) Ibidem, pág. 322. También en *Encyclopédie de l'Islam*, IV, pág. 531, y J. RIBERA y TARRAGO: *Orígenes del Justicia de Aragón*, págs. 71-76.

frutas, carnes, cereales)<sup>19</sup>. Para regularlo presumimos la existencia de algún *tratado de Hisba*, a la manera de los ya citados, ya que la redacción de otro *tratado de Hisba o Almotacenía*, unos escasos años después de la reconquista, nos hace pensar que este nuevo tratado no era más que una simple reedición del anterior, de la época musulmana, con las lógicas modificaciones que imponía la nueva situación de la reconquista.

Tras la reconquista de esta ciudad por los Reyes Católicos, el 30 de diciembre de 1489, de acuerdo con las *capitulaciones con el Zagal*, la vida social, religiosa y comercial, continuó allí sin grandes modificaciones, aunque acusando el lógico impacto de la conquista y los problemas derivados de la cercana guerra con Granada. Pero ante las algaradas de Boabdil en el Sened, y aun ciertos movimientos subversivos internos, los cristianos optaron por arrojar, fuera de la *medina* y sus inmediatos *arrabales*, a la población indígena, moros y judíos, dándoles opción a establecerse en el Sened, en los caseríos rurales, o en el alejado arrabal de Tollir, llamado desde entonces la *Morería* (colación de Santa Ana), al margen, naturalmente, de quienes quisieran desplazarse a allende, es decir, a África, (septiembre de 1490). Y aunque hubo opciones para todos los gustos, el grueso de la población, moros y judíos confundidos, se refugió en el *arrabal de la Morería*. Por su parte, enseguida, los cristianos procedieron a pregonar la consiguiente campaña de repoblación de la ciudad por cristianos viejos, a los que se asignaba el oportuno reparto de la propiedad rural de los vencidos, amén de la urbana, mediante el procedimiento de mercedes, y cuyo desarrollo se alargaría hasta el año 1500 aproximadamente. Estos repobladores, además de proveer cada día por conseguir el mejor bocado en aquel reparto, pronto hubieron de proveer también a organizar su vida municipal y administrativa mediante la creación de su regimiento, establecimiento de la justicia, apertura de una cárcel, apertura de una casa de cabildos, amén de la consiguiente planificación religiosa y parroquial... También consideraron la manera de ensamblar a los vencidos en la nueva estructura ciudadana que nacía<sup>20</sup>.

Así el problema, pronto se percataron que la estructura comercial tradicional, y más concretamente la que giraba alrededor del *Peso de la Seda*, se había venido abajo incluso topográficamente. Y, lógicamente, desearon que, al menos en este aspecto, la ciudad recuperara el pulso que tuvo antaño, en sus años musulmanes, mirando al beneficio económico que de ahí podía venir a todos, especialmente a los vencedores. Y, alentados por esto, decidieron que

(19) C. ASENJO SEDANO: *Guadix, estudio de una ciudad mudéjar*. Granada, 1992, pág. 9 ss.

(20) *Ibidem*.

los anteriores comerciantes de la ciudad musulmana, moros y judíos, al menos para estos efectos comerciales, retomaran con sus establecimientos móviles, a la medina, concretamente a su anterior mercado o zoco, junto a la plaza y Mezquita Mayor, ahora Catedral. Pero aquellos viejos comerciantes se negaron a ello, y a pesar de que los repobladores acudieron a la Corona para que ésta obligara a los comerciantes a realizar el desplazamiento solicitado. También solicitaron los repobladores la restauración del *Peso de la Seda*, incluso mediante la presión de los abundantes negociantes genoveses como a la sazón transitaban por el reino de Granada, y que al efecto ofrecieron saneados beneficios a la Corona a cambio de obtener dicha restauración, aunque con resultados igualmente negativos. De esta manera se fue apagando, progresivamente, la vida comercial de la vieja ciudad musulmana...<sup>21</sup>.

Pero los vencidos, ahora mudéjares y después moriscos, animados por los repobladores, desde la *Morería* y sus aldeaños, pronto comprendieron que tenían que seguir viviendo, y no tuvieron más remedio que ir entrando en el juego social de los vencedores, especialmente después de la toma de Granada que hacía ya irreversible la nueva situación. Y así, poco a poco, decidieron desde los aldeaños de la *Morería*, buscar la salida de allí dando cabe a la creación de lo que, desde entonces, se llamó *Barrio Nuevo*, en el enlace viario de la *Morería* con la *Medina*. Y, ahí, otra vez, fueron estableciendo sus puestos y negocios aunque lógicamente muy reducidos en comparación con el auge anterior<sup>22</sup>.

La clientela, obviamente, era ahora distinta, ya que en muy buena medida estaba formada por repobladores con otros hábitos comerciales y sociales. Por otra parte, los tradicionales incentivos con Granada y el norte de África ahora eran prácticamente inexistentes. No obstante, la afluencia de mercaderes genoveses era frecuente y abundante, y los tiempos nuevos prometían beneficios económicos inusitados. No se olvide que el Renacimiento estaba ya ahí, y que la burguesía empezaba a señorear todo por doquier.

Y será en estos momentos, alrededor del año 1495, cuando se redacten las *Ordenanzas de Almotacenia* que aquí ofrecemos. El original no reseña ninguna fecha, pero de su contexto se deduce su redacción en la fecha mencionada, que en todo caso hay que situar antes de la *General Conversión*. Unas *Ordenanzas* que, por su proximidad a la época musulmana, lógicamente debían estar muy influidas por la costumbre o algún texto precedente, de aquella época islámica,

(21) Ibidem.

(22) Ibidem.

aunque ahora se les modificara en algún sentido para adaptarlas a la nueva situación<sup>23</sup>.

Unas *Ordenanzas de Almotacén*, éstas que aquí traemos, que como las de *Ibn Abdun*, para la Sevilla del año 1100, no recogen normas referentes al urbanismo local. Y en las que la figura del *almotacén* ha pasado de ser un cargo u oficio designado por la autoridad, a ser *un arrendador*, de lo que hay que deducir, tal vez, que tal *almotacén* o *arrendador* conseguía el oficio mediante la correspondiente puja al alza. Y en donde se dictan medidas que tienen en cuenta tanto a los repobladores nuevos como a la vieja población, todo ello de acuerdo con lo preceptuado en el *Fuero Nuevo* que los Reyes Católicos acababan de otorgar a la ciudad en el año 1494<sup>24</sup>. En cualquier caso, se trata de una normativa estrictamente comercial, en donde llama la atención la casuística aplicada a los metales preciosos cuyo comercio, en la época musulmana, habían detentado familias judías, que lógicamente serían sus continuadoras ahora. Aportación novedosa es la regulación del comercio de cerdos que, por razones conocidas, seguramente no se contenían en los tratados de la ciudad islámica.

En resumen, unas *Ordenanzas de Almotacén* para la nueva ciudad recién reconquistada, o un *tratado de Hisba* para los mudéjares, que por su temprana aparición en la nueva ciudad lógicamente estarían muy emparentados con normas precedentes de esta naturaleza dentro de la misma ciudad. Y que por ello, posiblemente, nos permite adentrarnos un poquito más en el ámbito del comercio hispano musulmán, antes y después de la reconquista, en un aspecto en que nuestra información escrita no es muy abundante como arriba se ha indicado, especialmente en el reino de Granada, en donde estos *tratados* son casi desconocidos. De ahí el interés que, creemos, tiene el darlo a conocer a la letra, como a continuación lo ofrecemos.

(23) El original de estas *Ordenanzas de Almotacén* en el Arch. Hist. Municipal de Guadix, Leg. 5, fol. 304.

(24) El *Fuero Nuevo de la ciudad de Guadix*, en Arch. Gral. de Simancas. —R.G.S.— XII, 1494, 12.- Transcripción y estudio de C. Asenjo Sedaño, Granada 1970.

## **LAS HORDENANÇAS DE ALMOTAÇENÍA DE GUADIX. Año 1495**

(Regulación del comercio interior urbano de la ciudad de Guadix y su tierra, por el Ayuntamiento de esta ciudad, con el consentimiento de Sus Altezas, hecha en el año 1495).

Las rrentas quel Conçejo, Corregidor, Rregidores de la noble çibdad de Guadix acordaron de arrendar para los propios desta dicha çibdad con premision e mandamiento del Rrey e de la Rreyna, nuestros señores, son las que adelante serán declaradas en esta guisa:

### Primeramente

Acordamos e hordenamos que porque esta çibdad sea mejor rregida e gobernada e se guarden las hordenanças que çerca del rregimiento e governaçión della avernos fecho e ordenado e sean executadas (*tachado*: en las personas que en ellas se contiene e entre) las personas que las quebrantaren e fueren contra ellas, de arrendarlas dichas penas con los derechos del rreherir de las pesas e con todas las otras cosas que en las dichas hordenanças seran declaradas en almotaçenadgo para propios desta dicha çibdad, las quales dichas hordenanças e condiçiones con que hordenamos e acordamos de poner en rrenta el dicho almotaçenadgo son las syguientes:

Primeramente quel almotaçen arrendador de la dicha rrenta sea obligado a tener e tenga pesos e medidas e vara de hierro o de cobre sellada con el sello del Conçejo e conçertadas por la medida de la çibdad, del vino e del azeyte e de las otras cosas que se an de vender por peso e por medida.

Otrosy quel dicho almotaçen sea obligado de dar e de a todas las personas vezinos e estantes e forasteros que quisieren vender por peso e medida, medidas de pan e de vino e de las otras cosas, conçertadas e selladas por los padrones del Conçejo, el qual a de llevar por su derecho, de cada vara que sellare, quatro maravedis, e por cada media fanega otros quatro maravedis, e por cada çelemín o medio çelemín dos maravedis, e por cada arrova o media arrova quatro maravedis, e por cada açunbre o medio açunbre o quartillo dos maravedis, e por cada pesa un maravedi, que no sea pesa de oro ni de plata, e sy fuere marco entero el que oviere de afinar e señalar no lleve mas por todo el de doze maravedis. E sy llevare mas derechos de los señalados del rreherir de las pesas, seyendole provado, que la Justiçia condene al dicho almotaçen a que lo rrestituya al que lo llevare, con el quatro tanto, e pague mas seysçientos maravedis de pena los Propios de la çibdad, las dos (partes para nuestra

Justiçia) e la otra para el que lo acusare. E sy el tal almotaçen señalara las pesas e medidas syn ser justas, que seyendo faltas, que la Justiçia proçeda contra el a las mayores penas çyviles e crimynales que fallare por derecho, e que los fieles tengan cargo de saber sy en esto o en otra cualquiera cosa destas hordenanças el dicho almotaçen fase yerro o falta alguna, e sy lo fisiere que pague la pena doblada que pagaria el que yncurriere en cualquiera de las dichas hordenanças, e que sean para el dicho fiel (*agregado*: e para los propios de la dicha çibdad y las otras...).

Otrosy que todos los vesinos mercaderes e rregatones e otras qualesquier personas que vendieren qualesquier cosas de las susodichas, que sean obligados dentro de tres dias despues quel arrendador que agora esta rrenta pusiere, lo fisiere pregonar de venir a conçertar e sellar sus pesas e medidas con las pesas del dicho Conçejo e pagar los dichos derechos so pena quel que no viniere a conçertar e sellar las dichas pesas e medidas a casa del dicho almotaçen, e sellar con los dichos padrones del Conçejo e fuere fallado tener en su casa las dichas varas, pesas e medidas, e que pesa o mide con ellas, que por la primera vez pague al dicho arrendador doze maravedis, e por la segunda veynte e quatro maravedis, e por la terçera quarenta e ocho maravedis. E asy dende arriba que pierda las dichas vara e peso e pesas e medidas aunque sean çiertas e yguales. Sy fueren falsas que pague seysçientos maravedis por la primera vez, e por la segunda otras seysçientos para el arrendador, e mas que le den çient açotes.

Otrosy que qualquiera que pesare o midiere con pesa falsa que por la primera vez pague seysçientos maravedis al nuestro arrendador, e por la segunda pague otros seysçientos e le den çient açotes e pierda las medidas e pesos falsos e sean puestos en la picota.

Otrosy qualquiera que con peso o vara o medida buena fisiere mal peso o medida en qualquier mercaduria, que por la primera vez pague doze maravedis a nuestro arrendador, e por la segunda veynte e quatro, e por la terçera le den çient açotes. Salvo los carniçeros que se tenga con ellos la forma de la hordenança delante contenida.

Otrosy quel dicho nuestro arrendador sea obligado de rrequerir e rrequiera todas las dichas pesas e medidas e varas con que en la dicha çibdad se midiere e pesare, tres vezes en el año (conviene a saber de quantos en quantos meses) e que por los conçertar lleve el arrendador por las dos veses despues de la primera la meatad de los derechos susodichos lo qual se entiende seyendo rrequeridos por pregon por parte del dicho almotaçen so pena quel que no vyniere en el dicho tiempo a conçertar las dichas pesas e medidas e varas, e fuere fallado que peso o pesa, o midio o mide, con ellas, que por la primera vez pague al dicho

arrendador dose maravedis, e por la segunda veynte e quatro, e por la terçera quarenta e ocho maravedis.

Otrosy que ningund mercader ni rregaton non preste peso ni medida ni vara a otro mercader ni rregaton para pesar ni medir, so pena que aya perdido lo que asy prestare e pague al dicho arrendador doze maravedis.

Otrosy que las panaderas fagan el pan del peso que les mandare el fiel del Conçejo, y sy se hallare en el peso falta o quel pan no es bien cozido e sazonado, que por la primera vez pague doze maravedis, e por la segunda veynte e quatro, e por la terçera quarenta e ocho e sy mas lo continuare que le den çient açotes e no le dexen vender mas pan e pierda el pan que se fallare que esta vendiendo, e la mitad sea para el arrendador, e la otra mitad para los presos de la carçel e para el ospitai e monasterios; enriendase falto de media onça arriba.

Otrosy que todos los que truxeren a vender a esta dicha çibdad qualesquier provisyones que las puedan vender libre e francamente segund la franqueza que la çibdad tiene, pero que las vendan en los logares e tienpos que estan hordenados por la dicha çibdad, so pena quel que en otra parte las vendiere (pierda lo que asy vendiere) e pague doze maravedis de pena al nuestro arrendador. (*rectificado*, pierda la mytad de lo que asy vendiere).

Otrosy que ningund vesino mercader ni regaton ni otra persona alguna sea osado de conprar ni conpre ninguna provisyon ni mantenimiento que a la dicha çibdad se trayga para provision della, para la tornar a revender, fasta que la dicha mercaderia o provision este tres dias en la dicha çibdad, e qualquiera que de otra manera lo conprare que pague seysçientos maravedis, la mitad para el arrendador e la otra mitad para el fiel. El qual fiel faga vender las dichas cosas que asy fueren conpradas a quien las quisyere conprar dentro del terçero dia, al preçio que fueren conpradas.

Otrosy que los carniçeros den carne segund e a los preçios que se yqualaren con el Conçejo, e no den oveja ni cabra por camero, ni hagan mal peso, e sy dieren uno por otro que paguen dosientos maravedis, la mitad para el arrendador e la otra meytad para el fiel. E esta misma pena aya sy dieren la carne a mas preçio de como estuviere ygalado. E sy fisiere mal peso quel fiel o arrendador lo faga emendar e le lleve la pena conforme a la ley que çerca desto adelante habla, en estas hordenanças.

Otrosy que los dichos carniçeros tengan la carneçeria e tajones linpios, e sy los tovieren suzios que paguen al arrendador dose maravedis.

Otrosy que qualquier recaton que vendiere pescado salado que lo venda al preçio que la çibdad o fiel mandare, e que tenga el peso horadado, y el artesa donde tovriere el pescado asy mismo, de manera que este enxuto lo que vendiere. E el que lo contrario fisiere que pague al nuestro arrendador dose maravedis por la primera vez, e por la segunda vez doblado.

Otrosy que ninguna de las pescaderas no echen el agua del pescado en ninguna de las calles públicas desta çibdad ni en los logares quel fiel o arrendador les vedare. E la que lo fisiere pague por cada ves doze maravedis al arrendador.

Otrosy que ningund vesino ni estante en esta çibdad no eche suzidad, vasura ni estiercol en la dicha çibdad, ni lo haga ni consienta echar de su casa, salvo fuera de la çibdad, en los lugares que esta acordado. E el que los echare o consintiere echar sea obligado a lo alinpiar e pague dose maravedis por cada vez al arrendador. E sy no lo quisyere alinpiar quel arrendador lo faga alinpiar o llevar a costa del que lo echare o mandare echar, e que tome por su trabajo el terçio mas de lo que costare echar. E esto mismo se entienda en lo de o en otras cosas que enpachen las calles publicas,

Otrosy que sy por aventura el almotaçen nuestro arrendador no pudiere o no supiere quien o quales personas son las que echaron el dicho estiercol o otra suzidad alguna como dicho es, que prendan a dose vesinos, los mas çercanos, por un maravedi a cada uno. Pero sy fuere fallado el que lo fiso que prendan a el e no a otro ninguno.

Otrosy qualquiera que echare estiercol en la çibdad o fuera della salvo en los logares que estovieren soñalados, que pague dose maravedis. Salvo el estiercol que echan fuera de la çibdad, para las heredades, lo echen do quisieren syn prejuicio de la çibdad e vesinos. Pero que en la moreria no se entienda esta ley.

Otrosy qualquiera que lavare paños en las fuentes desta çibdad o en los pilares con seys pasos drrodador, o en la açequya que viene a esta çibdad para beber, o se lavare los pies e las piernas, o fisiere otra qualquier suzidad en el agua, que pague veynte e quatro maravedis, los dose para el arrendador, e otros dose para quien lo acusare. Entiendese dende do se aparto el agua para venir a la çibdad.

Otrosy qualquier que rronpiere qualquier de los caños del agua que anda por la çibdad, para el proveymiento della, que pague dose maravedis al arrendador, el qual gelo faga rreparar e adoar a su costa, e lleve mas por su trabajo el terçio de lo que costare rreparar.

Otrosy que todos los mercaderes e rrecatones que vendieren qualquier mercaderia no fagan falsedad, e el que *la* fisiere que *la* pierda e pague dose maravedis, todo al arrendador. E sy fuere de gran cantidad quede el derecho a la Justiçia.

Otrosy sy (*tachado*: se arrienda esta rrenta con condiçion) quel dicho almotaçen nuestro arrendador pueda preñar e prenda a qualesquier personas de qualquier calidad que sean, por su propia abtoridad, que yncurrieren en



qualesquier de las penas destas hordenanças, e que las prendas que prendare que las ponga en poder de un vesino çercano, e quel que fuere prendado sy se agraviare paresca con el arrendador ante la Justiçia fasta nueve dias e que sobre la tal quexa no faga (escriptura?) ni proceso porque no se gasten las partes, salvo que digan cada uno lo que quisyere de palabra. E sy fasta nueve dias no viniere el que fuere prendado a se quexar que dende ya delante no sea obligado el arrendador de rresponderle, e que guarde la prenda o prendas que sacare treynta dias, e sy no las quitare el que fuere prendado en este tiempo quel arrendador las pueda vender por su propia abtoridad, e dé los que valiere rreçiba la pena que ha de aver con las costas, e lo que demas valiere que lo vuelva a las partes.

Otro sy que qualquier persona que no sea vesino chriptiano desta çibdad que truxere a vender a ella harina, que la venda en el alhondiga desta dicha çibdad por peso e no por media fanega ni çelemin, porque asy lo mandan Sus Altezas, e que pague por cada arroba al dicho peso de Conçejo una blanca, e sy en otro cabo la descargare, e la vendiere fuere del alhondiga, o lo vendiere por medida, o lo pesare con otro peso sy no con el de Conçejo, pague al arrendador el quatro tanto de los derechos que avie de pagar al peso de Conçejo.

Otro sy qualquier trapero o mercader o sastre o otra qualquier persona que hiziere o vendiere paño de qualquier suerte que sea, que lo venda conforme a la prematica fecha en este caso so las penas en ella contenidas, las cuales sean para el dicho nuestro arrendador (excepto la parte...).

Otro sy que qualesquier tondidor no lleve mas de tondir de cada vara de paño de cada suerte, de lo que esta tasado e puesto por el dicho Conçejo, so pena que por cada vez que mas Nevare de la dicha tasa pague çient maravedis, e que los paños mayores que tundieren los aparejen e afinen en toda perfeçion sin les dar por el tondir de cada vara mas preçio de lo que les esta puesto e tasado. E que los paños bureles los ayan de descandjbr con sus pinças e aparejanos e tendillos yn les dar por ellos mas preçio de lo que se contiene en la tasa que les es puesta que lleven por cada vara. E sy mas llevaren que yncurran en la pena de los çient maravedis.

Los plateros que agora biven o vibieren o moraren en esta çibdad labren la plata conforme a las hordenanças (e prematycas) que çerca desto Sus Altesas han mandado faser, e ninguno pueda marcar plata ninguna syn que primero se eche en la dicha plata la marca e sañal desta çibdad, la qual dicha marca a de ser echada por el rregidor que para esto fuere diputado, antel escribano de Conçejo. E sy syn ser marcada por la dicha çibdad el dicho platero vendiere o labrare la dicha plata que demas de las penas en las did»s leys contenidas yncurra en pena por la primera vez (de) seysçientos maravedis, e por la segunda e terçera de los

dichos seysçientos maravedis e que sea sacado a la verguença e desterrado desta dicha çibdad.

En rrazon de los çereros e candeleros.

La çera blanca o amarilla que se labrare sea linpia e apurada de toda suzidad, e el pavilo cozido de estopa o de lino o de algodón e no de cañamo ni de otra cosa alguna, so pena que pierdan la dicha çera que de otra manera labrare e sea para los dichos almotaçenes.

Otro sy las candelas de sebo an de ser fechas: el sebo linpio e apurado, e que no echen en ellas grasas ni otros sebos rrecozgidos, e quel pavilo sea de lino o destopa cozido e no de cañamo, so pena que pierdan las candelas e pague çient maravedis.

Otro sy los dichos çereros rreçiban por peso a los que quisyeren conprar hachas en pago de cabos de otras hachas sy gelos dieren al preçio que les vendieren la dicha çera con tanto que les paguen lo que lleva por labrar de cada libra, so pena que pague el valor de la dicha çera que no quisiere tomar, a nuestro arrendador.

Los agujeteros e guanteros (*tachado*: e espeçieros) que vendieren agujetas, todas las que vendieren, las que son de medio armar e de abrochar, sean de (*tachado*: medio) clavo pasado e limadas las puntas de la una parte e de la otra. E que los agujeteros hagan las dichas agujetas asi mismo de cabrito como de cordero, e que no vendan unas por otras. E las que fueren de todo armar que las fagan de clavo pasado. E el que asy no b fisiere pague de pena dos maravedis por cada agujeta.

Otro sy los dichos guanteros e agujeteros vendan los guantes e agujetas por el preçio que les fuere tasado por la Justiçia e Rregidores, e sy de mas lo vendiere que pague en pena çient maravedis por cada vez que traspasare la dicha tasa.

La tasa que se pone a los dichos çapateros e guanteros e agujeteros es conforme segund el preçio que vale la colanbre, que valiendo cara a se de subir asy mismo el preçio a los dichos ofiçiales, donde resulta daño generalmente a todos. Por ende ninguna persona sea osado, asy ofiçial como de otra suerte, de conprar colanbre ninguna asy de la ques para çapateros e agujeteros como la ques salvagina, para llevar afuera parte. E el que la conprare para llevar fuera, para revender a los ofiçiales, que los dichos ofiçiales de la çibdad que la puedan tomar por el tanto, e pague de pena seysçientos maravedis. Pero sy la dicha colanbre traxeren de fuera parte a esta dicha çibdad e su tierra a vender despues del terçio dia que estuviere en la plaça, que la puedan conprar qualesquiera

personas vesinos e forasteros asy para sacar fuera como para tomar a vender en la dicha çibdad, syn pena ninguna.

Ningund rregaton ni (rrecatera?) ni vendedora ni otra persona alguna no compre cosa alguna par rrevender asy en el alhondiga como en la plaça como fuera de la plaça ni por la çibdad fasta que sea pasado el terçer dia que an de estar las mercaderias e bastimentos en la plaça o en el alhondiga. E sy lo compraren yncurra en pena de tresientos maravedis e mas que qualquier vesino le pueda tomar por el tanto la mercadería o bastimento que asy o viere comprado. En en la misma pena yncurra sy apalabrare dentro del terçero dia la dicha mercadería; entiendese apalabrar que no hable con el vendedor ni preçio ni (en) yguala ninguna directa ni yndirectamente, so la dicha pena, ni tomar a vender la dicha mercadería (e que la dicha pena sea la mitad para el arrendador y la otra mitad se parta por medio...: *añadido*).

Otrosy los dichos rrecatones e rrecatenas todas las mercaderias e bastimentos que compraren para rrevender despues del terçero dia, no vendan las cosas que rrequieren venderse syn tasa syn que primeramente les sea puesto el preçio por los fieles en aquellas cosas que no estovieren puestas por el Conçejo. E el que de otra manera lo vendieren que lo aya perdido, e sean para los pobres del ospitai, e pague de pena tresientos maravedis. E el que vendiere de mas del preçio que fuere puesto en la tal mercadería o bastimento, asy por la çibdad como por los dichos fieles, pague e yncurra en la misma pena.

En rrazon de los bodegoneros  
e taverneros.

Ningund bodegonero ni tavernero no venda vino asy de lo que oviere de vender a los vesinos de la çibdad, de su cosecha, como de lo que oviere de comprar para tomar a rrevendor, syn que primeramente sea puesto por los fieles el preçio a como deve vender cada açunbre. E sy lo vendiere syn postura de los dichos fieles yncurra en pena de seysçientos maravedis.

Otrosy los dichos bodegoneros e taverneros no junten otro vino con lo que una vez ovieren puesto los fieles, ni le echen agua ni vendan un vino por otro. E el que lo fisiere yncurra en pena, por la primera vez, (de) seysçientos maravedis e pierda el vino, e sea para los pbres del ospitai la mitad, e la otra meatad con la dicha pena para la dicha rrenta del almotaçenadgo. E por la segunda e terçera vez yncurra en la dicha pena e le den çient açotes.

Otrosy los dichos bodegoneros e taverneros que dan a comer a gentes, en sus casas, no puedan comprar truchas e peçes ni pescado fresco ni aves ni perdizes ni conejos, para dar do comer a las dichas gentes. E qualquier que lo

conprare yncurra en pena de seysçientos maravedis. Pero que jurando que para si e su muger solamente, quel pescado o aves o conejos que para sus personas compraren, no yncurra en pena por ello.

Otrosy los carniçeros no vendan carnero ni otras carnes a los bodegoneros fasta tanto que aya conplido e dado carne a todos los vesinos desta çibdad. E que las pieças de la vaca que son de pierna no las vendan a los dichos bodegoneros, salvo que las den a los vesinos e a las otras gentes so pena de sesenta maravedis.

Otrosy los dichos carniçeros ni otras personas asy despues de pasado el terçero dia, como dende en adelante, no puedan conprar puercos ningunos por manada, de los que se vinieren a vender a esta çibdad, salvo que queden para se vender a los vesinos, mercando cada uno lo que oviere menester para su casa, e no para tomarlos a rrevender. E sy los dichos carniçeros e otras personas mercaren los dichos puercos por manada, yncurran en pena de seysçientos maravedis. E mas: que qualquier vesino pueda tomar uno o dos puercos e los que oviere menester, por el tanto de como los oviere conprado la tal persona, e que los pueda escoger no enbargante que diga que unos e otros le costaron a un preçio.

En razon de los caçadores.

Todas e qualesquier personas vesinos e moradores desta çibdad que truxeren a vender caça, que la non puedan vender, salvo en la plaça publica do es costunbre, e no en otros logares ni en sus casas. E que lo vendan por los preçios e (costos?) que la çibdad mandare. E el que fuere contra lo susodicho pierda la caça e pague mas çient maravedis de pena, e que sea todo para la dicha rrenta del almotaçenadgo.

En cada un año a de ser señalado e limitado tienpo por la Justiçia e Rregidores para que los vesinos desta dicha çibdad vendan el vino de su cosecha en el qual tienpo que asy fuere señalado e limitado ninguna persona asy vesinos e moradores desta çibdad como de fuera parte no puedan meter vino de fuera para vender en la dicha çibdad ni en su tierra, ni asy mismo para beber en casa, so pena quel que lo metiere, sy fuere vesino, pierda el vino e sea la mitad dello para pobres del ospitai, e la otra meytad para la rrenta del almotaçenadgo. Con mas que yncurra en pena de dosientos maravedis, y en la dicha pena yncurra el vesino e morador que lo conprare de qualquier persona forastera que lo truxere a vender a la dicha çibdad. Pero entiendese quel desta Justiçia e Rregidores pueden dar liçençia a las personas que les pare çiere que se deve dar (para) que puedan meter vino para que bevan sus personas, jurando que tienen neçesidad la

tal persona que devan dar la tal liçençia de vever vino de fuera parte.

Otrosy los vesinos desta çibdad que ovieren de vender vino de su cosecha no lo puedan vender syn que primero sea puesto por los fieles el preçio a como deve vender cada açunbre. E sy de otra manera lo vendiere o lo diere a vender, syn que primero sea puesto por los dichos fieles, yncurra en pena de seysçientos maravedis. Y en caso que se quexare de la tal postura, quede a la çibdad de lo proveer e rremediar como mas convenga al provecho e bien de la çibdad.

Otrosy que las personas que tovieren tavernas cosarias sean obligados de vender por menudo a todos los vesinos que les quisieren dar a vender su vino, pagandoles por cada arroba de lo que dieren a vender a los dichos taverneros e personas, lo justo e acostumbrado segund que la çibdad lo hordenare. Los quales dichos taverneros e personas que vendieren el dicho vino sean obligados de acudir a su dueño con la quenta e pago de todo lo que asy le dieren a vender. E ninguno de los dichos taverneros e person” que tovieren tavernas cosarias no puedan, durante el tiempo que an de vender los vednos su vino. E non se a de meter vino de fuera parte, mercar vino para tomar a rrevender de ningund vesino, salvo que lo vendan en la manera que dicha es, so pena de seysçientos maravedis a la tal persona que lo comprare para tomar a rrevender. E sy alguna de las dichas personas que acostunbran tener taverna cosaria la quisiere cerrar por no vender el vino de los vesinos, el tavernero o persona que la tal taverna cerrare, seyendo cosaria, yncurra en pena de çient maravedis, e mas que despues que fuere acabado el tiempo en que an de vender los vesinos su vino, no pueda tener taxones de vino que se vendiere de fuera parte.

Otrosy las personas que pasaren vino por esta çibdad e su tierra, para llevar a otras partes, durante el tiempo que esto viere vedado el entrada del dicho vino, pueda entrar con ello a posar en los mesones de dentro de la çibdad, salvo que pose en el meson de fuera de la puerta de Baça Marín. E sy entrare dentro a posar, que las guardas de puerta le hagan saber como no puede posar con el dicho vino dentro de la çibdad. E sy despues de sabido entrare dentro, que aya perdido la mitad del dicho vino para la renta del dicho almotaçenadgo, e ningund meson de dentro de la çibdad lo pueda acoger en su casa, e sy lo acogiere yncurra en pena de dosientos maravedis.

En rrazon de los vagamundos.

Los mesoneros e taverneros desta çibdad no acoxgan ni tengan en sus casas los onbres extranjeros vagamundos mas de tres dias, o les busquen amo en el dicho termyno. E sy mas estoviere syn le buscar el dicho amo, que por cada

persona lleve el almotaçen al dicho mesonero e tavernero dos rreales, e que luego echen a los tales vagamundos de su casa. E el vagamundo que no saliere dentro del terçer dia desta çibdad o no entrare con amo, que demas de las penas estableçidas en que yncurren los vagamundos, pague al dicho almotaçen la pena doblada de los dichos dos rreales, salvo si el forastero estoviere enfermo o mostrare rraçon legitima por que no deva salir, e quel arrendador lo faga saber a la Justiçia para que (siente) en el las penas de la ley so la dicha pena.

Otrosy los carniçeros e pescaderas e fruteras e rreconones e regateras e otras qualesquier personas que acostumbra vender por peso qualesquier mercaderias o bastimentos, tengan las pesas de hierro. E el que las toviere de piedra o de otra cosa que no sea de hierro, yncorra en pena de sesenta maravedis. E mandamos a los almotaçenes que a las tales personas no señalen las pesas sy no fueren de hierro.

Otrosy que los fieles tomen consigo a los dichos almotaçenes e rrequieran los pesos de carne e pescado e de todas las otras cosas que se venden por peso (syn) llevar de uno su derecho, e escriban los pesos que tanse faltos, e la falta que tmxere la tal persona se le pague a complimiento de lo que oviere pagado. E sy al tal carniçero o pescador o otras personas le fallaren faltos fasta en contia de dies pesos e dende abaxo, que yncorra en pena por cada un peso que se averiguare que dio falto, de çient maravedis. E mas que rrestituya la falta a la persona que llevare compra de tal carne o pescado a otro basteçimiento e mercadería. La qual dicha pena sea para la dicha rrenta del dicho almotaçenadgo. E sy de dies pesos arriba fasta en veynte, o dende abaxo, le fallaren faltos, que pague de pena dosientos maravedis por cada uno de los dichos pesos que se averiguaren faltos. E sy dende arriba se hallare (quien) de peso falto, que sea sacado a la verguença e destierro desta çibdad e su tierra, e pague todavia la dicha pena, e que todavia quede a la Justiçia de le dar la pena segund derecho. Otrosy en tiempo de enxuto de queso, en quinse dias barra cada uno la pertenencia de su casa e eche la basura fuera de la çibdad. E porque esto mejor se haga, mandamos a los fieles que tres dias antes lo fagan pregonar, e el que no lo fisiere que los almotaçenes lo hagan a linpiar a su costa e pague mas de pena ocho maravedis.

Los ollereros e cantareros que fisieren lavor falsa yncurren en pena, por cada vasyja, quatro maravedis, e que se la quiebren, e buelvan al conprador, sy se las ovieren conprado, los dineros que dio por ella.

Otrosy ninguno traya puerco suelto por la calle, e sy se lo tomaren suelto que los dichos almotaçenes lo puedan matar, e sea la mitad del para su dueño, e la otra mitad del para los pobres del ospitai. E una parte e la otra para los dichos almotaçenes.

Otrosy en la sal que vendieren qualesquier personas sy se hallare que echan tierra e otra cosa, que por la primera vez que se lo hallaren pague de pena çinquenta maravedis, e por la segunda çient maravedis, e por la terçera que le den çient açotes. E demas que den cada una vez que fallaren la dicha tierra e otras cosas, en la dicha sal, sal abierta. Otrosy ningund onbre ni muger pueda usar de ofiçio de corredor syn liçençia e mandato de la çibdad, e syn ser elegido por la Justiçia e Rregidores. E el que de otra manera lo usare yncurra en pena de dosientos maravedis para la rrenta del dicho almotaçenadgo por cada vez que usare del dicho ofiçio. Pero si los corredores que son o fueren elegidos por la çibdad, e dieren rrenta por correduría, sy antes denunciaren la persona que yncurriere en la dicha pena, que los dichos almotaçenes, del que fisiere la dicha denuncia primero sea la dicha pena.

Otrosy que los corredores que fueren señalados por la dicha çibdad, ansy los de las bestias como las corredoras que venden otras joyas o mercaderyas por la çibdad, procuren de saber sy las vestías o joyas e otras cosas que sean para vender, sy son furtadas, o sy son de otras personas de las que disen que las quieren vender, de manera quel no sea corredor de cosas furtadas. E sy algunos forasteros truxeren a vender alguna mula o cavallo o yegua o asno o qualquier ganado, haga la dicha diligençia antes que sea corredor de la tal venta, e demande, sy tiene pruebas, de como es suya la bestia o ganado que quiere vender. E sy no tuviere pruebas notifiquese lo el dicho corredor al conprador de como es forastero el que vende, e no tiene pruebas de como es suyo. E el corredor que no fisiere la dicha diligençia yncurra en pena de dosientos maravedis para la rrenta del dicho almotaçenadgo por cada vez que fisiere la dicha venta o trueque syn las dichas diligençias.

Otrosy los que fisieren engaño en el sebo o unto, yncurran en pena de çient maravedis, e mas que le quemien el tal sebo o unto que fuere falso.

Otrosy los que fisieren engaño en el sebo o unto, yncurran en pena de çient maravedis, e mas que le quemien el tal sebo o unto que fuere falso.

Otrosy todos los ofiçiales çapateros e pellejeros e corydores e armeros e sylleros e caldereros e herreros e carpinteros e todos los otros ofiçiales fagan las obras que no sean falsas. E el que de otra manera lo fisiere que pierda la labor e sea puesto en la picota, e yncurra en pena de çient maravedis para la dicha rrenta.

Otrosy todos los caleros e yeseros midan con medias de fanega la cal e yeso, que sea tan ancha del pie de arriba como la de abaxo. E sea reherido de dos en dos meses, e que pague por el reheryr de las dichas medias fanegas dos maravedis cada año, cada calero e yesero. E non midan syn ser reheridas e fechas las dichas medias fanegas, en la manera que dicha es, la dicha cal e yeso. E sy

de otra manera lo midiee e vendiere, yncorra en pena, cada vez, de veynt e quatro maravedis, e traygan la media fanega cuando truxere la cal e yeso a casa de los conpradores para que se la mida en su casa.

Otrosy que cada e quando que a nos el Conçejo, Justiçia (e) Rregidores desta dicha çibdad nos pareciere acreçentar o menguar en estas dichas hordenanças, que lo podamos faser syn que por ello el nuestro arrendador ni almotaçen haga desquento alguno. E con condiçion que pague la dicha renta por los terçios del año de la manera e forma que mandamos poner en pregón las nuestras rentas.

La renta de la correduría.

Por quanto las ventas e conpras que se hasen de mercaderias en grueso e heredades e ganado e otras cosas, acostunbran de se vender por mano de terçero o de corredor, e porque en esta çibdad los corredores que ha avido, de mas de no faser conosimiento de lo que llevan a los Propios e rentas desta çibdad, an acostumbrado llevar de correduría muchos maravedis demasiado de lo que se lleva en otras partes. Por ende hordenamos con premision e consentimiento de Sus Altesas, de arrendar la dicha correduría para Propios desta çibdad en esta guisa:

Primeramente con condiçion que todas las cosas que en esta dicha çibdad se ovieren de vender por mano de terçero o corredor asy como sus ganados e heredades o mercaderias de todas suertes, e esclavos o bestias o otras qualesquier cosas en que aya de yntervenir en la venta dellos terçero, no se vendan ni puedan vender sy no por mano de nuestro arrendador, el qual aya por qualquier cosa que se vendiere por su yntervençion o medianería, de su derecho, de cada çiento fasta çinco mill maravedis, tres maravedis por çiento. E dende arriba fasta (dies) mill maravedis, por cada çiento de los que subieren dos maravedis, e non mas aunque la venta sea (en mas) canydad de los dichos dies mill maravedis. E que pague la correduría la mitad el vencedor, e la otra mitad el conprador.

Otrosy con condiçion que ninguna persona se pueda entrometer a yntervenir ni yntervenga en ninguna venta de las cosas susodichas syn liçençia del nuestro arrendador. E sy ynterviniere que no pueda llevar derecho alguno de la tal venta, antes lo lleve e pague al nuestro arrendador, no enbargante que sin el se faga la tal venta. E el que se ontremetiere a yntervenir en las dichas ventas, para llevar correduría dellas, que lo tome al nuestro arrendador, con el doblo, los maravedis que llevare de la tal correduría.



### La rrenta de la xaboneria.

Con condiçion que ninguno pueda faser xabon en esta çibdad e su tierra salvo nuestro arrendador. E el arrendador que arrendare la xaboneria del arraval de la morería de provision (del arrendamiento) de Sus Altesas. E sy otra persona vesino o forastero fisiere o truxere o vendiere xabon en esta dicha çibdad o su tierra que lo aya por perdido e pague de pena seysçientos maravedis para el nuestro arrendador. Pero que los vesinos lo puedan faser para su casa, con tanto que no lo vendan, syn que por ello yncurran en pena alguna.

Otrosy con condiçion que el dicho nuestro arrendador faga el xabon que sea bueno a vista de los nuestros fieles. E sy lo fisiere falso que lo pierda e sea para el nuestro almotaçen.

Otrosy con condiçion que nuestro arrendador sea obligado de vender el dicho xabon a los preçios en que fuere en el rematado, e sy mas lo vendiere que pague de pena seysçientos maravedis para el nuestro almotaçen.

Otrosy con condiçion quel dicho arrendador de abasto de xabon a la çibdad e lo venda a la tyenda que fuere menester, a vista de los fieles, so pena que a su costa la provean los fieles cada que menester fuere.

### La rrenta del vaño del camyno de Granada.

Por quanto esta çibdad tiene pocos propios e se deve de aprovechar de las cosas que ay en sus terminos que son syn perjuicio de los vesinos della, e porque nos es fecha relaçion que en el vaño que esta camyno de Granada se van a bañar muchos moros del Rrio de Alhama e otros logares desta çibdad, e a cabsa de non aver guarda ni horden en los dichos vaños las moras que alli se van a vañar son vistas e miradas, de donde se sigue desonestidad. Por ende asy porque en el dicho vaño aya orden e este guardado e çerrado e rreparado e tenga sus puertas e llaves e en el no se puedan faser ni faga desonestidad ninguna persona de las que alli se fueren a vañar, e porque para lo susodicho e para el que alli estoviere (a de se gastar la çibdad dineros), acordamos e hordenamos que las personas que alli se vañaren den conoçimiento a la çibdad, e por cada ves que se vañaren lo que adelante esta declarado, lo qual mandamos que se ponga en rrenta en la manera syguiente:

Primeramente que todas e qualesquier personas que se vañaren en el dicho vaño que paguen por cada vez que se entrare a vañar e vañaren, cada persona tres blancas viejas.

Otro sy con condiçion que sy alguno se viniere a vañar al dicho vaño con neçesidad de enfermedad, que trayendo çedula del físico (...) no le puedan llevar derecho alguno aunque se vañe todas las vezes que neçesidad tuviere de se vañar e vañare.

Otro sy quel dicho arrendador sea obligado de tener el dicho vaño linpio e rreparado, asy las bovedas como las puertas del, a vista de la çibdad.

Otro sy con condiçion que despues de fecha la venta que alli a de labrar e edificar la çibdad, e dandole las pertençias que sean menester, que la dicha venta mude dende en adelante que fuere fecha e nonbrada por la dicha çibdad en rrenta en el dicho vaño para Propios de la dicha çibdad, e que entonçes se acreçentaren las condiçiones e rrentas segund fuere fecha la dicha venta e las pertençias que tuviere.

Otro sy con condiçion quel arrendador que arrendare el dicho vaño pueda arrendar e gozar de las pozas de lino e cañamo e esparto que están debaxo del dicho vaño e son del agua que sale del.

Otro sy con condiçion quel dicho arrendador no lleve mas derechos de los susodichos, de las personas que se vinieren a bañar al dicho baño, so pena que por la cada vez que fuere fallado que llevo o llevare mas, que pague de pena por cada vez que de mas llare, çient maravedis, la mitad para la misma (renta) e la mitad para la çibdad.

Otro sy quel dicho nuestro arrendador tenga puerta con llave, e tenga cargo e gran diligençia de guardar que al tiempo que se vañaren algunas mugeres Christianas o moras, no puedan entrar ni entre ningund onbre a se va vañar ni las mirar por la puerta de la bobeda, e sy se le provare dar logar a ello que por la primera vez yncurra en pena de seysçientos maravedis, la mitad para quien se lo acusare, e la otra meytad para los Propios de la çibdad. E por la segunda, doblo de la dicha pena. E por la terçera que pague la dicha pena e este en la carçel dos dias.

De los juegos e moros que beven vino.

Primeramente que qualquier moro vesino desta çibdad e su tierra o de fuera parte que biviere o estoviere en ella, que fuera fallado en la taverna comprando o beviendo vino della, o llevandolo para su casa, o se lo fallaren en su casa, o en otra casa o heredamiento alguno, o le hallaren bebido, que por cada vez que le hallaren en qualquier cosa de las susodichas, pague de pena quatro reales, la mitad para la çibdad e o su arrendador, e la otra mitad para el juez que lo asentare. E mas que este en la carçel publica un dia e una noche.

Otrosy con condiçion que pidan (execuçion) de las dichas penas a los moros que en ellas yncurrieren, ante la Justiçia, e los que lo sopieren (que e) no disimulen ni fagan ygualas ni se conçiernen con los dichos moros, ni de(n) liçençia ni logar para que bevan el dicho vino. So pena que paguen la pena en el quatro tanto, la mitad para quien se lo acusare, e la otra mitad para quien lo sentenciare.

Los derechos (de la) rrenta del asiento del alhondiga, que es los derechos de los fieles, es esto:

Primeramente que los arrendadores desta rrenta lleven de su derecho de cada carga de vino que se viniere a vender de fuera una açunbre. E que eche otro (ygual) a la carga, e que este presente el fiel a el echar.

De cada carga de pescado fresco, o de sardinas, de	UNA LIBRA
De cada carga de azeyte	MEDIA LIBRA
De una carga de fruta o seca	UNA LIBRA
si fuere de peso, e sy fuere de medida	UN QUARTILLO
De una carga de naranjas o de limas	UNA DESENA
De una carga de vedriado	SEYS PIEÇAS
De una carga de vidrio	TRES PIEÇAS o MEDIO REAL
De un benado o puercos montes o cualquier otra rres como esta	MEDIA RRES DEL.
De una carga de (tasajos), que son tres venados	UNA RRES DEL.
De cada carga de harina	DOS MARA VEDIS
De cada carga de miel	UNA LIBRA
De cada carga de pes	UNA LIBRA
De cada carga de çera	UN ENTERO
De cada carga de sal	MEDIO ÇELEMIN
De cada carga de quesos	UNA LIBRA
De cada carga de toçinos	MEDIA RRES DEL
De cada carga de arros	UNA LIBRA
De cada carga de hierro o... <i>(no lo indica).</i>	

Los cuales dichos derechos los arrendadores de la dicha rrenta an de llevar como dicho es, e de cada carga de qualquier otra cosa que viniere al dicha alhondiga que lleven dos maravedis.

Las Letras que el congo otorga... de a bendas y a lo que... de las que a d'line...

Alonso... de los d'anos e hordenamos... de gouernado... de a bendas y a lo que...

Alonso... de las d'adas que el congo... de a bendas y a lo que...

de las d'adas que el congo... de a bendas y a lo que... de las que a d'line...

Las cuales dichas hordenanças van escritas en estas honçe hojas de quatro pliegos enteros e (va una hoja corta).

Vale. LOPE DE MOLINA escribano del Conçejo. (Sin fecha).

Carlos Asenjo Sedano

## RESUMEN

La vida municipal, tal como la entendemos en occidente, no existía en el ámbito hispano musulmán, en donde, como todo, también ese aspecto está regulado por el Corán, eje fundamental y único de toda la vida islámica. No obstante, la realidad objetiva acabó por imponerse con la creación de funcionarios como el *Sahib-al-medina* y el *Sahib-al-surta* o *Almotacén* para regular aquella vida municipal y, más concretamente, la vida comercial por parte del almotacén. La consecuencia fatalmente sería la aparición de tratados de normativas u ordenanzas municipales, especialmente comerciales, que recogieran derechos y obligaciones de la incipiente administración y los usuarios o ciudadanos. Una normativa que incluso va a trascender a las ciudades mudéjares reconquistadas por los cristianos tal como se ve en este *TRATADO DE ALMOTACENIA*, del año 1495, redactado para Guadix recién reconquistado por los Reyes Católicos pocos años antes, en 1489.



## **ORDENANZAS DE LA CIUDAD DE ALMERÍA (S. XVI)**

### **INTRODUCCIÓN**

En Almería, como en otros muchos lugares de la geografía peninsular, el discurrir de la historia ha generado, de forma parcial o completa, la pérdida de algunos archivos a causa de avatares muy diversos. Sin embargo la mayor batalla ha sido la librada frente a la desaprensión, el expolio y el olvido. Como resultado del envite un derrotado nato se perfila con nitidez en el horizonte del pasado: la pérdida de buena parte de la memoria histórica de los fondos de archivos y bibliotecas.

Ejemplo arquetípico de esta situación lo hallamos en el Archivo Municipal de Almería en donde numerosos documentos de incuestionable carácter público se esfumaron de sus estantes, al parecer desde mediado el siglo XIX y durante el presente siglo, sin que se conozca aún hacia dónde partieron ni en qué momento exacto<sup>1</sup>. Entre los “emigrantes forzosos”, se encuentra una pieza documental clave para el conocimiento de la vida social, económica y política

(1) Sobre los avatares históricos de este archivo véase Alcocer Martínez, A. *Catálogo documental del Archivo Municipal de Almería. Siglos XV-XVI*. Almería, 1986.

de la Almería posterior a la conquista cristiana de 1489. Nos referimos al Libro de Ordenanzas de la ciudad<sup>2</sup>.

Por tanto este trabajo no puede ser la edición del Libro de Ordenanzas de Almería, sino de algunas ordenanzas que se aplicaron o intentaron aplicar en diferentes momentos del siglo XVI. Se trata pues de abrir un camino, de una primera aportación a la normativa jurídica local que se fue desarrollando a lo largo de la centuria. En otros términos, los textos que aquí se incluyen suponen las piezas iniciales de un “puzzle” por recomponer que se irá configurando según vayan viendo la luz nuevos documentos.

Hasta hace muy poco tiempo, el historiador había prestado escasa atención a los textos jurídicos. Las únicas excepciones notables hay que situarlas en el haber de los historiadores del Derecho, que no podían omitir esta fuente, y de los medievalistas, para quienes, fueros, partidas, y ordenanzas, constituían piezas documentales de primer orden. El historiador de los tiempos modernos, al disponer de ricos archivos ha relegado su atención hacia las disposiciones normativas. No obstante, fruto de la aportación de unos y otros, disponemos ya de un marco general sobre el que asentar tanto las características generales de las ordenanzas como sus posibilidades metodológicas para la historia local y regional<sup>3</sup>. Sin duda estos trabajos se han convertido en claves para conocer las normas reguladoras de la actividad municipal y de la vida económica de ciudades y pueblos.

Sin embargo, en Andalucía Oriental el abandono ha sido manifiesto. Mientras que los “libros de repartimientos”, desde Ronda a Almería, pasando por Vélez Málaga, Málaga, Loja y Santa Fe, fueron poco a poco exhumados y estudiados, las ordenanzas quedaron en la sombra. Durante mucho tiempo, la única excepción ha sido el examen de las ordenanzas de oficios de la seda en Granada durante los siglos XVI y XVII realizadas por Manuel Garzón Pareja. El olvido no deja de ser extraño y reseñable por lo que significan las rebeliones de finales del siglo XV y del siglo XVI para nuestra región.

- (2) En 12 de octubre de 1789 un acuerdo municipal reflejado en el Libro de Actas refiere la pérdida del Libro de ordenanzas. (Alcocer Martínez, A. *Ob. cit.*, pg. 15). Sin embargo, con posterioridad debió aparecer ya que Mariano José de Toro cita referencias de algunas páginas en su obra Memorial de las vicisitudes de Almería y pueblos de su río con relación al estado agrícola. Almería, 1849, pp. 64 y 118-119. Desde esta fecha carecemos de cualquier tipo de referencia que nos permita intuir cual fue su destino.
- (3) Bernardo Ares, J.M. de “Las ordenanzas municipales y la formación del estado moderno”, *La España medieval*, 10, 1987, pp. 15-38; Ladero Quesada, M.A. Galán Parra, I. “Las ordenanzas locales en la Corona de Castilla como fuente histórica y tema de investigación (siglos XIII al XVIII)”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 1, 1982, pp. 221-243; y “Sector agrario y ordenanzas locales: el ejemplo del ducado de Medina Sidonia y condado de Niebla”, *Congreso de Historia Rural. Siglos XV al XIX*. Madrid, 1984, pp. 75-94.



En efecto, para el conjunto del Reino de Granada se pueden distinguir dos grandes etapas durante el siglo XVI en las cuales la actividad normativa actúa como reguladora de las nuevas relaciones políticas sociales y económicas que se implantan. Un primer gran momento coincide a finales del siglo XV con el cambio de poder, la desaparición gradual de la población musulmana y el asentamiento de miles de familias de repobladores. El fenómeno, con claros tintes urbanos, queda ejemplificado en las principales ciudades del Reino, Almería, Granada<sup>4</sup> y Málaga<sup>5</sup>, así como en núcleos importantes como los reseñados más arriba<sup>6</sup>. Los nuevos concejos pronto van a ser dotados de unas nuevas estructuras que organizan fundamentalmente la vida institucional del municipio<sup>7</sup>, y a menudo, la actividad económica de una sociedad en construcción. Un segundo momento —aún por estudiar a pesar del enorme caudal de publicaciones aparecidas sobre el tema en los últimos años— viene marcado por la repoblación posterior a la expulsión de los moriscos en 1570<sup>8</sup>. El asentamiento de nuevos pobladores, especialmente intenso en las zonas rurales, condujo a la urgente necesidad de disponer de unas normas reguladoras, no tanto de la vida municipal como de la actividad económica, con el fin de resolver disputas como las de agricultores y ganaderos o de reglar el conjunto de los aprovechamientos de los términos concejiles. Por tanto, las ordenanzas que se dictan en el último tercio del siglo XVI tienen, al menos en la región almeriense, un marcado carácter rural pues corresponden a pequeños núcleos de población.

Entre esas dos grandes etapas, postrimerías del XV y último tercio del siglo XVI, podemos situar un período intermedio que correspondería al de las ordenanzas de la ciudad de Almería de 1558 que ahora se publican. Estas

- (4) Para el municipio granadino véase López Nevot, J.A. *La organización institucional del municipio de Granada durante el siglo XVI*. Granada, 1994.
- (5) Ruiz Povedano, J.M. *El primer gobierno municipal de Málaga (1489-1495)*. Granada, 1991.
- (6) De la actual provincia de Almería no se conservan ordenanzas de los primeros concejos cristianos. Recientemente hemos podido consultar unas ordenanzas de Vélez Blanco del año 1500 cuyo pésimo estado de conservación impide su transcripción completa. Sobre ese concejo y otros del marquesado: Franco Silva, E. “Datos demográficos y organización municipal de las villas almerienses de los Vélez (1492-1540)”, *Gades*, 5, 1980, pp. 85-111. De este mismo trabajo existe una reedición reciente bajo el título “El señorío de los Vélez entre 1492 y 1540. Población y concejos”, *Revista Velezana*, 12, 1993, pp. 5-12.
- (7) Para la ciudad de Almería véase Segura Graño, C. “El concejo de Almería. Organización y bienes en su fundación (siglo XV)”, *La ciudad hispánica, siglos XIII al XVI*, Madrid, 1987, pp. 445-457. Las nuevas estructuras concejiles tras el proceso repoblador, analizadas desde la perspectiva de la división territorial, se encuentran en Sánchez Ramos, V. “Los términos concejiles y la repoblación filipina. El caso de la Alpujarra oriental”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 7, 1993, pp. 169-209.
- (8) Para el territorio almeriense, la totalidad de las publicadas hasta ahora corresponden a esta segunda etapa de asentamiento de la nueva población que venía a sustituir a los moriscos.

nuevas normas responderían a una doble necesidad: actualizar las reglas dictadas en los primeros años del siglo XVI y consolidar las nuevas relaciones de poder establecidas entre la población musulmana y cristiana.

En el caso de Almería, durante mucho tiempo, las ordenanzas han sido una materia por estudiar. Sin embargo, con las recientes publicaciones del fuero de Vera<sup>9</sup>, de las ordenanzas de Abrucena y Abla<sup>10</sup>, y de Alboloduy<sup>11</sup>, se ha abierto un camino que tiene su continuidad con la publicación de otros textos normativos correspondientes al siglo XVIII<sup>12</sup>. La tarea no hace más que empezar<sup>13</sup>. A pesar de todo, los elementos ya conocidos permiten señalar algunas características. Primero, las ordenanzas no son exclusivas de las ciudades. La necesidad de establecer normas se impone en las pequeñas comunidades rurales. Se trata de precisar para todos, labradores, jornaleros, ganaderos —en Abrucena la mitad de los veinticuatro artículos están dedicados al riego y al ganado— los derechos y deberes, fundamentalmente, estos últimos. Por eso las ordenanzas insisten en las materias fundamentales e intentan hacer el catálogo de los aspectos más conflictivos derivados de intereses contradictorios. Así, son testimonio de la búsqueda de un equilibrio que, en cualquier momento, puede ser puesto en tela de juicio. Por ejemplo, el texto que publicamos, ciñéndose a los caminos, alude a modificaciones recientes que rompían unas disposiciones muy antiguas. Lejos de ser el reflejo de una situación bloqueada, las ordenanzas expresan las vibraciones, los movimientos que sacuden las microsociedades.

Sin embargo la ciudad del Antiguo Régimen constituye el lugar privilegiado para la aplicación de estos textos normativos. Las ordenanzas son siempre muy complejas porque teniendo la ciudad un amplio territorio, un

- (9) Transcrito en Tapia Garrido, J.A. *Historia de la Vera antigua*, Almería, 1987, pp. 299-305.
- (10) Castelló Losada, F. "Ordenanzas municipales de Abrucena, Almería, siglo XVI", *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, 9-10, 1990/1991, pp. 157-178; "Ordenanzas municipales de Abla, Almería, siglo XVI", *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, 11-12, 1992/1993, pp. 59-79.
- (11) Muñoz Buendía, A. "Organización campesina de una comunidad de repobladores: las ordenanzas de la taha de Alboloduy (Almería), de 1586", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 7, 1993, pp. 211-225.
- (12) Domínguez Ortiz, A. "Un proyecto de ordenanzas municipales de Fiñana", *Homenaje al Padre Tapia, I Encuentro de cultura mediterránea*, Almería, 1988, pp. 375-379; del mismo autor "Las ordenanzas municipales de la villa de Albox de 1795", *Roel*, 11, 1990/1991, pp. 5-31, estudio que constituye una edición ampliada del trabajo publicado en *La historia, la tierra y el poblamiento de Sierra Nevada y su entorno*, Granada, 1988; de carácter temático son las publicadas por Gómez Cruz, M. "Las ordenanzas de riego de Almería. Año 1755", *El agua en zonas áridas: Arqueología e historia*, Almería, 1989, II, pp. 1101-1126.
- (13) Nosotros mismos preparamos una edición de las ordenanzas de varios municipios del marquesado de los Vélez correspondientes a la última década del siglo XVI.

amplio alfoz, nada se puede escapar al entramado de las relaciones ciudad-campo. Almería responde totalmente a este modelo. Los documentos aluden sin cesar a tres grandes e inseparables personajes: ciudad, campo, río. Se trata del “río de la ciudad y los lugares de él”, “desta ciudad y su tierra”, de “las sierras desta ciudad”, es decir de toda la zona que desde Santa Fe al mar tiene al río por eje. Pero el poder radica en la ciudad. A partir de ahí nos podemos preguntar sobre si una definición completa del feudalismo no debería incluir a la “ciudad”. En una edición reciente de las ordenanzas de Lorca, Guy Lemeunier desarrolla una demostración bastante convincente en favor de esta idea<sup>14</sup>. Pero ¿debemos admitir la existencia de una tiranía urbana sin contrapartida? ¿Las relaciones ciudad-campo se producen en un sentido único? El examen del caso de Almería, en la medida en que corresponde —en la primera mitad del siglo XVI— al asentamiento de una sociedad colonial, tiene un valor muy singular.

## II. REFERENCIAS SOBRE EL LIBRO DE ORDENANZAS

A partir de los primeros momentos de la conquista cristiana de la ciudad en 1489 se puso en marcha una ingente labor legislativa emprendida tanto desde el poder central como desde las esferas locales con el fin, a un mismo tiempo, de sustituir las prácticas consuetudinarias y jurídicas musulmanas, y de dotar a la ciudad de un nuevo marco legal adaptado a la nueva sociedad y a las nuevas circunstancias políticas y económicas resultantes de la instauración del concejo cristiano.

Era preciso pues transformar el sistema normativo vigente y proveer a la población musulmana y repobladora de la ciudad de un conjunto de normas reguladoras de una situación de profundo cambio como consecuencia de la formación de unas nuevas formas de poder político y de unas estructuras socioeconómicas marcadas por otras formas de relación distintas a las preexistentes durante la etapa nazarí. Todo el corpus normativo, necesario para el funcionamiento de la sociedad cristiana, se fue recogiendo en un Libro de Ordenanzas que se debía guardar en las dependencias del Cabildo municipal de la ciudad.

Sin embargo en tal Libro no se inscribirían tan solo las Ordenanzas sino también otros muchos aspectos esenciales para el funcionamiento de la vida

(14) Lemeunier, G. “Las ordenanzas de Lorca: la imagen del poder municipal en la Murcia Moderna”. Estudio preliminar a *Ordenanzas y privilegios de la Muy Noble ciudad de Lorca*. Murcia, 1983.

económica urbana y la de sus tierras limítrofes. Así, un elemento fundamental para el mantenimiento y desarrollo de la comunidad agrícola y humana en un medio especialmente árido como el almeriense, el agua, ocupó un importante capítulo del Libro de Ordenanzas<sup>15</sup>. Según M.J. de Toro el 8 de Junio de 1502 se ejecutó el repartimiento y apeo de aguas entre los cabildos civil y eclesiástico encontrándose en “el Libro de Ordenanzas folio 51”<sup>16</sup>. En este sentido, conocemos por un pleito correspondiente a 1691 que el repartimiento de las aguas del campo de Almería estaba escrito en el “archivo y libro de ordenanzas”, lo cual corroboraría la anterior anotación<sup>17</sup>. Igualmente, la concordia celebrada en 1520 entre la ciudad de Almería y los pueblos de la taha de Marchena sobre aprovechamiento de aguas del río se hallaba escrita entre los folios 312 y 468 del Libro de Ordenanzas realizándose una transcripción de la misma en 1781 por parte del escribano del ayuntamiento<sup>18</sup>. Por tanto el interés del Libro de Ordenanzas va más allá de éstas mismas y se constituiría en una fuente documental precisa y preciosa para el conocimiento evolutivo de la estructura socioeconómica de la Almería del siglo XVI, en especial si se tiene en cuenta que sobre las ordenanzas iniciales de 1502 se realizarían sucesivas actualizaciones de las normas y penas que quedarían asentadas en el citado Libro. Desde esta óptica el Libro de Ordenanzas reflejaría la vida municipal y económica de la ciudad de Almería a lo largo de toda la centuria<sup>19</sup>.

Amén del apartado de las aguas, disponemos de algunas noticias alusivas a la cronología de las ordenanzas durante el siglo XVI merced a la obra de Toro, quien partiendo de las antedichas de 1502 omite la existencia de las que ahora publicamos —fechadas en 1558— y anota las de Enero de 1532 “siendo

- (15) Según un documento del Archivo de la Catedral de Almería, fechado en 1555, existía un “Libro del agua”. Véase “Apeo de las Haciendas pertenecientes a la Mesa Capitular y su Masa de Memorias como también de las del Hospital de Santa María Magdalena. Hecho en el Campo de esta ciudad y su río con autoridad judicial en el año 1555 ante Rodrigo de Espina.” *Arrendamientos de Haciendas*, pieza 1.
- (16) Toro, M.J. de, *Ob. cit.* pg. 64. Este dato se corrobora por el “Pleito de Pedro de Andújar con Sebastián Álvarez, acequero de los campos de la ciudad. Sobre la guarda de las ordenanzas antiguas que dan la forma y orden de regar con la agua de la fuente de Alhadra”. 1613. Archivo de la Real Chancillería de Granada, C. 3, 1423-8.
- (17) (A)rchivo (M)unicipal de (A)lmería, Leg. 930, pg. 37. Dado la fecha tardía de 1691 la referencia puede aludir al apeo de aguas de 1502 o bien a otro posterior correspondiente a 1552, e incluso a un apeo realizado en 1651.
- (18) AM.A., Leg. 55, p. 1.
- (19) Esta circunstancia se constata en otros libros de ordenanzas que han llegado a nuestros días, caso del de la ciudad de Jaén. Aquí sobre las ordenanzas iniciales de 1503 se realizaron revisiones y ampliaciones en 1526, e incluso en años posteriores. Como puede verse la cronología se asemeja a la seguida por las ordenanzas de la ciudad de Almería, con dos momentos claves en 1502 y su revisión en 1532. Para Jaén véase la edición del texto a cargo de Porras Arboledas, P.A. *Ordenanzas de la muy noble, famosa y muy leal ciudad de Jaén, guarda y defendimiento de los reinos de Castilla*. Granada, 1993.

su contenido sobre carniceros, aceite, jabón, limpieza de calles, pesos, medidas, posturas de mantenimiento, valdíos, pastos, daños de acequias, panes, vinos, heredades, tomas de agua de uno a otro, y de daños de ganados”<sup>20</sup>. Por último una nueva referencia a las ordenanzas la hallamos en uno de los escasos Libros de Actas conservados del siglo XVII, el de 1675, según el cual el 22 de febrero el corregidor informó tener orden real para informarse si había ordenanzas particulares de la ciudad y si era conveniente imprimirlas con el fin de ser mejor conocidas por los regidores y justicias. Realizada la averiguación observó “que las hordenanças questa ciudad tiene son muy antiguas desde su primera población estan de letra ininteligible por cuya raçon no se tiene notiçia de las mas de dichas hordenanças por cuya raçon no se guardan como se deve y con la mudança de los tiempos sera muy neçesario quitar, añadir o enmendar algunas de dichas hordenanças y hacerlas de nuevo...”<sup>21</sup>. Por parte del cabildo se nombraron comisarios de la ciudad para reformar las antiguas ordenanzas o hacerlas de nuevo, pero los problemas debieron ser tan complejos que por un acuerdo de 11 de Marzo el ayuntamiento se dirigió al Consejo de Castilla en demanda de un “juez de esperiençia y çiençia” que hiciese guardar los privilegios y ordenanzas de la ciudad.

Así pues, está fuera de toda duda que la ciudad de Almería quedó dotada de una normativa reguladora de su actividad económica e institucional desde los primeros años del siglo XVI. Según el pleito por el agua entablado entre el cabildo civil —junto con Jerónimo de la Cueva— y el eclesiástico, en 1549, se hacía mención a unas ordenanzas hechas “de mas de quarenta años a esta parte” en las que se regulaba la jurisdicción de las aguas<sup>22</sup>. En definitiva, en el siglo XVI podemos constatar la existencia de ordenanzas en los albores de la centuria, en torno a 1502 y en 1532.

### III. LAS ORDENANZAS DE 1558.

La edición de las Ordenanzas que presentamos no procede del hallazgo parcial del citado Libro sino que han sido encontradas insertas en un pleito sobre aprovechamiento el esparto de 1563<sup>23</sup>, Fechadas en Almería en 1558, fueron incluidas en el pleito a causa

(20) Toro, M. J. de, *Ob. cit.*, pp. 118-119.

(21) A.M.A., *Libro de Actas*. 22 de febrero de 1675.

(22) A.M.A., Leg. 921, p. 16.

(23) Del pleito se guardan dos copias en el Archivo Municipal de Almería, una en buen estado de conservación y otra apenas legible a causa de las manchas de humedad y falta de trozos de texto. (A.M.A., Leg. 906, p. 3 y Leg. 921, p. 63.). La transcripción se ha realizado a partir del documento

fueron incluidas en el pleito a causa de las dudas sobre su validez, al actuar contra Cristóbal de Almería, “caballero de la sierra”, unos cosechadores de esparto que habían sido denunciados cogiendo esparto en las sierras almerienses fuera de la época establecida para ello por las ordenanzas redactadas por el cabildo municipal.

En realidad, incluidas en el pleito no sólo figuraron las Ordenanzas sino además todos los avatares y enfrentamientos que su redacción e intento de confirmación real suscitaron entre los poderes locales, convirtiéndose finalmente en objeto del propio litigio. Es decir, uno de los argumentos que los defensores de los cosechadores de esparto esgrimieron en favor de éstos iba a ser precisamente la validez legal de unas ordenanzas que adolecían de confirmación real o aprobación, y por tanto, que castigaban unas penas que estarían fuera de ley.

Precisamente en este problema radica una de las cuestiones cruciales que plantea el documento estudiado. Las ordenanzas de 1558, desde su aprobación en cabildo en el mes de septiembre, experimentaron algunos intentos de modificación que dificultan la tarea de precisar con exactitud si su aplicación en la vida pública de la ciudad llegó a ser o no efectiva. En consecuencia nos interrogamos sobre si estamos ante un proyecto frustrado de ordenanzas o ante unas normas que tuvieron su efectividad y cumplimiento dentro del marco jurídico municipal. La resolución del pleito, sería fallada en primera instancia por uno de los dos jueces-diputados, Pedro Martil de Aldana, en favor del denunciador de los cogedores de esparto al entenderse las ordenanzas como confirmadas y por tanto con plena validez legal. Apelada la sentencia sería posteriormente resuelta por otro juez-diputado, Diego de Gibaja, en 27 de febrero de 1563 en favor de los cogedores de esparto por no haber seguido la ordenanza los trámites necesarios para su aprobación real.

En efecto, enviadas al Consejo Real de Castilla para su confirmación y aprobación, las ordenanzas redactadas en septiembre de 1558 habían obtenido respuesta en 8 de junio de 1560 a través de una Provisión Real dirigida al corregidor de la ciudad de Almería en la que se le mandaba reunir “en concejo abierto los vecinos della a campana tañida segund que lo an de uso y costumbre, platiqueys y confirays sy las dichas horde-nanças de que de suso se haze minsion son utiles y provechosas y lo que alli se platicare y acordare y las contradiciones que sobre ello oviere los agays

del pleito correspondiente al Leg. 921, p. 63. que, para nosotros, constituye el original. Sin embargo para el estudio se han utilizado original y copia ya que en ésta última los pormenores del pleito llegan hasta el mes de marzo de 1563 en tanto que en el original finalizaban en febrero del mismo año.

ynformalion y sepays sy las dichas hordenanças conviene que se guarden o las penas en ellas contenydasse moderan o acresciantan e si sera bien que las mandemos aprobar e confirmar para que lo en ellas contenydo se guarde...”<sup>24</sup>. La reunión en concejo abierto no llegó a celebrarse al menos hasta la fecha de la conclusión del pleito en febrero de 1563 por lo que carecían de vigencia.

En consecuencia, desconocemos si con posterioridad a 1563 las ordenanzas fueron debatidas entre los vecinos para alcanzar así la aprobación real definitiva tras recoger la información del corregidor al respecto. Desde nuestra perspectiva, podemos afirmar que estamos ante un “proyecto”, un intento de revisión y adaptación a las nuevas necesidades económicas y políticas de las primeras ordenanzas de la ciudad. Al mismo tiempo parece evidente que estas ordenanzas de 1558 representan la respuesta coyuntural concreta a los intereses de la oligarquía local dominante en ese momento que trataría de consolidar su posición hegemónica.

Confirma nuestra tesis un documento fechado en 1623 donde se recoge un aspecto de las primeras ordenanzas de la ciudad y que no coincide con el texto de las de 1558. Con motivo de las continuas vejaciones que los regidores hacían al visitar con excesiva periodicidad los lugares del río de Almería se dictó una Real Provisión para que a partir de entonces se realizasen de tres en tres años y no cada dos meses como se hacía hasta ese momento. Los regidores fundamentaron su presencia cada dos meses en los pueblos del río en base al cumplimiento de la ordenanza cuyo tenor decía: “Otro si ordeno y mando que por quanto las costas y daños y trabajos a los vecinos del río que son labradores y personas pobres y porque sobre las penas y daños que allá se hasen no sean traydos a la çiuudad y porque todos alcansen justicia y verdadera paz que los beedores con el escribano del consejo bayan de quince en quince días al dicho río, que se entiende cada mes dos vesses la una a Pechina y la otra a Rioja y oygan, libren y determinen las penas y cosas tocantes a las hordenanças desta ciudad de que los dichos veedores pueden y suelen conoseer si alguno sagraviare que venga al cabildo para que alli se vea por derecho y mandaron que agora y de aqui adelante se guarde y cumpla assi so pena de docientos maravedis para los propios de la ciudad”<sup>25</sup>. A continuación el mismo documento indicaba que la dicha ordenanza “se a usado y guardado ynviolablemente desde que esta ciudad

(24) A.M.A. Leg. 921, p. 63.

(25) A.M.A., Leg. 985, p. 23. Esta cuestión ha sido más ampliamente tratada en Andújar Castillo, F. “Adaptación y dominio del agua. La vega de Almería en el primer tercio del siglo XVII”, *El agua en zonas áridas: arqueología e historia*, Almería, 1989, II, pp. 1085-1099.

fue ganada por los señores Reyes Católicos nuestros reyes señores don Fernando y doña Isabel que santa gloria ayan y desde que se fundó la dicha hordenança hasta agora sin aver avido cossa en contra...”<sup>26</sup>.

Asimismo sabemos que diversas ordenanzas de la ciudad debían estar vigentes en 1575 pues entre los salarios de empleados que pagaba el ayuntamiento se encontraban los de “herbajero y contadores de ganado” cuyo importe estaba fijado por “hordenanças desta çiudad confirmadas por su magestad en el libro de las dichas hordenanças”, cuestión ésta que no estaba recogida en las de 1558<sup>27</sup>.

En síntesis, puede afirmarse que a lo largo del siglo XVI existieron unas ordenanzas generales reguladoras de amplios aspectos de la actividad socioeconómica y política de la ciudad, pero que al mismo tiempo, y como respuesta a problemas puntuales se fueron promulgando ordenanzas específicas para algunas cuestiones necesitadas de ordenación. Al primer grupo pertenecerían las de 1502, 1532 —según M.J. de Toro—, así como las de 1558 —aún con la interrogante de si obtuvieron confirmación real— en tanto que al segundo corresponderían otra serie de ordenanzas dispersas en el tiempo y en su temática. Dentro de esta dualidad cabría incluir las ordenanzas de 1558 como un intento de actualización temporal a una serie de circunstancias, nuevas en algunos casos, o carentes de regulación hasta entonces en otros. Vendrían pues a completar el corpus normativo emanado de las ordenanzas de 1502 y 1532.

Ratificadas o no, es incuestionable que las ordenanzas de 1558 constituyen un documento de excepcional interés en cuanto representan un recorrido minucioso por la situación económica, social y política por la Almería de mediados de siglo.

Como eje central de las ordenanzas aparece el problema de la tierra y de forma indisoluble, unido a éste, el del agua. En efecto, una visión de conjunto de las ordenanzas nos permite observar cómo parecen responder de forma casi monográfica a un feroz proteccionismo de la agricultura frente a cualquier tipo de actividad, en particular la ganadera, que impida su desarrollo. Las tareas agrícolas, base esencial de la agricultura, se veían dificultadas por dos importantes limitaciones. De un lado, un obstáculo físico, la necesidad de agua para regar las escasas tierras cultivables que dejaba un medio excesivamente montañoso, y de otro, un obstáculo que en todo el territorio peninsular mantendrá una particular pugna frente a la agricultura: la actividad ganadera. De

(26) Ibidem.

(27) A.M.A., Leg. 931, p. 14.



ahí la necesidad de reglamentar tanto el uso de las aguas como la presencia de ganados en las tierras del río.

El afán por mantener la producción agrícola sin modificación alguna, sin incrementar la superficie cultivada y favorecer sobre todo a los grandes propietarios existentes dentro de un conjunto de explotaciones agrícolas minifundistas condujo a regularizar mediante las ordenanzas el uso del agua y de los sistemas de riego. Para ello ordenaron y mandaron “que de aquí adelante ninguno tome el agua que tiene de propiedad lo arbolado y tierras anexas a ello para echar en ellas tierras nuevas que se acrescientan al río”<sup>28</sup>.

Sin embargo mayor atención prestan las ordenanzas al problema de una ganadería en vías de expansión que tendrá que ser obstaculizada para eliminar así cualquier impedimento al predominio agrícola. El ganado debió ser muy importante. Al que poseen los ganaderos almerienses, nada despreciable, se añade el trashumante que viene a invernar a las tierras cálidas cercanas al mar procedente de diversas partes del Reino, principalmente de las zonas de Granada y Baza. Las ordenanzas pretenderán pues impedir que se críen ganados entre las tierras cultivables, que los existentes en ese momento no puedan comer los rastrojos de los cereales y que los labradores no puedan tener vacas con el fin de conservar los sembrados. Estos conflictos entre la agricultura y la ganadería en la zona de Almería no se reproducen en otros espacios como Vera, en donde según la documentación municipal a lo largo del siglo XVI el pasto de muchos rebaños en las tierras locales no llegó a inquietar a nadie<sup>29</sup>. Por razones de mayor presión demográfica será difícil encontrar en Almería el punto de equilibrio.

En segundo término, las ordenanzas tratan de regularizar el problema del abastecimiento de víveres a la ciudad para evitar así las alzas de los precios en productos básicos en la subsistencia de sus moradores, tales como la harina, panes, frutas y pescados. El objetivo primordial era que todos estos productos fuesen vendidos a través de las “alhóndigas o lugares señalados para ello” con lo que su precio tendría un control más directo, debiéndose excluir de esta medida a los encargados de los bastimentos de la gente de guerra, que de por sí, encarecían los precios y que no deberían comprar el trigo ni la harina que llegase a la ciudad para su proveimiento.

(28) A.M.A., Leg. 921, p. 63.

(29) Por el contrario los conflictos entre agricultura y ganadería se agudizan en zonas en donde la importancia de esta última pone en peligro a los cultivos. Así, la mayor parte de las ordenanzas de los pueblos de Jaén recogen la conflictividad agroganadera. Cif. Coronas Vida, L. J. *La economía agraria de las tierras de Jaén (1500-1650)*. Granada, 1994, pp. 366-370.

Destaca en tercer lugar una serie de artículos destinados a cuestiones de administración municipal como eran las funciones de los diputados-regidores que actuaban como delegados del cabildo municipal. Entre sus tareas destaca una que con el transcurso de los años llegará a convertirse en un espinoso problema para los campesinos de las poblaciones del río de Almería. Se trata de la función, al parecer asignada desde las ordenanzas de principios de siglo, consistente en que los regidores-diputados fuesen cada “dos meses o antes” a los pueblos de la jurisdicción para actuar como “fieles ejecutores” y sentenciar las penas de ordenanzas. Lo que en principio pretendió ser un bien para los pobladores del río, al evitar que se tuviesen que desplazar hasta Almería, acabó convirtiéndose en una pesada carga, y más tarde lacra, al utilizar los regidores su misión en beneficio personal y de sus “favorecidos” cometiendo continuos abusos<sup>30</sup>.

El aprovechamiento del esparto, objeto del pleito que nos ha permitido conocer la existencia de estas ordenanzas, emerge como una de las actividades fundamentales, junto a la seda, en la débil economía almeriense del siglo XVI. El escaso comercio de exportación que registra el puerto de Almería tiene su base fundamental en el esparto y en algunas producciones minerales como el plomo y el alumbre, quedando en un segundo plano la lana y la seda<sup>31</sup>. De ahí que los “legisladores”, conscientes de su importancia acoten la recogida del esparto a los meses del estío, y lo que es más significativo, la limiten a los naturales de la ciudad y su jurisdicción.

Por último, mención aparte requiere el tema de los esclavos, un grupo social de enorme trascendencia en la Almería de los siglos XVI y XVII. Los encargados del gobierno municipal, los eclesiásticos, militares, y la pequeña burguesía local enriquecida por sus propiedades agrícolas y por el reducido comercio local se habían constituido en poseedores de un nutrido grupo de esclavos que empleaban tanto en las tareas domésticas como en trabajos del campo. Diversos autores han puesto de manifiesto, a través del estudio de protocolos notariales, la importancia que la esclavitud llegó a alcanzar en el seno de la sociedad almeriense del siglo XVI, sobre todo a partir de la rebelión de los moriscos de 1568<sup>32</sup>.

(30) Véase al respecto Andújar Castillo, F. “La crisis de una ciudad. Almería en el primer tercio del siglo XVII”, *Almería, cinco siglos de historia*. Almería, 1989, pp. 51-71

(31) López Andrés, J. “El comercio en el puerto de Almería en el siglo XVI (Año 1519)”, *Almería entre culturas (Siglos XIII al XVI)*. Almería, 1991,1, pp. 369-382.

(32) Cabrillana Cíezar, N. *Documentos notariales referentes a moriscos*. Granada, 1978; “La esclavitud en Almería según los protocolos notariales (1519-1575). Tipología documental”, *Actas de las I Jornadas de metodología aplicada de las Ciencias Históricas*, Santiago de Compostela, 1973, vol. V, pp. 305-

Los esclavos moros, a la vez que constituían una valiosísima fuerza de trabajo para sus propietarios, representaban al mismo tiempo un serio peligro para la seguridad de la tierra de Almería ya que podían servir de elemento de enlace con sus correligionarios del norte de África dedicados a la piratería, si bien el mismo peligro podría venir por la conexión de los mismos moriscos que, cuantitativamente, conformaban el grupo demográfico predominante. El problema en Almería era una mayor presencia de esclavos que habían escapado de sus propietarios para desde estas costas, enormemente propicias por su configuración de abundantes calas y refugios, pasarse a Berbería y alcanzar así la ansiada libertad. Por ello las ordenanzas lo que fijan es el precio de la recompensa a obtener por aquellos que apresaren algún esclavo huido, estableciéndolo en tres mil maravedís —cantidad suficientemente apreciable ya que representaba, más o menos, las ganancias de un mes de trabajo de un jornalero— para así servir de aliciente a la búsqueda, o a la denuncia.

Hasta aquí, a grandes rasgos, el contenido de las ordenanzas. Como se indicó, la aprobación y confirmación real quedó supeditada a su discusión en concejo abierto. Sin embargo, el escollo principal para su ratificación no fue el haber contado con la opinión de los ciudadanos sino el duro enfrentamiento mantenido entre el Alcalde Mayor, con el apoyo del corregidor, y los regidores locales.

El Alcalde Mayor, Martín Hernández Aliaga trató de impedir la aprobación real de las ordenanzas manifestando su disconformidad con varios puntos de las mismas, los referentes a caminos, ganados, depósito, esparto, y en espacial, el artículo dedicado a los diputados encargados de realizar las visitas a los lugares del río. Este último era en realidad el móvil decisivo para que el Alcalde Mayor se opusiese a la aprobación de las ordenanzas. Pretendía estar presente en las periódicas visitas que los regidores realizaban a los pueblos del río para dirimir las disputas de aguas y el cumplimiento de las penas de ordenanzas. Ante ello, los regidores esgrimieron, como sucederá luego años más tarde, los privilegios concedidos por los Reyes Católicos que los designaban como únicos encargados

317; “Esclavos moriscos en la Almería del siglo XVI”, *Al-Andalus*, 1975, pp. 53-128; “Almería en el siglo XVI: moriscos encomendados”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1975, LXXVIII, pp. 41-68; *Almería morisca*. Granada 1989. Andújar Castillo, F. “Del esclavo morisco al berberisco. Sobre la esclavitud en la Almería del siglo XVII”, *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, 11/12, 1992-1993, pp. 81-101; “Entre la administración y la esclavitud de los niños moriscos. Vélez Blanco (Almería), 1570-1580”, *Melanges Louis Cardillac*, Túnez, 1995. Vincent, B. “Les esclaves d’Almería (1570)”, (En prensa); “L’esclavage en milieu rural espagnol au XVIIe siècle: l’exemple de la région d’Almería”, (En prensa); “L’homme marchandise, les esclaves a Vera (Almería), 1569-1571”, *Pouvoirs et société dans l’Espagne moderne. Hommage a Bartolomé Bennassar*. Toulouse, 1994, pp. 193-204.

únicos encargados de tales materias sin que pudieran entrometerse las justicias de la ciudad<sup>33</sup>. En el fondo de toda esta cuestión es posible interrogarse sobre si llegó a haber una lucha entre la oligarquía urbana y el campesinado morisco en la que la Corona trataría de actuar como mediadora. Lo cierto es que estos enfrentamientos se reproducen en otros momentos del siglo<sup>34</sup>.

Los regidores locales se reunieron en octubre de 1558 para responder a las objeciones del Alcalde Mayor. A través de sus argumentaciones es posible profundizar en algunos aspectos de las ordenanzas ya que para refutar las consideraciones del Alcalde Mayor y del corregidor se anotaron nuevas precisiones. Así, sobre los caminos anotan que tan sólo se limitan a actualizar la pena a los tiempos actuales. Más completa aún es la fundamentación de lo recogido en las ordenanzas sobre ganados motivada porque “siendo como es el río desta ciudad de tres leguas de largo todo poblado de árboles frutíferos como de olivos e higueras y otros árboles es cosa muy notoria y cierta que teniendo corrales de ganados en las dichas heredades y guertas y entrando el ganado en ellas al salir y al entrar en las dichas huertas y corrales an de comer el fruto de azeytunas y higos y los demas que obiere caydo demas de que todos los árboles que tuvieren hijos y renuevos los van comyendo y royendo...”<sup>35</sup>. Al mismo tiempo recuerdan la existencia de una ordenanza, con aprobación real, según la cual todos los ganados que se hallaren en lo arbolado debían pagar de pena “por cada cabeza cinco maravedís...”. Por último, para el esparto justifican su inclusión con el fin de regular los meses de recogida en los que el esparto está mas seco, beneficiando así a los compradores que los destinan a cuerdas y amarras para los navios; el impedir su recolección a los forasteros se debe a ser la ciudad “de tan pocos aprovechamientos y tan pobre por conservarse los que en ella están pobres... demás que para poblarse esta ciudad segund está des poblada conviene la dicha ordenanza...”<sup>36</sup>.

(33) A.M.A., Leg. 921, p. 63.

(34) Por ejemplo, en junio de 1543, los moriscos de los pueblos del río se enfrentaron abiertamente a los “poderosos” de la ciudad de Almería otorgando un poder notarial en favor de un clérigo beneficiado de la iglesia de San Juan para que los defendiesen y amparasen de manera que ni “los vezinos e regidores ni otras personas nos tomen ni lleven el agua del río que nos pertenesçe e son de nuestras heredades a la çibdad de Almería ni su campo diziendo ques suya e les pertenesçe...”. (Archivo Histórico Provincial de Almería, Protocolo 28). Del año 1540 es otra sentencia de la justicia local contra unos moriscos del campo de Almería fallada en favor del convento de Santo Domingo, a pesar de lo establecido en las ordenanzas que señalaban que los prioridad en los riegos se debía hacer en razón a la cercanía de las heredades al nacimiento del agua. La alianza “entre cristianos”, justicia local y monjes de Santo Domingo, no dejaba otro lugar a los moriscos que la apelación ante la Chancillería granadina A.R.Ch.G., 504, 653-12.

(35) Ibidem.

(36) Ibidem.

A pesar de todas estas razones, parece atisbarse la idea de que las mayores influencias en la Corte del corregidor y alcalde mayor así como los posibles enfrentamientos por intereses particulares contrapuestos que despertarían entre los vecinos de la ciudad, harían escasamente viable la aprobación definitiva de las ordenanzas de 1558. En cualquier caso se trata de una hipótesis a verificar.

#### IV. OTRAS ORDENANZAS DEL SIGLO XVI.

Sin duda, en las ordenanzas de 1558 se observa la ausencia de regulación de algunos apartados fundamentales de la estructura socioeconómica de la Almería del siglo XVI. Como se expresó más arriba, la explicación es preciso buscarla en la vigencia de ordenanzas anteriores, constituyendo así las de 1558 un complemento y actualización de las preexistentes. Entre las ausencias destaca, por su importancia en la economía de Almería, el cultivo y comercio de la seda, una secular actividad tradicional apoyada en la alcaicería de la ciudad de Almería, uno de los tres centros donde se podía vender la seda del Reino de Granada.

La magnitud de la sericultura en la economía de las tierras de Almería había hecho que con anterioridad a las ordenanzas de 1558 se regulase la recolección, el hilado, y con posterioridad el comercio.

A finales de 1528 el rey confirmó una ordenanza redactada por el cabildo municipal de la ciudad de Almería en la que se regulaba el modo de recoger la seda, aplazando hasta completar la información por parte del corregidor en lo referente al hilado de la seda, que momentáneamente quedó en suspenso<sup>37</sup>. No obstante en la ordenanza que publicamos se recogen ambos trabajos de la seda, recolección e hilado, aunque de este último carecemos de información que nos permita afirmar si llegó a ponerse en práctica lo preceptuado en la referida ordenanza. Su objetivo era poner freno a unos métodos de trabajo, el de recogida por “arobas” e hilado por “libras” que iban respectivamente en menoscabo de la cosecha y de la calidad y cantidad de los hilados pues se pagaban por peso y no por el trabajo realizado. No olvidemos que el trabajo de la seda era ocupación exclusiva de moriscos, remunerados según la cantidad que recogían o hilaban. En otros términos, la seda, una producción bajo control de la hacienda real

(37) A.M.A., Leg. 906, p. 3. No se puede precisar con exactitud la fecha de aprobación a causa del lamentable estado del documento pleno de roturas. De todas formas sí consta el año de 1528 por lo que debió aprobarse entre julio, fecha de la aprobación por el cabildo, y diciembre del mismo año.

con indudable relevancia para la población morisca, se estaba trabajando de tal modo, que lejos de beneficiar a los intereses reales y locales, caminaba hacia una crisis en la que confluían varios factores, entre los que sobresalía el sistema de trabajo personal utilizado<sup>38</sup>. De ahí que la atención del concejo de la ciudad de Almería se encaminase a sustituir el trabajo, y por ende el salario, según peso, por otro menos destructivo como era el de jornales, amén de que debía realizarse por personas “espertas en el oficio”<sup>39</sup>.

En cualquier caso esta ordenanza de la seda refleja el inicio de la crisis de una producción tradicional en el Reino de Granada que afectará con mayor virulencia a la zona de Almería en donde la superficie ocupada por morales y moreras era con diferencia superior al resto del reino con la sola excepción de la Alpujarra granadina. El desenlace de la crisis habrá que buscarlo definitivamente en la expulsión de los moriscos a partir del año 1570, punto de partida del definitivo declive de la industria sedera.

Los problemas no se limitaron tan solo al trabajo de la seda. También el comercio debió ser objeto de regulación por las autoridades locales a fin de hacer frente a los intereses de los mercaderes de la seda, quienes aliados entre sí hacían “lyga” para comprar según los precios fijados por ellos mismos, eliminando así cualquier clase de competencia y alcanzado un control absoluto del mercado. La ordenanza aprobada por el cabildo en abril de 1545 supuso un intento de respuesta para hacer frente a los intereses de los mercaderes obligándoles a “mercar” en el lugar destinado para ello, es decir “dentro de la alcayçería en el çaguaque”<sup>40</sup>.

En otro ámbito, recogemos finalmente una excepcional ordenanza tanto por la rareza del tema que aborda como por su contenido mismo. La ordenanza sobre el modo de recogida de las tueras, aprobada en cabildo en julio de 1578, a petición de tres vecinos de la ciudad, Francisco Montes, Melchor Padilla y Pedro Lozano, constituye un precioso documento para la historia de la medicina en los tiempos modernos. Su definición se recoge en la petición: “...las dichas tueras son drogas que se dan en purgas a enfermos”.

Aunque el móvil principal para dictar la ordenanza —de hecho éste es el único artículo que incluye pena en dinero por su incumplimiento— era prohibir

(38) Nos referimos en concreto a las medidas tomadas en 1546 y 1552 sobre comercio de la seda. Véase al respecto Garrad, K. “La industria sedera granadina en el siglo XVI y su conexión con el levantamiento de las Alpujarras (1568-1571)”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 5, 1956. La seda continúa siendo uno de los temas más abandonados por la historiografía reciente. Para Almería tan solo se cuenta con el escueto estudio de Martín Rodríguez, F.P. “La industria de la seda en Almería (siglos XV y XVI)”, *Almería entre culturas (Siglos XIII-XVI)*, Almería, 1991,1, pp. 385-397.

(39) A.M.A., Leg. 906, p. 103.

(40) A.M.A., Leg. 921, p. 48.

la recolección de estas plantas a todos los que no fuesen vecinos de la jurisdicción de Almería, pues según los peticionarios su aprovechamiento “vale mucha cantidad por año”, de forma secundaria se fueron estableciendo otras reglas de especial interés. Destaca sobremanera el artículo de la ordenanza que fija los meses veraniegos para la recogida de las tueras pues las que se cogían hasta mediados de junio “son pestilencia y veneno” mientras que a partir de esa fecha “son medicinas muy bastantes”. Sin duda representa una prueba fidedigna del grado de conocimiento tanto del medio como de las plantas y sus utilidades<sup>41</sup>.

Por último cabe reseñar la existencia en diferentes momentos del siglo de algunas ordenanzas particulares de las que disponemos de escasas referencias. Así conocemos que 1588 se envió a la Corte para obtener confirmación real una ordenanza sobre las penas en que podían incurrir los dueños de los ganados que venían a herbajar a los campos de la jurisdicción de Almería, campos de Níjar y Dalías, donde cada invierno se arrendaban sus yerbas para los Propios de la ciudad a ganados procedentes de las sierras interiores de Granada<sup>42</sup>. Igualmente sabemos por las cuentas del ayuntamiento de 1575 que el salario de los herbajeros y contadores de ganado estaba regulado por “hordenanças desta çiudad confirmadas por su magestad en el libro de las dichas hordenanças.”<sup>43</sup>. Finalmente, a través de las citadas cuentas de 1575, tenemos noticia de que una ordenanza confirmada en julio de 1540 según la cual se regulaba para la festividad del Corpus Cristi la aportación de “hachas” — velas— que debía hacer el cabildo municipal<sup>44</sup>.

Hasta aquí, una primera aproximación al contenido que debió tener el desaparecido “Libro de Ordenanzas”, una contribución al conocimiento de la Almería del siglo XVI desde la perspectiva normativa municipal y una profundización en el conocimiento de un siglo trascendental para la historia de este rincón del sur peninsular.

(41) A.M.A., Leg. 931, p. 25. El expediente incluye la petición de los vecinos, la ordenanza y la aprobación por el cabildo.

(42) A.M.A., Leg. 931, p. 59.

(43) A.M.A., Leg. 931, p. 14.

(44) *Ibidem*.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### ORDENANZAS DE LA CIUDAD DE ALMERÍA (1558)

*En la noble ciudad de Almería, dentro de las casas de la justicia della, a diez e nueve dias de septiembre año del señor de mil e quinientos y cinquenta e ocho años, estando en cabildo los señores justicia y regimiento aviendo tratado y platicado muchas y diversas vezes para hazer hordenanças las que convienen para la governación desta ciudad y su tierra y república en lo que conviene que se cumpla y guarde, y lo que su magestad y los señores de su muy alto consejo sean servidos en el caso que vistas las confirmen y aprueven son las siguientes:*

#### *Agua del río*

*Primeramente hordenaron y mandaron que por quanto el agua que viene por el río desta ciudad y los lugares del, viniendo por las acequias del dicho río es de propiedad de lo arbolado y tierras anexas a ello, y no de las tierras que se acrescientan al río, y para que cada uno sea señor del agua que tiene propiedad y arbolado se conserve, hordenaron y mandaron que de aqui adelante ninguno tome el agua que tiene de propiedad lo arbolado y tierras anexas a ello para echar en ellas tierras nuevas que se acrescientan al río, ny hagan parada nueva para el dicho efecto ni para otro alguno so pena por cada vez e cosa que hizieren de lo susodicho yncurran en seysçientos maravedis de pena e el ynterese a la parte aplicado como de yuso se dirá.*

*Ytem que porque en las acequias principales para mayor aprovechamiento del agua ay otras acequias que se dizen sangraderas que salen dellas, ordenaron y mandaron que ninguno sea osado de tener ocupadas las dichas sangraderas e que de aqui en adelante las tengan limpias como las demas acequias so pena de seysçientos maravedis y el ynterese a la parte.*

#### *Caminos.*

*Ytem que porque en el río desta ciudad yn las guertas y campo del ay de tiempo antiguo a esta parte carreras para los ganados y caminos por donde las gentes y bestias pasavan, y agora de pocos tiempos a esta parte se an entrado en los dichos caminos y carreras ocupandolos y haziendo otros de nuevo por las hagas y heredades en lo qual redunda mucho*



*daño para evitar lo susodicho, mandaron que dentro de treynta dias questa hordenança fuere publicada todos buelvan y restituyan las carreras y caminos segund que antiguamente solían estar so pena de dos myll maravedis e que a su costa la çibdad lo pueda hazer y ninguno haga camino ny passe por heredad agena haziendo camino por ella so pena de seyscientos maravedis al quel dicho camino hiziere, y dozientos maravedis al que pasare por el Ganado.*

*Ganado:*

*Ytem los dichos señores dixeron que por quanto el río desta ciudad, o la mayor parte del arbolado, y de riego y de cabsa de andar por él ganado no se crian arboles y se syguen otros daños y lo cabsa criar dentro del dicho río y heredades el dicho ganado haziendo corrales en las dichas eredades y para evitar lo susodicho, ordenaron y mandaron que de aqui adelante ninguno crie ganado en las heredades del río ny haga cerca para el dicho ganado en las dichas heredades so pena de trezientos maravedis cada vez que lo fuere hallado el dicho ganado en la heredad ecepto sy el tal corral tubiere salida a la sierra syn entrar por lo arbolado de las dichas heredades.*

*Depósito*

*Ytem los dichos señores dixeron que por quanto esta ciudad es esteril y no se coge en ella pan y frontera de enemigos que vienen por la mar, y ay en ella mucha gente pobre, e porquel deposito del pan es para remediarse esta çibdad, y conservar los vezinos della, y el dinero que tiene es poco porque serán escasamente mill ducados para el dicho deposyto, y para que aya mas de deposito y se conserve se requiere aver dinero, suplicaron a su magestad haga merced a esta ciudad de dozientos ducados para acresçentar el dicho deposyto, los quales sean de las sobras que ay en esta ciudad y su tierra de las tercias o de los propios desta çibdad.*

*Bastimentos.*

*Ytem los dichos señores dixeron que por quanto esta ciudad es de acarreo y los bastimentos que a ella vienen son de fuera parte y es nescesario que los dichos bastimentos se conserven entrando a esta ciudad para que los vezinos della*

*los gozen y porque la gente de guerra que enella reside y en sus termynos tienen bastimentos quedan obligados a darles el dicho bastimento y lo necesario a cuenta de su sueldo y los socorren para ello con dineros y los dichos bastimentos quando ay barato de harina que viene a esta ciudad la mercan y es ocasion para que se encarezca, hordenaron y mandaron que de aqui adelante los dichos bastimenteros ny otra persona alguna por ellos no puedan comprar el trigo ni harina que viene para el proveymiento desta ciudad ny en la alhondiga della, so pena por cada vez que lo mercare por sy o por otra persona por el, incurra en pena de myll maravedis el y el que lo mercare y la mysama pena para el alhondiguero que se lo vendiere porque ansi conviene para la conservación de los vezinos desta ciudad.*

*Regatonos.*

*Ytem que por quando traen pescado a esta ciudad algunos vezinos consertados con los señores del pescado hazen prescios por subir el valor del pescado y ansi mismo para tornallo a revender lo qual es en daño y perjuicio de los que an de comprar el dicho pescado porque lo encarecen, hordenaron y mandaron que ningund vezino ny regaton sea osado de poner prescio en el dicho pescado so pena de seysçientos maravedis.*

*Esparto.*

*Ytem los dichos señores dixeron que por quanto de cogerse en esta ciudad el esparto fuera de sazón esta fecho yerva y la obra que se haze no es perfecta, conviene quel dicho esparto se coja en tiempo questa sazónado, hordenaron y mandaron que de aqui adelante no se pueda coger el dicho esparto sy no fuere desde primero de mayo hasta en fin de septiembre de cada un año porque entonces está sazónado, so pena de seysçientos maravedis e quel dicho esparto no lo pueda coger syno el vezino desta ciudad y no nyngund forastero porque es mas justo quel vezino que esta aqui a los trabajos [dello] gozen de los aprovechamientos, y el forastero que lo cogiere incurra en la dicha pena y en perdida del esparto.*

*Panes.*

*Ytem los dichos señores dixeron que por quanto acaesce en esta ciudad y su tierra, los que cojen el pan despues de segado lo dexan fecho gabillas en su vancal para que se cure y acaesce antes que lo alçe el labrador cuyo es, los señores del ganado mayor y menor amontonan las gabillas a un cabo y meten sus ganados a comer y se comen el dicho pan y para evitar lo susodicho, ordenaron y mandaron que ninguna persona sy no fuere el señor del dicho pan alçe las gabillas de la haça ny meta ganados en la dicha haça hasta aver alçado el dueño el dicho pan, so pena de seysçientos maravedis y el ynterese a la parte.*

*Ytem que porque muchos esclavos moros se vienen huyendo al termino desta çibdad por ser costa y porque ay muy gran aparejo para se pasar en Berbería como cada dia se van por aver siempre de hordinario en este partido navios de moros de lo qual viene gran daño a este reyno ansy por el daño que viene de yrse los esclavos como por los avisos que dan desde que despues vienen a estas partes a entrar y cautivan y hazen otros daños como platicos en la tierra y porque los dichos esclavos se tomen y los que los uvieren con la [esperanza] del premio que se les a de dar se atrevan a los prender aunque se pongan en defensa para en premio del peligro en que se ponen y porque cesse el dicho daño lo que mas pudiere ser hordenaron y mandaron que qualquiera que tomare qualquiera de los dichos esclavos en qualquiera de las partes de las sierras desta ciudad sea obligado el dueño de le dar tres myll maravedis por el hallazgo del y por los dichos tres myll maravedis les pueda apremiar la justicia.*

*Perros.*

*Ytem por quanto al tiempo que ay huvas en las viñas los perros que ay se las comen por estar cerca las viñas de las casas por tanto para remediar el dicho daño acordaron y mandaron que ninguno el dicho tiempo de las viñas tenga perro ny lo dexe andar suelto si no llevare un [çierro] y un garavato so pena quel que ansi lo dexare andar suelto pague trezientos maravedis de pena.*

*Vacas.*

*Ytem que porquel campo desta ciudad y el campo del alquian ques lo que tiene esta çibdad de riego es muy poco porque todo lo demas es sierras que no se pueden panificar y porque se conserven los sembrados y no aya tanto bestial que los pazca y haga daño en ellos hordenaron y mandaron que ninguno pueda tener baca de leche sy no fuere tyniendo un par de bueyes e yeguas para sembrar y tenyendo el dicho par pueda tener una baca y no mas so pena que el que tubiere mas de una baca o el el que la tubiere syn tener par de bueyes para sembrar le sea quitada.*

*Diputados.*

*Ytem porque algunas veces se van los regidores diputados fuera desta çibdad que conbiene que asistan para la governacion y proveymiento della hordenaron y mandaron que qualquiera regidor diputado que obiere de yr fuera desta çibdad lo haga saber primeramente en el cabildo y si fuere de priesa a la justicia so pena de cinco reales para reparos del cabildo y que la dicha çibdad eche suertes entre los demas regidores del cabildo para que en lugar del dicho absente sea otro diputado.*

*Abdiencia.*

*Ytem hordenaron y mandaron que los dichos diputados sean obligados de hacer abdiencia dos dias en la semana miercoles y sabado en la abdiencia publica y si no se hallaren todos se haga la dicha abdiencia con el uno o con los que se hallaren presentes e no hallandose todos o alguno dellos entre la justicia la qual abdiencia se haga dende las dos de la tarde, esto con el escribano del publico.*

*Sentencias.*

*Ytem que los dichos diputados con el escribano del concejo vayan al río desta ciudad de dos a dos meses o antes si vinyeren que conviene a sentenciar y librar las penas de las hordenanzas desta ciudad como lo tiene de costumbre porque traellos a esta ciudad emplazados seria gran vexacion y alli libre y determinen los pleitos y denuncias conforme a las dichas ordenanzas so pena del ynterese a las partes.*

*Diputados.*

*Ytem ordenaron y mandaron que los dichos diputados sean obligados a visitar cada dia las plaças carnyscerias mesones y pescaderias fuentes bodegones y limpieça de las calles tenyendo cuydado de todo y de lo demas que conviene a la buena governacion desta çibdad so pena de dos reales para los adarves.*

*Horneros.*

*Ytem hordenaron y mandaron que los horneros de treynta panes abaxo y de veynte arriba lleben un pan por cozedura y de quarenta hasta sesenta lleven dos panes y desde alli arriba al respecto so pena que el que mas llevare pague dozientos maravedis de pena.*

*Horneros.*

*Ytem ordenaron e mandaron que qualquier hornero que sacare mal cozido el pan del horno o quemado demas del ynterese al señor del pan pague cient maravedis de pena por la primera vez y por la segunda doblada la pena y por la tercera trezientos maravedis y seys dias de carcel.*

*Bodegoneros.*

*Ytem acordaron y mandaron que ningund bodegonero sea osado de vender ny tener en su casa ny en otra parte alguna caça de qualquier genero que sea ni huevos para vender crudos ny cozidos so pena de dozientos maravedis de la caça y huevos perdidos.*

*Regatonos.*

*Ytem ordenaron y mandaron que nyngund tendero ny regaton ny mesonero compre ningund mantenimiento en los caminos ni en elas calles fuera de las albondigas o lugares señalados para ellos so pena de seysçientos maravedis.*

*Tenderos.*

*Ytem porque acaeçe que algunos forasteros traen alguna fruta y bastimentos y como no les quieren dar al precio que quieren lo entregan al tendero para que lo vendan por libras por ellos de lo qual viene daño a la república porque no*

*abaxan los dichos bastimentos ordenaron y mandaron que ningund tendero sea osado de tomar en su tienda para vender por otro bastimento alguno sy no fuere comprandolo primeramente en las albondigas desta ciudad so pena de dozientos maravedis.*

*Las cuales dichas penas se repartan en tres partes la tercia parte para el denunciador y la otra tercia parte para los juezes que lo sentenciaren y la otra tercia parte para los propios desta ciudad, y suplicaron a su magestad real que porque las dichas ordenanzas son utiles y provechosas para la buena governacion desta ciudad y su tierra les haga merced de mandallas confirmar para que por ellas se juzgue y determine los que delinquieren en lo contenido en las dichas ordenanças y firmaronlo de sus nombres el licenciado Martin Hernandez de Aliaga, Francisco de araoz, Martín de Hariça, Juan de Aponte, Pedro de las Tovas, Alonso Rodríguez de Mira, Diego de Valdivieso, el bachiller Fieras, Francisco de Belvis. Por mandado de los señores. Almería. Francisco de Lorençana escribano del público.*

*(A.M.A., Legajo 921, pieza 63.)*

### **ORDENANZAS SOBRE LAS TUERAS (1578)**

La horden que se a de tener en el cojer de las tueras.

Por qunto somos informados que para el uso de midicina y remedio de los cuerpos umanos se usa de una droga que los medicos llaman coloquintida y esta solamente naçe en el termino y jurisdicçion desta çibdad, terminos de Vera, Lorca y Cartagena, de donde se provee toda la cristiandad y porque en el cogerlas ansi en el tiempo como el conoçimiento de su bondad conviene lo hagan personas espertas en ello porque de no se hazer se sigue muerte de los que las tomaren en uzo de midicina por ser como son venenzas no cogiendose con sus elesiones queriendo nos proveer en el remedio para que esto se haga y fabrique como se debe, ordenamos y mandamos se haga en la forma siguiente.

Primeramente que ninguna persona forastero sea osado a las cojer en los termynos desta çibdad so pena de perder las tueras que asi cogieren y de seyscientos maravedis repartidos por terçias para jues y diputados y denunciador.

Ytem hordenamos y mandamos que ninguna vezino desta çibdad sea osado de coger las dichas tueras sin que primeramente le examine nuestra justicia e

diputados con parecer del medico y vea si es suficiente para las coger y conoser y apartar los machos de las hembras.

Ytem demas de ser examinados los que ansi las cojeren no las puedan cojer ni cojan antes del día del señor San Juan ny despues de mediado septiembre porque solamente queremos que se cojan en los mezes de julio y agosto y mediado septiembre con las turas que ansi se cojeran no las puedan dar ni mandar sin que primeramente el dicho medico las vea.

Ytem que ninguna persona pueda comprar las dichas tueras ascondidamente sin que sean vistas por la justiçia y diputados y parecer del dicho medico ni las puedan sacar fuera desta çibdad sino que se de çedula de los diputados aviendo sido çertificado de la bondad dellas con fe del dicho medico para que puedan pasar so la dicha pena.

(A.M.A., Legajo 931, pieza 25.)

### **ORDENANZAS SOBRE RECOGIDA E HILADO DE LA SEDA (1528)**

En la çibdad de Almería a ocho dias del mes de Jullio de myll e quinien-i tos y veynte [...] estando juntos en su ayuntamiento como lo an de huso e de costumbre [...] los magnificos señores don Martín Vazquez de Acuña corregidor desta çibdad [...] de Morales e Rodrigo de Madrid e el licenciado Juan de Gibaja e Pedro Martínez de [...] e Diego de Aybar e Francisco de Cabrera [...] e Pedro de Perosa e Juan Peres de Sahagun jurados, dixeron los dichos señores que a su notiçia es venido como a causa de no coger bien la hoja de los morales e de no bien ylar la seda biene en menoscabo a las rentas reales e a las desta çibdad e su tierra lo qual sy no se remediase se seguiria [...] con tanto queriendo conservar e aumentar la propiedad de los dichos morales asy por lo que toca a las rentas reales como por lo que toca a la cosa publica e bien desta çibdad e su tierra a la qual conbiene que los vecinos e vasallos della esten ricos e no bengan en pobreza aviendo tomado parecer con personas de mucha esperiençia para remedio de los susodicho fue acordado que porque la causa del dicho daño es los cogedores coger por arrobos porque codiçiendo de aumentallas como por espeiençia ha pareçido an destruydo e destruyen los morales en tal manera que en cada un año se menoscaban la oja dellos e asy mismo la causa deno ylarse bien la seda es dalla a ylar por libras porque por aumentar las libras los yladores de mas de no ylar con la atençion que se requiere echan a perder mucha parte de la seda. Que ninguna persona asy señor de los morales como arrendador dellos de a coger la oja a ningund cogedor sy no a jornal e no por arrobos ni otra cantidad e quel tal cogedor sea persona que sepa e que asymismo ninguna persona sea osado a dar a ylar por libras si no a jornal a personas[...] y espertas en el ofiçio porque desta

manera çesaran los ynconuenientes que de lo contrario se seguirían so pena que el señor o arrendador que lo contrario hiziere aya de pena dozientos maravedis, el terçio para la çibdad e el otro para el acusador e el otro para el juez que lo sentençiare e suplica a sus magestades que porque esta ordenança es muy provechosa para el serbiçio suyo e bien desta çibdad de Almería por sus magestades al ordenar e otorgar de la dicha çibdad. Presente fuy e la fize escrebir e por ende fize aqui este mió sygno que es a tal en testimonio de verdad. Cristóbal de Biedma.l

(A.M.A., Legajo 906, pieza 103.)

### **ORDENANZA SOBRE COMERCIO DE LA SEDA (1545)**

En la noble çibdad de Almería a veynte [...] del mes de abril año del nascimiento de nuestro salvador Jesucristo de myll e quinientos e quarenta e cinco años estando en cabildo los señores justicia e regimiento desta çibdad de Almería conviene a saber el magnifico señor el comendador don Diego de Narvaez corregidor en esta çibdad y delas çibdades de Guadix e Baça e de las de mas de su governacion por su magestad, y el bachiller Diego de Oviedo su alcalde mayor y Diego de Aybar e Francisco De Araoz y Alvaro de Quevedo e Luys de Santacruz e Ruy Diaz de Gibaje jurados los quales entre otras cosas que platicaron e se trato en el dicho cabildo para la buena governacion desta çibdad e su republica hizieron esto una hordenança su tenor de la qual es este que se sygue:

Este dia los señores platicando sobre la desorden y fraude que los mercaderes tienen en esta çibdad en la compra de la seda porque se hazen lyga todos a fin defraudar la dicha seda y no dar por ella mas de lo que ellos quieren y porque los vendedores venden con neçesydad y por fuerça an de dar la dicha seda por lo que los mercaderes quieren y mercada por el mercader que ansy la compra la reparte con los demas mercaderes y para poner remedio en ello ordenaron y mandaron que de aqui adelante el mercader que asy mercare la seda sea dentro de la alcayçería en el çaguaque como son obligados y el mercader que ansy la mercare sea para el propio y no lo reparta ny de a otro por via de repartiçion en publico ny en secreto so pena de cinco myll maravedis para la camara de su magestad la terçia parte y las otras dos partes para denunçiator y juez que la sentençiare [...] de las rentas de su magestad el subir de la seda y bien de la republica y suplicaron a su magestad que por lo mucho que ymporta lo mande confirmar para que asi se execute y guarde para siempre y mandaronlo pregonar porque venga a



noticia de todos. E yo Francisco de Lorençana escribano del publico desta noble çibdad de Almería por sus magestades presente fuy e fize aquy este myo signo a tal en testimonio de verdad.

(A.M.A., Legajo 921, pieza 48.)

*Francisco Andújar Castillo  
Bernard Vincent*

### **RESUMEN**

Las Ordenanzas de la ciudad de Almería de 1558 responden a una doble necesidad: actualizar las reglas dictadas en los primeros años del siglo tras la conquista castellana y consolidar las nuevas relaciones de poder establecidas entre la población musulmana y cristiana.

Estas ordenanzas representan un recorrido minucioso por la situación económica, social y política de la Almería de mediados del siglo XVI. Como eje central aparece el problema de la tierra y de forma indisoluble, unido a éste, el del agua. Se trata de resolver los conflictos surgidos entre la agricultura y la ganadería. Al mismo tiempo tratan de regularizar el problema del abastecimiento de víveres a la ciudad y la administración del municipio.

Por último, el estudio incluye la edición de ordenanzas particulares para la recogida del esparto y para el trabajo y comercio de la seda.

### **ABSTRACT**

The by-laws of Almería city in 1558 give an answer to a double need: bringing up to date the by-laws decreed in the early years of the century after castellana conquest and consolidate the new power relationship between Moslem and Christian people.

These by-laws reflect the economic, social and political situation of Almería in the middle of XVI century very detailed. The main idea are the land problems joined with the water ones. They try to solve the problems between the agriculture and cattle raising. At the same time they try to control the provisions to the city and the town administration.

At last, this study contain the particular by-laws to esparto harvest and others referring to the work and silk trade.



## EL TEMA DEL PURGATORIO EN LA ICONOGRAFÍA: LA CAPILLA DE LAS ANIMAS DE LA MALAHÁ

### INTRODUCCIÓN

No siempre la eficacia doctrinal de la imagen sacra del barroco es paralela a su fortuna como motivo artístico. Así ocurre con las imágenes de las Ánimas del Purgatorio, cuyo carácter extremadamente serial -aunque acorde con su posición en la jerarquía del universo sacro- contrasta con su relevancia devocional y adoctrinadora. Trento había sancionado la existencia del Purgatorio, y el culto a las ánimas, convertido quizá en la más extendida de las devociones católicas<sup>1</sup>, alcanzó su cénit en los siglos XVII y XVIII<sup>2</sup>. A su difusión también asistieron los templos granadinos, y de tal modo que prácticamente en todas las parroquias de la ciudad se encontraba, en el siglo XVIII, una hermandad cuya advocación eran las Almas del Purgatorio<sup>3</sup>. En 1759 Clemente VII les concedería altar privilegiado en cada una de las parroquiales granadinas -si bien esto ya era

(1) Cfr. Philippe ARIES, "Le Purgatoire et la cosmologie de l'au-delà". *Annales, E.S.C.*, 1983-1, pp. 151-157, donde señala la explosión del Purgatorio en las creencias populares desde el siglo XVII -y solo entonces-, para convertirse, junto a la devoción mariana, en "la plus répandue des dévotions catholiques".

(2) En su estudio sobre los altares de ánimas en la provenza barroca, Michel VOVELLE situaba su apogeo entre 1670 y 1730 ("La mort et l'au delà en Provence d'après les autels des âmes du purgatoire (XVeXXe siècle)", *Annales, E.S.C.*, 1969-II, pp. 1602-1634). Por su parte, M.H. FROESSCHLÉ-CHOPPARD señala su irrupción tardía, sobre todo dieciochesca, en su análisis de la iconografía en las diócesis de Vence y Grasse ("Univers sacré et iconographie au XVIII siècle: églises et chapelles des diocèses de Vence et de Grasse." *Annales, E.S.C.*, Mayo-Junio 1976, pp.489-519). La falta de un estudio que determine la cronología del Purgatorio en España complica el asunto.

costumbre desde finales del siglo XVII delatando la importancia cuantitativa del culto y el interés de la iglesia en fomentar esta devoción; la cuarta parte de las indulgencias que entre 1775 y 1788 concedió el papado a hermandades andaluzas lo fueron para hermandades con la advocación de las ánimas.

Basada en lo emocional y volcada hacia el estímulo de la devoción, la imagen religiosa funciona aquí aliada a otros agentes del encuadramiento pastoral como la red parroquial o las hermandades, a su vez apoyados en diversos medios de adoctrinamiento y control tales son la edición de libros<sup>4</sup>, la catequesis de los domingos, el sermón, la confesión (verdadera catequesis individualizada), el toque de campanas o las propias coordinadas espacio temporales de una religión fuertemente ritualizada. El triunfo masivo de la cultura barroca irá de la mano de una iglesia encaminada hacia formas de religiosidad decididamente popularistas<sup>5</sup>, cuya extensión alcanzaría, desde el control ejercido por los medios urbanos, a la población rural. La situación pervivirá, junto a las estructuras y maneras tardofeudales a las que se liga, durante al menos buena parte del siglo XVIII; respecto a él puede decirse que “no hay espacio, ni momento, ni actividad del talante que sea, ni persona ni colectividad, libres del acoso o exentos de la protección de lo sobrenatural. No

- (3) Son hermandades ligadas a prácticas solidarias ante la muerte y cuyas funciones principales son el enterramiento de los hermanos y los sufragios por sus almas. Para las cofradías granadinas, en general, véase Miguel Luis LOPEZ MUÑOZ: *Contrarreforma y cofradías en Granada. Aproximación a la historia de las cofradías y hermandades de la ciudad durante los siglos XVII y XVIII*. Tesis doctoral inédita. Granada, curso 1991-92.
- (4) El hecho de que los títulos de libros “devocionales” se acumularan por cientos o incluso miles en las librerías y de que muchos de ellos sean sermones impresos destinados a hacerse aún más públicos desde el púlpito, hace que el papel del libro sea realmente relevante en opinión de Alvarez Santaló. ALVAREZ SANTALÓ, C.: “Adoctrinamiento y devoción en las bibliotecas sevillanas del siglo XVIII”. AAVV.: *La religiosidad popular*. Barcelona, 1989, Vol. II, p. 22.
- (5) Así la ha llamado Antonio DOMINGUEZ ORTIZ, “Iglesia institucional y religiosidad popular en la España barroca”, en P. CORDOBA; J. P. ETIENVRE: *La fiesta, la ceremonia, el rito*. Casa de Velázquez, Granada, 1990, pp. 9-20. Dominguez Ortiz duda de la posibilidad de establecer para la España barroca la distinción entre “cultura popular” y “cultura de élites” debido al acento popular que tuvo aquí la religiosidad, favorecida por el estímulo tridentino de ceremonias de fuerte raíz populista. Refiriéndose a la muerte, que será nuestro tema, cabe señalar en este sentido los enfoques escogidos en el apartado “Adoctrinamiento e inducción” del espacio dedicado a la muerte en el hoy ya clásico *I Encuentro sobre Religiosidad Popular*, celebrado en Sevilla en 1987, (publicado en tres volúmenes como *La Religiosidad Popular*, Barcelona, Anthropos, 1989). Valgan como llamada a la cautela las palabras allí expresadas de Alvarez Santaló: “la gente aprendió a morir (incluso en actitudes y en discursos) y 'estar' en el nivel religioso-de vocional, a través de diseños leídos cien veces y oídos muchas más. La vida cotidiana fué plegándose, como cera, sobre el modelo ofrecido y no en el espontaneidad (aludida quizá con demasiada frivolidad) ‘popular’” *Op.cit.*, p. 42.

cabe la autonomía de lo terreno, y poco importan los agentes físicos o naturales en una existencia subordinada al más allá.”<sup>6</sup>

En el caso que nos ocupa, la Hermandad y Capilla de las Animas de La Malahá (nacida en 1766), es manifiesta la confluencia de estos tres agentes del encuadramiento: cura párroco, hermandad e imagen religiosa.

## LA IGLESIA Y LA MUERTE EN LA CULTURA BARROCA

Los tratadistas españoles del barroco no dejaron de recordar la afirmación, de origen paulino, que vinculaba a la muerte con el pecado original<sup>7</sup>. La muerte, incardinada así en la historia general del mundo -desde la Creación al Juicio final, el más amplio de los registros en que se concreta el control del tiempo ejercido por la iglesia<sup>8</sup>no posee por tanto una causa física: su verdadero origen es moral. La medicina del alma es, en consecuencia, más importante que la del cuerpo, y si la muerte ocupa un lugar central en el barroco, su auténtico carácter no le es dado sino por los valores escatológicos y trascendentes que se le asocian<sup>9</sup>. Nada escapa al plan divino que todo lo somete: la llegada misma de la muerte supone su propia derrota en la medida en que, con ella, se inaugura la existencia *verdadera*, eterna, en el más allá. La relevancia de esta desviación hacia lo trascendente es capital. Supone que la salvación deberá ser realizada a

- (6) EGIDO LOPEZ, Teófanos: “La religiosidad de los españoles (siglo XVIII)” en *Actas del coloquio internacional Carlos Tercero y su siglo. I*. Universidad Complutense, Madrid 1990, p. 774. El autor plantea la imposibilidad de trasladar a España el modelo de descristianización provenzal analizado por Michel Vovelle, así como la limitada repercusión -sobre todo en las provinciasde la desacralización que penetraba con los ilustrados.
- (7) Fernando MARTINEZ GIL, *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*. Madrid, Siglo XXI, 1993, pp. 332-333
- (8) Control absoluto que pasa por el tiempo diurno, el calendario festivo o el cómputo general de los años desde la natividad.
- (9) Este era el horizonte de la muerte que ya Caro Baroja señalaba (*Las formas complejas de la vida religiosa*, Madrid, Akal, 1978, pp. 129-154). Dentro de la historia del arte, en este sentido la han tratado Jan BIALOSTOCKI (“Arte y vanitas”, *Estilo e iconografía*, Barcelona, Barral, 1973, pp. 185-225) y Santiago SEBASTIAN (“El triunfo de la muerte”, *Contrarreforma y barroco*, Madrid, Alianza, 1989, pp. 93-126). María Jesús BUXO sitúa en la relación entre esta concepción -que conlleva la aplicación de un operador cognitivo abstractivo y la idea de triunfo sobre la muerte por el sufrimiento de la carney la sumisión a la muerte cíclica, que se le opone, en el corazón mismo de “la diglosia religiosa que se ha querido distinguir con los términos religión y religiosidad popular...” (BUXO I REY, M. J.: La inexactitud y la incerteza ante la muerte: apuntes en torno a la definición de religión en antropología”, *La religiosidad popular*, Barcelona, 1989, Vol. II, pp. 205-224.

través de mediaciones sagradas, separadas de lo profano<sup>10</sup> y realizadas por una casta consagrada: el clero<sup>11</sup>. Establecida entre el tiempo y la eternidad, detentadora del saber sagrado e intermediaria necesaria entre Dios y los hombres, la Iglesia basaba su dominio, que había legitimado el sistema feudal, en una relación disimétrica fieles/clero, disimetría que muestra en la transubstanciación, en la que el sacerdote aparece como mediador necesario entre lo profano y lo sagrado, su justificación última<sup>12</sup>.

La revalorización de la jerarquía eclesiástica tras Trento alcanzó también a la cuestión de la muerte. Era el tiempo en que el *arte de bien morir* perdía importancia frente al *arte de ayudar a bien morir*<sup>13</sup>, convirtiendo al intermediario religioso en el verdadero protagonista junto al lecho del agonizante. No bastando con haber preparado al fiel para la muerte, dada ya la extremaunción, durante la agonía —esa hora delicada en que satán acechaba más que nunca— el médico de almas luchaba contra el demonio, utilizando recursos como la oración y el exorcismo, justo en el momento en que el alma del agonizante empezaba a separarse de su cuerpo. Este control afirmaba el nuevo valor del momento de la muerte, cuyo carácter puntual —verdadera bisagra entre dos mundos— lo elevaba a una posición crucial. No obstante, su protagonismo se ejerció desde la subordinación. En el clásico y terrorífico libro del padre Nieremberg —claro establecedor de esa *diferencia* entre lo temporal y lo eterno— el valor de lo temporal se concibe en suma como el ser *ocasión* para lo eterno, medio cuyo fin es lo trascendente, en un esquema donde la muerte se sitúa como la brecha entre ambos mundos, casi en el lugar de un obstáculo, aunque, eso sí, muy problemático<sup>14</sup> y enormemente controlado y aprovechado

(10) La neta distinción entre lo sagrado y lo profano no es generalizable para todas las culturas, siendo propia solamente de sociedades que ya han conceptualizado la secularización (Cfr. M. J. BUXO, *Op.cit.*, pp. 207-8). Jean Delumeau ya señaló que la necesaria -para la iglesiaseparación entre lo natural y lo sobrenatural tuvo que realizarse finalmente solo después de Trento (DELUMEAU, J.: *El catolicismo de Lutero a Voltaire*, Barcelona, Labor, 1973, sobre todo pp. 190-248). Esta oposición entre lo natural y lo sobrenatural “permitió progresivamente la desacralización de la realidad: no es paradójico observar, para acabar, que la lógica no intencional del mismo funcionamiento de la institución eclesiástica produjo necesariamente su propia negación”, como recoge Alain Guerreau. (GUERREAU, A.: *El feudalismo. Un horizonte teórico*. Barcelona, crítica, 1984, p. 241)

(11) Véase GOMEZ GARCIA, Pedro: *Religión popular y mesianismo. Análisis de cultura andaluza*. Granada, Universidad, 1991, p. 70.

(12) “...la consagración es formalmente una ruptura absoluta entre lo natural y lo sobrenatural, entre lo profano y lo sagrado: la hostia de la comunión casi carece de relación con la hostia del ofertorio. Aparece así con toda claridad la triple oposición que creo existe en la raíz del feudalismo: Profano/sagrado, fieles/clero, servidores/amo”. (GUERREAU, A. *Op.cit.*, p. 236). Así, amén de instaurar el sacerdocio universal y de eliminar lo sobrenatural, reliquias, santos y milagros de la naturaleza, “suprimir la transubstanciación era casi atacar la relación feudal...” (*Idem*, p. 236)

(13) MARTINEZ GIL, *op.cit.*, pp.359 ss.

(14) Así lo era para el propio Nieremberg: “¡Oh tremendo punto, que es fin del tiempo y principio de la eternidad! (...) ¡Oh momento del cual pende la eternidad! (...) ¡Oh, qué estrecho momento y qué

para el adocrinamiento por la Iglesia. Integrada en la providencia, la muerte no actúa por sí misma. No sólo está lejos de ser un fin fatal; simple ejecutora de los designios divinos, aparece como mensajera de Dios. Es el sentido de visiones como la de Mañara o de sus numerosas apariciones en la literatura y el arte. Lo esencial era la preparación para la muerte, con la mente puesta en el más allá. Fué el momento triunfal de la imagen sacra así como del tema de la muerte, de la *vanitas*, del *memento mori*. Embarcada en el programa persuasivo contrarreformista, sometida a la trascendencia y a la primacía de la retórica, la imagen artística se asoció en numerosas ocasiones al tema de la muerte. Desde el berniniano sepulcro de Alejandro VII hasta las más humildes capillas rurales de los siglos XVII y XVIII la muerte tuvo su lugar en la catequización, en el control de las gentes. El sermonario y los libros devocionales harían explícito su sentido hasta a los más incultos.

## EL ESTATUTO DEL PURGATORIO

La vinculación de la muerte con lo escatológico daba prioridad a la situación del más allá en el imaginario del catolicismo contrarreformista. Por su parte, el cielo y el infierno se habían configurado como antagonistas perfectos. Aquel era la magna residencia de una corte: la celestial; éste era una oscura cárcel<sup>15</sup> El Cielo aparecía como un reino de placeres que se ofrecían al alma y los sentidos; a la inversa, el Infierno era un reino de tormentos, que igualmente se ofrecían a las potencias del alma y a cada uno de los cinco sentidos.

Pero de todos los lugares ultraterrenos, el Purgatorio, donde se purificaban los pecados veniales, era sin duda el más poblado a la vez que el más joven. La aparición y devenir del Purgatorio se instalan en la *larga duración*. Jacques Le Goff ha visto su *nacimiento* ligado a movimientos profundos dentro del sistema feudal<sup>16</sup>. Con su invención, a finales del siglo XII y en el siglo XIII, se habría iniciado el proceso de apropiación racional y cuantitativa del espacio y el tiempo escatológicos. El Purgatorio se convirtió en un lugar con creto que se habitaba

dilatado punto, donde se concluyen tantas cosas y se da tan estrecha cuenta, donde se oye tan rigurosa sentencia, que se ejecutará siempre!” (NIEREMBERG, J. E., *De la Diferencia entre lo temporal y lo eterno*, Madrid, BAE, 1957, p. 70). Este extremado carácter puntual del momento de la muerte permitió ir más lejos a Ornar Calabresse en función de los problemas técnico-teóricos que plantea su representación, (CALABRESSE, O.: “Representación de la muerte y muerte de la representación”, *Cómo se lee una obra de arte*, Madrid, Cátedra, 1993, pp. 67-80.)

(15) Véase Ana MARTINEZ ARANCON: *Geografía de la eternidad*. Madrid, Tecnos, 1987.

(16) Jacques LE GOFF: *El nacimiento del Purgatorio*. Madrid, Taurus, 1989.

por un tiempo determinado y que se configuraba como el intermedio paralelo a la nueva clase que, naciente en las ciudades, se iba haciendo sitio en la dicotomía señor-vasallo del mismo modo que el Purgatorio se abría paso entre el cielo y el infierno. Para Le Goff el nacimiento del Purgatorio se sitúa así junto al fin del desprecio del mundo, del espacio natural —donde el Purgatorio funciona como una nueva esperanza frente a la muerte— y la que fué paralela aparición del individuo: “Con el Purgatorio nació el ciudadano del más allá, entre la muerte individual y el juicio final”<sup>17</sup>. El Purgatorio iba así a cumplir una doble función. De un lado, participa en el inicio de lo que Le Goff ha llamado la “espacialización” del pensamiento. Por otra parte, iba a permitir que el poder de la jerarquía eclesiástica se trasladase hasta el más allá, mediante la configuración de la “Iglesia del Purgatorio”, paralela en el mundo sagrado a la Iglesia militante terrena. La progresiva contabilidad del más allá, basada en la aritmética que medía penas y sufragios en favor de las almas, incidía en el incremento y racionalización del control de aquel y de sus vías de acceso, promovido desde una iglesia que empezaba a perder autoridad sobre la tierra<sup>18</sup>.

Buscando el apoyo de la etnología, también se ha vinculado al Purgatorio con otro largo proceso: el de la escisión entre el mundo de los vivos y el de los muertos. El Purgatorio permitió cristianizar al *doble* folklórico<sup>19</sup>, separando a los muertos de los vivos y reglamentando su comunicación a través de cauces controlados —la oración y los sufragios— así como reglamentando las apariciones de los muertos de manera vertical, en dependencia exclusiva de las fuerzas espirituales<sup>20</sup> trascendentes, en el mismo sentido que ocurría con la muerte. Este es un fenómeno que ha marcado la transformación de las sociedades arcaicas en “sociedades metafísicas”, donde existe una separación radical entre los vivos y los muertos así como entre alma y cuerpo —distinción imposible en el *doble*— y donde el obstáculo físico, propio del *rito de tránsito*, que impedía al muerto integrarse a su nuevo mundo se convertirá en juicio moral. Aunque en la realidad cotidiana pudieran muy bien ser mezcladas ambas concepciones, en esencia opuestas, el Purgatorio participó en el alejamiento y reclusión de los muertos. Si la comunicación interesó a la iglesia e incluso pudo

(17) *Ibidem*, p. 269

(18) Cfr. Jean-Claude SCHMITT, “La fábrica de santos”, *Historia social*, 5, 1989, pp. 129-145, p. 142

(19) VOVELLE, M.: *Ideologías y mentalidades*. Barcelona, Ariel, 1985, p. 155. Cristianización que en rigor no llegó a realizarse, y ni siquiera entonces de forma definitiva, hasta el catolicismo postridentino. Sobre el doble en las sociedades tradicionales, Edgar MORIN: *El hombre y la muerte*, Barcelona, Kairos, 1994, pp. 139-165.

(20) DELUMEAU, J.: *El miedo en occidente*. Madrid, Taurus, p. 123.



ser estimulada, sólo lo fué mediante cauces controlados y racionalizados en lo espiritual.

Sin embargo, la Reforma, contestataria al control de la jerarquía católica, no tuvo por qué quedarse a medio camino en el proceso. La negación del Purgatorio y de las apariciones mismas formó parte de su herética actitud. La Reforma protestante había operado quitando potestad a la Iglesia sobre los designios de Dios y, en definitiva, sobre el ámbito de lo divino. Lo humano perdía importancia frente a lo divino dentro de la propia naturaleza de Cristo, y el hombre perdía la capacidad de actuar en pro de su salvación misma. Para Lutero el Purgatorio<sup>21</sup> no era sino “un puro trampantojo del demonio, ya que se opone al artículo principal, según el cual el único que puede socorrer a las ánimas es Cristo, no la obra del hombre”<sup>22</sup>. El valor de las obras terrenas en la salvación, cuya negación fué fundamental para una nueva valoración del trabajo y la configuración de la futura sociedad industrial, era el marco del problema.

A ello se respondería en Trento. Como es bien sabido, el concilio no solo revalorizó el Purgatorio y el culto a las imágenes y santos, sino que elementos como estos, verdaderos nexos entre lo sagrado y lo cotidiano, se iban a convertir en el centro de la empresa evangelizadora contrarreformista y en insustituibles legitimadores de la Iglesia romana. El control de las imágenes —ejercido desde el *decorum*—, del momento de la muerte -artes del bien morir y del tránsito al más allá —Purgatorio— se erigía necesario en tanto formaban parte de los lugares mismos donde se asentaba el clero: la mediación sagrado-profano.

En la sesión XXV el concilio ratificó la existencia del Purgatorio y, junto a ello, la utilidad de los sufragios de los fieles para la salvación de las almas, especialmente la de la misa. Se asociaba de este modo la cuestión a lo establecido en la sesión XXII, donde, frente a las negaciones protestantes, se declaraba el valor propiciatorio del sacrificio de la misa —concebida así no sólo como acción de gracias o simple conmemoración del sacrificio consumado en la cruz— tanto para los fieles vivos como para los difuntos: el oficiante se erigía en central. El resto de problemas teológicos que se asociaban al Purgatorio se eludieron en favor de la eficacia práctica, apostolar. El concilio prescribía que los obispos velaran por la predicación de la correcta creencia de los fieles en el purgatorio, así como por que se ofrecieran sufragios con piedad y devoción. Sin embargo, no se discutieron problemas tales como su localización espacial o el tiempo de

(21) Que no fué para él objeto de rechazo en sí mismo desde el primer momento, como se pone de manifiesto en las 95 tesis, donde Lutero no pasa, a este respecto, de limitar el poder de las indulgencias con las ánimas del purgatorio.

(22) Afirmación que hace en los Artículos de Schmalkalda (1537-38). LUTERO, M.: *Obras*. Salamanca, Sígueme, 1977, p.339.

duración de las penas. Esta elusion habría de operarse también por parte de la red de pastores: “Excluyanse empero de los sermones, predicados en lengua vulgar a la ruda plebe, las questões muy difíciles y sutiles *que nada conducen á la edificación*, y con las que rara vez se aumenta la piedad.”<sup>23</sup> Puede que en ello se pongan de manifiesto la complejidad y paradojas del catolicismo postridentino. Si el Purgatorio había servido en la Edad Media en pro de la naciente burguesía, rescatando del infierno por primera vez a un usurero<sup>24</sup>, ahora funcionará en favor del mantenimiento de estructuras feudalizantes, encarnadas aquí en el control de la jerarquía eclesiástica sobre la salvación y aún en el más allá. Sin duda, en un mundo en que la modernidad se abría inexorablemente paso resultaba ya complejo conjugar un tiempo limitado, mensurable, con el más allá atemporal, o presentar ese dolor físico *sui generis* que padecía un alma en el Purgatorio. Pero, en cualquier caso, nos interesa que ya desde el concilio se posicionó la nueva vocación masiva y adoctrinadora del Purgatorio, al declarar abiertamente su dirección hacia esas predicaciones populares, donde la eficacia primaba sobre el razonamiento teológico. Asimismo, fué en el siglo XVI, y no antes, cuando se estableció un elemento fundamental a nuestro juicio para el estímulo de su devoción: la ayuda recíproca entre los vivos y los muertos<sup>25</sup>. La tradición medieval, encabezada por Santo Tomás, la había negado: las almas no conocen nuestros rezos por ellas, y su estado de sufrimiento resta toda eficacia impetradora a los suyos. Aunque parece que tácitamente la iglesia permitió una posición opuesta, no fué hasta Jean Médina (muerto en 1546), completado por Suárez y Bellarmino, los grandes teóricos del Purgatorio postridentino, cuando lo admitió la teología. Las ánimas entienden nuestros rezos y pueden transmitirlos a Dios junto con los suyos mismos. Los beneficiados son todos, muertos y vivos. El dogma de la comunión de los santos vino a apoyarlo, estableciendo una especie de flujo y reflujo entre la iglesia triunfante, sufriendo y militante, y comunicando al ánima con los vivos mediante el rezo que puede ofrecer por ellos.

El sermón, la iconografía y los libros devocionales se ocuparían de la expansión la doctrina. Las almas del Purgatorio aparecerían ya en la constelación

(23) *El Sacrosanto y ecuménico concilio de Trento*. Traducido al castellano por don Ignacio López de Ayala. Madrid, I. Real, MDCCLXXXV.

(24) No es poca la importancia que posee la historia del Usurero de Lieja, como reconoce Le Goff. *op.cit.*, pp.349-351.

(25) A. VACANT; E. MANGENOT; E. AMANN (Dir.): *Dictionnaire de Theologie Catholique*, París, 1936, t. XIII, pp. 1315-1317.

codificada por Santiago de Vorágine<sup>26</sup>. Interian de Ayala, cuatro siglos después, fijará definitivamente el tipo iconográfico<sup>27</sup>.

## RESEÑA SOBRE LA FUNDACIÓN DE LA HERMANDAD Y CAPILLA DE LAS ÁNIMAS DE LA MALAHÁ

Siguiendo el Catastro de Ensenada (1752), a mediados del siglo XVIII La Malahá era un pueblo de jornaleros cuya vida económica se controlaba desde la ciudad. La mayoría de los principales propietarios no eran vecinos de la villa. Entre ellos figuraban el Rey mismo, propietario de la salina, el Marqués de Alhendín, y vecinos de Granada como Fernando Castillejo, Juan de Trillo o José Robles. Los más acaudalados vecinos del pueblo eran los Sanchez Mocho, familia que destaca con mucho del resto, y de entre ellos Don Francisco Sánchez Mocho, cura en ese momento de la parroquia de La Malahá, y Don Diego Sánchez Mocho. Los hechos que aquí nos ocupan los extraemos del relato que Francisco Hernández y Hurtado, nuevo cura de la parroquia y protagonista principal de lo sucedido, escribió en su *Libro de la hermandad de las Animas de La Mala desde que fué establecida concordia*, así como del *Libro de la cofradía del Santísimo Cristo de la Salud y Animas* (donde se recogen los cabildos) y las *Constituciones* de la Hermandad, recogidas en otro pequeño libro.

En 1766 el licenciado Francisco Hernández y Hurtado es nombrado cura de la iglesia parroquial de La Malahá. Apenas al lunes siguiente de llegar al pueblo, y tras comprobar que en aquella no se realizaban sufragios por las ánimas, visita a todos sus feligreses y los persuade para iniciar su culto formando una congregación. Les pide para ello que diesen en razón de luminarias un dinero semanal que al año sumara seis reales, operación que según él tuvo un éxito absoluto, “cumpliendo todos los Vecinos desta Villa sin que faltara alguno por mas pobre que fuese”<sup>28</sup>. Desde entonces, todos los lunes en el altar del Cristo de la Salud (escultura de un crucificado<sup>29</sup> del siglo XVII que se reutilizará ahora junto con un San Juan Evangelista y una dolorosa para conformar un calvario en la futura capilla) se cantarían vigilia, misas y responso, éste mientras doblaban las campanas, que la noche anterior

(26) *La leyenda dorada*, Madrid, 1982, pp. 704-717.

(27) *El pintor cristiano y erudito ó tratado de los errores que suelen cometerse frecuentemente en pintar y esculpir las imágenes sagradas*. Barcelona, 1883. (la ed. 1713), pp. 153-162.

(28) *Libro de la hermandad de las Animas de la Malá desde que fué establecida concordia*, fol. 51.

(29) Aparece en el inventario de bienes parroquiales de 1645.

debían haber tocado para “exitar y mober y abisar a los Vivos se acuerden de los Defuntos”<sup>30</sup>.

En paralelo a la instalación del culto se ponen en marcha medios para que comience la financiación de la cofradía. Hasta el 11 de Diciembre de 1770, fecha en que son aprobadas en el arzobispado las constituciones que permiten a la congregación constituirse en Hermandad, se inicia un período donde la recolecta (el dinero recogido lo guarda el cura) alterna con el culto, las misas, los entierros, y en el que se va construyendo, con el dinero conseguido, el espacio propio. Nombraría el cura a Francisco Romero, uno de los congregados, para que todas las noches pidiera limosna por las casas para las ánimas del Purgatorio. Pondrá también cepos para recoger limosna en varios lugares: en la iglesia junto a un cuadro de Cristo, en la Real Salina (a cargo de su administrador Juan Gómez del Roz, también congregado y que destacaba por las muchas limosnas que daba), en el estanco de la Villa y en la tienda de la Villa. Compró asimismo una romana y dos pesos de balanza para el uso de los cargueros que transportando víveres pasaban por la villa, a cambio de que estos le dieran “limosna”.

Reunido suficiente caudal se comienzan las obras:

Se constituye primero el espacio. Se abre una capilla en el muro del evangelio, justo donde estaba colocado el Cristo de la Salud, en el lugar donde se encontraba un cuarto de la misma fábrica que la iglesia. La capilla<sup>31</sup>, abierta a la iglesia por un arco de medio punto y cubierta por una bóveda de media naranja, fué realizada por Antonio López, vecino de Granada y maestro de albañilería, al precio de 1050 reales, quedando concluida totalmente el 30 de Junio de 1767. El 8 de Mayo de 1767 se diría la primera misa cantada dentro ella, y el 16 de Julio de 1767, ya finalizada ésta, se coloca un altar portátil con el Cristo de la Salud, San Juan y la Virgen del Mayor Dolor, y se ofició la primera misa en el altar.

Un año después —1768—, y teniendo suficientes fondos, se hacen los retablos, “los que fabricó Don Alexandro Salmerón<sup>32</sup> maestro de tallista vecino de la Ciudad de Granada, en el precio y cantidad que tengo antes expresado”<sup>33</sup>:

Retablos con sagrario y repisas y pabellones para albergar la estatuaria (2.230 reales).

(30) *Libro de la Hermandad...* fol. 51.

(31) Véase el apéndice 3.

(32) Maestro de las obras de talla del arzobispado, entre cuyas obras destaca el altar mayor de Cádiar (Cfr. GUILLÉN MARCOS, E.: *De la ilustración al historicismo: Arquitectura religiosa en el arzobispado de Granada (1773-1868)*. Granada, 1990, p. 80).

(33) *Libro de la Hermandad...*, fol. 75v.

Figurillas de animas (12 reales).

Figuras de S. Miguel y S. José (675 reales) Cruz nueva para el Cristo de la Salud (no se especifica el precio).

Siguiendo con el relato de nuestro cura, el 31 de Mayo de 1768 se concederá por parte del arzobispo licencia para bendecir el sagrario<sup>34</sup>.

El 5 de Agosto de 1769, habiendo sido llamados mediante toque de campanas, se reúnen los congregados y les es leído el borrador de constituciones que el cura había elaborado para la hermandad. Es de su agrado y se comprometen a cumplirlo, solicitando del cura que las redacte como formales y enviarlas así al arzobispo para que les de su aprobación<sup>35</sup>. Tras haber sido citados desde el día antes, el toque de campanas vuelve a llamar a los congregados a reunión el 29 de septiembre del mismo año, con el fin de que aprueben las constituciones que el cura elaboró siguiendo el borrador. Así lo hacen, quedando en espera del visto bueno del arzobispado la formalización como hermandad de lo que hasta entonces había sido una congregación. Según el relato, la aprobación llegaría el 11 de Diciembre<sup>36</sup>.

El 1 de Enero de 1770 se reúne el primer cabildo, en el que se nombra al cura Mayordomo por un tiempo establecido y Prioste a perpetuidad<sup>37</sup>. El 5 de diciembre de 1775 Francisco Hernández recibe la noticia de que ha sido nombrado párroco de la iglesia de San Ildefonso de Granada. Abandonará La Malahá el 6 de Febrero de 1776, si bien tenemos noticia de su relación con la cofradía al menos hasta 1787.

Una vez iniciada así su andadura, la cofradía da muestras de prosperidad, puesta de manifiesto en las donaciones que recibe: Doña María Josefa Daoiz, viuda del corregidor Escobedo, donó una talla de San Antonio de Padua; el Padre General de San Juan de Dios, que iba mucho a los baños, contribuyó con limosnas al costo de San José<sup>38</sup>; Francisco Cordero y Chinchilla, canónigo de la catedral, que pasaba por aquí para ir a Marbella, donó 1.000 reales<sup>39</sup>; Manuel Muñoz, cofrade y vecino de Escúzar, dio varias limosnas de 1.000 reales y terminó por hacerla su heredera; Doña María de Zafra, religiosa de Santiago, que había ido también a los baños, donó dos pinturas del Sagrado Corazón; un monje de San Jerónimo donó la virgen de

(34) *Ibidem*, fol. 11 v.

(35) *Ibidem*, fol. 29.

(36) *Ibidem*, fol. 33.

(37) Véase el apéndice 7.

(38) *Libro de la hermandad...*, fol. 57.

(39) *Ibidem*, fol. 66.

Guadalupe y un cuadro de San Rafael<sup>40</sup>...etc. Este éxito culminaría al serle concedida indulgencia plenaria en el día de su fiesta por el papa Pío VI en 1787<sup>41</sup>.

No obstante, algunas fricciones surgieron también en el devenir de la cofradía, fricciones que nos interesan en la medida en que enfrentaron al párroco con los laicos más poderosos del pueblo. Éstos eran, como antes dijimos, los Sánchez Mocho. Uno de ellos, Francisco Sánchez Mocho, había sido además cura de esta iglesia algunos años antes que Francisco Hernández y Hurtado. Los recuerdos del poder de esta familia se leen aún en ella, en inscripciones que recuerdan su patronazgo en la realización del púlpito (donación de doña Petronila Sánchez Mocho) o en el cancel de la puerta de entrada (por Don Francisco Sánchez Mocho). Los problemas de nuestro cura con Don Diego Sánchez Mocho (en ese momento el hombre más rico del pueblo) ya habían aparecido respecto al uso de unas tablas, propiedad de Don Diego, que aquel tomó prestadas para la construcción de la capilla<sup>42</sup>. No fue esta la única fricción. En otra ocasión, nuestro cura daría la extrema unción al moribundo Don Diego que, no obstante, se encomiendo al Cristo de la Salud. Gracias a ello sanó, cuando ya todos esperaban su muerte. Por ello se empeñó en pagar él el dorado del retablo y la baranda de cierre del comulgatorio, a lo que accedería nuestro cura, que se enfadó mucho cuando vio que Don Diego había mandado poner inscripciones diciendo que el dorado y la baranda de cierre se habían hecho patrocinadas por él<sup>43</sup>.

Pero las polémicas con los Sánchez Mocho durarán aún más. Muerto ya Don Diego, un sobrino suyo, Don Antonio Basilio de Guzmán, corrió la voz de que fue su tío quien había costeado la capilla, y que ésta debía pertenecer por tanto a su familia. La cuestión pasó al cabildo del 25 de Marzo de 1782, entablándose una disputa que llegó al Arzobispo, quien solicitó un informe de Francisco Hernández y Hurtado al que contestaría el 28 de Junio de 1786 apoyando a nuestro cura. En la versión que nuestro cura da de los hechos utiliza el siguiente argumento acerca de las causas que llevaron a Guzmán y los que le apoyaban a suscitar la polémica: “porque es constante que en todos los pueblos donde ay un hombre rico pretende siempre abasallar, y perder a otro qualquiera que no se arregle a su Volumptad: aunque sea disparatada; y contra Razón y Conciencia”<sup>44</sup> A este enfoque solidario puede no faltarle algo de honestidad, pero bajo él subyace el reto de conseguir una cofradía sólo

(40) *Ibidem*, fol. 72.

(41) Véase apéndice 4.

(42) *Libro de la hermandad...*, fol. 55.

(43) *Ibidem*, fol.76-77.

(44) *Ibidem*, fol. 93v.

bajo las directrices de la iglesia, de suerte que el culto organizado en la cofradía resulte una práctica solidaria por la salvación común donde los elementos simbólicos de poder —aparte, claro está, del divino— en la dirección de las prácticas rituales y festivas se reduzcan únicamente al cetro del sacerdote, cargo que casualmente ostentaba, y a perpetuidad, nuestro párroco Francisco Hernández y Hurtado.

Quedó así constituida la hermandad. Junto con ella, un nuevo tiempo ritual para el pueblo —con la misa de cada lunes por las ánimas, la fiesta principal de la cofradía por San José<sup>45</sup> (que luego se cambia al 8 de septiembre<sup>46</sup>), y el propio ritual de enterramiento de cofrades— y el espacio de la capilla. Su programa inicial, que con el tiempo iría aumentando con sucesivas donaciones (San Antonio de Padua, San Rafael, Virgen de Guadalupe...), supone un retablo con tres calles separadas entre sí por estípites. En la central y bajo pabellón un Cristo crucificado (el Cristo de la Salud, de la primera mitad del siglo XVII) y a sus pies, sobre dos repisas, dos figurillas de madera representando a las ánimas. En las laterales, en sendas repisas bajo pabellones, las figuras de San Miguel y San José. A los lados de la capilla y sobre respaldos, un San Juan Evangelista y una Dolorosa (ambas obras del siglo XVII) completan el programa.

### **LA MISIÓN ICONOGRÁFICA DEL ALMA DEL PURGATORIO: EL RETABLO DE LA MALAHÁ.**

El mundo se desdobra en la religiosidad barroca. La realidad física está determinada por la *Verdad* metafísica, explicación última del universo y objeto del auténtico conocimiento. Integradas en ella, la naturaleza y la historia han de leerse como camino de salvación. Esta lectura, de la que la Iglesia es responsable y albacea, puede ofrecerse al fiel en su verdadera significación, espiritual y moral, a través de las artes<sup>47</sup>, que la roban de lo abstracto para volver la sensible. La

(45) Ver su descripción en el apéndice 1.

(46) Apéndice 5.

(47) Por citar un ejemplo de claridad manifiesta, señalamos el cuadro de Ignacio de Ries, *El árbol de la vida*, reproducido y analizado por Santiago Sebastián, *Op.cit.*, pp. 123-125. La copa del árbol divide en dos el espacio del cuadro. Los licenciosos comensales del plano superior ignoran su precaria situación, resuelta en el plano inferior con el juego de las fuerzas espirituales, Cristo, la Muerte y el Diablo. Aunque ellos lo ignoren, Dios no los ignora, como explican las didascalias a izquierda: “Mira qve te as de morir/mira qve no sabes qvando”, y derecha: “mira qve te mira dios/mira qve te esta mirando”. A diferencia de los comensales, nuestros iguales en tanto pecadores -incluso miran hacia el espectador en su desconocimientoel espectador sí conoce la verdad, la auténtica naturaleza de las cosas, hecho posible desde la contemplación del conjunto -se diría desde el punto de vista del narradorque proporciona el artificio pictórico.

estrecha relación que se establece entre el fiel y la imagen sacra, sobre todo la escultórica, culminará con la transmisión de la doctrina y la incitación, por la vía emocional, a la devoción y a la piedad. En esta labor el ánima del Purgatorio ocupa un lugar privilegiado.

Lugar del más allá, del reino espiritual, el Purgatorio participa de esa realidad verdadera de la que, como lugar común de acceso, es la puerta misma. La propia leyenda del Purgatorio de San Patricio, que también tuvo su lugar en España<sup>48</sup>, incluía entre sus ingredientes la posibilidad de la visión del más allá, de evidente valor pedagógico<sup>49</sup>. Otro fenómeno, relacionado sin duda con el carácter liminal de las almas del Purgatorio, permitía la comunicación entre los fieles y lo escatológico: los aparecidos. La estrategia divina, en la que *necesariamente* se integra la aparición, le ha asignado -y como noun sentido docente: el destino del alma aparecida es adoctrinar al fiel e incitarlo a la piedad<sup>50</sup>. El resultado bien parece cumplir la máxima del obispo Palafox: “Bien predicán los vivos: pero mucho mejor los difuntos<sup>51</sup>”.

La literatura devocional pone de manifiesto ese carácter instructor del ánima del Purgatorio, ya desde el título mismo en libros como el de José Boneta, *Gritos del Purgatorio y Medios para acallarlos*, o el de Juan de Palafox y Mendoza, *Luz a los vivos y escarmiento en los muertos*<sup>52</sup>. Los principales preceptos de la doctrina del

- (48) Incluso se creyó su localización en una cueva de la sierra de Gredos. La leyenda pasó al teatro de Calderón, *El Purgatorio de San Patricio*, quien a su vez parece que se basó en la novela de Juan Pérez Montalbán, *Vida y Purgatorio de San Patricio*. Todavía Feijóo tuvo que tomarse el trabajo de refutar su veracidad en “El Purgatorio de San Patricio” (incluido en el *Teatro crítico Universal*).
- (49) Se inscribe así en una tradición tan antigua como la del viaje al más allá. La dificultad de establecer el verdadero peso de las tradiciones folklóricas en la devoción popular obliga, evitando hacer etnología silvestre o historia atemporal, a la cautela. No obstante, es necesario señalar que pudieron tenerlo en la medida en que, pese a los intentos de la iglesia, no estuviesen completamente erradicadas. El horror ante la descomposición del cadáver, el temor a los aparecidos —que no han superado el rito de paso y no poseen moral—, la condición del muerto como sabio, conocedor del futuro, o la condición de muerte y regeneración del viaje iniciático —incluso con el carácter de útero que puede asociarse a la cueva de San Patricio— bien podrían aparecer en la concepción popular. Por otra parte, desconocemos las tradiciones que, de haberlas, funcionaban a este respecto en La Malahá.
- (50) MARTINEZ GIL, F. *Op. cit.*, p.506. El permiso de Dios es necesario para que se produzca el fenómeno, como recuerda el propio Interian de Ayala (*Op.cit.*, p. 154) y como por otra parte corresponde a lo maravilloso dentro de una religión monoteísta (Cfr. Le GOFF, J.: “Lo maravilloso en el occidente medieval”, *Lo maravilloso y lo cotidiano en el occidente medieval*, Barcelona, Gedisa, 1991, pp. 9-24).
- (51) Expresión que cita Álvarez Santaló. “La oferta de pautas...”, *Op.cit.*, p.127.
- (52) El libro de José Boneta, aparecido por primera vez en Zaragoza en la última década del siglo XVII, se publicó en Granada en 1733, suponemos que con notable éxito; en su estudio sobre los libros de devoción en las bibliotecas sevillanas, Álvarez Santaló señala el éxito de estos libros (*Op. cit.*, p. 38). Como curiosidad no desdeñable, cabe decir que Gritos del Purgatorio fué uno de los libros que Jovellanos encontró en casa de Juan González Castañón, vecino de La Pola de Gordón (León), donde se hospedó (Cfr. SARRAIHL, J.: *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid, 1985, p. 58). Para el libro de Palafox, que no hemos consultado directamente, contamos con los



Purgatorio aparecen en ellos, aunque aderezados con el terror o la familiaridad, plenos de experiencia cotidiana, de vitalidad. Algún recurso didáctico destaca especialmente. Es significativo el hecho de que en el libro de Boneta las ánimas comuniquen “personalmente” su estado a los lectores. Cada uno de sus 21 capítulos se divide en dos partes: en la primera se expone una realidad del Purgatorio, dejando en la segunda, que lleva siempre como encabezamiento “Gritos de las Almas...”, que estas se dirijan en primera persona al lector, a quien exclaman los horrores de sus penas y solicitan sufragios. El carácter extremadamente directo de la comunicación se refuerza aún más desde el punto de vista emocional. Según cada capítulo, los gritos se dirigen de las almas de las madres a sus hijos, de las almas de los hijos a sus padres, de las almas a los que fueron sus amigos... etc. Con ello el tono familiar, privado y directo de la comunicación entre las ánimas del Purgatorio y el lector se incrementa en la medida en que éste a buen seguro tenía (por no citarlos todos) madre, padre, amigo, esposa o pariente alguno padeciendo en el Purgatorio, familiaridad esta que se mantiene en los 227 relatos de apariciones (214 de las cuales son de almas del Purgatorio) del libro de Palafox<sup>53</sup>.

Amén de los contenidos dogmáticos, Álvarez Santaló<sup>54</sup> —refiriéndose sobre todo al libro de Palafox— ha señalado los contenidos sociales que, de manera sesgada, ofrecen al lector estos libros de devoción. El reforzamiento de la creencia en la constante presencia de lo sobrenatural en lo cotidiano, la necesaria previsión de las gracias post-mortem y la valoración del prestigio, utilidad y autoridad del clero son mensajes obsesivos. Por otra parte, el carácter compensatorio de las penas en el más allá ofrecerá una gratificación psicológica encaminada hacia el mantenimiento del orden: cada estamento o cada grupo penará allí en función de su responsabilidad. De entre los oficios que Boneta cita de gentes que han ido al Purgatorio (Oidores, Escribanos,

trabajos del propio Álvarez Santaló (“El libro de devoción como modelado y modelador de la conducta social: el “Luz a los vivos” de Palafox (1668) *Trocadero*, nº 1, Cádiz, 1989, pp. 7-25; “La oferta de pautas de conducta cotidiana y la cimentación de valores en el libro devocional del barroco: un ensayo metodológico”, *Archivo Hispalense*, 1990, pp. 127—150; sobre los libros devocionales en general, “El texto devoto en el antiguo régimen: El laberinto de la consolación”, *Chronica Nova*, nº 18, 1990, pp. 9-35.

- (53) Es de obligada referencia a este respecto la tesis de Philippe ARIES respecto a la devoción a las almas del Purgatorio, relacionada con la historia de la familia: “En los siglos XVIII-XIX, el grupo de almas no ilustra una lección de catecismo ni recuerda una amenaza, designa a los desaparecidos que el cariño de los supervivientes no ha abandonado, a los que acompañan con sus plegarias y a los que espera encontrar en el cielo” (*El hombre ante la muerte*, Madrid, Taurus, 1992, p. 387; Postura que mantuvo en “Le Purgatoire...”, *Op.cit.*, p. 156).

- (54) Ver nota 59.

Médicos<sup>55</sup>...), no falta incluso el de sacerdote. Precisamente “porque el Estado del Sacerdote pide tanto, es tan cierto que padecen mas, como es cierto, que se cumple menos”<sup>56</sup>.

En su exposición el padre Boneta mostrará primero los “Gritos del Purgatorio”. Sublima las penas que en él padece un ánima para persuadir luego al lector de que debe evitarlas, tanto el tormento físico -superior incluso al dolor de Cristo en la cruz<sup>57</sup> y por supuesto incomparable al que pueda sufrirse en vida<sup>58</sup> como la pena de daño, que “consiste en la privación de ver a Dios”<sup>59</sup> si ella es dolorosa incluso para el Demonio, que es un enemigo de Dios, “¿qué no padecerá un Alma, amiga suya, y que lo puede, y desea ver?”<sup>60</sup>. El objetivo final es, desde luego, la persuasión: “(Es posible) que amenazándote proximately justicia tan formidable, ni la temas ni la evites?”<sup>61</sup>.

Se busca incitar al lector a que ponga los medios posibles para acortar el sufrimiento de los hermanos purgantes, pero también el suyo futuro. A los “gritos del Purgatorio”, enfatizados por la vinculación familiar con los que purgan, se añade el que realizar sufragios por las ánimas es al fin y al cabo realizarlos por uno mismo. La intercesión de aquellas es, para Boneta, incluso más eficaz que la de los santos y los bienaventurados, aunque eso sí, no por la santidad de las almas, sino solo en función de la suprema bondad divina, que permite una explicación “racional” de tan beneficioso fenómeno<sup>62</sup>. Sin duda también nuestro cura aclaró a sus fieles este beneficio, ya que en ello pensaba

(55) No olvidemos que esta literatura se enfoca hacia un público “medio”, así como que prácticamente todo el mundo comete pecados veniales y va a dar con su alma en el Purgatorio. El propio Boneta aclara quienes son, y no son los “malos”, los que por él pasan: “Lo común es, padecer allí por aver omitido el cumplimiento exacto de la obligación de su oficio; y los que han cumplido, por averio hecho sin la intención debida, aunque no con intención mala”, *Op.cit.*, p. 219. En el capítulo segundo de las constituciones de nuestra hermandad, que reproducimos al final (apéndice 1), se especifica el “buen vivir” como cualidad necesaria para que se pueda ingresar como nuevo hermano.

(56) *Ibidem*, p. 220.

(57) “...aun padece más un Alma en el Purgatorio, que padeció Christo en la Cruz”. *Op. cit.*, p. 4.

(58) “O, Valgame Dios! Es posible, que todo cuanto se ha padecido en este Mundo, siendo tanto, todo es menos, es nada, es consuelo, y es descanso, si se la compara, no solo con la mayor, sino con la mas mínima pena del Purgatorio?”. *Ibidem*, p. 9.

(59) *Ibidem*, p. 9.

(60) *Ibidem*, p. 11.

(61) *Ibidem*, p. 5.

(62) “Asiento, pues, que para conseguir lo que se pretende, suele ser más poderosa la intercesión de un Alma del Purgatorio, que la del mayor Santo del Cielo”, *Ibidem*, p. 101. La causa se añade después: “La razón en que fundo lo dicho es esta. A Dios hemos de atribuir aquello de que resulta más, y mayor bien, de conceder su magestad un beneficio por la intercesión de un Santo, resulta solamente el bien del que recibe el beneficio, no del santo; pero de concederlo por intercesión de un Alma del Purgatorio, resulta el bien de quien lo recibe, el bien del Alma, que intercede, porque intercede por la obra espiritual con que la sobornó, y el bien mismo del cielo, que gana en ella un ciudadano; mas lo cual no se logra, cuando ya es Bienaventurado el que lo pide, y alcanza”. *Ibidem*, p. 103.

cuando dio gracias a todos “por el zelo con que havian concurrido a esta hobra de Piedad tan del agrado de Dios, y tan favorable assi a las Animas Benditas, como también a sus propias almas”<sup>63</sup>. La ayuda mutua, encaminada a la salvación, conecta a vivos y muertos, al hermano militante y al hermano sufriente, estableciendo una perfecta reciprocidad que incita a la devoción. El beneficio se aumentaba al participar en una forma organizada de culto como la pertenencia a nuestra cofradía, que en su momento culminante alcanzó la concesión de indulgencia en Enero de 1787.

Escuchados ya los irresistibles “Gritos del Purgatorio”, Boneta analizará los “Medios para acallarlos”. Sueños y apariciones mostrarán cómo de no cumplir en aliviar las penas de las ánimas se cierran al fiel las puertas de la gloria. Tres son fundamentalmente las formas de ayudar a éstas: cumplir la última voluntad del difunto<sup>64</sup>, la limosna<sup>65</sup> y, sobre todo, el sacrificio de la misa<sup>66</sup> teniendo en cuenta la importancia que en las “últimas voluntades” tenían los encargos de misas la importancia de estas se revela aún mayor. El relato de un aparecido (a un confesor nada menos...) sirve a Boneta para indicar el modo en que el fiel debe prepararse para oír la misa, sin duda lo más conveniente a la salvación tanto del ánima del Purgatorio como de la suya misma:

*“Has de saber, que antes de salir de mi casa, me presignaba, y empezando à caminar rezaba el padre nuestro, suplicando à Dios me hiziesse digno de entrar en su templo. En llegando à la Iglesia, entraba en ella como quien entra en el cielo à carearse con el señor. Tomaba Agua Bendita, y adoraba la Cruz, suplicando à Dios me diese gracia para llevar yo la Cruz, que su magestad me quisiese dar. Luego me hincaba de rodillas delante del Altar, mirando à Christo Crucificado; y acordandome de que el sacrificio de la Misa era representación, y semblanza de su muerte, decia cinco vezes el Padre Nuestro, à honra de sus cinco llagas, añadiendo à cada una una petición”<sup>67</sup>.*

(63) *Libro de la hermandad...* Fol. 29-29v.

(64) “El heredero que no satisface los cargos del difunto, y el Executor que no le compele, pecan mortalmente”. *Op.cit.*, p. 113.

(65) “Vence esta virtud a las otras en el lance; porque una sola limosna utilia à tres, à quien la da, à quien la recibe, y al Alma del Purgatorio por quien se ofrece”. *Ibidem*, p. 166. Ningún limosnero, según Boneta, se condena: “... de modo, que aunque sea regla tan general, que nadie pueda tener gloria aquí, y allá; no obstante, dice el docto Palacios, que solo en el limosnero padece excepción esta regla”, *Ibidem*, p. 170, afirmación sin duda del mayor agrado de las gentes de buena posición, también firmes candidatas al fuego purgatorio.

(66) “Si es preciso suponer lo que es ocioso probar, supongo con todos los Theologos, Padres y Concilios, ser la misa el mas eficaz, y ejecutivo medio de socorrer a las almas”. *Ibidem*, p. 147.

(67) *Ibidem*, p. 154.

Ignoramos si nuestro cura llevaba un volumen del Boneta en el bolsillo cuando acudía al pulpito, pero la imagen de las Almas del Purgatorio llamando directamente a los fieles estaba también en su mente. Significativamente, él añadía la conveniencia de colocar figuras de las almas en un retablo, que fuese

“...propio y perpetuo sitio y decente lugar para su permanencia y en donde estuviesen con sus boces mudas pidiendo a los fieles tengan de ellas piedad”;

El *lugar* se revela así como necesario para transmitir las instructivas súplicas de las almas, concretadas en las *boces mudas* de la imagen de madera cuya elocuencia a buen seguro se vería incrementada en el sermón.

En el retablo barroco jerarquía y unidad se aúnan para configurar un espacio de presentación de la imagen<sup>68</sup>, protagonista indiscutible del templo y del culto. La coherente unidad de las artes, reforzada en el siglo XVIII, logrará la impresión de manifestación de lo sacro, de milagro, de aparición<sup>69</sup>. En nuestra capilla el carácter de aislamiento, fuertemente marcado al ser la única abierta en la iglesia<sup>70</sup>, aumenta la sensación de unidad milagrosa, integrada formalmente por la luz, tanto la que entra a través del vano de la bóveda como la que proporcionasen las velas, los pabellones -con la impresión de efímeros que ofrecen el dorado y la escurridiza decoración del retablo, de cuyo indiferenciado fondo emerge la imagen sacra. En cierto modo hermético, el espacio del retablo se configura como un mundo paralelo, con sus propios ritmos vitales, pero abierto sin embargo al fiel en las actitudes, los gestos, la mirada de sus pobladores, en una relación en que se estrecha la comunicación con el espectador, pues la imagen “vive”<sup>71</sup> en un retablo. Se buscaban con ello, en palabras del profesor Sánchez-Mesa, “experiencias que propiciaran al fiel, a vivir el episodio representado, y así motivar en él, una auténtica experiencia de

(68) Como señala Virginia Tovar, se crean espacios que comportan implícitamente una “ideología de la presentación” (TOVAR, V. y MARTÍN GONZÁLEZ, J. J.: *El arte del barroco*. Madrid, Taurus, 1990, p. 81.)

(69) Buscando la sensación en el fiel de aparición y milagro, la iglesia entera se puede concebir como “lugar del milagro”, tal como la llaman Fernando CHECA y José Miguel MORÁN: *El barroco*, Madrid, Itmo, 1989, pp.252-264.

(70) La iglesia, de una sola nave, fue trazada entre 1534 y 1535 por Rodrigo Hernández y se cubre con una armadura de limas bordones (Cfr. HENARES CUÉLLAR, I. y LÓPEZ GUZMÁN, R.: *Arquitectura mudéjar granadina*. Granada, 1989, p. 143)

(71) GALLEGO, J.: “El funcionamiento de la imagen sacra en la sociedad andaluza del barroco”. *Pedro de Mena (1628-1688)*, Catálogo de la exposición, Málaga, 1989, pp.21-32. Ello hace posible la reutilización para configurar a un programa homogéneo de un crucificado del siglo XVII, que se integra sin trauma alguno en su nuevo escenario dieciochesco.

emoción y piedad”<sup>72</sup>. La identificación emocional que ya desde la instrucción oral o escrita existiera —y sin duda existía— entre el fiel y el alma del Purgatorio se ve así incrementada en favor del estímulo del culto y la piedad.

Pero la configuración del más allá se elabora en términos de deseo. En él puede verse, desnuda, la sociedad ideal que, elaborada según los valores de la terrena, se ofrece a los vivos como paradigma. El juego de relaciones en el más allá, su jerarquía interna, ilumina el orden que se desea en lo terreno.

El alejamiento del paraíso determina al ánima del Purgatorio. Frente a los santos, que se mezclan en el coro angélico, el ánima es un ser impuro que aún conserva la mancha del pecado y debe esperar la purificación. Interian de Ayala prescribía la necesaria representación de su pena: “atadas las manos con manillas de hierro y cercadas de llamas”<sup>73</sup>, pero también señalaba la conveniencia de representar su “semblante modesto y que demuestra estar lleno de esperanza”, prefiriendo no representarlas rodeadas de demonios, no porque no fuera cierto que ello ocurría, sino porque “de este modo (especialísimamente entre gente ruda) se confundirían las almas del purgatorio con las de los réprobos y condenados”. Evitar esta confusión era importante; también Calderón hablaba de sus “...rostros alegres,/ con apacibles semblantes,/ no con voces impacientes,/ sino clavados los ojos/ al Cielo, *como quien quiere/ alcanzar piedad*, llorando/ tierna y amorosamente...”. El deseo, la esperanza —de alcanzar el paraíso en el que clavan los ojos, de ver a Dios— define también al ánima del Purgatorio. Deseo marcado por la resignación, por la espera de la piedad, no por la impaciencia sino por el buen comportamiento.

El santo se distinguió del antepasado por su cercanía respecto a Dios<sup>74</sup>: su carácter sacro y su poder intercesor no quedan definidos por el hecho de estar muertos o en función del parentesco, sino por su relación con la trascendencia. Es de ella de donde proviene su ejemplaridad, propia del modelo ideal que es la corte celeste. Alejada de ésta, el ánima no asienta su importancia en la ejemplaridad, en el modelo de virtud que representan los santos, aunque sin duda ofrezca un modelo de comportamiento al fiel terreno, su igual también impuro. La actitud del ánima no es activa y heroica, sino de resignación, súplica y espera. Súplica que dirige al fiel y súplica que puede, en el mejor de los casos, transmitir —vía los ángeles— al paraíso sólo cuando el fiel terreno se la envía. Su condición inferior se reafirma por lo extremadamente serial de la tipología escultórica de las almas del Purgatorio (en todas las representaciones granadinas

(72) “Contenidos y significaciones de la imaginería barroca andaluza”. *Cuadernos de arte de la Universidad de Granada*, 1984, pp.283-308., esp. 291.

(73) *Op. cit.*, p. 159, como el resto de las citas.

(74) SCHMITT, J. C., *Op.cit.*, pp. 130-132, donde recoge las tesis de Peter BROWN (*The Cult of the Saints. Its Rise and Function in Latin Christianity*. Chicago, 1981).

que conocemos), su lugar inferior en la jerarquía de los retablos, e incluso el tamaño de la imagen, en un arcaísmo que revela que aún las proporciones físicas son guardianas de un valor sacro o de potencia. El anima, que sobre todo posee un carácter informativo y de vinculación emocional, es el verdadero igual del fiel; entre ambos la relación es de una simetría esencial, ratificada en la posibilidad de ayuda mutua, solo posible con las almas del Purgatorio —los bienaventurados y los condenados no necesitan de sufragios—, y la futura convivencia en el Purgatorio.

Todo un relato sobre la muerte y la salvación se articula en el retablo central de nuestra capilla. En tomo a ese auténtico *axis mundi* que es la cruz, sacrificio por el que se introduce en la historia universal la posibilidad de salvación tras el pecado original, los dos personajes de la corte celestial —su procedencia misma los coloca en un plano superior al de las ánimas— encarnan la condición de posibilidad de la salvación individual. A diferencia de aquellas, el carácter de ambos es heroico y activo respecto a la salvación. A un lado San Miguel, “príncipe de la iglesia”, continuo intercesor encargado por Dios de recibir y conducir al paraíso las almas de los justos, es representado como glorioso vencedor del demonio. Al otro San José, auténtico “héroe civilizador” que protege y conduce rectamente al *infans* que lleva en brazos. San José es a la vez el patrón de la “buena muerte”, modelo que debe seguir quien quiera alcanzarla, y el padre en la trinidad terrestre, a cuya obediencia se somete el niño —que ya no parece ese “puer senex” o dios infante que fuera, sino un niño más<sup>75</sup>.

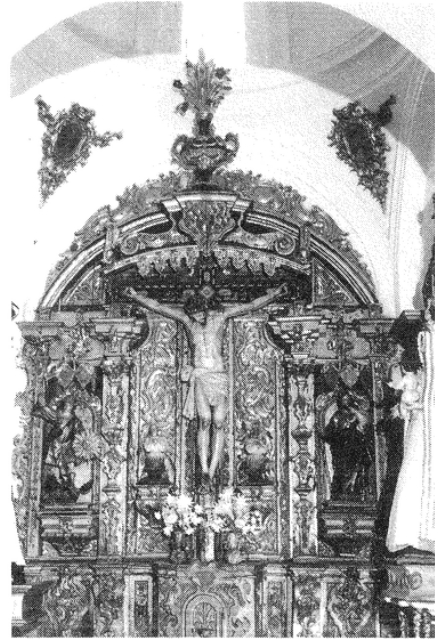
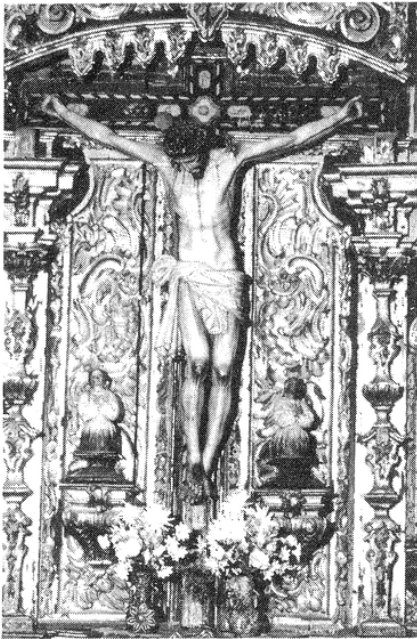
Pero en la tierra la tarea salvífica del mesías ha sido asumida por la iglesia —institución— en la celebración de la eucaristía, que conmemora el sacrificio de la cruz<sup>76</sup>. Lo mismo ocurre con la labor de los intercesores celestiales. La lucha de san Miguel contra satán es la lucha misma de la iglesia contra el pecado —verdadero responsable de nuestra condena—; y en la hora de la muerte —recordemos, cuando más peligrosas son las asechanzas del demonio— el sacerdote asume el lugar mismo de una lucha espiritual contra el maligno, idéntica a la del ángel. También es asumida la condición de *pater* de San José, guía y protector en el camino correcto —esto es, preparación para la muerte— ya desde los parentescos artificiales que la iglesia ha establecido<sup>77</sup>. Ayudar a bien morir, preparar para la muerte, he aquí tareas propias de los *vicarios* de Cristo.

(75) Cfr. OROZCO PARDO, J. L.: *San José en la escultura granadina. Estudio sobre la historia de una imagen artística*. Granada, 1974, p. 72.

(76) F. J. MARTÍNEZ MEDINA ha señalado el significado eucarístico de algunas representaciones en que las almas, a los pies del crucificado, aparecen recogiendo su sangre (*Cultura religiosa en la Granada renacentista y barroca (Estudio iconológico)*. Granada, Universidad, 1989, p. 306).

(77) GUERREAU, A., *Op.cit.*, pp. 209-217.

El ánima resulta, en el universo sacro, lo que el fiel es a la iglesia institucional. La simétrica reciprocidad que existe entre el ánima y el fiel contrasta con la disimetría básica de la relación entre el ánima y los santos o entre el fiel y el clero, encargado de administrar lo sagrado. Ello es también el recuerdo del sometimiento a la jerarquía en una sociedad aún estamental<sup>78</sup> pero, sobre todo, es la propuesta de la iglesia. Propuesta donde la deseada militancia religiosa se concibe para un sujeto alejado de lo sacro, desacralizado en sí mismo; donde el fiel se encamina hacia una práctica salvífica reificada, desplazada a la trascendencia —dejando así a la mediación del *vicario* la última palabra— y que resulta, en suma, neutralizada socioculturalmente<sup>79</sup>, para devenir sacralizadora de la tradición. La imagen del alma del Purgatorio, que tan beneficiosa resultaba para incitar a la devoción, permitía colocar a la masa de los fieles en su justo lugar. Así al menos se procuró en el retablo de La Malahá.



(78) También opuesto a la heroicidad -como las almasse halla el factor miedo, en una sociedad culpabilizada y donde aún se identifica la cultura con la cuna, valor con nobleza y miedo con campesino. (Ver ORTEGA, Margarita: *Conflicto y continuidad en la sociedad rural española del siglo XVIII*, Madrid, Síntesis, 1993, pp. 21-26

(79) GÓMEZ GARCÍA, P., *Op. cit.*, pp.88-89.





## APÉNDICE

### 1

(s.a.), (s.m.), (s.d.). La Malahá.  
Libro de constituciones de la hermandad.  
*Archivo parroquial de La Malahá.*

#### Capítulo 2

“Que para recibir qualquiera hermano haya de dar pedimento en el cabildo, o junta de esta hermandad que ocurra por mano del secretario, y visto por los hermanos ser persona el pretendiente de bien bibir, temeroso de nuestro Dios y Señor, y de buenas costumbres, se recibira por tal hermano obligandose a guardar estas constituciones y por el secretario se sentara la partida” (fol. 3r.).

#### Capítulo 10

“Que todos los lunes para siempre jamas se ha de decir una misa cantada de difuntos, si el rito del dia lo permite, y si no de el dia, y aplicarla por las Benditas Animas; y al fin de dicha misa se cantara un responso con la oracion Fidelium; dandose un doble de campanas el antecedente domingo a las oraciones, y el mismo dia lunes haziendo señal para la misa” (fol. 7r.).

#### Capítulo 11

“Que en el mes de marzo dia de señor San Josef se celebre annualmente la fiesta principal de esta hermandad en la forma siguiente; se hara un tumulo con la decencia posible encima se pondra la imagen de Christo Señor nuestro crucificado con quatro velas de a quarteron y doce cirios a los lados con sus hacheros; en el altar mayor estara nuestro Dios, y Señor Sacramentado manifiesto con quarenta luces; en el altar de la capilla del Santísimo Christo de la Salud doce; A nuestra Señora del Mayor Dolor quatro a San Juan dos, en el altar de Nuestra Señora del Rosario quatro, en los ciriales dos en la mesa de la hermandad dos; y se dira a la hora que le parezca conveniente al señor beneficiado, la misa con vestuarios y sermon; y concluida dicha fiesta se hara la procesión de difuntos como se acostumbra con paramentos negros doblando las campanas al mismo tiempo” (fol.7r.-8r.).

#### Capítulo 16

“Que se digan por el anima de qualquiera hermano, o hermana que falleziere una vigilia, y misa cantada, y mas veinte y quatro rezadas lo que se

execute luego de su punto que fallezca qualesquiera de los dichos recogiendo la correspondiente carta de pago que hara presente al tiempo de las cuentas y el hermano que en quatro años no cumpliere la limosna de los seis reales anuales no se les haya de decir dichas misas, y la muger de hermano que quedare viuda, tenga la misma obligacion por el tiempo de su viudez, para que en falleciendo se le asista en todo, y digan las misas, como si su marido viviese: I si esta se casase, y el nuevo marido pretenda ser admitido, ejecutese lo mismo que queda expresado en el Capitulo 2º para recibir nuevo hermano” (fol. 10r.10v.).

### Capítulo 17

“Que si el hermano o hermana que falleciere, se hallase en tal pobreza, que no tenga para costear los derechos de entierro; y por lo mismo sea necesario, se entierre de limosna; en este caso, con los sesenta y seis reales vellon, conque contribuye esta hermandad para la vigilia, y missa cantada, y veinte y quatro rezadas a cada hermano o hermana y lo demas que la parte de el hermano o hermana defunta, pueda juntar, y componer hasta la cantidad, que los ministros parroquiales le pidan; usando dichos señores de la piedad que requiere el caso, como asi lo espera esta hermandad hechos cargo de que el difunto mientras ha vivido, se ha exmerado en cumplir las cargas de ella, para el mayor culto de nuestro Dios, y Señor, y descanso a las Benditas Animas; se le asista, y haga su entierro, sirviendole la vigilia, y missa cantada, por la de cuerpo presente, y cumpliendole de las veinte y quatro missas rezadas, tan solamente las del novenario acostumbrado, y las tres de hacheros quedando el demas residuo, con la que la parte diese para satisfacer los restantes derechos parroquiales” (fol. 10v.-11v.).

### Capítulo 18

“Que el dia del entierro de cada hermano o hermana que falleciere, asista la hermandad con su cruz, y cera, saliendo para ello de dicha iglesia en forma de procesion a casa del defunto, y acompañando el entierro delante de la cruz parroquial, hasta volver a la misma iglesia; y en el tiempo en que se haga el oficio se le pondra el numero de cirios, que corresponda, segun las hermandades de que sea hermano y en el caso de que no sea hermano de otra hermandad, que de esta se le pongan las que fuere costumbre poner” (fol. 11v.12r.).

### Capítulo 19

“Que sea de cargo de dicha hermandad el conducir el cuerpo de el hermano

defunto, o muger de hermano a dicha iglesia como también a los hijos de los hermanos, con los que cumplira esta hermandad tan solamente con su asistencia la cruz, y cera” (fol. 12r.).

## 2

(s.a.), (s.m.), (s.d.). La Malahá. Libro de la hermandad de las animas de La Mala desde que fue establecida concordia. *Archivo parroquial de La Malahá*.

“Aviendo esta piadosa congregación del Santísimo Christo de la Salud, y Animas Benditas del Purgatorio tenido cumplido gozo de tener capilla propia y en ella retablo y altar en que coloco a la sagrada imagen en nueva y primorosa cruz al Santísimo Christo, y a sus lados las dos efixies primorosas de las Animas colocadas en repisas fabricadas en el retablo, y para que fuesen propio y perpetuo sitio y decente lugar para su permanencia y en donde estuviesen con boces mudas pidiendo a los fieles tengan de ellas piedad; solicitando por medio de sacrificios y oraciones el consigan de la piedad divina el verse libres de las penas del Purgatorio y conseguir el mas feliz y deseado descanso, en la dichosa patria de la gloria. Oyendo estas lamentables boces, y clamores lastimosos de las Benditas Animas en el calabozo del Purgatorio, sus piadosos congregados deseosos de solicitar el socorro y dar a sus penas el mas cumplido consuelo; ardiendo en sus corazones el mas encendido deseo de emplearse perpetuamente en faborecer a las Animas, y emplearse en solicitarles todo alivio y socorro: para este fin determinaron todos los congregados el juntarse en forma de cabildo, presidiendo yo el cura: y todos con mucho zelo expresaron el deseo, y animo que tenian de que la que hasta de presente se ha llamado Congregacion del Santísimo Christo de la Salud, y Animas benditas del Purgatorio se nomine, y sea verdadera y propia cofradia y hermandad; y expresaron deseaban tubiessen constituciones en toda forma como es propio de toda hermandad; y por tanto tubiera yo el cura a bien el formarlas; y que estaban todos promptos a firmarlas, y obligarse a las condiciones que en ellas se contubiesen...”(fol. 14r.)

## 3

(s.a.), (s.m.), (s.d.). La Malahá.  
Libro de la hermandad de las animas de La Mala desde que fue establecida concordia.

*Archivo parroquial de La Malahá.*

“Deste quarto, y desta parte que lindaba con la torre se elixio por todos los cofrades el largo que era nessesario para que esta congregacion fabricasse su propia capilla: y trate su fabrica con Antonio Lopez vezino de Granada maestro de arte de Albañileria con quien con el beneplacito de todos los congregados concerte la fabrica de la capilla; en esta forma; el que costease yo todos los materiales necesarios; y que pagasse los jornales en esta forma al maestro doce reales en cada un dia; a dos oficiales ocho reales a cada uno, y a los peones a seis reales por estar todos ausentes de sus casas; admití el trato y diose principio a la fabrica de la capilla desta congregacion” (fol.54v.).

4

(s.a.), (s.m.), (s.d.). La Malahá.

Libro de la hermandad de las animas de La Mala desde que fue establecida concordia.

*Archivo parroquial de La Malahá.*

“(Al margen izquierdo: nota) Esta cofradia en su cabildo celebrado el dia ocho de enero de 1773 determinó, y asignó para celebrar perpetuamente su fiesta principal en el dia de la natividad de Nuestra Señora en ocho de septiembre. Y para este dia perpetuamente y a favor de los cofrades vivos y difuntos nuestro Santísimo Padre Pio VI por su Breve dado en Roma en el dia 18 de Febrero de 1787 os ha concedido jubileos, o yndulgencia plenaria a solicitud de uno de sus cofrades; que es actual cura de la parroquial de San Ildefonso en esta ciudad de Granada. *Firmado:* Francisco Hernandez y Hurtado” (fol. 78r.).

5

(s.a.), (s.m.), (s.d.). La Malahá.

Libro de la hermandad de las animas de La Mala desde que fue establecida concordia.

*Archivo parroquial de La Malahá.*

“(Al margen izquierdo: nota) Yo Don Francisco Hernandez y Hurtado cura de la parroquial de San Ildefonso: certifico y juro *Verbo Sacerdotis* que como

consta en este libro: fundé la Hermandad del Santísimo Christo de la Salud y Animas Benditas del Purgatorio siendo cura de la Villa de La Mala: y con las limosnas de la hermandad se construyó labró su propia capilla, su adorno, y alaxas: sin interbencion de persona alguna, ni vezino, ni forastero: y haviendome participado Bernardo Ruiz uno de los vezinos antiguos de dicha villa en el día diez de mayo de la fecha estando en mi propia casa: el que Don Antonio de Guzman dixo a otro vezino: que Don Diego Sanchez su tio ya defunto tenia en sus libros varias apuntaciones de cantidades que me havia dado para ayuda a la hobra de la capilla; y que sus recivos estaban firmados por mi. Lo que juzgo sera malentendido por la persona que lo oyó decir a Guzman pues es constante que el Don Diego no me dio limosna alguna para la capilla de la hermandad; y que fue de dictamen contrario como lo tengo referido en este libro en la nota del folio 35. Nunca di a Don Diego papel alguno, ni firma mia: por lo que es falso este particular: y si acaso despues de muerto Don Diego Sanchez se han puesto algunas apuntaciones han sido voluntarias y acomodadas a intento pero son fantasticas: y si se dice que hay en dicho libro de apuntaciones alguna firma de mi nombre y apellidos; cierto que son todas las firmas que parezcan echas por otra bolumptad y mano dista de la mia...” (fol. 97r.-97v.).

## 6

(s.a.), (s.m.), (s.d.). La Malahá

Libro de la hermandad de las animas de La Mala desde que fue establecida concordia.

*Archivo parroquial de La Malahá.*

“Haviendo fallecido Don Diego Sanchez en 23 de noviembre del año de 1779 permitió la hermandad a Don Antonio de Guzman que se sepultase el cadaver de su tio el espresado Don Diego dentro de la capilla y a pocos dias comenzo el referido Guzman a esparcir voz de que su tio havia costeado la fabrica de la capilla: y practicar dilixencias para apropiarse de ella. Y despues hizo boveda en ella y en su lapida puso esta nota = esta capilla, y enterramento es de las señoras Doña Maria, Doña Petronila, y Doña Ana Sanchez Mocho, y Don Antonio de Guzman sus hijos, y, descendientes por particular privilexio del Rey nuestro señor concedido en virtud de real zedula su fecha en San Ildefonso a 14 de septiembre de 1780:

Es de advertir que mientras vivio el espresado su tio: no dixo Guzman que la capilla la havia costeado su tio: y aguardo a que falleciera, para que no le pudiera responder diciendo en verdad que no havia concurrido a la fabrica ni aun

con un cuarto de limosna. Solamente y posteriormente de estar concluyda la capilla me pidió por favor le permitiera satisfacer el costo de la baranda de cierre para el comulgatorio; y despues en cumplimiento de promesa que hizo estando cercano a la muerte recobrada salud costeo el dorado del retablo” (fol.98r.-98v.).

7

1770, Enero, 1. La Malahá.

Libro de la Cofradía del Santísimo Cristo de la Salud y Animas.

*Archivo parroquial de La Malahá.*

“(Al margen izquierdo: primero cabildo) En la iglesia parroquial de la villa de La Mala, en primero de enero de mil setecientos y setenta años; se celebró el primer cavildo de esta señora hermandad, y en él se nombró por Prioste perpetuo de ella, como se manda y ordena en sus constituciones, a el Señor Licenciado Don Francisco Hernandez y Hurtado cura desta otra yglesia y villa de La Mala y sus anejos: y assi mismo fue dicho Señor nombrado por mayordomo de esta hermandad para que sirba este empleo desde el presente dia hasta el veinte y nueve de septiembre que lo es del archangel Señor San Miguel que bendra deste presente año: por munidor y con el cargo de recojer la limosna todas las noches en esta villa, se nombro a Francisco Romero y por secretario de la hermandad a Antonio de Hyta acólito y notario publico desta feligresia: y habiendo admitido los suso dichos sus respectibos nonbramientos, ofrecieron cumplir sus encargos con todo fervor y devocion a la conserbacion y aumento desta hermandad y beneficio de las benditas Animas, Y el expresado mayordomo, que acavado el referido tiempo de su mayordomia dara de ella cuenta a esta hermandad en su cavildo del estado en que se hallare: y para que conste lo firmaron dicho señor cura prioste y mayordomo, y el señor Don Francisco Martin de Castilla beneficiado deste partido y yo el presente secretario que doy fee” (fol.1r.).

8

1773, Enero, 8

Libro de la Cofradía del Santísimo Cristo de la Salud y Animas.

*Archivo parroquial de La Malahá*

“(Al margen izquierdo: Cabildo por el qual fue determinado el trasladarse la fiesta principal desta cofradia a el dia 8 de Septiembre.) En ocho dias del mes

de enero de mil setecientos setenta y tres años, todos los hermanos y cofrades que a toque de campana han concurrido a esta iglesia y juntos en forma de cavildo, que presidiendo el licenciado Don Francisco Martin de Castilla, y con asistencia del licenciado Don Francisco Hernandez y Hurtado, y Don Sebastian Estevan; beneficiado, cura y sachristan de esta parroquia y del presente secretario: teniendo presente esta hermandad el capitulo 4º de sus constituciones por el que le concede facultad para que siempre que tenga por combeniente, pueda trasladar a el dia que le parezca la celebridad de su fiesta principal hasta de presente celebrada el primero de marzo; y a el presente usando desta facultad, y por barias y razonables causas, juzgando ser combeniente su translazion por votos de todos los hermanos fue determinado el que desde el presente año y para siempre se traslade dicha su fiesta principal a el dia de la natiuidad de Nuestra Señora en ocho del mes de septiembre vien entendidos en que nunca mas se pueda anteponer ni posponer su celebridad del expresado dia determinado por esta su hermandad en este su cavildo...” (fol. 12r.12v.).

*Gabriel Cabello Padial*

## **RESUMEN**

El presente trabajo se propone, siguiendo el relato de su fundador, la exposición del nacimiento de la hermandad y capilla de las ánimas de La Malahá, acaecido entre los años 1766 y 1769. Asimismo, se plantea realizar, a la luz del universo sacro que lo informa, una aproximación a la misión que la iglesia otorga al tipo iconográfico de las Almas del Purgatorio —por otra parte tan extendido— tal como aparece en el retablo de La Malahá.

## **SUMMARY**

This piece of work intends to expose the birth of the brotherhood and the Chapel of the Souls of La Malahá, that took place between 1766 and 1769, by following the story wrote by their founder. Likewise, it is aimed to make an approach to the function that the Church gives to the sort of icons similar to the Souls of Purgatory —that is highly extended— as it appears in the altarpiece of La Malahá





## LA ESCLAVITUD PARA FRANCISCO DE SAAVEDRA. UNA PROPUESTA PARA LA ABOLICIÓN PARCIAL DE LA TRATA EN 1792

Parece casi obligado al iniciar un trabajo sobre la esclavitud señalar la poca atención prestada al tema en España, a pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años<sup>1</sup>. De la misma manera la mayoría de los estudios coinciden en las fechas tardías en que comenzó el debate sobre la abolición<sup>2</sup> en nuestro país, y que por tanto queda centrado en el siglo XIX, no remontándose más atrás del discurso de Isidoro de Antillón ante la Real Academia Matritense de Derecho Español Público en 1802<sup>3</sup>.

- (1) Un ejemplo de esta nueva preocupación sobre el tema es el trabajo de VILA VILAR, Enriqueta: “Los estudios sobre la esclavitud africana en España en el último medio siglo: su significación en la revista «Hispania» y «Revista de Indias»” en el que se realiza una exhaustiva prospección bibliográfica sobre los más recientes trabajos que en nuestro país han abordado el problema de la esclavitud. *Revista de Indias*. n.º. 187, Madrid, 1989. pp. 657-681.
- (2) Coincidimos en la definición del término *abolición* con HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA: cualquier esfuerzo realizado para abolir la trata de esclavos negros. “El abolicionismo en el mundo europeo: mentalidad e ideología”, en *Estudios sobre la abolición de la esclavitud*, (SOLANO, Francisco Coord.) Madrid, 1986. p. 122.
- (3) Sobre este discurso y otros balbuceos del antiesclavismo español puede consultarse a MORENO GARCÍA, Julia: “El abolicionismo en la política internacional del siglo XIX: la actitud de España” en *Estudios sobre...*, pp. 147-165 y de la misma autora: “España y los orígenes de la abolición de la esclavitud. Finales del siglo XVIII, comienzos del XIX”. *Revista de Indias*, n.º. 177. Madrid, 1986, pp. 199-226. Así mismo a MARTÍNEZ CARRERAS, José Urbano: “España y la abolición de la esclavitud durante el siglo XIX”, en *Estudios sobre...*, pp. 167-179.

Con este breve preámbulo no tratamos de cumplir con un rito, sino que intentamos justificar el interés del presente trabajo, ya que estudiaremos una propuesta gradualista para la abolición de la esclavitud, como resultado del convencimiento ilustrado de Francisco de Saavedra, planteada ya en 1792.

Es cierto que algunos autores han buscado antecedentes remotos al abolicionismo en España<sup>4</sup>, pero se trata de propuestas tan lejanas que poco pudieron influir en la formación de una conciencia antiesclavista. Pensamos que para que ésta pudiese germinar el debate debió surgir en un marco ideológico y económico oportuno<sup>5</sup>, realizándose además desde un entorno cercano al poder<sup>6</sup>, o con influencia moral sobre el mismo<sup>7</sup>, y además las propuestas concretas deberían quedar materializadas en proyectos que no supusiesen grandes costes económicos, ni para el Estado, ni para los particulares; es por ello que la abolición va a comenzar en casi la totalidad de los países por la prohibición de la trata<sup>8</sup>.

El proyecto que vamos a estudiar fue elaborado por Francisco de Saavedra, uno de los políticos españoles más capacitados e influyentes del período de confluencia entre los siglos XVIII y XIX. Este hombre había cursado estudios religiosos en Granada, si bien antes de ordenarse decidió cambiar los hábitos por la espada. Antes de redactar el documento que estudiamos había desarrollado una brillante carrera militar que le llevó a participar junto a O'Reilly en la expedición a Oran. Posteriormente fue protagonista de una delicada misión, a caballo entre la logística militar y la diplomacia, durante la guerra hispano-francesa contra Inglaterra en el Caribe (1780-83). Como recompensa a sus méritos José de Galvez le nombró intendente de Venezuela (1783-1788), demostrando sus dotes como gobernante en la siempre conflictiva región. Tras su regreso a España fue nombrado miembro del Consejo de Guerra en 1789, y desde este puesto colaboró con

- (4) En este sentido MARTÍNEZ CARRERAS, José Urbano: "Adiós a la esclavitud". *Cuadernos. Historia* 16. n.º. 169, Madrid, 1985. p. 22, señala como antecedentes lejanos el *Arte de Contralor* de Bartolomé de Albornoz (1573) y la *Suma de tratos y contratos* de Tomas de Mercado (1587).
- (5) No consideramos casual que los movimientos antiesclavistas tomen fuerza en la misma época en que se definen las bases del capitalismo moderno. De esta forma en 1776 Adam SMITH, calificó en *La riqueza de las naciones* a la esclavitud como un atavismo en proceso de extinción.
- (6) A fines del siglo XVIII van a nacer en Europa asociaciones compuestas por clases altas —en Inglaterra la *British Antislavery Society* (1787) y en Francia la *Amis des noirs* (1788)— que lograron inocular en los gobernantes de estos países principios antiesclavistas.
- (7) Hay que destacar el papel de los cuáqueros en Pennsylvania, o de los movimientos evangélicos en el Reino Unido.
- (8) Como refleja HILTON, S. en: "Realidad y mitos del movimiento antiesclavista en los Estados Unidos", la abolición de la trata es el principal objetivo de las corrientes gradualistas. Mediante ella se pretende aglutinar una corriente de opinión contraria a la esclavitud, así como mejorar el trato a los esclavos existentes. Además, porque inevitablemente el fin de la trata conduciría a la lenta desaparición de la institución. *Estudios...* p. 129.

diversas instituciones del más alto nivel cuando éstas le solicitaron la elaboración de informes como el que aquí estudiaremos.

No quedaría sin embargo truncada aquí su carrera, sino que llegaría a desempeñar los cargos de ministro de hacienda en 1797 y de estado en 1798, debiendo abandonar el desempeño de los mismos como consecuencia de una enfermedad que puso en grave riesgo su vida. Tras la invasión napoleónica fue presidente de la Junta Provincial de Sevilla en 1808 y posteriormente miembro del Consejo de Regencia en 1810.

### EL ESCRITO DE SAAVEDRA

El documento es consecuencia de la entrada en vigor del Real decreto de 31 de mayo de 1789, que pretendía mejorar en catorce capítulos las condiciones de vida, educación y trato de los esclavos. A pesar de que este cuerpo legal ha sido recientemente tachado de *pacato* por José Manuel Romero Moreno<sup>9</sup>, su promulgación provocó la airada reacción de los dueños de esclavos de Cuba, Venezuela y Luisiana, llegando las autoridades de esta última circunscripción a suspender temporalmente su ejecución. Ante estas airadas protestas Antonio Ventura de Taranco solicitará el 19 de julio de 1791<sup>10</sup> a Juan Ignacio Urriza y a Francisco de Saavedra la elaboración de un informe sobre el Real Decreto, que debería ser remitido al Consejo de Indias para su posterior estudio. Esta orden se vio complementada por la remisión de otra, el 6 de octubre del mismo año<sup>11</sup>, en la que se pedía la inclusión en el estudio de la representación del oidor de la Audiencia de Santo Domingo, Melchor de Foncerrada, partidario de la puesta en vigor del Real Decreto sin ningún tipo de enmienda.

En ambos mandatos el Consejo dejaba a la discreción de los informantes la elaboración de una respuesta por separado o conjunta. El hallazgo de dos borradores de dicho informe en el Fondo Saavedra<sup>12</sup>, —uno de puño y letra de

(9) ROMERO MORENO, José Manuel: “Derechos fundamentales y abolición de la esclavitud”, en *Estudios...*, p. 247.

(10) Orden del Consejo de Indias a Francisco de Saavedra. Madrid, 19 de julio de 1791. Fondo Saavedra. Archivo Histórico de la Compañía de Jesús en Granada. Caja 32 (3).

(11) Orden del Consejo de Indias a Francisco de Saavedra. Madrid, 6 de diciembre de 1791. Fondo Saavedra. Archivo Histórico de la Compañía de Jesús en Granada. Caja 32 (3).

(12) Los documentos recopilados por Francisco de Saavedra se encuentran en el Archivo Histórico de la Compañía de Jesús de Granada, sito en la Facultad de Teología de dicha ciudad. Véase MOLINA MARTÍNEZ, Miguel: “El Fondo Saavedra del Archivo de los Jesuitas en Granada”. *Archivo Hispalense*, núms. 207-208. Sevilla, 1985, pp. 375-377 y LASERNA GAITÁN, Antonio: *El Fondo Saavedra*, Granada, 1995.

Francisco de Saavedra y otro, copia del anterior, en el que se insertan algunas anotaciones y correcciones autógrafas situadas en los márgenes— nos lleva a confirmar la autoría del escrito por parte de Saavedra. Ignoramos si Urriza remitió otro documento semejante o llegó a firmar el elaborado por nuestro hombre, ya que en el primer borrador aparecían bosquejados los nombres de ambos informantes, mientras que en el segundo no existe ninguna indicación al respecto.

El documento posee una clara división temática estructurada en tres partes: en la primera se realiza una reflexión sobre las causas de la esclavitud, llegándose a la conclusión de que el Estado puede legislar sobre la materia sin por ello violar el derecho de propiedad. En la segunda se emite, concretamente, el informe que se le había solicitado sobre el Real Decreto de 1789. En la tercera parte se sugiere que el Consejo de Indias estudie un plan encaminado a la gradual abolición de la esclavitud en la Península y en la mayor parte de la América española.

En nuestro trabajo vamos a romper la estructura del documento, para estudiar en primer lugar el apartado referente al Real Decreto de 1789 que consideramos de menor interés, y vamos a agrupar el estudio de la primera y de la última parte, porque hemos creído que de esta manera es más fácil seguir el hilo conductor del pensamiento antiesclavista en Saavedra.

## **EL REAL DECRETO DE 1789**

Saavedra actuará en esta parte del documento como un hombre de Estado y pretenderá apartar de su pluma los profundos recelos que le inspira la institución esclavista, prevención que trata de justificar remontándose a las Leyes de Partidas, donde se calificaba a la esclavitud como contraria al derecho natural<sup>13</sup>. Amparándose en ellas va a afirmar: “no entraremos en la difícil investigación de si es o no justa la esclavitud, y si jamás hubo legítima facultad en los hombres para desheredarse unos a otros del patrimonio común de la Naturaleza. Pero lo cierto es que los códigos de todas las naciones, incluso el de nuestras Partidas..., coloca la esencia de la esclavitud en el dominio adquirido por un hombre sobre otro contra el Derecho Natural”<sup>14</sup>.

(13) Debe referirse Saavedra a la Partida IV, Título XXI, Ley I., en la que se califica a la esclavitud como contraria a la razón natural.

(14) Informe de Francisco de Saavedra al Consejo de Indias. Madrid, 3 de enero de 1792. Fondo Saavedra, Caja 32 (3).

Al analizar el articulado del Real Decreto cree distinguir en los catorce capítulos una mezcla de leyes preceptivas o constitutivas —por ello inmutables<sup>15</sup>— y leyes ejecutivas o reglamentarias —que deben adecuarse a las circunstancias particulares del entorno humano<sup>16</sup>—. En su opinión mientras las leyes constitutivas son sencillas, por que no se atienen a las particularidades regionales sino a su propia constitución, las ejecutivas son más difíciles de elaborar y deben adecuarse a las circunstancias físicas y humanas de los países<sup>17</sup>. De esta manera Saavedra justifica que la diversidad de condicionantes hace difícil el establecimiento de leyes ejecutivas adaptables a todo el Imperio Español, compuesto por “países distantes, varios y aun opuestos en climas, costumbres y producciones”<sup>18</sup>.

Esta idea trasciende al análisis que Saavedra hace de cada uno de los artículos del Real Decreto. Así respecto del primero y segundo, considera como *constitutivo* el precepto referente a la instrucción cristiana de los esclavos, y por tanto irrenunciable. No obstante le parece matizable la legislación *positiva* conducente al cumplimiento del precepto general, de ahí que considere inviable

- (15) Probablemente encuentra Saavedra su inspiración en MONTESQUIEU, cuando éste preconiza la división entre leyes positivas y leyes naturales —constitutivas de nuestro propio ser—, aunque estas últimas las reduce a cuatro: la idea de un Creador, la búsqueda de alimentos, la solicitud natural y el deseo de vivir en sociedad. *El espíritu de las leyes*. Libro I, capítulo II. p. 17. Edición de Altaya, Barcelona, 1993. Al analizar el pensamiento de Montesquieu IGLESIAS, María del Carmen, observa que el filósofo francés rompe con el mecanicismo al aceptar la capacidad creadora del hombre, por más que identifique *lo natural* con lo auténtico; para esta autora esta última tendencia se encuentra en el ambiente intelectual de la época “antes de que Rousseau eleve a dogma con su influencia la identidad *naturaleza-autenticidad*”. *El pensamiento de Montesquieu*. Madrid, 1984, p. 299. En efecto, será ROUSSEAU el que plantee en *El contrato social* de manera más compleja la existencia de una *voluntad general* que no puede errar, pero que no siempre es bien interpretada por el hombre y en consecuencia las leyes humanas quedan apartadas de la verdadera justicia: “Lo que es bueno y conforme al orden, lo es por la naturaleza de las cosas e independientemente de las convenciones humanas. Toda justicia procede de Dios, El es su única fuente; pero si nosotros supiésemos recibirla desde tan alto, no tendríamos necesidad ni de gobierno ni de leyes... aunque se explique lo que es una ley de la naturaleza, no por ello se sabrá mejor lo que es una ley del Estado... Es evidente que reuniéndose en la ley la universalidad y la del objeto, lo que un hombre ordena, cualquiera que él sea no es ley... El pueblo quiere siempre el bien, pero no siempre lo ve. La voluntad general es siempre recta, pero el juicio que la guía no es siempre claro”. (Libro II, capítulo VI, pp.68-72). Edición de Sarpe. Madrid, 1983.
- (16) Según MONTESQUIEU: “La ley, en general, es la razón humana en cuanto gobierna a todos los pueblos de la tierra; las leyes políticas y civiles no deben ser más que los casos particulares a los que se aplica la razón humana. Por ello, dichas leyes deben ser adecuadas al pueblo para el que fueron dictadas, de tal manera que sólo por una gran casualidad las de una nación pueden convenir a otras”. *El espíritu...*, Libro I, capítulo III, p. 18.
- (17) Para MONTESQUIEU las leyes “Deben adaptarse a los caracteres físicos del país, al clima helado, caluroso o templado, a la calidad del terreno, a su situación, a su tamaño, al género de vida de los pueblos... al grado de libertad que permita la constitución, a la religión... a sus riquezas, a su número, a su comercio, a sus costumbres y a sus maneras”. *El espíritu...*, Libro I, capítulo III, p. 19.
- (18) Informe de Francisco de Saavedra al Consejo de Indias. Madrid, 3 de enero de 1792. Fondo Saavedra, Caja 32 (3). 157

la catequización de todos los esclavos en el primer año de residencia. A ello opone las diferentes capacidades cognitivas, por cuestiones innatas o de edad, de los individuos que impedirían el bautismo en el lapso fijado por la ley. De la misma manera resalta la existencia de otras circunstancias que pudieran aliarse para retrasar el cumplimiento de la disposición, por cuanto no todas las haciendas podrían costear un sacerdote, e incluso cuando este requisito pudiera ser solucionado, no sería posible hallar en muchas regiones de América suficientes religiosos para atender este tipo de tareas.

En el capítulo tercero encuentra el mismo tipo de dificultades. Considera de irrenunciable cumplimiento la parte del mismo que prohíbe la imposición de trabajos desproporcionados al sexo, edad y fuerzas de los esclavos, pero sin embargo encuentra múltiples reparos al establecimiento con carácter general de un horario de sol a sol con dos horas de asueto. En este sentido considera que en las plantaciones de azúcar resulta necesario el empleo día y noche, durante seis meses, de toda la fuerza laboral de los esclavos. En las de tabaco considera irrenunciable el trabajo de desparasitación nocturna de las plantas. Para las de añil advierte de la necesidad de recolectar la producción en muy pocos días si no se quiere correr el riesgo de perder la cosecha.

En cuanto a la distribución del trabajo según la edad, señala la imposibilidad de conocer con certeza la edad de los negros, especialmente de los africanos, y aunque ello fuese factible entrarían en juego las condiciones físicas particulares de los individuos, haciendo éstas inviable el escrupuloso cumplimiento de las disposiciones.

Respecto al capítulo octavo, Saavedra va a anteponer los intereses de los plantadores a la limitación prevista por ley con un máximo de 25 azotes, ya que según él, con esta medida se fomentaría la insolencia de los siervos. Y ello a pesar de que reputa que el castigo a los esclavos “es el punto donde más han abusado los hombres de sus facultades en ofensa de la humanidad”<sup>19</sup>. Esta aparente contradicción pretende ser justificada, señalando que los más interesados en no inutilizar con castigos severos a esta mano de obra son los propios dueños, con lo que viene a coincidir en este punto con la representación contraria a la aplicación del Real Decreto, remitida al Consejo por varios hacendados de la isla de Cuba<sup>20</sup>.

(19) IDEM.

(20) Representación de los hacendados de La Habana al Consejo de Indias sobre los inconvenientes que se seguirían de la puesta en vigor del Real Decreto de 1789. La Habana, 19 de enero de 1790. Fondo Saavedra, Caja 32 (3).

Tras analizar de este modo el articulado del Real Decreto concluye nuestro autor asegurando que el espíritu de la ley es digno de encomio, y queda convencido de que de su aplicación estricta no se derivarían “las trágicas conmociones que anuncian los habitantes de La Habana, Caracas y la Luisiana... supondremos por un instante que la Real Cédula sea impracticable, que sus capítulos incluyan contradicciones con las circunstancias de varios países y con el carácter natural de los esclavos. Será, si se quiere, el sueño de un gobierno humano que a fuerza de querer mejorar la suerte de los negros, les supone menos estúpidos o más dóciles de lo que son. Pero siempre su falta será un exceso de piedad, y ésta, llévese al extremo que se quiera, nunca impelerá a los hombres a romper un yugo suave contra la naturaleza de las cosas y del ejemplo de los siglos”<sup>21</sup>.

Desechado de esta manera el peligro de rebelión, no deja Saavedra de observar un grave inconveniente que se seguiría de la aplicación estricta de los capítulos, ya que considera posible la generación de conflictos entre los jueces y los dueños de los esclavos por la aplicación estricta del Real Decreto. De ahí que recomiende la creación de una serie de juntas regionales, integradas por el gobernador, la máxima dignidad eclesiástica, el jefe de la Real Hacienda, el regente de la audiencia —de existir ésta—, el procurador general, un representante del cabildo, dos hacendados y dos comerciantes. Estos organismos deberían redactar un reglamento que velase por los esclavos, aunque atendiéndose a las circunstancias locales.

## LA INSTITUCIÓN DE LA ESCLAVITUD PARA SAAVEDRA

Hemos analizado hasta el momento la parte del informe que se atiende escrupulosamente a la solicitud que le había demandado el Consejo de Indias, y en la que Saavedra antepone los intereses del Estado a sus propias convicciones morales. Sin embargo, el informante no quiere dar por concluida su labor sin realizar una personal valoración de la esclavitud. Por ello va a tratar de analizar sus orígenes y el sentido de la misma en el momento presente, para concluir finalmente recomendando al Consejo de Indias la abolición parcial de la trata como medida conducente a la extinción total de la institución en España y buena parte de América.

(21) Informe de Francisco de Saavedra al Consejo de Indias. Madrid, 3 de enero de 1792. Fondo Saavedra, Caja 32 (3).

Comienza recordando Saavedra cómo “La concordia de los derechos de la humanidad con los de la esclavitud se miró desde los tiempos más remotos como el escollo de la Filosofía y de la legislación”<sup>22</sup>. Y es más, reconoce que cualquier legislación sobre la esclavitud queda apartada de la Justicia por nacer viciada, por lo que es fácil encontrarla cuajada de paradojas: “El trato de los esclavos no es otra cosa que el uso de este *dominio injusto*. No era de extrañar pues, que resultasen dificultades, contradicciones y violencias en el goce de una posesión adquirida *contra el primero de todos los derechos humanos*”<sup>23</sup>. La idea anteriormente expuesta podría llevar a la inactividad en este campo legislativo. Sin embargo nuestro autor no decide darse por vencido, y dado que esta situación injusta existe como institución asentada en todo un hemisferio, y que —sin dejar de ser lesiva en sí misma— puede ser agravada o atenuada, va a tratar de establecer unos parámetros que racionalicen lo que escapa a la inteligencia y a la moral. Para realizar este juicio sobre los factores que agravan o atenúan los efectos de la esclavitud en los hombres va tratar de comparar los sistemas esclavistas en Occidente remontándose a la Antigüedad. Tras su análisis llegará a la siguiente conclusión: “los esclavos son mejor tratados en los dominios españoles de lo que lo han sido los de ninguna otra nación antigua ni moderna”<sup>24</sup>. Abrirá Saavedra de esta manera una polémica que no ha quedado resuelta en nuestros días<sup>25</sup>. Para demostrar su aseveración resaltarán los factores que a su juicio hacen del sistema esclavista español una institución singular: la imposibilidad de establecer castigos crueles, la posibilidad de cambiar de dueño, la concepción del esclavo como sujeto racional digno de la Salvación y por tanto amparado por beneficios sacramentales como el matrimonio —indisolubilidad y por tanto salvaguardia de la familia—, la posibilidad de acudir a los tribunales y sobre todo el derecho a la *coartación* que presuponía la distinción jurídica entre los bienes del esclavo y los de su dueño.

No desconoce Saavedra la existencia de transgresiones en estos derechos, “El esclavo es más o menos bien tratado según el genio, las facultades o la situación del señor... Estos son defectos individuales que no puede obviar la constitución más perfecta”<sup>26</sup> aunque no por ello deja de destacar que en general

(22) IDEM.

(23) IDEM.

(24) IDEM.

(25) Una síntesis de esta polémica historiográfica aparece bien reflejada en GENOVESE, E.: *Esclavitud y capitalismo*. Barcelona, 1971. y en UYA, Okon Edet: *Historia de la esclavitud negra en las Américas. y el Caribe*. Buenos Aires, 1989. p. 129-135.

(26) Informe de Francisco de Saavedra al Consejo de Indias. Madrid, 3 de enero de 1792. Fondo Saavedra, Caja 32 (3).



esta legislación constituye una barrera de protección al esclavo, que diferencia al sistema español del resto. Para demostrar este aserto va señalar dos datos: las reposiciones continuas de esclavos en las colonias francesas y la mayor facilidad con que se libertan los esclavos en la América española.

En cuanto al primer punto va a referir, según fuentes francesas por él consultadas, que estas colonias necesitaban reponer anualmente un diez por ciento del total de esclavos, que sitúa en medio millón. Según sus datos, la mitad de esta merma se solventaba mediante la reproducción, en tanto que se necesitaba transportar a 25.000 esclavos desde África para mantener la población servil en un número estable. Al contrastar las cifras aportadas por Saavedra con algunas estimaciones recientes encontramos una concordancia en el volumen total de esclavos a fines del siglo XVIII en las Antillas francesas<sup>27</sup>, mientras que por contra Klein estima que la trata de esclavos con destino a éstas, en las fechas que escribe Saavedra su informe, era de 12.000 personas por año<sup>28</sup>. Nuestro autor no ofrece cifras ni sobre el volumen de población esclava ni sobre la trata destinada a las colonias españolas, datos que podrían demostrar su aserto. Sin embargo, si acudimos a las fuentes actuales, éstas demuestran que proporcionalmente al número de esclavos existentes la trata en los dominios españoles representaría un 1,70% anual, frente a la francesa que sería del 2,10%<sup>29</sup>. Es decir, una diferencia prácticamente insignificante para inferir una consecuencia significativa.

El segundo argumento utilizado por Saavedra para demostrar la benignidad del sistema esclavista español posee un mayor peso. Nuestro autor no aporta cifras en su informe para avalar su conclusión, pero nosotros podemos hacer la comparación entre los sistemas esclavistas a la luz de las estimaciones que actualmente se manejan. Para ello volveremos a utilizar las cifras aportadas por Klein<sup>30</sup>. Así, tendríamos que comparar a los 575.000 esclavos de las posesiones francesas con los 30.000 libertos con los que convivían. En cifras similares se movería el sistema esclavista norteamericano, 575.000 frente a 32.000. En las colonias británicas la proporción es aún menor, 467.000 frente a 13.000. Mientras que en Brasil deberíamos enfrentar al millón de esclavos con los casi 400.000 negros libres. Para las posesiones españolas las cifras varían de sentido,

(27) KLEIN, Herbert. *La esclavitud africana...*, señala la existencia de unos 575.000 esclavos en las colonias francesas del Caribe a fines del siglo XVIII. p. 173.

(28) IBIDEM, p. 99.

(29) Para realizar estos cálculos hemos tomado como referencia las estimaciones de KLEIN que computa 351.000 esclavos en los dominios españoles y 575.000 en los franceses (IBIDEM p. 173), y estima en 6.000 el número de esclavos adquiridos anualmente en Hispanoamérica en la década de 1780 (IBIDEM, p. 99).

(30) IBIDEM, pp. 173-174.

y así frente a los 351.000 esclavos existiría una población de color libre de 819.000 personas.

La luz arrojada por estas cifras nos puede incluso llevar a reconsiderar la primera proposición de Saavedra, pues en las colonias españolas el número de esclavos no disminuiría únicamente por la desaparición física de los mismos, sino por su paso a la condición de libertos.

Quedaría sin embargo por esclarecer el papel que el factor reproductivo podría jugar en estas cifras. De esta manera acudimos al controvertido estudio de Philip Curtin<sup>31</sup> y de él obtenemos las cifras estimativas de importación de negros entre 1451 y 1810. Para la América española sería de 946.000, para el territorio norteamericano de 282.000, para las Antillas británicas de 1.665.000, para el Caribe francés de 1.504.000 y para Brasil de 1.145.000; con lo que constataríamos que a excepción del sistema esclavista norteamericano, sería el español el que proporcionaría un mayor índice de reproducción, y en consecuencia unas cifras más bajas de mortalidad<sup>32</sup>.

Para Saavedra las leyes protectoras provienen directamente de la legislación colonial elaborada en defensa del indio, siendo posteriormente ampliadas algunas de estas salvaguardias a los negros. Hoy sin embargo podemos afirmar que, como refieren Enriqueta Vila Vilar<sup>33</sup> y Okon Edet Uya<sup>34</sup>, el mejor trato a los esclavos en las colonias españolas fue producto de una incorporación tardía de estas regiones a la economía de plantación, ya que cuando el sistema se implanta sin ambages en Cuba, a partir de la ruptura del monopolio asentista<sup>35</sup>, de poco servirán las leyes protectoras, ya que los miembros de la *sacarocracia*<sup>36</sup> impondrán unas condiciones de trabajo similares a las de otros sistemas esclavistas.

(31) Las cifras aquí reproducidas han sido extractadas de CURTIN, Philip: *The Atlantic Slave Trade. A Census* (Madison, 1969) por UYA, Okon Edet: *Historia de la...*, p. 125.

(32) De todas formas la discusión sobre la vida media de los esclavos se encuentra hoy día abierta. VILA VILAR, E. defiende la cifra de siete años para los Estados Unidos, Antillas y Jamaica "América: trata, mano de obra y cimarronaje", p. 116; TORNERO, P. alarga la vida útil de los esclavos en Cuba entre 1784 y 1837 a diez años, "Productividad y rentabilidad de la mano de obra esclava en el desarrollo de la plantación cubana" en *Revista de Indias*, vol. LI, n.º. 193, Madrid, 1991, p. 470. Por su parte KLEIN, H. cree que la vida media de los esclavos no se diferenciaba mucho de la de las poblaciones libres donde convivieron y en consecuencia establece una vida media de veinte años para América Latina y de treinta y cinco para los Estados Unidos, *La esclavitud africana*, pp. 104-105.

(33) VILA VILAR, E.: "América: trata...", p. 116.

(34) UYA, Okon Edet: *Historia de la esclavitud...* p. 166.

(35) TORNERO, Pablo, fija la fecha de inflexión entorno a la década de los noventa del siglo XVIII: "Emigración, población y esclavitud en Cuba (1765-1817)" en *Anuario de Estudios Americanos*, vol. XLIV. Sevilla, 1986, p. 239.

(36) Término acuñado por MORENO FRAGINALS, M.: *El ingenio*. La Habana, 1978.

A partir de esta comparación de los sistemas coloniales Saavedra se aventurará a explicar la causa primigenia de una institución contraria a las leyes naturales, ya que de esta manera podría averiguarse si la pervivencia de la misma hacía necesaria la existencia de la institución: “el único motivo sólido que en sus principios pudo legitimar la esclavitud, sacándola de la esfera de una violenta usurpación, fue la necesidad de reducir los hombres al trabajo, especialmente en los climas donde —siendo característica la indolencia— no podía subsistir la sociedad sin este género de sujeción. Es muy posible que éste fuese también el primer origen de los esclavos, que empezando por unos jornaleros forzados, perdieron insensiblemente todos los derechos de la libertad natural. Por eso en las partes meridionales de Asia... en el Africa y en muchas tribus bárbaras de América que habitaban bajo los trópicos se halló establecida la esclavitud desde tiempo inmemorial”<sup>37</sup>. La explicación de nuestro autor comienza achacando la esclavitud a unas causas climáticas que provienen directamente de su lectura del *Espíritu de las leyes*: “Hay países donde el calor enerva el cuerpo y debilita tanto los ánimos, que sólo el temor del castigo puede impeler a los hombres a realizar un deber penoso; en estos países, la esclavitud repugna menos a la razón”<sup>38</sup>. Sin embargo encontramos entre ambos textos algunas diferencias fundamentales, mientras que Montesquieu justifica la existencia de la esclavitud en Asia —a la que añadirá por analogía a África y América<sup>39</sup>— por concordar la institución con las características físicas y humanas de esta región, Saavedra cree observar en el clima el origen de la servidumbre, que dará paso insensiblemente al nacimiento de la institución, sin justificar en ningún momento su existencia. El origen de esta idea gradualista, que contrasta con la usurpación violenta de la libertad expresada por Montesquieu<sup>40</sup>, puede haber nacido de la lectura atenta del *Antiguo Testamento*, especialmente de aquella parte en que éste refiere la esclavitud en que insensiblemente cayó el pueblo de Israel bajo los egipcios

(37) Informe de Francisco de Saavedra al Consejo de Indias. Madrid, 3 de enero de 1792. Fondo Saavedra, Caja 32 (3).

(38) MONTESQUIEU: *El espíritu...*, Libro XV, capítulo VII, p. 176.

(39) IBIDEM, Libro XVII, capítulo VII, p. 197: “África goza de un clima parecido al del sur de Asia y vive en la misma esclavitud. América... por lo que sabemos de su historia antigua es conforme a nuestros principios”.

(40) Para MONTESQUIEU la existencia en Asia de unas regiones muy frías y otras en exceso cálidas, sin la existencia de una solución de continuidad, provocó el choque de culturas y el sometimiento natural de unas a otras, “pueblos guerreros, valientes y activos están al lado de pueblos afeminados, perezosos y tímidos; de aquí que unos sean necesariamente conquistados y otros conquistadores”. IBIDEM, Libro XVII, Cap. III, p. 194.

tras la desaparición de José<sup>41</sup>.

Proseguirá Saavedra su discurso tratando de explicar la ausencia de disculpas a la esclavitud en Grecia y Roma, “cuyas luces geográficas y observaciones filosóficas no pasaron de la zona templada, y... nunca conocieron al *hombre natural*, sino siempre modificado por las relaciones sociales”<sup>42</sup>. De esta manera nuestro autor, siguiendo los dictados del Montesquieu<sup>43</sup> —que fueron posteriormente retomados por Rousseau<sup>44</sup>— pasará a resumir los argumentos, para rebatirlos inmediatamente: “Primero del derecho de guerra que autoriza a matar a los prisioneros, y que... con mayor razón los hace dueños de su libertad. Segundo de la facultad que suponían en los hombres para venderse a sí propios... Estos dos principios carecen de solidez, porque ni en la guerra es lícito quitar la vida al enemigo desarmado y rendido... ni el hombre puede enajenar su libertad en virtud de un *contrato repugnante y nulo de todo derecho*”<sup>45</sup>.

Para nuestro autor es absolutamente necesario en su discurso, como veremos, alejar al esclavo del concepto intocable de propiedad privada, de ahí que prosiga: “y a pesar de que confesaban incompatible la esclavitud con la naturaleza, concluyeron que el dominio sobre los esclavos era un verdadero derecho de propiedad. Esta inconsecuencia de ideas los enredó en un confuso laberinto a [I] que nunca hallaron salida”<sup>46</sup>. De esta forma, continúa: “la esclavitud, separada de la necesidad, que había sido su principal apoyo, aflojó desde luego sus cadenas y fue cayendo por su propio peso, de suerte, que a mediados del siglo XII era ya casi desconocida en Europa”<sup>47</sup>. A partir de aquí colegirá que la legislación medieval —derecho canónico, Leyes de Partidas,

(41) La relación entre la falta de libertad de los negros en América y de los israelitas en Egipto que realizamos no es espuria, por cuanto es una asociación de ideas que germinó de manera natural entre los conocedores de ambas realidades, y así una buena parte de los *espirituales negros*, que conforman algo irrenunciable en el bagaje cultural de los negros norteamericanos, está plagado de referencias a la esclavitud de Israel y a la búsqueda de la Tierra Prometida. Por otra parte UYA, Okon Edet, señala que esta parte del Antiguo Testamento sirvió para fortalecer los lazos entre el negro norteamericano y el cristianismo. *Historia de la esclavitud...*, p. 193.

(42) Informe de Francisco de Saavedra al Consejo de Indias. Madrid, 3 de enero de 1792. Fondo Saavedra, Caja 32 (3).

(43) MONTESQUIEU: *El espíritu...*, Lib. XVI, Cap. II. p.173.

(44) ROUSSEAU, J.J. en *El contrato social*, reitera los argumentos de Montesquieu sin citarlos. Libro I, capítulo IV, pp. 32-38.

(45) Informe de Francisco de Saavedra al Consejo de Indias. Madrid, 3 de enero de 1792. Fondo Saavedra, Caja 32 (3).

(46) IDEM.

(47) IDEM.

etc.— fueron suaves con los esclavos<sup>48</sup>, además de considerar que el espíritu de la legislación procedía “de las naciones septentrionales... donde la servidumbre fue moderada... y la verdadera esclavitud casi desconocida”<sup>49</sup>. Con esto último vuelve a recordarnos que su punto de referencia ideológico es Montesquieu, que ya había señalado cómo los germanos eran contrarios por naturaleza a la esclavitud: “El godo Jornades ha llamado al norte de Europa la fábrica del género humano. Yo lo llamaría más bien fábrica de los instrumentos que rompen las cadenas forjadas en el Sur. Allí se forman esas naciones valientes que salen de sus países para destruir a los tiranos y a los esclavos”<sup>50</sup>.

Siguiendo con su discurso sobre el devenir histórico de la esclavitud, Saavedra concluye que fue el Descubrimiento de América el causante de la resurrección de la institución, al encontrarse enclavadas sus riquezas en la zona tórrida, en las que a los europeos “les eran insoportables las faenas de la agricultura y la minería”<sup>51</sup>. Proseguirá afirmando que tras rechazar España la idea de utilizar a los indígenas en estas tareas porque “a excepción de los dos imperios de México y Perú<sup>52</sup>, se hallaban todavía en la infancia de la vida social”<sup>53</sup>, y porque “no parecía compatible con su debilidad... se echó mano de los africanos, como de último e indispensable recurso. Se hallaron los hombres sin pensarlo, en las mismas circunstancias de necesidad, y casi en los propios climas que las sociedades primitivas, y renació la esclavitud en la misma cuna en que había tenido su primer origen”<sup>54</sup>.

No trata con ello Saavedra de justificar la esclavitud con argumentos jurídicos o morales, sino de comprender su existencia a partir de su origen. O como él afirma: “los antiguos miraron el dominio sobre los esclavos como un legítimo derecho, nosotros *le* miramos como una tolerancia contra el derecho”<sup>55</sup>.

(48) En este aspecto coincide con KLEIN, H., ya que este autor hace recaer parte de la responsabilidad del benigno trato a los esclavos en los imperios ibéricos a esta herencia medieval. *La esclavitud africana...*, p. 122.

(49) Informe de Francisco de Saavedra al Consejo de Indias. Madrid, 3 de enero de 1792. Fondo Saavedra, Caja 32 (3).

(50) MONTESQUIEU: *El espíritu...*, Lib. XII, Cap. V, p. 196.

(51) Informe de Francisco de Saavedra al Consejo de Indias. Madrid, 3 de enero de 1792. Fondo Saavedra, Caja 32 (3).

(52) Saavedra se alinea de esta manera con la corriente criolla que defiende los avances de las altas culturas, frente a las manifestaciones de Voltaire, Raynal, De Pauw y Robertson que niegan la plena capacidad racional de los indios americanos. Este debate queda ampliamente recogido por GERBI, A. en: *La disputa del Nuevo Mundo: historia de una polémica (1750-1900)*. México, 1982.

(53) Informe de Francisco de Saavedra al Consejo de Indias. Madrid, 3 de enero de 1792. Fondo Saavedra, Caja 32 (3).

(54) IDEM.

(55) IDEM.

A partir de este momento Saavedra va a concretar la idea que conforma la piedra angular de su discurso: “Las leyes griegas y romanas temían ofender el derecho de propiedad, aun cuando moderaban los excesos del dominio. Entre nosotros no existe semejante derecho, y el soberano puede, sin ofensa de la justicia, señalar el punto crítico entre los permisos de la necesidad y los derechos de la naturaleza”<sup>56</sup>. Nuestro autor ha llegado hasta este lugar para justificar el Real Decreto de 1789, y de hecho a continuación pasa a analizarlo tal y como lo estudiamos al principio del presente trabajo. Sin embargo no se nos escapa, que este argumento podría ser utilizado para decretar una abolición total o parcial de la esclavitud. De hecho, una vez sentada esta base de partida, Saavedra se atreverá por fin a solicitar al Consejo de Indias un debate sobre la abolición gradual de la esclavitud en el Imperio Español. El corolario de la anterior propuesta queda expresado de la siguiente manera: “Si la esclavitud es sólo una tolerancia que ha autorizado la necesidad, es *injusta* en los países donde los esclavos no son necesarios... Sería pues un acto propio de la generosidad de un rey piadoso el prohibir la esclavitud en todos los parajes donde las faenas campestres y domésticas puedan ejercerse, y de hecho se ejercen, por brazos libres”<sup>57</sup>. Esta declaración podría interpretarse de una manera restringida o excesivamente amplia para la época. Por ello se ve obligado a concretarla en una medida equidistante entre los dos acontecimientos antiesclavistas que le resultan más próximos.

De una parte considerará timorata, o en todo caso como un acto de publicidad con poco calado práctico, la abolición de la esclavitud en los estados norteros de los Estados Unidos<sup>58</sup>, “donde era más perniciosa que útil, [e] hicieron el papel de humanos a costa de un sacrificio fácil”<sup>59</sup>. Pero tampoco estará de acuerdo con la política sobre el tema llevada a cabo por la Francia revolucionaria, aunque como podremos comprobar no cuestionará el fin perseguido, sino el método empleado para la abolición de la esclavitud, “el aturdimiento y la falta de madurez con que acaban de hacerlo en su colonias los franceses, los cuales llorarán algún día este desacierto, tal vez más irreparable que ninguno de los muchos que acaban de hacer”<sup>60</sup>.

Saavedra por tanto reclama un avance serio hacia la abolición de la esclavitud, por más que abogue por unas medidas que no generen un conflicto,

(56) IDEM.

(57) IDEM.

(58) Saavedra silencia la ordenanza del 16 de marzo de 1792 por la que Christian VII va a abolir la trata en Dinamarca.

(59) Informe de Francisco de Saavedra al Consejo de Indias. Madrid, 3 de enero de 1792. Fondo Saavedra, Caja 32 (3).

(60) IDEM.

como el que proféticamente intuye que se producirá en Haití. De ahí que concluya: “Pero podríamos con menos boato y sin el menor riesgo, conseguir el mismo efecto, con sólo mandar que en España y demás dominios donde no son necesarios los esclavos, [que] no se volviesen a admitir en lo sucesivo. Con este sólo decreto, la misma facilidad con que entre nosotros se libertan, obraría en pocos años la *revolución* casi insensiblemente”<sup>61</sup>.

Desde luego se trata de un plan modesto porque condena a grandes contingentes de personas a padecer las consecuencias de la institución hasta su muerte, además de no establecer una fecha para la definitiva abolición de esta inhumana práctica. Sin embargo hemos de reseñar que en la mayoría de los países el fin de la esclavitud comenzó por la abolición de la trata, y que incluso estas medidas no comenzaron a aplicarse hasta los primeros años del siglo XIX en los países pioneros.

Por otra parte es justo reivindicar la temprana elaboración de este proyecto en nuestro país, y cómo con ello se desmarca Saavedra de la actitud poco comprometida con el tema entre los ilustrados españoles. Esta escasa disposición de ánimo ya fue denunciada en la centuria decimonónica por Gabriel Rodríguez: “Ni Floridablanca, ni Aranda, ni Campomanes, ni Jovellanos; ninguno de los grandes hombres del siglo pasado puede decirse que plantearon esta cuestión”<sup>62</sup>. De la misma manera hemos de reconocer que aunque Saavedra seguirá en buena parte de sus planteamientos el *Espíritu de las leyes*, no por ello deja de ser más rotundamente antiesclavista que Montesquieu, ya que, como señala María del Carmen Iglesias, este pensador tiene una postura ambigua con respecto a la institución en las colonias<sup>63</sup>. Tampoco encontramos en nuestro autor afirmaciones de supremacía racial de los europeos frente a los africanos como las que realiza el escritor francés: “Estos seres de quienes hablamos son negros de los pies a la cabeza y tienen una nariz tan aplastada que es casi imposible compadecerse de ellos. No puede cabernos en la cabeza que siendo Dios... infinitamente sabio, haya dado un alma, y sobre todo un alma buena, a un cuerpo totalmente negro... Prueba de que los negros no tienen sentido común es que hacen más caso a un collar de vidrio que de oro”<sup>64</sup>. En resumen, creemos que Saavedra es consciente del fondo revolucionario —el término ha sido utilizado por él— de su propuesta, y de ahí que termine el escrito moderando el tono, aunque no el contenido, de su propuesta:

(61) IDEM.

(62) RODRÍGUEZ, G.: *La idea y el movimiento anti-esclavista en España durante el siglo XIX*. Madrid, 1887, p. 327.

(63) IGLESIAS, María del Carmen: *El pensamiento...*, p. 325.

(64) MONTESQUIEU: *El espíritu...* p. 175.

“La madurez del Consejo sabrá disimular este arranque de humanidad, que en el fondo no es otra cosa que una respetuosa insinuación”<sup>65</sup>.

Como señalábamos al principio de nuestro estudio, esta propuesta es realizada por Saavedra antes de desempeñar altos cargos de responsabilidad en el gobierno de España, y sin embargo no conocemos ningún otro texto público o privado en el que expresara con posterioridad ideas de este talante, ni tampoco se advierte en el desempeño de sus responsabilidades políticas actividades abolicionistas.

Respecto a lo primero es necesario señalar el escaso interés demostrado por los historiadores en el estudio de la persona y obra de Francisco de Saavedra<sup>66</sup>. A ello se viene a sumar la desaparición de buena parte de sus escritos biográficos en el Fondo Saavedra, especialmente los que recogían su vida a partir de los años noventa del siglo XVIII. En cuanto a los motivos por los que dejó de materializar sus inquietudes abolicionistas mientras ocupó cargos de responsabilidad, sólo podemos realizar conjeturas. La primera vendría dada por la revuelta negra en Haití, ésta acrecentó la desconfianza de hallar un método que permitiera una salida no traumática al sistema esclavista<sup>67</sup>. En segundo lugar el nuevo contexto en que se va a ver sumida la esclavitud a partir de la década de los noventa, especialmente en el Caribe español, con la creación de grandes latifundios esclavistas destinados a la agricultura de exportación<sup>68</sup>. En tercer lugar habría que destacar que la implicación de España en los conflictos internacionales posteriores a la Revolución Francesa, generó nuevos problemas en las relaciones metrópoli-colonias a los que había que atender con absoluta prioridad<sup>69</sup>.

*Antonio Ignacio Laserna Gaitán*

- (65) Informe de Francisco de Saavedra al Consejo de Indias. Madrid, 3 de enero de 1792. Fondo Saavedra, Caja 32 (3).
- (66) Poca ha sido la atención prestada hacia la figura de Francisco de Saavedra, sin embargo es justo reseñar aquí dos trabajos que pretenden llenar este vacío. MORALES PADRÓN, F.: “México y la independencia de Hispanoamérica en 1781, según un comisionado regio: Francisco de Saavedra”. *Revista de Indias*, núm. 26. Madrid, 1969, pp. 335-358; del mismo autor es la edición de dicho Diario: *The Journal of D. Francisco Saavedra de Sanguines during the comission wich he had in his charge from 25 june 1780 until the 20th of the same month of 1783*. University Florida Press, 1988.
- (67) KLEIN, H. reconoce que la revuelta haitiana provocó un endurecimiento en los mecanismos de control de los esclavos y unas inmediatas repercusiones económicas en las otras colonias esclavistas de la región. *La esclavitud africana...*, pp. 64-65.
- (68) En este sentido cabe destacar la encrespada reacción cubana ante la discusión suscitada en las Cortes de Cádiz sobre el tema de la abolición, y cuyas voces han sido sintetizadas tanto por VILA VILAR, E., “La esclavitud americana en la política española del siglo XIX”, en *Anuario de estudios americanos*, tom. XXXIV, Sevilla, 1977, pp. 10-11; como por MORENO GARCÍA, J. “España y los orígenes de la abolición de la esclavitud”, en *Revista de Indias*, vol XLVI, n.º. 177, pp. 215-226.
- (69) Saavedra fue consciente desde muy temprano de la posible emancipación de Hispano-américa, reflexionando sobre las causas y viabilidad de la misma en los primeros años ochenta del siglo XIX. MORALES PADRÓN, F.: *México y la independencia de Hispano-américa...*



## RESUMEN

En 1791 el Consejo de Indias ordenará a Francisco de Saavedra la elaboración de un informe sobre el *código negro* de 1789. En su respuesta del año siguiente, Saavedra incluirá en su escrito una reflexión sobre la esclavitud desde postulados ideológicos próximos a Montesquieu, proponiendo al Consejo la prohibición de la trata en la Península y la mayor parte de América como medio encaminado a hacer desaparecer la institución esclavista.

## SUMMARY

In 1791 the Council of the Indies ordered Francisco de Saavedra to write a report on the *black code* of 1789. When Saavedra concluded his report the following year, he added a reflection on the slavery, starting from ideological postulates close to Montesquieu. He proposed to the Council that the slave trade should be banned both in the Peninsula and America as a mean to end with the slavery.



## EL INFORME DE FRANCISCO SAAVEDRA PARA REFORMA DE LA ENSEÑANZA. 1797.

### INTRODUCCIÓN

Una de las preocupaciones básicas del programa reformista de la Ilustración fue la reforma del sistema educativo. En su objetivo de elevar el nivel de vida material y moral del conjunto de la población, la educación fue valorada por los ilustrados como el instrumento imprescindible para conseguir estos fines. En España, aunque las iniciativas de reforma educativa más relevantes fueron impulsadas durante el reinado de Carlos III, el tema estuvo planteado y fue objeto de debate prácticamente durante toda la centuria<sup>1</sup>. Así durante el reinado de Carlos IV, pese a las dificultades de todo tipo que vivió el país, la enseñanza siguió preocupando a los gobernantes. En este sentido es de destacar el impulso dado a estos temas por Manuel Godoy, quién llevó a cabo diversas medidas para

(1) La bibliografía sobre los temas educativos en la España del XVIII comienza a ser abundante por la confluencia de esfuerzos de modernistas, historiadores de la educación y dieciochistas en general. Una valiosa síntesis se ofrece en AGUILAR PIÑAL, Francisco: "La política docente", en *La Época de la Ilustración. I. El estado y la cultura (1759-1808)*. Historia de España de Ramón Menéndez Pidal, XXXI. Madrid, Espasa Calpe, 1987, pp. 438-484. Abundantes referencias bibliográficas sobre el tema educativo en la obra del mismo autor: *Bibliografía de estudios sobre Carlos III y su época*. Madrid, C.S.I.C., 1988, pp. 227-247. Una reciente visión de conjunto en DELGADO CRIADO, Buenaventura (coord.): *Historia de la Educación en España y América (s. XVI-XVIII)*. Madrid, 1993.

impulsar la reforma de la enseñanza<sup>2</sup>. Fue particularmente activa en este aspecto su primera etapa de gobierno<sup>3</sup>, cuando la conjunción en su gabinete de importantes figuras de la Ilustración española, parecía ofrecer al menos los medios intelectuales para asegurar el éxito de la empresa.

Esta actuación se enmarca en unos años, los finales del siglo, muy preocupados por el tema educativo. Téngase en cuenta que por estas fechas se redactaron obras clave por la originalidad de sus planteamientos en materia de enseñanza, como las de Cabarrús, Arroyal o Jovellanos<sup>4</sup>.

La actuación de Godoy en materia educativa se inició después del tratado de Basilea (1795), que puso fin a las hostilidades entre España y la Francia de la Convención. El duque de Alcudia recoge en sus *Memorias*, que una vez superada la etapa de guerra con Francia, se encontró en condiciones de abordar los problemas educativos, aplazados hasta entonces:

“*Erigió una junta especial que trabajase un nuevo plan de armonía con las mejores enseñanzas de la Europa, para lo cual se pidieron grandes informes a los literatos que viajaban por cuenta del gobierno y en España a los que gozaban de más reputación en el conocimiento y en el gusto de los estudios útiles y fructuosos. Jovellanos y Saavedra fueron de este número. A las principales Universidades se les pidieron también observaciones e informes*”<sup>5</sup>. La petición de información se hizo a través de una real orden fechada el 16 de julio de 1797<sup>6</sup>.

Este estudio se propone sacar a la luz el informe realizado por Francisco Saavedra para atender el requerimiento de Godoy, que, aunque aludido en alguna ocasión, no se ha dado a conocer. Se trata de un amplio escrito que

- (2) Según uno de sus mejores conocedores, Godoy amó la cultura en todas sus manifestaciones y procuró hacerse perdonar su omnipotencia empleándola en favor de las “luces”. (SECO SERRANO, Carlos: “Godoy, el hombre y el político”. Estudio preliminar de las *Memorias* del Príncipe de la Paz. B.A.E., tomo LXXXVIII-I, p. IX).
- (3) PRÍNCIPE DE LA PAZ, *Memorias*, t. I, pp. 193 y ss.
- (4) CABARRUS, Conde de: *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública*. Madrid, 1820 (las cartas fueron dirigidas a Godoy en 1795. Hay una edición de ed. Castellote, Madrid, 1973, con estudio preliminar de José Antonio Maravall). ARROYAL, León de: *Cartas económico-políticas (con la segunda parte inédita)*. Ed. de José Caso González. Oviedo, 1971 (fueron escritas entre 1786 y 1795). En cuanto a los escritos de Jovellanos sobre tema educativo en estas fechas destacan: JOVELLANOS, Gaspar Melchor de: “Informes de las visitas de los colegios de las órdenes militares (1790-1791)”, en *Obras*, B.A.E., tomo LXXXVII, pp. 160-205; “Reglamento literario e institucional para llevar a efecto el plan de estudios del Colegio Imperial de Calatrava”, *Obras*, tomo XLVI, pp. 169-229 y “Oración inaugural a la apertura del Real instituto Asturiano”, *Obras*, tomo XLVI, pp. 318-324.
- (5) PRÍNCIPE DE LA PAZ: *op. cit.*, I, p. 196.
- (6) El informe de Jovellanos: *Exposición a Godoy como respuesta a los once puntos sobre instrucción pública en España, a que se contraía la Real Orden que se le dirigió en 16 de julio de 1797*. Citado en JOVELLANOS, *Obras*, B.A.E., T. LXXXVII, p. 293.

constituye una importante pieza de la teoría de la educación de la época, que puede contribuir a dar a conocer un poco mejor la rica personalidad de Francisco Saavedra, figura de la Ilustración española que aún no tiene el estudio de conjunto que sin duda merece<sup>7</sup>.

En el momento en que se le requirió el informe Francisco de Saavedra tenía cincuenta años y había acumulado una gran experiencia desempeñando diversos destinos al servicio del estado. Sevillano, se había formado en los colegios de Santo Tomás de Sevilla y Sacromonte de Granada. Ingresó muy joven en el ejército, participando en la campaña de Argel (1755), donde fue herido en una pierna. Después fue secretario de la embajada de Portugal y, gracias a la influencia de José de Gálvez, obtuvo una plaza en la Secretaría de Indias. En 1780 marchó a América, como comisionado de la corona y participó en la toma de Pensacola. Entre 1783 y 1788 desempeñó el cargo de intendente de Caracas, en lo que fue, sin duda, su etapa de más brillante actuación y mejor conocida<sup>8</sup>. De nuevo en España, gozaba de gran prestigio cuando le fue solicitado el informe, no sólo por su actuación, sino por la amplitud de su formación, como ponen de manifiesto sus numerosos escritos y la riqueza y variedad de sus lecturas<sup>9</sup>. El informe que se le solicitaba ahora se hacía como a persona de luces y experiencia. Godoy no debió quedar defraudado, porque poco después, en noviembre de este mismo año, lo nombró Secretario del Despacho de Hacienda<sup>10</sup>, al tiempo que Jovellanos lo era de Gracia y Justicia, nombramientos en los que,

- (7) Para una síntesis biográfica de Saavedra vid. MORALES PADRÓN, Francisco: “México y la independencia de Hispanoamérica en 1781, según un comisionado regio: Francisco de Saavedra”, en *Revista de Indias*. Madrid, nº 26, 1969, pp. 335-358. Abundante material autobiográfico, de la pluma del propio Saavedra se encuentra extractado en *Mis Decenios* y los *Diarios*. Una parte de estos últimos ha sido objeto de algunas memorias de licenciaturas inéditas: CASTILLO MELÉNDEZ, Francisco: *Diario de Saavedra, 1811-1812.*; VENTURA PAREJA, José: *Diario de Saavedra, 1815-1816* y PAREDES VERA, Isabel: *Diario de Saavedra, 1818-1819*. Su diario es la base fundamental del estudio de HERMOSILLA MOLINA, Antonio: *La enfermedad de un sevillano de la Ilustración: Francisco Saavedra*. Sevilla, 1975 (Discurso de recepción en la Real Academia Sevillana de Medicina) y de MORALES PADRON, F.: *The journal of D. Francisco Saavedra de Sanguines during the comission wich he had in his charge from 25 de june 1780 until the 20th of the same mounth of 1783*. University Florida Press, 1788. Recientemente han sido editadas sus memorias: MORENO ALONSO, Manuel: *Memorias inéditas de un ministro ilustrado*. Sevilla, 1992.
- (8) LÓPEZ CANTOS, Ángel: *D. Francisco Saavedra, segundo intendente de Caracas*. Sevilla, 1973.
- (9) Para el conocimiento de la formación intelectual de Saavedra es imprescindible el estudio de MOLINA MARTÍNEZ, Miguel: “Ilustración y reforma. La biblioteca del intendente Francisco de Saavedra”, *Chronica Nova*, nº 19 (Granada, 1991), pp.271-289.
- (10) Saavedra fue nombrado secretario de Estado y del Despacho de Hacienda el 10 de noviembre de 1797, permaneciendo en el cargo después de la retirada de Godoy, hasta el 6 de noviembre del año siguiente en que fue nombrado Secretario del Despacho de Estado. (Cfr. BARRIOS, Feliciano: *El Consejo de Estado de la Monarquía española. 1521-1812*. Madrid, 1984, p. 437; ESCUDERO, José Antonio: *Los cambios ministeriales afines del Antiguo Régimen*. Sevilla, 1975, p. 24-30 y MARTÍNEZ CARDOS, J.: *Estudio preliminar* a FERNÁNDEZ ESPESO, C. y MARTÍNEZ CARDOS, J.: *Primera Secretaría de Estado-Ministerio de Estado. Disposiciones orgánicas (1705-1936)*. Madrid, 1972, CXI, nº 242).

al parecer, tuvo gran influencia Francisco Cabarrús<sup>11</sup>. Ambos ministros sobrevivirían a Godoy en el poder, después de su caída al año siguiente, y Saavedra sería elevado entonces a la Secretaría de Estado, cargo en el que permaneció hasta 1799 en que fue relevado de sus obligaciones a consecuencia de una enfermedad. El resto de su vida transcurrió en Sevilla, donde volvió de nuevo a la vida pública durante la invasión napoleónica, como miembro de la Junta de esta ciudad y después del Consejo de Regencia. Murió en 1819.

Este informe sobre la enseñanza corresponde, por tanto, a una etapa crucial en la vida de Saavedra, etapa de madurez en vísperas del desempeño de las más altas misiones al servicio del estado. El propio Saavedra se refiere a este asunto en sus memorias de esta forma:

*“Antes de mi nombramiento de ministro de Hacienda, debo hacer mención de un cometido que desempeñé con la mayor ilusión. Y fue a resultas del encargo que el Príncipe de la Paz, entonces ministro de Estado, me pidió, de orden de S.M., en julio del 97, sobre el arreglo de la instrucción”*<sup>12</sup>.

## LA SOLICITUD DE GODOY

En la Real Orden de 16 de julio de 1797<sup>13</sup>, dirigida por vía reservada a Saavedra, Manuel Godoy realizaba un diagnóstico de la situación del país bastante común entre los escritores de economía política de entonces. La realidad económica de España, pese a los esfuerzos realizados por el gobierno en los últimos tiempos, es bastante desfavorable, sobre todo comparada con la situación de las naciones más prósperas de Europa, destacando *“los rápidos progresos que han hecho varias naciones europeas, que se enriquecen con nuestros metales y lo infructuosos que han sido hasta el día los repetidos esfuerzos que ha hecho el gobierno desde la época feliz en que ocupó el trono*

(11) Esta opinión es sostenida por Muriel, quien afirma: “Cabarrús regresó a Madrid. Allí continuó dando buenos consejos al primer ministro. Uno de ellos fue que llamase a los ministerios de Hacienda y Gracia y Justicia a don Francisco Saavedra y a don Melchor Gaspar de Jovellanos, para que trabajasen a su lado en el gobierno del reino, por gozar ambos de estimación y aprecio”. (MURIEL, Andrés: *Historia de Carlos IV*. B.A.E., Tomo CXV, p. 43).

(12) MORENO ALONSO, M.: *op. cit.*, p. 219.

(13) Se encuentra en el “Fondo Saavedra” del Archivo de la Facultad de Teología de Granada, (en adelante A.F.T.GR.), caja 50, nº 10. Para un conocimiento genérico de la documentación de este fondo *vid.*: MOLINA MARTÍNEZ, Miguel: “El “Fondo Saavedra” del Archivo de los jesuitas en Granada”, *Archivo Hispalense*. Sevilla, nº 207-208, pp. 373-380 y LASERNA GAITÁN, A. I.: *El fondo Saavedra*. Granada, 1995.

*español el glorioso abuelo de S.M., para que la industria nacional compitiese y aún superase a la de los países más adelantados*". La responsabilidad de esta situación no es imputable a las condiciones naturales y políticas del país, que son valoradas muy positivamente. A juicio de Godoy, si se quiere

*“levantar la nación al grado de prosperidad y riqueza que le corresponde por las ventajas de su situación y productos naturales de su suelo y de sus colonias”, es preciso “buscar los medios más suaves y directos de fomentar las artes, la agricultura, industria y comercio de suerte que lexos de depender de los extranjeros, renazca la opolencia de nuestras antiguas ferias, nuestra abundancia y población”.*

La reflexión sobre las causas de la decadencia de la agricultura y las artes en España, lleva al Príncipe de la Paz a responsabilizar a la educación de estos males: *“los hombres son únicamente lo que han aprendido a ser”* afirma, y admite que la educación no se ha atendido en nuestro país lo suficiente, sobre todo en aquellos aspectos que hacen relación al fomento de los conocimientos útiles: *“Acaso no se ha tenido hasta ahora en consideración la extensión de conocimientos que exige la perfección de las artes y demás ramos”.*

Para remediar este estado de cosas, Godoy solicita a Saavedra un informe *“lo más conciso que le fuere posible”*, sobre diversos puntos:

*“¿Qué influxo puede tener la educación que actualmente recibe nuestra juventud en la decadencia o adelantamientos de la industria y agricultura?*

*¿Hacia qué ramos de éstas se deberá llamar la principal atención de los pueblos de esta provincia respecto de las particulares circunstancias que concurren en ellos?*

*¿Por qué medios se han de hacer?*

*¿Qué caudales hay en ella destinados para la enseñanza pública?*

*¿En qué estudios se emplean estos caudales?*

*¿Qué ventajas se podrían esperar de que de los mismos fondos se estableciese en varias partes, y en dónde, la enseñanza de agricultura, dibujo, historia natural, química, matemáticas, economía política, etc., aunque se suprimiesen otras menos útiles?*

*¿Qué método podría adoptarse para evitar la pérdida del tiempo precioso en estudios que no traxesen una ventaja verdadera y permanente al Estado, ni fuesen adecuados a las circunstancias presentes, usando de alguna previsión para el futuro?*

*¿Qué ventajas se deben esperar de la uniformidad de elementos y libros en todos los estudios de los dominios de S.M. ?*

*¿Qué medios serían los más proporcionados para introducir entre los regulares el gusto a las ciencias naturales y exactas y que ellos mismos las propagasen a fin de que, formada la opinión común, contribuyese todo a promover las intenciones del gobierno, que nunca pueden ser otras que de procurar el mayor bien al pueblo?”*

Termina instando a Saavedra a proponer los medios materiales para llevar a cabo el nuevo programa educativo, pero, como no podía ser menos, dada la situación bastante alarmante de la hacienda en estos momentos<sup>14</sup>, sugería que se hiciera “*sin cargar los fondos, pues las atenciones y el aprecio general deben ser los más poderosos estímulos, más que los premios pasajeros y secundarios*”.

Como puede observarse, el escrito del Secretario de Estado se mueve dentro de la línea típicamente ilustrada de buscar la solución al desarrollo de las actividades económicas por medio de la enseñanza, sobre todo de las ciencias útiles.

Quizá uno de los aspectos más llamativos del mismo es el deseo de captar para esta empresa de interés general a un sector del clero, el regular, que había estado bastante ausente de los proyectos ilustrados. Mientras que los esfuerzos por incorporar al clero secular a las empresas difusoras de los conocimientos útiles habían sido muy patentes y lo seguían siendo por estas fechas<sup>15</sup>, el clero regular, más conservador en general salvo honrosas excepciones, seguía permaneciendo en líneas generales al margen de estos proyectos, e incluso en algunos casos con franca hostilidad a los mismos, lo que despertó en ocasiones cierta virulencia respecto a ellos<sup>16</sup>. La propuesta de Godoy,

(14) Vid. al respecto MERINO NAVARRO, José Patricio: “La Hacienda de Carlos IV”, *Hacienda Pública Española*, nº 69 (1981), pp. 139-182.

(15) Recuérdese, por ejemplo, el interés en que participaran en las Sociedades Económicas, objetivo que fue planteado por Campomanes y que se cubrió con bastante éxito. (Para una valoración de este aspecto en una amplia zona véase ENCISO RECIO, L.M.: “Las Sociedades Económicas castellano-leonesas. Apunte institucional y sociológico”. *Estudios de Historia Contemporánea. Homenaje a Vicente Palacio Atard*. Madrid, 1986, pp. 21-46). Una iniciativa en esta misma dirección vinculada a Godoy y de la misma fecha que el informe que nos ocupa fue crear una publicación periódica de agricultura dirigida a los párrocos, para que actuaran como difusores en el medio rural de los adelantos agronómicos (DÍEZ RODRÍGUEZ, Fernando: *Prensa agraria en la España de la Ilustración. El Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los párrocos (1797-1808)*. Madrid, 1980).

(16) Un buen ejemplo en este sentido representa la actitud de Olavide que en el *Plan de Estudios* para la Universidad de Sevilla, proponía la prohibición a los regulares de enseñar y recibir enseñanza en las Universidades, así como de impartir grados académicos en sus conventos. Cfr. AGUILAR PIÑAL, Francisco: *La Universidad de Sevilla en el siglo XVIII. Estudio sobre la primera reforma universitaria moderna*. Sevilla, Universidad, 1969 y *Estudio preliminar a OLAVIDE*, Pablo de: *Plan de Estudios para la Universidad de Sevilla*. Sevilla, Universidad, 1989 (2ª ed. ampliada), pp. 53 y s.



cuando ya han transcurrido varias décadas desde los planteamientos ilustrados iniciales, presenta, en cierto sentido, un toque de realismo, al intentar incorporar al proyecto de reforma educativa a este sector del clero de una influencia social no desdeñable. Realismo, por otra parte, que no se corresponde con otros aspectos del proyecto, como es el pensar que la reforma educativa podía llevarse a cabo con los medios económicos que hasta ahora se destinaban a la enseñanza. La falta de medios económicos, junto con la inercia y tradicionalismo, había sido un factor capital en el fracaso de las reformas educativas, especialmente de las universitarias en el reinado de Carlos III. Si no se solucionaba, este importante factor podía de nuevo frustrar cualquier posibilidad de cambio. Pero la realidad económica se imponía; no es extraño, por tanto, que Godoy sólo inquiriera acerca de los medios que en esos momentos se destinaban a la enseñanza, adelantando que habría que considerarlos suficientes y que no se podrían aumentar las dotaciones para este capítulo.

### EL INFORME DE FRANCISCO SAAVEDRA.

La respuesta de Francisco Saavedra fue un largo escrito<sup>17</sup>, muy meditado, a juzgar por los materiales y borradores del mismo que se conservan, en el que el ministro no se limitó a dar una respuesta escueta a las cuestiones planteadas, sino que dio rienda suelta a una serie de reflexiones de carácter general que evidencian, además de su preocupación por los temas educativos, su interés por los asuntos de estado y de gobierno en un sentido más amplio.

En sus Memorias Saavedra se refiere al mismo como

*“un informe, de que modestamente me enorgullezco, en que daba respuesta a una serie de cuestiones a mi entender fundamentales: el influjo que podía tener la educación que entonces recibía nuestra juventud en la decadencia o adelantamiento de la industria y agricultura... En mi informe, fruto de un meditado análisis sobre una cuestión que me interesaba sobremedida, hablé (y creo que prolijamente) de los medios de actuación, de los caudales que había que destinar a la enseñanza, y, por supuesto, de las ventajas que se podían esperar de tamaña inversión... En suma, una tarea tan grata para mí como difícil de llevar a la práctica en unos momentos tan difíciles y controvertidos como comenzaban a resultar aquellos”*<sup>18</sup>.

(17) A.F.T.G.R., Fondo Saavedra, 50, 11. Está sin fechar y comprende 10 cuadernillos numerados de tamaño cuartilla que hacen un total de 196 páginas. Por anotaciones contenidas en los materiales que acompañan al texto definitivo, se deduce que no debió estar terminado antes de finales de septiembre de 1797.

(18) MORENO ALONSO, M.: *op. cit.*, pp. 219 y 220.

El informe comienza señalando que “*en España existen causas políticas y morales que se oponen a los progresos de su agricultura y de su industria*”<sup>19</sup>, y aunque muchos han investigado sobre esta cuestión buscando el origen en errores de la legislación y arbitrando, en consecuencia, una serie de medidas parciales que más han contribuido a empeorar la situación que a mejorarla, por primera vez se acierta al diagnosticar el origen del mal:

*“Vuestra Majestad busca la decadencia de dichos dos ramos en los defectos de la educación, y ya éste es un paso decisivo hacia el remedio, porque es tanto como haber descubierto la raíz de la enfermedad”.*

Admitido este punto de partida, Saavedra estructura su escrito en dos partes: en la primera analiza la responsabilidad que la educación “*actual*” tiene en el atraso de la agricultura y de la industria, mientras que en la segunda propone los medios para mejorarla.

### **La educación y la decadencia de la agricultura y artes.**

“*La educación pule y modifica al hombre*”, y contra la opinión de quienes quieren explicar las acciones humanas con un cierto determinismo por medio del clima y otras causas puramente físicas<sup>20</sup>, tras argumentar que en el mismo país, con idénticas condiciones naturales y climas, ha habido etapas de esplendor y decadencia, estima que “*el hombre, en cualquier época o país que se le considere, es poco más que el producto de su educación*”.

(19) Este párrafo puede entenderse como una alusión directa a dos obras recientes que Saavedra, sin duda, tenía que conocer: las *Cartas* de Cabarrús y el *Informe sobre la ley agraria* de Jovellanos, que analizaban, entre otros, los obstáculos políticos y morales, es decir, derivados de las leyes y de los prejuicios comunes, que se oponían al desarrollo de la agricultura y las artes. La posición de Saavedra está en la misma línea que la de estos autores y puede ser calificada de “liberal” al oponerse a la actuación del estado en materia económica, dejando en libertad a los agentes económicos. En la biblioteca de Saavedra se encuentra un ejemplar del *Informe* de Jovellanos, pero no las *Cartas* de Cabarrús, que dada su amistad con dicho autor conocería también (Cfr. MOLINA MARTINEZ, M.: “Ilustración y reforma... *op. cit.* p. 279).

(20) Es clara la alusión a la línea de pensamiento que arranca en Montesquieu quien, en una exposición comparativa, había resaltado la dependencia de las distintas legislaciones de las condiciones locales, climáticas, sociales y religiosas de los diferentes pueblos. Aunque en el catálogo de la biblioteca de Saavedra entre las numerosas obras de autores franceses no se encuentra *De F Esprit des Lois*, publicada en 1748, sí encontramos la obra de otros autores en cuya concepción de la historia Montesquieu influyó indudablemente, como Gibbon y Robertson (*vid.* MOLINA MARTÍNEZ, M.: “Ilustración y reforma...”, *op. cit.* pp. 276-277).

Antes de entrar en un análisis más pormenorizado, Saavedra se esfuerza en precisar qué entiende por educación. No toma este término en un sentido restrictivo, como sinónimo de instrucción, sino que le da un sentido mucho más amplio, incluyendo en ella tanto el aprendizaje metódico que se realiza en la escuela e instituciones educativas, como la educación práctica que el hombre va adquiriendo a lo largo de la vida:

*“En la educación, pues, del labrador, el comerciante o el artesano se hallan refundidas y como extractadas, la educación de sus padres y mayores, la del maestro que le enseña las prácticas de su profesión y oficio, la del párroco que arregla sus costumbres, la del juez que contiene los excesos de sus pasiones, la del compañero a quien emula en los aciertos o copia en los errores, la del rico propietario que según el uso que hace de sus medios es el apoyo o la ruina, el ejemplo o el escándalo, la felicidad o la ruina de sus conciudadanos, la del hombre especulativo que hace ensayos y presenta modelos a la imitación, la del sabio que se desvela en su gabinete o desafía la inclemencia de los climas para arrancar a la naturaleza sus secretos, o sacar de la mecánica medios de ahorrar el tiempo y multiplicar las fuerzas humanas, la del economista que descubre las fuentes de las riquezas y traza los canales para difundirlas, la del político que pesa la fuerza de las naciones y calcula providencias para extender y radicar la prosperidad de la suya”.*

No es extraño, por tanto, que partiendo de esta concepción Francisco Saavedra considere que la educación del conjunto de la sociedad depende de las clases altas:

*“la educación descende, simplificándose en cada grado, desde las clases supremas a las ínfimas, forma una cadena que no puede cortarse en ninguno de sus anillos y hace que aquella nación tenga mejores labradores, comerciantes y artesanos, que ha promovido con acierto la instrucción de las clases que los preceden en el orden social”.*

En España los defectos de la educación se hacen notar en la agricultura y la industria de todo el país. No obstante, en las zonas que por su situación geográfica tienen posibilidades para el comercio marítimo, pese al vacío de agricultura y fábricas, la actividad comercial les da “*cierto barniz de opulencia*”.

Donde no se da esta circunstancia, como ocurre en las dos Castillas, “*se presenta la miseria sin disfraz*”.

Castilla, auténtico corazón del reino, es una de las zonas menos pobladas del país. Sus terrenos extensos y fecundos son de los menos productivos de Europa; pese a que corren por ella ríos caudalosos, la mayoría nacen y mueren sin haber regado un palmo de tierra y sin haber servido para la conducción de frutos. Aunque tiene una gran riqueza en lanas, que podría ser materia de florecientes fábricas, sólo son destacables en la región las fábricas de iniciativa real, en las que lleva la hacienda gastadas inmensas sumas sin que cincuenta años de ejemplo hayan servido para impulsar iniciativas particulares<sup>21</sup>. Sorprendentemente esto ocurre en una zona que goza de numerosas y bien dotadas instituciones educativas, que no han contribuido a desarrollar las artes, y de un sinfín de establecimientos benéficos que sólo sirven para fomentar la mendicidad. Entretanto, la mitad de la población, las mujeres, carecen de una ocupación útil y proporcionada a su sexo y son una carga para la sociedad<sup>22</sup>. Castilla ofrece un triste panorama de depoblados y mendicidad<sup>23</sup> y sólo puede servir de ejemplo del grado de miseria que alcanza un país por la decadencia de la agricultura y la industria.

La denuncia de estos males no es nueva, las cortes y los tratadistas políticos llevan siglos haciéndola y atribuyen el origen de esta situación a causas muy variadas: pervivencia del régimen feudal, celibato eclesiástico, expulsión de judíos y moriscos, emigración a América, introducción del comercio extranjero,

- (21) Saavedra estaba bien informado acerca de la realidad de estos establecimientos fabriles. *Vid.* al respecto: CLAYBURN LAFORCE, James: “La política económica de los Reyes de España y el desarrollo de la industria textil, 1750-1800”, *Hispania*, nº 102 (1966), pp. 268-293; CALLAHAN, William J.: “*Crown, Nobility, and Industry in Eighteenth Century Spain*”, *International Review of Social History*, XI, nº 3, pp. 444-464 (Amsterdam, 1966) y “La política económica y las manufacturas del estado en el siglo XVIII”, *Revista de Trabajo*, nº 38 (1972), pp. 5-17; GONZÁLEZ ENCISO, Agustín: *Estado e industria en el siglo XVIII: la fábrica de Guadalajara*. Madrid, 1980.
- (22) La denuncia de la inactividad de la mujer suele ser un lugar común en nuestros ilustrados. Olavide se queja de que en Andalucía “los brazos de las mujeres y muchachas que componen más de la mitad de la población son del todo inútiles a la agricultura” (CARANDE TOVAR, R.: “Informe de Olavide sobre la Ley Agraria”, *B.R.A.H.*, T. CXXXIX (1956), p. 388) y Campomanes señala: “El sexo más débil de los dos en que están divididos los mortales se halla en lastimosa ociosidad” (*Discurso sobre el fomento de la industria popular*. Madrid, 1774, p. II), proponiendo los medios para incorporarla al sistema productivo, especialmente a las manufacturas de seda, lino y cáñamo (*Ibid.*, pp. XV y ss.). En el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento* (Madrid, 1775), dedicó también un capítulo al tema: “De las ocupaciones mujeriles a beneficio de las artes”, pp. 357 y ss.
- (23) Para comprobar la amplia extensión de la pobreza y mendicidad en el Antiguo Régimen, así como la política ilustrada respecto a este fenómeno *vid.* SOUBEYROUX, J.: “Pauperismo y relaciones sociales en el Madrid del siglo XVIII”, *Estudios de Historia Social*, núms. 12-15 (1980), pp. 7-243 y “El encuentro del pobre y la sociedad: asistencia y represión en el Madrid del siglo XVIII”, *Ibidem*, núms. 20 y 21, (1982), pp. 7-225.

desequilibrios en el reparto de la propiedad, acumulación de bienes de manos muertas, sistema fiscal, etc. Pero fue Sancho de Moncada el único que, a juicio de Saavedra, se acercó a la raíz del problema en su *Restauración política de España*<sup>24</sup> al atribuir la situación a “*la ignorancia universal*”, pero no acertó a proponer los medios para solucionar el problema. Aunque en España algunas personas doctas han denunciado los males, la solución de éstos solo se conseguirá cuando tome conciencia de ellos la opinión pública, y esto sólo será posible cambiando de raíz la concepción de la educación, tanto en su aspecto moral, como en el científico, práctico, económico y político. A analizar la educación en todas estas facetas dedica Saavedra una especial atención.

La educación moral, piensa Saavedra, está en en la base de la felicidad de los pueblos. Como muestra, pone los ejemplos históricos de Esparta y de la Roma republicana y los contemporáneos de algunas naciones asiáticas. En España la educación descuida la moral, preocupándose demasiado de los aspectos dogmáticos. Los años clave para la educación moral son los primeros años de la vida y en nuestro país se confía la educación infantil a “*los hombres más ineptos*”. En estas condiciones no se inculca “*el amor al trabajo, que enriquece los pueblos*”.

La exaltación del trabajo, unida a la mentalidad típicamente ilustrada de conservación del orden social, lleva a Saavedra a hacer duras críticas a los afanes de ascenso social que son consecuencia de la falta de una bien orientada educación moral:

*“El labrador anhela por meter a sus hijos en la Iglesia o aplicarlos al foro, separándolos para siempre de la tierra, que regó con su sudor. El propietario acomodado sólo piensa en huir de su pueblo y trasladar a las grandes ciudades su ociosidad y la sustancia de sus mayores. El señor, lexos de vivificar sus estados con su presencia y sus auxilios, sólo suele ser conocido en ellos por el vacío de dexan sus exacciones. El comerciante entra en su profesión con designio de acumular mucho caudal en poco tiempo sin ser escrupuloso en los medios, abandonar los negocios y meterse a caballero, luego que pueda sufragar los gastos de la transformación. Raro oficio se conserva en una familia de artesanos tres generaciones seguidas”*<sup>25</sup>

A continuación pasa a analizar los defectos de la educación en sus aspectos científico y práctico. El principal de todos es la rutina. La enseñanza tiene que

(24) A juicio de Miguel Molina, el libro de Sancho de Moncada ocupaba una “situación de privilegio” en la biblioteca de Saavedra (“Ilustración y reforma...”, *op. cit.*, 278).

(25) Aunque, como puede observarse, las críticas de Saavedra son muy amplias y abarcan los mecanismos de movilidad de todos los segmentos de la sociedad estamental, esta última frase es una clara alusión a la acción del gobierno ilustrado dirigida de forma muy especial a evitar la desertión de las clases populares de las actividades estrictamente productivas: la real

renovarse dando cabida a las ciencias y artes útiles que necesitan la agricultura y las artes para su desarrollo: matemáticas, física, química, mineralogía, botánica, etc. La incorporación de estas enseñanzas explica que

*“aunque los mantenimientos y de consiguiente los jornales, estén por lo regular más caros en las naciones opulentas y científicas que en las pobres y menos cultas, las obras de las primeras se llevan la preferencia en todos los mercados, porque sobre ser más perfectas, salen también menos costosas”.*

Naturalmente ni artesanos ni campesinos tendrán nunca los conocimientos científicos que hacen progresar las actividades económicas, pero es preciso que *“se les inspiren ideas útiles en lugar de preocupaciones perjudiciales”*. Los principios científicos deben transmitirse en sus aplicaciones prácticas reducidos a operaciones muy sencillas.

En España se han cultivado las ciencias teológicas y jurídicas, descuidándose las naturales y exactas. Si en una biblioteca se juntasen todas las obras de estas materias producidas en nuestro país, apenas comprenderían un pequeño espacio comparado con las de materias especulativas. En opinión de Saavedra no sólo no hemos contribuido, si no es muy raramente, al desarrollo de las ciencias útiles, sino que tampoco están suficientemente difundidos en nuestro país los adelantos que éstas han logrado para la agricultura y las artes. Además de esto

*“descuidamos lastimosamente la máquina más sencilla, más útil y más barata, que es una mujer y unas hijas aplicadas a hilar y tejer, mientras el padre o el marido ganan el sustento en los campos o en los talleres”<sup>26</sup>.*

Saavedra admite que en los últimos tiempos se han creado instituciones para desarrollar y difundir los conocimientos útiles, como es el caso de las Sociedades Económicas<sup>27</sup>, sobre las que volverá más adelante a lo largo del discurso

cédula de 18 de marzo de 1783, que además de quitar la tacha de vileza a determinados oficios, ordenó al Consejo: “quando hallare que en tres generaciones de padre, hijo y nieto ha exercitado y sigue exercitando una familia el comercio y las fábricas...me propondrá la distinción que podrá concederse... sin exceptuar la concesión o privilegio de nobleza” (*Novísima Recopilación*, lib. VIII, tit. XXIII, ley VIII). Vid. GUILLAMON, J.: *Honor y honra en la España del siglo XVIII*. Madrid, 1981, pp. 169-173).

- (26) Sobre las medidas tomadas por la administración borbónica para incorporar a la mujer a los oficios relacionados con el hilado y tejido vid. VICENTE VALENTÍN, Marta: “Mujeres artesanas en la Barcelona moderna”, en V.V.A.A.: *Las mujeres en el Antiguo Régimen. Imagen y realidad*. Barcelona, Icaria, 1994, pp. 86 y ss.
- (27) Sin duda una de las instituciones mejor conocidas de la Ilustración Española. Una síntesis bastante completa de la abundante bibliografía sobre las mismas en GARCÍA RUIPÉREZ, M.: *Nuevas aportaciones al estudio de las Sociedades Económicas de Amigos del País*. Madrid, 1988.

discurso, o se viaja a los países del norte para conocer sus descubrimientos y máquinas<sup>28</sup>, pero estas iniciativas aún no han calado plenamente en la opinión pública.

Para conseguir esto último es necesario hacer avanzar la educación en sus vertientes económica y política. Para Saavedra, ambas materias están indefectiblemente unidas: “*En la grande obra de hacer prosperar un estado, la economía acopia los materiales y forma la traza del edificio; la política viene en seguida y la pone en ejecución*”.

La economía política es una ciencia muy reciente que ha comenzado a desarrollarse hace aproximadamente un siglo en Inglaterra. En España esta ciencia aún no ha entrado en los planes de estudios<sup>29</sup>, ni en la práctica política. A su ausencia se debe nuestro atraso económico y que quienes llevan más de dos siglos debatiendo los males de la nación, no se pongan de acuerdo en diagnosticar sus orígenes. Este hecho se pone de manifiesto al analizar un aspecto clave como es la despoblación. Saavedra, mostrando un gran conocimiento de los escritores económicos, tanto de los arbitristas del siglo anterior, como de los economistas y proyectistas de su siglo<sup>30</sup>, destaca que los distintos autores no se ponen de acuerdo sobre el alcance de la misma, punto capital para el análisis de la auténtica situación económica del país. A su juicio la despoblación ha sido sobrevalorada<sup>31</sup>, pues aunque algunas zonas se han despoblado muy fuertemente, en realidad se ha producido una redistribución de la población de unas regiones a otras del país<sup>32</sup>.

- (28) Sobre los viajes de españoles al extranjero, tanto de las élites ilustradas con finalidad formativa, como de artesanos y fabricantes, para conocer las innovaciones técnicas de otros países *vid.* SARRAILH, J.: *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. México, 1957, pp. 339-374.
- (29) La enseñanza de esta materia comenzaría ya en el siglo XIX; *vid.* ESCOLANO BENITO, A.: “Notas sobre la enseñanza de la economía política en el primer tercio del siglo XIX”, *Historia de la Educación*, 2 (1983), pp. 27-37.
- (30) En el texto se cita a Sancho de Moncada, Pedro Fernández de Navarrete, Francisco Martínez de Mata, Jerónimo de Uztáriz y Nicolás de Arriquirar. Salvo Moncada y Uztáriz, el resto de los autores no se encuentran entre los fondos de su biblioteca, lo que nos lleva a considerar que el *índice de libros que componen la biblioteca de D. Francisco de Saavedra*, que ha servido de base a Miguel Molina para su estudio, representa sólo el estado de su biblioteca en un momento dado y probablemente no la totalidad de la misma y, por supuesto, sólo una parte de las lecturas del ilustrado.
- (31) Durante el siglo XVII se generalizó la conciencia de despoblación del país. En la centuria siguiente, pese a una clara recuperación demográfica, los españoles no perdieron la idea de que su país estaba despoblado. *Vid.* MARTÍN RODRÍGUEZ, M.: *El pensamiento económico español sobre la población. De Soto a Mataneguy*. Madrid, 1984, pp. 57 y ss.
- (32) Su punto de vista en este aspecto, como en tantos otros, demuestra ser acertado. Las tendencias redistribuidoras de la población, sobre todo de la meseta a la periferia, eran bien patentes ya en la segunda mitad del siglo XVIII. Sobre el tema *vid.* EIRAS ROEL, A. y REY CASTELAO, O. (eds.): *Migraciones internas y medium distance en la Península Ibérica*. Santiago, 1994, especialmente vol. II, pp. 37-379.

El desconocimiento de la ciencia económica ha expuesto la agricultura y las artes a una política errónea y excesivamente intervencionista por parte del estado “*que se vio como impelido a separarse del lento pero seguro sistema de la naturaleza que al fin todo lo hubiera reparado,... subrogándose en las funciones privativas del interés personal*”. Para mostrar cómo el desconocimiento de la economía política puede llevar a adoptar medidas de gobierno contraproducentes, pone el ejemplo de las medidas típicamente mercantilistas orientadas a retener el máximo de metales preciosos en el interior del país, que provocaron la subida de los precios, la ruina de nuestras fábricas, el trastorno del comercio y la alteración de nuestra moneda. Como puede observarse, su adhesión a los principios liberalizadores de la fisiocracia y del primer liberalismo económico es clara<sup>33</sup>, mostrándose en este punto coincidente con Jovellanos, quien en el *Informe sobre la ley agraria* defiende un punto de vista muy parecido. Los ecos del más famoso de los escritos del ilustrado asturiano, publicado en 1795, están muy presentes a lo largo de las páginas que Saavedra dedica a señalar la importancia de la economía política y patentizan la influencia que su lectura debió ejercer en él.

Según Saavedra, a lo largo de nuestra historia muchas de nuestras desgracias han tenido su origen en el desconocimiento de la ciencia económica. En relación a la agricultura, analiza el origen de los desequilibrios en el reparto de propiedad, acentuados por instituciones como el mayorazgo y la amortización, contrarias a su concepción típicamente liberal: “*las leyes rurales han llegado a nuestros días llenas de privilegios, de exclusiones, de preferencias, de parcialidades, de embarazos, que inutilizan en mucha parte el derecho de propiedad*”<sup>34</sup>. Destaca que, aunque se lleva muchos intentando hacer una Ley Agraria, aún no se ha solucionado nada en este punto<sup>35</sup>.

Otra muestra clara del desconocimiento en materia de economía política son nuestras leyes fiscales, de las que hace una revisión bastante crítica y pormenorizada, mostrando un punto de vista que suele ser común a los

(33) Francisco Saavedra era, sin duda alguna, un buen conocedor del pensamiento de Adam Smith. De su libro *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones* se encuentran tres ejemplares en su biblioteca, en las ediciones inglesa, francesa y española (vid. MOLINA MARTÍNEZ, M.: “Ilustración y reforma...”, *op. cit.* p. 278).

(34) A juicio de Jovellanos “la protección de las leyes respecto a la agricultura se debe cifrar en remover los estorbos que se oponen a la libre acción del interés de sus agentes dentro de la esfera señalada por la justicia” (Informe de la Sociedad Económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla en el Expediente de Ley Agraria. B.A.E., tomo L, p. 82).

(35) De hecho ya por estas fechas se había perdido toda esperanza de que la Ley Agraria se hiciera realidad (Vid. ANES, G.: “El Informe sobre la Ley Agraria y la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País”, en *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*. Barcelona, 1969, p. 126 y ORTEGA, M.: *La lucha por la tierra en la Corona de Castilla al final del Antiguo Régimen*. Madrid, 1986, p. 228).



economistas de la época<sup>36</sup>, así como un gran conocimiento de la realidad hacendística del momento, muy en consonancia con la función de secretario de Hacienda que desempeñaría en breve. Su exposición parte de la introducción de la alcabala, que considera muy negativa porque entorpece la circulación de los productos<sup>37</sup>. A continuación pasa revista muy rápidamente a la conexión entre política exterior y política fiscal. Participando de un análisis histórico que es común en su época, considera el reinado de los Reyes Católicos como una etapa en que “*se remediaron algún tanto los abusos que no dexaban medrar el tesoro y tenían agobiados los pueblos, y hubo un corto crepúsculo de felicidad*”. En el reinado de los primeros Austrias, aparecieron de nuevo los antiguos males:

*“Disipado todo el jugo de la monarquía y no bastando los tesoros de América para sufragar las guerras extranjeras en que la nación adquirió mucha gloria, pero en que tuvo poquísimos o ningún interés, fue necesario echar mano de arbitrios perniciosos”.*

Con brevedad alude a éstos: ventas de vasallos, millones, estancos, cuatro unos, papel sellado, media anata, valimiento de juros, etc. Con la llegada de la nueva dinastía comenzó “*alguna esperanza de recobro*”, que no fue posible hasta el reinado siguiente. Con Fernando VI se tiene por vez primera una cuenta exacta de las rentas de la corona, que alcanza a mostrar el auténtico valor del déficit público y la deuda nacional<sup>38</sup>.

A juicio de Saavedra no se puede explicar una política tan errónea, como la analizada, si no es por el desconocimiento de nuestra economía:

*“Así para encontrar la raíz de tantos errores políticos es menester buscarla en la falta de luces económicas. Se ignoraba la población del reino, se ignoraban sus producciones, se ignoraban sus consumos. Se imponían los tributos a la casualidad... y el erario se halló por muchos siglos en el caso de un capitalista pródigo que, no sabiendo el estado de sus negocios, no sólo gasta los réditos, sino que se va comiendo el capital”.*

- (36) Las críticas al sistema fiscal eran generalizadas. Una visión de las más significativas en: LASARTE, J., CASTELLANO, J. L. y ARIAS DE SAAVEDRA, I.: *La hacienda en la bibliografía del siglo XVIII. Noticia de obras impresas*. Madrid, I.E.F., 1988.
- (37) También en las críticas a la alcabala es difícil no recordar a Jovellanos, quien afirma que este impuesto “sorprendiendo los productos de la tierra desde el momento en que estos nacen, los persiguen y muerden en toda su circulación, sin perderlos jamás de vista ni soltar su presa hasta el último instante del consumo” (*Informe... Ley Agraria, op. cit.* p. 118).
- (38) Efectivamente, se conservan cálculos de ingresos y gastos correspondientes a esta etapa que son pioneros. Vid. ENSENADA, Marqués de la: “Representación de... a Fernando VI”. (Ed. de Didier Ozanam), *Cuadernos de Investigación Histórica*, 4 (1980), pp. 78-124.

Como puede observarse, el análisis sobre la situación de la economía española realizado por Saavedra coincide básicamente con la línea de pensamiento más abierta a las corrientes liberalizadoras. Aunque en sus páginas no se encuentran planteamientos originales, se asumen las posturas doctrinalmente más avanzadas del momento.

### **Propuesta de reforma del sistema educativo.**

Tras este análisis previo, la segunda parte de la memoria responde propiamente al encargo de Manuel Godoy, se titula: “*Medios de mejorar la educación en España y propagar los principios más esenciales a su prosperidad*”.

Comienza por la afirmación de que “*es más fácil notar defectos que prescribir métodos para corregirlos*”, por ello, quienes se ocupan de las reformas literarias “*manifiestan más rigor en impugnar los errores de la antigua enseñanza que juicio en proponer nuevos planes para su mejora*”.

Saavedra distingue entre **instrucción**: “*el cúmulo de riquezas intelectuales adquiridas en común por el género humano*”, y enseñanza, “*canal por donde se distribuye esta riqueza entre los particulares*”. El hombre es un ser perfectible y su caudal intelectual se va acrecentando en el curso de las generaciones. Por ello todos los individuos tienen derecho a participar de este patrimonio común, según “*su estado y su talento*”.

Dentro de una concepción que encaja plenamente en el orden estamental, que no es en absoluto cuestionado, la enseñanza es definida como “*el arte de dar al hombre todo su valor y dirigirle al puesto que le corresponde en el gran taller de la sociedad, donde no basta que todos trabajen en el cumplimiento de las primeras leyes del criador, sino que es necesario que cada cual trabaje en su puesto y con los instrumentos propios de la labor que se le ha destinado*”.

De esta concepción claramente estamental se desprende la distinción entre tres tipos de enseñanza: la **enseñanza general**, destinada a todos los hombres; la **enseñanza particular**, para aquellos que teniendo medios económicos quieran perfeccionar sus conocimientos, y la **enseñanza fundamental o profunda**, para los llamados a desempeñar la dirección de la sociedad.

La **enseñanza general** “*que propiamente es la educación de la infancia y abraza en su universalidad todas las clases y todos los individuos, debe distribuirse por todo el cuerpo social*”. En consecuencia debe implantarse en todas las subdivisiones administrativas, para que nadie “*por miserable que parezca*” se vea privado de sus beneficios. En este sentido su planteamiento sintoniza con el punto de vista generalizado entre los ilustrados y en parte asumido por el gobierno, de la necesidad de ampliar la instrucción pública en

sus niveles más elementales. Téngase en cuenta que aunque el estado había tomado importantes iniciativas para el fomento de este nivel de la enseñanza, las necesidades distaban mucho de estar cubiertas<sup>39</sup>.

**La enseñanza particular** “*más instructiva, que es la de la juventud acomodada*” necesita mayores medios. Por ello, aunque el estado debe ofrecerla también a todos,

*“este ofrecimiento no puede alterar la naturaleza de las cosas, que restringe semejante instrucción a aquella clase de personas que, teniendo tiempo y medios para disfrutar sus ventajas, pueden ir a buscar en caso preciso a distancia de sus hogares”.*

En consecuencia, debe ubicarse en las medianas divisiones del reino.

La conveniencia de restringir la enseñanza secundaria a las ciudades con un cierto número de habitantes, para evitar que sirviera de incentivo a los hijos de los labradores o artesanos a abandonar la profesión paterna y dedicarse a las letras buscando el ascenso social, fue vista ya con inquietud por Felipe IV, que en 1623 limitó las escuelas de latinidad a las ciudades donde hubiera corregidores. La reiteración de esta política en 1747 y la realización en 1764 de una encuesta sobre este tema por el Consejo de Castilla hacen pensar que las medidas restrictivas no se cumplían totalmente<sup>40</sup>. Saavedra sintonizaba plenamente con estas medidas restrictivas, en aras a mantener las estructuras sociales, política coherente al mismo tiempo con el fomento de las enseñanzas útiles para promover la actividad productiva.

Por último, **la enseñanza fundamental o profunda**, es decir “*la educación de las clases científicas*” ha de ser siempre muy minoritaria, y necesita una gran concentración de medios materiales y humanos. Debe ubicarse solo en las capitales y en las grandes divisiones de la monarquía.

(39) Las medidas más importantes habían sido un mayor control de los maestros, a través de la hermandad de San Casiano primero y después del Colegio Académico, y la creación de diversos centros de enseñanza primaria, destacando en este aspecto sobre todo las reales cédulas de 14 de agosto de 1768 y 11 de mayo de 1783, que regulaba todo lo relativo a la enseñanza primaria de niños y niñas (*Novísima Recopilación*, lib. VIII, tit. I, ley. IX y X).

(40) Sobre el estado de la enseñanza secundaria en el conjunto del país *vid.* KAGAN, R.: “Il latino negli Castiglia del XVII e XVIII secolo”, *Rivista Storica Italiana*, 85 (1973), pp. 297-320 y AGUILAR PIÑAL, F.: “Entre la escuela y la universidad. La enseñanza secundaria en el siglo XVIII”, en *La educación en la Ilustración Española*. (Núm. extr. de *Revista de Educación*) Madrid, 1988, pp. 225-243. Los datos de la encuesta de 1764 han sido explotados en el caso de Córdoba (BERNARDO ARES, J.M. de: “Las cátedras de gramática en los pueblos de Córdoba en la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna. Siglo XVIII*. Córdoba, 1978,1, pp.93-98) y Granada (ARIAS DE SAAVEDRA, I.: “¿Continuidad o cambio?. La enseñanza secundaria en Granada en la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Actas II Congreso de la Asociación Española de Historia Moderna*. Murcia, 1993, vol. I, pp. 163-173).

El plan de Saavedra, por consiguiente, parte de un principio básico: “*La repartición instructiva debe combinarse, pues, con la división política y topográfica*”. De ahí surge un primer obstáculo para la reforma de la enseñanza, la división administrativa del país es bastante defectuosa, sobre todo por factores de carácter histórico. Aunque la creación de ciertas instituciones como las intendencias había pretendido resolver este problema, su superposición a las divisiones ya existentes no hizo más que complicar aún más la situación.

Después de extenderse en mostrar la incongruencia de la división administrativa existente (hay reinos de tamaño inferior al de algunas provincias, éstas tienen muy distinto tamaño, y las divisiones inferiores a la provincia presentan una gran diversidad), preconizando una división mucho más racional<sup>41</sup>, plantea las distintas posibilidades para establecer una unidad administrativa básica, que sirva de base al establecimiento de la enseñanza general: pueblo, barrio o parroquia. Aunque es partidario de una reforma administrativa sobre principios más racionales, consciente de la complejidad de una reforma de estas características, propone la solución más adecuada a partir de la situación existente, por no retrasar la necesaria reforma de la enseñanza.

En consecuencia, considera que en las ciudades grandes la unidad administrativa básica para el establecimiento de la enseñanza elemental debe ser el cuartel<sup>42</sup>, y en las pequeñas la parroquia, reuniéndose los pueblos pequeños próximos, de modo que en todo caso la unidad mínima alcance al menos los cien vecinos.

La enseñanza particular se establecerá por partidos, concejos o divisiones territoriales equivalentes, prefiriéndose siempre los pueblos mayores y más acomodados. En cuanto a la enseñanza fundamental, debe establecerse en el centro de cada provincia, ya sea en la capital o en las ciudades con tradición estudiantil. Por último, la capital del reino debe estar a la cabeza de esta jerarquía instructiva.

(41) Hay una coincidencia grande en este punto entre la opinión de Saavedra y la de León de Arroyal, que se expresaba de forma parecida por estas fechas: “El mapa general de la península nos presenta cosas ridículas de unas provincias encajadas en otras, ángulos irregularísimos por todas partes, capitales situadas en las extremidades de sus partidos, intendencias extensísimas e intendencias muy pequeñas...” (ARROYAL, L. de: *Cartas económico políticas*. Ed. de José Caso González. Oviedo, 1971, p. 104). La coincidencia no es extraña si tenemos en cuenta que las siete cartas de la segunda parte de la obra de Arroyal están dirigidas a Francisco Saavedra (PALLARÉS MORENO, J.: *León de Arroyal o la aventura intelectual de un ilustrado*. Granada, 1993, p. 202). Sobre las divisiones administrativas del Antiguo Régimen vid. GUAITA, A.: *División territorial y descentralización*. Madrid, 1975 y GARRIGÓS PICÓ, E.: “Organización territorial a fines del Antiguo Régimen”, en Artola, M. (ed.): *La economía española al final del Antiguo Régimen. IV. Las Instituciones*. Madrid, 1982, pp. 1-105.

(42) Desde 1768 Madrid se hallaba dividida en ocho cuarteles, al cuidado de cada cual había un alcalde de barrio. Sobre su establecimiento vid. MARTÍNEZ RUIZ, E.: *La seguridad pública en el Madrid de la Ilustración*. Madrid, 1988, pp. 67 y ss.

Antes de abordar el estudio de los contenidos de las distintas enseñanzas, Saavedra se plantea una cuestión previa de mayor calado: “*si para lograr una buena educación son preferibles los establecimientos públicos, donde se reparte gratuitamente la enseñanzas, o las escuelas privadas donde la costean los concurrentes*”. Aunque analiza con bastante lucidez los males de la enseñanza pública, el mayor de los cuales es, a su juicio, el espíritu de cuerpo de los enseñantes, así como su falta de estímulo, no es partidario de eliminar los centros públicos existentes, sino de instaurar un sistema mixto que concilie la enseñanza gratuita para los más pobres, con una enseñanza remunerada por aquellos que tienen medios suficiente.

Pasa después a analizar los contenidos de los distintos tipos de enseñanza.

La **enseñanza general** comprende desde los cinco o seis años hasta los nueve o diez, cuando los hombres “*tienen bastante fuerza intelectual para aprender, y no tienen bastante fuerza corporal para trabajar*”. Es la edad de la primera instrucción, común a todas las clases, pasada la cual éstas se separan para comenzar el aprendizaje de sus diferentes funciones. El período de la enseñanza general es corto, por lo que hay que aprovecharlo bien para enseñar a los niños todo lo que el hombre “*no puede dexar de saber sin perjuicio de su felicidad*”. Este tipo de enseñanza, implantada en las menores divisiones del reino, debe comprender las siguientes materias: el dogma y las oraciones de la Iglesia; la moral privada y pública; el idioma (en sus tres aspectos de hablar con propiedad, leer con inteligencia y escribir con exactitud); principios de aritmética, geometría y mecánica, así como del dibujo necesario para las artes prácticas; y por último, elementos de agricultura general y su aplicación al país.

Saavedra se extiende a describir estos ambiciosos contenidos, que con carácter básico y general, debían impartirse a todos los niños en el breve espacio de cuatro o cinco años como máximo. Se trata de materias con una clara orientación política<sup>43</sup> y práctica<sup>44</sup>.

(43) En las clases de religión y moral, que deberán impartirse a través de un catecismo sencillo y de fácil comprensión, se enseñará al niño “los medios de ser sociable y útil a sus semejantes,... las formas y las ventajas del gobierno baxo que le colocó la providencia, el respeto que de ve rendir a sus superiores, la obediencia que deve prestar a las leyes, las obligaciones que tiene que cumplir y los delitos que necesita evitar”. La conveniencia de un catecismo político para la enseñanza elemental había sido propuesta por Cabarnís en sus *Cartas*. De nuevo Saavedra coincide con él (Viñao, A.: La influencia de Campomanes, Olavide y Cabarrís en la Educación”, en *Historia de la Educación... op. cit.*, p. 666.

(44) Los elementos de aritmética, geometría y mecánica que necesitan los agricultores y artesanos se pueden reducir, según él, a un cuaderno donde aprendan las operaciones más comunes: “computar cantidades, calcular resistencias, dirigir aguas, nivelar, medir y deslindar terrenos...”. La misma orientación práctica tienen el aprendizaje de la agricultura y del dibujo.

En consonancia con su mentalidad ilustrada, Francisco Saavedra hace extensiva la enseñanza elemental a las niñas:

*“De poco servirá arreglar la educación de los hombres –afirma–, si no se arregla también la de las mujeres, que tienen igual derecho a los beneficios de la sociedad, que ejercen una influencia poderosa en las costumbres públicas, a cuyo cargo ha puesto la naturaleza la primitiva educación del género humano”.*

No obstante, hace una propuesta adaptada a la enseñanza femenina. Las niñas deben aprender con maestras de su propio sexo, y en sus enseñanzas se hace especial hincapié en

*“la economía doméstica y las labores mujeriles”, así como en “la parte de la economía rural que se ejerce dentro de la casa, quäl es la conservación de los frutos, sus preparaciones para convertirlos en alimentos, o en materias comerciables, y la cria y cuidado de los animales domésticos”.*

Esta segregación por sexos en la escuela era habitual en las propuestas educativas más avanzadas del momento, que suponían el gran paso de incorporar a las niñas a la enseñanza primaria.

Saavedra es partidario también de la renovación pedagógica<sup>45</sup>. Todas estas enseñanzas dirigidas a la infancia deben hacerse sin violencia, mezclándolas con juegos de modo que el estudio pueda servir de diversión y utilizando tratados claros y breves.

Aunque es consciente de que no todos los niños alcanzarán los resultados óptimos en la enseñanza elemental, considera que al menos se conseguirá un número suficiente de alumnos bien formados en el conjunto del país. No es partidario de obligar a los padres a que sus hijos reciban estas enseñanzas, que el estado debe ofrecer a todos, sin forzar directamente a ninguno.

Para llevar a cabo este vasto programa de enseñanza elemental la principal dificultad es la escasez de maestros. Aunque este problema no puede tener una solución inmediata, sino a medio plazo, es partidario por el momento de dotar con fondos públicos al menos los gastos de subsistencia de un maestro y una maestra por cada cien vecinos, ya sea en pueblo, parroquia o barrio. Éstos enseñarán gratuitamente a los niños pobres, mientras que los de familia acomodada pagarán por su enseñanza una cantidad destinada a la compra de material didáctico y a dar una gratificación a los maestros por cada niño, rico o

(45) Sobre el nacimiento de la pedagogía vid. DEBESSE, M. y MIALARET, G.: *Historia de la Pedagogía*. Barcelona, 1974, t. II. y LARROYO, F.: *Historia General de la Pedagogía*. México, 1976.

pobre, que supere los exámenes anuales: De esta forma se incentiva al mismo tiempo el trabajo de los maestros.

Los niños pobres que muestren un especial aprovechamiento, con el consentimiento de sus padres, podrán continuar sus enseñanzas para formarse como maestros, dada la necesidad de enseñantes según el plan previsto.

La **enseñanza particular**, es exclusiva de las clases acomodadas, ya que los pobres, una vez concluida la enseñanza general, se deben dedicar a la labranza o al aprendizaje de los oficios. El que no necesita trabajar para ganarse la vida puede prolongar su formación hasta los 16 ó 18 años. Los centros destinados a estas enseñanzas deben estar en las grandes divisiones de las provincias, es decir en las ciudades cabezas de partido. Estos establecimientos han de ser de dos tipos: escuelas propiamente dichas, donde se amplíen los conocimientos elementales de la primera enseñanza y sociedades o academias de hombres instruidos que trabajen para poner en práctica las ideas especulativas o adaptar a nuestro país los adelantos de otras naciones.

Los contenidos impartidos en las primeras deberán ser bastante amplios: lengua española y latina, historia sagrada, eclesiástica y profana, instituciones de derecho español, lógica, matemáticas aplicadas a las ciencias naturales, geografía, física, botánica, química, mineralogía y agricultura. Como puede observarse, se incorporan las ciencias de la naturaleza, como en las propuestas más avanzadas de la época<sup>46</sup>. Estas materias no deben explicarse con total profundidad, sino sólo prestando atención a sus aplicaciones prácticas.

Será una enseñanza costeada por los propios alumnos, excepto en el caso de admitir alumnos pobres “*que hayan acreditado sobresaliente talento*”, en cuyo caso su enseñanza tendrá una aportación pública. Pero esta posibilidad debe ser muy restringida, para evitar la deserción de las actividades productivas.

Para impartir estas enseñanzas hacen falta libros adecuados. Para ello considera Saavedra que “*debe implorarse el auxilio de los sabios, que son los únicos que pueden reducir a breves y fáciles instrucciones las ciencias más abstrusas y complicadas*”.

Además de los centros de enseñanza propiamente dichos, las Academias y Sociedades Patrióticas, establecidas para el fomento de las ciencias y de las artes respectivamente, han de incorporarse, según Saavedra, al sistema educativo.

(46) Vid. LAFUENTE, A.: “La enseñanza de las ciencias durante la primera mitad del siglo XVIII”, en *Estudios dedicados a Juan Peset Aleixandre*. Valencia, 1982, 3 vols., pp. 477-493 y LAFUENTE, A. y PESET, J.L.: “Los inicios de la institucionalización de la ciencia moderna en España”, en *Actas del Simposium CCL aniversario del nacimiento de José Celestino Mutis*. Cádiz, 1986, pp. 49-58.

Sobre todo las Sociedades Económicas de Amigos del País. Saavedra opina que, aunque desde su erección hay establecidas gran número de ellas en el reino<sup>47</sup>, es necesario establecerlas en todas las cabezas de partido o al menos en todos los pueblos que tengan escuelas de enseñanza secundaria. Estas Sociedades habían sido creadas por la administración para desempeñar el papel de una especie de consejo técnico con una doble función: racionalizar la economía, adaptando los progresos de las naciones más adelantadas a la realidad de las regiones de nuestro país, en materia de agricultura, industria y artes, y fomentar la enseñanza. Aunque las Económicas llevaban ya a estas alturas desempeñada una importante labor, Saavedra consideraba necesaria una mayor conexión entre estos establecimientos y los centros de enseñanza, para incorporar a las escuelas los principios prácticos por las Económicas conseguidos.

Por último, la enseñanza que Saavedra llama profunda, es la enseñanza superior, la más minoritaria y restrictiva, pero al mismo tiempo la que necesita mayores medios. No hay en España provincia alguna que no tenga algún establecimiento que permita impartir este tipo de enseñanzas, incluso puede hablarse, según él, de una proliferación mayor de la conveniente de este tipo de establecimientos. Quizá no se encuentre en Europa otro país que haya dedicado mayores sumas y esfuerzos a fundaciones docentes, pero a pesar de ello hoy no se encuentra en estado de florecimiento, sino que ha de imitar a otras naciones. Aunque en los últimos años se ha hecho bastante en la reforma de la enseñanza, en este punto *“tiene todavía que luchar la autoridad pública contra los errores de la preocupación y la fuerza de la costumbre”*.

En todas las provincias y mayores divisiones del reino debe haber establecimientos de enseñanza superior donde se formen las clases rectoras del país y las dedicadas a ejercer el ministerio público.

Los contenidos de esta enseñanza fundamental son muy amplios: humanidades (lenguas, elocuencia, poética y historia), ciencias filosóficas (lógica, estética, metafísica...), ciencias exactas (aritmética, álgebra, geometría, mecánica, hidráulica, geografía, óptica, astronomía y navegación), ciencias físicas o naturales (física, medicina, geología, química, mineralogía, botánica y

(47) Según Gonzalo Anes, había en estos momentos establecidas en todo el país 90 Sociedades Económicas (ANES, G.: “Coyuntura económica e Ilustración. Las Sociedades de Amigos del País”, *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*. Barcelona, 1969, p. 26 y ss.). El ritmo fundacional de éstas no había sido uniforme: tras una brillante etapa inicial, habían decaído hasta necesitar ser reactivadas por la administración hacia 1786. Los primeros años de la década de los noventa no fueron una etapa muy favorable para ellas por la ola de conservadurismo reinante (ARIAS DE SAAVEDRA ALIAS, L: *Las Sociedades Económicas de Amigos del País del Reino de Jaén*. Granada, 1988, p. 299).



agricultura), ciencias teológicas (dogmática, moral, disciplina eclesiástica y liturgia), ciencias jurídicas (derechos público, civil, canónico y español), ciencia económica (estado de las naciones, población, riqueza, producción, relaciones interiores y exteriores...) y artes liberales (dibujo, pintura, grabado, etc.). Obviamente deben estructurarse en planes particulares según las profesiones.

La enseñanza superior necesita bibliotecas públicas<sup>48</sup>, laboratorios químicos, jardines botánicos<sup>49</sup>, depósitos de maquinarias, etc. Pero sobre todo necesita de las Academias, que conserven, aumenten y hagan circular las enseñanzas y de las sociedades patrióticas que difundan las aplicaciones prácticas que se deriven de estos progresos científicos.

En cuanto a los medios materiales para dotar este vasto plan Saavedra es partidario de aprovechar todos los medios que ya se dedican a la enseñanza:

*“Hay en España tantas memorias pias, tantas fundaciones, tantas rentas destinadas a todas clases de enseñanza que bastan para poner su educación popular y científica sobre un pie más brillante del que las ha tenido hasta ahora ninguna de las naciones conocidas”.*

Para la educación popular se pueden utilizar los hospicios, casas de caridad y otros establecimientos benéficos. En la actualidad hay 39, pero señala que a mediados de siglo Bernardo Ward calculó que hacían falta al menos cien<sup>50</sup>. Para la educación científica son aprovechables las Universidades. Saavedra hace un breve resumen de la historia de estas instituciones y muestra el conflicto en que se debaten entre viejas y nuevas enseñanzas<sup>51</sup>. A su juicio un medio para acabar con esta situación sería separar la enseñanza de los eclesiásticos de las universidades

(48) En 1771 Carlos III había intentado aumentar su número, ordenando a los obispos establecerlas en sus diócesis y mantener con fondos de las mitras la dotación de los bibliotecarios. En diócesis ricas, como es el caso de algunas andaluzas, eran ya una realidad (BARRIO GOZALO, M.: “Perfil socio-económico de una élite de poder. V: Los obispos de Andalucía, (1600-1840)”, *Anthologica Annua*, 34 (1987), pp. 172 y s.).

(49) Aunque los primeros testimonios de jardines botánicos en España datan del siglo XVI, fue la centuria ilustrada la época en que se promovieron, coincidiendo con un auténtico esplendor de la botánica, sobre todo como centros de aclimatación de plantas traídas de todo el mundo. Sobre este tema vid. AÑON, C.: *Real Jardín Botánico de Madrid. Sus orígenes (1755-1781)*. Madrid, 1987; PUERTO SARMIENTO, F. J.: *La ilusión quebrada. Botánica, sanidad y política científica en la España Ilustrada*. Madrid, 1988 y FERNÁNDEZ CARRIÓN, M., GARCÍA MONTES, J. M. y MOLERO MESA, J.: *El Jardín Botánico de la Universidad de Granada*. Granada, 1993.

(50) WARD, B: *Obra Pía. Medio para remediar la miseria de la gente pobre de España*. Madrid, 1787.

(51) Para un análisis de conjunto de las reformas universitarias en la época de la Ilustración vid. los estudios de PESET, M. y J. L.: *La Universidad Española. Siglos XVIII y XIX. Despotismo ilustrado y revolución liberal*. Madrid, 1974 y ALVAREZ DE MORALES, A.: *La Ilustración y la reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII*. Madrid, 1988 (4ª ed.).

(punto de vista tan radical como el de Olavide) y reducirlos exclusivamente a los seminarios<sup>52</sup>, eso sí, abriendo los planes de estudios de éstos a las enseñanzas útiles, para así formar buenos párrocos que, además de su labor pastoral “*auxilien con sus luces en los adelantamientos de su industria*”. Esta medida permitiría suprimir muchas de las cátedras de las universidades y liberaría rentas para dedicarlas a estudios más necesarios.

Tras esta propuesta de laicización de la enseñanza universitaria, Saavedra dedica un párrafo especial a la educación y formación de las órdenes regulares. Aunque considera imprescindible el arreglo de sus estudios, no es partidario de prescindir de ellos:

*“la nación tiene en los religiosos un abundante depósito de operarios, libres de los penosos cuidados de la sociedad, y los más propios para trabajar a poquísima costa en las empresas literarias que se pongan a su cargo”.*

Esto se conseguirá adaptando sus estudios a los mismos planes que la enseñanza pública. Saavedra no es partidario de imponer esta política a la fuerza, sino de conseguirla atrayendo a las órdenes religiosas por medio de premios a las que adopten las reformas de forma voluntaria.

Por último dedica especial atención a la enseñanza en Madrid. Considera que en la capital del reino deben radicarse las más importantes instituciones educativas pues

*“rodeado el trono de todas las luces nacionales y hermanada la sabiduría con el poder, descenderá la ilustración de las clases supremas a las medianas y de las medianas a las ínfimas, con todo el peso que puede prestarle la fuerza política de la autoridad”.*

Aunque ya hay establecimientos muy útiles (escuelas de primeras letras para niños y niñas en los barrios, otros varios para la enseñanza científica, tres reales Academias, una sociedad patriótica), falta una academia general de ciencias, que preste al gobierno los conocimientos científicos que necesite y los difunda dentro de los confines de la monarquía. Se trata de restaurar una iniciativa que ya existió en nuestro país en tiempos de Felipe II y que duró sólo hasta principios del siglo siguiente. En ella se tradujeron textos matemáticos del griego y del latín y se compusieron obras de geometría, álgebra, óptica, astronomía, hidráulica, táctica y fortificación.

Por último, como medio más adecuado para llevar a cabo todas las medidas propuestas para el fomento de la educación, Saavedra propone la creación de un

(52) Durante el reinado de Carlos III se había hecho un gran esfuerzo fundando diez nuevos seminarios e intentando elevar el nivel de enseñanza de todos ellos. Vid. MARTÍN HERNÁNDEZ, F. y J.: *Los seminarios españoles en la época de la Ilustración*. Madrid, 1973 y MARTÍN HERNÁNDEZ, F.: “La formación del clero en los siglos XVII y XVIII”, en MESTRE SANCHIS, A. (dir.): *La Iglesia en España en los siglos XVII y XVIII*. pp. 523-582.

ministerio de ciencias y artes que asuma las competencias en esta materia<sup>53</sup>. En caso de que esto no fuera posible, propone la creación de una junta de diez o doce hombres “*de reputación y sabiduría, libres del espíritu de partido y desocupados de otros negocios, a quienes se confíe exclusivamente el arreglo de la instrucción del reyno*”. Alude a los ejemplos en este sentido de Viena y Lisboa.

Termina Saavedra su amplio informe respondiendo de forma breve y precisa a las nueve preguntas concretas del cuestionario enviado por Godoy, en una especie de conclusiones sintetizadas de su amplio informe:

1ª La defectuosa educación de la juventud es una de las causas principales del atraso de la agricultura e industria españolas.

2ª Es necesario dirigir la enseñanza hacia las ciencias naturales y exactas, para perfeccionar las artes industriales, especialmente en las dos Castillas, que son provincias agrarias y debían serlo también industriales.

3ª El medio para conseguir la prosperidad nacional es la enseñanza, tanto la primera o general, como la particular o de la gente acomodada y la enseñanza profunda de los que se dedican a profesiones científicas. Deben cambiarse los planes de estudios para que cada clase reciba la instrucción útil que necesita. Se deben crear Academias, que cuiden de los adelantamientos científicos y Sociedades Patrióticas que fomenten la industria. En la capital del reino ha de crearse un ministerio o junta para ocuparse de estas materias.

4ª No es posible a un particular averiguar los fondos que se dedican en la actualidad a la enseñanza pública, pero se puede afirmar que, bien distribuidas, hay rentas suficientes y aún sobradas para emprender la reforma que la enseñanza necesita.

5ª La mayor parte de las rentas de las Universidades y colegios se emplea actualmente en los estudios de teología, jurisprudencia y medicina. Aunque en algunos centros se han establecido cátedras de ciencias naturales, matemáticas, agricultura y economía política, estos estudios aún no están consolidados en España.

6ª Los elementos de las ciencias exactas, agricultura y dibujo deben formar parte de la primera enseñanza, que ha de establecerse en todas las parroquias o barrios. En las cabezas de partido se crearán escuelas donde se enseñe estas materias con más extensión, así como lenguas, lógica, física, historia natural, química, botánica, mineralogía y principios de economía política. En las

(53) Esta propuesta se adelantó considerablemente a su tiempo, pues la creación de un ministerio de educación en España no se produce hasta 1900 (Vid. ÁLVAREZ DE MORALES, A.: “*Los precedentes de Educación*, n.º 240 (1975) pp. 87-98).

capitales de provincia habrá establecimientos para adquirir dichas ciencias, además de teología, medicina y derecho con toda profundidad. A estos estudios se aplicarán las rentas sobrantes de las universidades, especialmente las procedentes de la supresión de algunas cátedras inútiles, especialmente si la enseñanza de los eclesiásticos se traslada a los seminarios conciliares.

7ª Como estudios preliminares a los universitarios propiamente dichos se establecerán los de lógica, elementos de matemáticas y la física, suprimiendo los de filosofía escolástica, para aprovechar utilmente el tiempo que ahora se gasta en materias sin ningún provecho.

8ª Es conveniente que los planes de estudios sean uniformes para todo el reino. Han de elaborarse o traducirse tratados elementales para la enseñanza de las diferentes materias, recomendando los más adecuados, pero sin imposición alguna, pues en este punto debe dejarse libertad a los maestros.

9ª Los regulares pueden ser útiles para la propagación de los nuevos estudios. Sus escuelas no deben ser públicas, sino privadas para sus individuos, pero deben enseñarse en ellas conocimientos útiles, por lo que se impartirán en ellas los mismos planes que se establezcan para los estudios públicos.

Termina Saavedra su largo informe aludiendo a los aires de conservadurismo que se propagan por la sociedad española y que están atacando las enseñanzas útiles, justificando este ataque por la defensa de la monarquía y de la religión. A su juicio *“semejante idea es injuriosa a la nación española, que nunca ha sido más religiosa, más fiel a sus reyes, ni más sumisa al gobierno que la destinó la providencia que cuando era más sabia”*. Para demostrar esto pasa revista a las principales aportaciones de nuestras figuras literarias y científicas a lo largo de la historia. Con gran erudición, muestra un punto de vista común a nuestros ilustrados, desde unos remotos orígenes en la época romana, se refiere a las aportaciones científicas de la España musulmana, para prestar una mayor atención a partir de la época renacentista. Figuras como Lorenzo Valla, Antonio Agustín, Melchor Cano, Alonso de Herrera, etc. contrastan con el período de decadencia para las ciencias y las letras que comienza con el siglo siguiente, en que el escolasticismo sustituyó a las ciencias. España quedó así retrasada con respecto al resto de las naciones europeas y no saldrá de su atraso mientras no vuelva al cultivo de las artes y las ciencias.

Arreglando la educación de la juventud se harán familiares las virtudes y los buenos principios, y el país contará con una cantera de hombres para desempeñar los empleos del estado. Una acertada distribución de los empleos públicos es la clave del buen gobierno y de la felicidad humana, cuyo hallazgo buscan a lo largo de los siglos los hombres en las distintas formas de constitución. En todas las constituciones han sido los hombres dichosos o

infelices según el carácter de quienes los han gobernado. La mejor constitución no sirve de nada administrada por hombres inadecuados. Las ciencias sirven para descubrir los talentos y ponen a cada hombre en su lugar. Un estado dirigido por sabios, sea cual fuere su forma de gobierno, siempre está lejos de las revoluciones. En consecuencia, Saavedra termina su exposición afirmando que “*los hombres nunca serán buenos ni felices donde una educación oportuna no los dirija en el uso de sus facultades*”.

La caída de Godoy hizo que su pretendida reforma de la enseñanza no se hiciera realidad, pero el informe de Francisco Saavedra ha quedado como una muestra más de la preocupación de los ilustrados por la enseñanza y de su fé en la misma para hacer al hombre mejor y más feliz.

*Inmaculada Arias de Saavedra*

## **RESUMEN**

En 1797, Manuel Godoy, que quería reformar el sistema educativo del país para adaptarlo a las necesidades del desarrollo de la agricultura e industria y a los sistemas educativos más avanzados de Europa, solicitó informes sobre esta cuestión, entre otros a Jovellanos y a Saavedra. Francisco Saavedra envió un largo escrito, desconocido hasta ahora, que es objeto de este artículo. El informe se estructura en dos partes. En la primera se analizan los males de la enseñanza entonces vigente y sus consecuencias en el atraso de la agricultura e industria españolas y en la segunda parte se propone un completo plan para organizar la enseñanza en sus distintos niveles. Se trata de una interesante muestra de la literatura educativa de la Ilustración.

## **SUMMARY**

In 1797 Manuel Godoy, who wanted to reform the country's education system to adapt it to the necessities of agricultural and industrial development, and to the best European teaching, required corresponding reports from, amongst others, Jovellanos and Saavedra. Francisco Saavedra sent a long document, unknown until the present, which is the subject of this article. The report is structured in two parts. The first analyses the evils of the existing education system at the time, and its consequences in the backwardness of the country's agriculture and industry, and the second part proposes a complete plan to organise teaching at different levels. It is a interesting and enlightening literary work about education.



## JOSE MARTÍ Y LA REALIDAD AMERICANA DE SU TIEMPO

*¿A dónde va la América y quien la junta  
y guía?. Sola, y como un solo pueblo, se  
levanta. Sola pelea, vencerá sola.*

José Martí: *Madre América*

En el centenario de la muerte de José Martí resulta oportuna la reflexión sobre algunos aspectos de su pensamiento. A través fundamentalmente de crónicas, artículos periodísticos y documentos políticos el líder cubano plasmó un proyecto para América original y comprometido, que mantiene intacto en nuestros días lo esencial de su mensaje. La relación directa que, a su vez, todo ello tuvo con la suerte de la que fue la última colonia española en América corrobora la pertinencia de las líneas que siguen. Lo que para España fue el fin de un imperio colonial, el desastre del 98, en Martí aparece como la consumación de la independencia que no pudo alcanzar Simón Bolívar, el triunfo de la causa de la liberación de los pueblos sobre la opresión colonialista.

José Martí nació en 1853 y murió en 1895. Durante ese período América vivió una serie de cambios y transformaciones radicales. Se trata de una época clave de su devenir histórico donde se configuraron muchos de los rasgos que hasta el presente la caracterizan. Entre ellos sobresalen fundamentalmente dos: Uno, la concreción de una dualidad política, social, económica y cultural del

continente; otro, el desarrollo de un proyecto oligárquico que acentuó la situación de dependencia del ámbito iberoamericano y abrió las puertas a una progresiva deuda externa. El año de 1853 marcó el fin de la etapa caudillista, dando paso a un nuevo período dominado por el triunfo del liberalismo. Por su parte, 1895 representó el desmoronamiento de las últimas posesiones ultramarinas españolas y las primeras manifestaciones del voraz imperialismo norteamericano. Entre una y otra fecha transcurrió la trayectoria vital de Martí quien reaccionó ante la nueva realidad y frente a ella elaboró su propio discurso, cuyo contenido ideológico es plenamente válido un siglo después.

A lo largo de la segunda mitad del siglo XIX la realidad americana se fue perfilando cada vez con mayor nitidez en dos bloques, Estados Unidos e Iberoamérica. Se trata de dos procesos históricos distintos que culminan con la hegemonía y control del primero sobre el segundo. Los Estados Unidos vivieron en 1853 la euforia de su reciente triunfo sobre México, lo que supuso, entre otras cosas, tal como se contempla en la paz de Guadalupe-Hidalgo (1848), una importante expansión territorial a costa de la maltrecha república mexicana. Casi de forma simultánea afrontaron el gran debate interno sobre la esclavitud, que finalmente les llevó a la Guerra de Secesión (1861-1865). Tras ella, se puso en marcha un incontenible proceso de expansión económica y una meteórica carrera por la dominación de los mercados exteriores. Ya en 1880 eran visibles los signos del imperialismo monopolista y la primacía del sector financiero norteamericano sobre cualquier otro. Los efectos en el ámbito iberoamericano no ofrecen duda al respecto y ponen de manifiesto el alcance del expansionismo del norte y el progresivo desplazamiento de la zona de Inglaterra y Francia. Sirva como ejemplo la evolución del valor de las exportaciones de EEUU a Iberoamérica. En 1820 el monto de dichas exportaciones era de 70 millones de dólares; en 1880 ascendía a 835; en 1900 superaba los 1.394 y en 1920 era más de 8.000<sup>1</sup>.

Semejante avance capitalista fue además sustentado por una ideología que hundía sus raíces en los postulados que Monroe ya formulara en los años 20. Pero ahora la “doctrina Monroe” adoptó una formulación más agresiva enmarcada en una conciencia general de misión histórica, de predestinación singular, que el periodista John L. O’Sullivan bautizó con el nombre de *Destino Manifiesto*<sup>2</sup>. En suma, los Estados Unidos se arrogaron unilateralmente el papel

(1) BOERSNER, Demetrio: *Relaciones internacionales de América Latina*. Caracas, 1986, p. 190.

(2) Véase LAFEBER, Salter: *The New Empire. An interpretation of American Expansion, 1860-1898*. Ithaca, 1967.



de árbitros de las relaciones americanas con facultad de intervenir para preservar los intereses del continente de las apetencias occidentales. Fue en este contexto donde se fraguó la I Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington en 1889. Su objetivo final no era otro que la formación de un sistema panamericano —tanto de índole económica como política— dirigido por Estados Unidos. Bajo el pretexto de que aquella Conferencia contribuía a la solución de los conflictos interamericanos y garantizaba la paz en Iberoamérica, subyacía la idea de la defensa de los grandes intereses norteamericanos<sup>3</sup>. Las palabras pronunciadas en aquella ocasión sobre la no existencia de un “espíritu de conquista”, sino por el contrario, el avance hacia “la comprensión mutua entre las dos partes del continente”, no pudieron hacer olvidar los serios peligros que la propuesta representaba. En 1895, en efecto, los Estados Unidos habían dado ya sobradas muestras de su incontenible deseo de control económico y arbitraje político sobre la organización internacional americana. La crítica de José Martí a este nuevo panamericanismo constituye uno de los pilares fundamentales de su pensamiento y a ella me referiré más adelante.

Por su parte el bloque iberoamericano evolucionó de forma muy diferente. A partir de los años 50 comenzaron a superarse los problemas derivados del caudillismo que atenazó a las recién nacidas repúblicas e impidió su estabilidad política<sup>4</sup>. La caída del general Santa Anna en México y de Juan Manuel de Rosas en Argentina, dos de los máximos exponentes de la dictadura de esos momentos, dio paso a la aparición de gobiernos de corte civilista y a la consolidación del Estado. La favorable coyuntura internacional, —mejor disponibilidad de capitales para su inversión en estos países y mayor capacidad europea para absorber la producción iberoamericana— contribuyó sin duda al nuevo ordenamiento. La revolución liberal europea de 1848 influyó directamente en el ambiente político iberoamericano y dio origen a un proceso de fermentación ideológica, base de la realidad histórica inmediata. Tal movimiento fue obra de una generación formada en el liberalismo europeo, partidaria de Comte y de Spencer, que proyectó países en los que el militarismo y el clericalismo no tenían cabida. Su hispanofobia les llevó a responsabilizar a España de todo lo negativo de sus repúblicas.

(3) BOERSNER, Demétrio: *Op. cit.*, pp. 192-195.

(4) Desde una perspectiva global, pueden abordarse estas cuestiones en BUSHNELL, David y MACAULAY, Neill: *El nacimiento de los países latinoamericanos*. Madrid, 1989; de forma más específica, en Lynch, John: *Caudillismo en América*. Madrid, 1992.

El año del nacimiento de Martí coincide precisamente en Argentina con la aprobación de un nuevo texto constitucional, fiel reflejo de cuanto se ha señalado. Otro tanto cabe decir para el caso mexicano con la constitución sancionada en 1857.

Sin embargo, la adopción de los principios librecambistas representó para Iberoamérica el establecimiento de vínculos más estrechos de dependencia. En el marco de un sistema neocolonial estos países se convirtieron en productores de materias primas para las industrias europeas y consumidores de las manufacturas del viejo continente, principalmente de Inglaterra, Francia y Alemania. El sector comercial creció de forma espectacular pero acentuó los desequilibrios internos. Tras la fachada de una economía creciente se ocultaba la realidad de una política de préstamos que dejó a aquellos gobiernos a merced de las iniciativas extranjeras. Las décadas que siguieron a 1880 significan la apertura total a Europa y el triunfo del proyecto oligárquico, es decir, la consolidación del orden neocolonial y la dependencia, así como la hegemonía de una clase social, la oligarquía —terratenientes, grandes comerciantes y banqueros—, más proclive a mantener su papel de intermediario que a defender los intereses nacionales<sup>5</sup>. La idea de progreso y desarrollismo caló profundamente en los gobiernos de la época. En su nombre se llevó a cabo una ambiciosa política de modernización tecnológica —siempre con capital extranjero—, o una remodelación urbana que atentó gravemente contra la antigua traza colonial. La difusión del positivismo, como ciencia política, sirvió para definir la nueva nacionalidad y sobre todo para sustentar las llamadas “dictaduras de orden y progreso” o “tiranías honradas”, mezcla de caudillismo y espíritu progresista. Tal fue el caso de Porfirio Díaz, en México, de Guzmán Blanco, en Venezuela o de Justo Rufino Barrios, en Guatemala. Esos mismos principios supusieron una constante amenaza para la población indígena. Enarbolando la bandera del desarrollo y del progreso, los gobiernos expulsaron de sus tierras a las comunidades indígenas recluyéndolas en áreas marginales<sup>6</sup>.

Tal situación difícilmente podía ocultar la realidad de profundos desequilibrios regionales, económicos y sociales. Así lo puso de manifiesto

(5) Sobre las características de este período y la singularidad del proyecto oligárquico puesto en práctica, véase CARMAGNANI, Marcelo: *Estado y sociedad en América Latina, 1850-1930*. Barcelona, 1984; CORTÉS CONDE, Roberto: *Hispanoamérica: la apertura al comercio mundial, 1850-1930*. Buenos Aires, 1974.

(6) Las características e implantación de la filosofía positivista en América han sido bien estudiadas por ZEA, Leopoldo: *El positivismo mexicano: nacimiento, apogeo y decadencia*. México, 1968; *Filosofía de la Historia americana*. México, 1978, pp. 244-265.

Leopoldo Zea cuando al respecto escribió: “Se han formado oligarquías que acaparan los negocios públicos para mejor servir sus negocios económicos. No faltan tampoco nuevas formas de tiranía, como la de Porfirio Díaz en México. Los ferrocarriles y las industrias crecen, pero se encuentran en otras manos que las hispanoamericanas. La burguesía en Hispanoamérica no es otra cosa que un instrumento al servicio de la gran burguesía europea y norteamericana que le ha servido de modelo. Nuevamente aparece el espíritu colonial y con él todos sus repudiados defectos. El liberalismo y la democracia continúan estando muy lejos de sus modelos; no son otra cosa que nombres con los que se siguen ocultando viejas fórmulas de gobierno. Las mismas fuerzas coloniales continúan ejerciendo su predominio, aunque hayan cambiado de lengua y de ropaje”.

Este breve bosquejo de la realidad americana contemporánea de José Martí permite comprender el sentido de su actuación y calibrar con mayor detalle la singularidad de sus ideas. Porque, en efecto, Martí levantó su voz contra el peligro norteamericano y contra las oligarquías dependientes. Nadie como él para alertar sobre la naturaleza expansionista de los Estados Unidos, gracias a la larga estancia que vivió en este país. Nadie como él para vislumbrar la amenaza que la clase dirigente de las nuevas repúblicas representaba para la consolidación de una América auténtica. Su discurso, profundo y comprometido, enlaza con muchas de las propuestas que ya habían esbozado los grandes líderes de la independencia, particularmente Simón Bolívar. Pero, por otro lado, su posición es portadora de una asombrosa actualidad por lo premonitorio de sus afirmaciones y por el acierto con que supo diseccionar los sucesos de su tiempo, hoy plenamente corroborados a la luz de la realidad cotidiana de Iberoamérica.

José Martí conoció desde muy joven los rigores de la persecución política al sumarse a la causa revolucionaria del 68, tras sus primeras publicaciones en las revistas *El Diablo Cojuelo* y *La Patria Libre*. En efecto, fue condenado a seis años de presidio que, sin embargo, le fueron conmutados por el destierro a España a donde llegó en 1871. De aquella amarga experiencia escribió un alegato titulado *El presidio político en Cuba*, su primera obra de envergadura. En ella ya aparece, aunque de forma tímida, su convicción sobre la necesidad de transformar la situación colonial y buscar la unión de los cubanos para alcanzar su independencia.

El verdadero conocimiento de esa América que le preocupa y de la que dice “se considera hijo y a ella se debe” lo obtuvo a través de sus viajes por diferentes repúblicas: México, Guatemala, Venezuela o los Estados Unidos. En 1875 se había establecido en tierras mexicanas y se hallaba comprometido con la restauración republicana de Lerdo de Tejada, una vez claudicado el efímero

imperio francés de Maximiliano. Su actividad periodística en la *Revista Universal* le permitió exponer sus ideas y conocer de cerca los sucesos de otras partes del continente. La cuestión social le atrajo sobremanera y la marginación del indio se convirtió en una obsesión constante. Las páginas que le dedicó están llenas de cariño y de admiración, hasta el punto que, tras su paso por Guatemala, no dudaría en elevarlo a la categoría de genuino representante de América. Su compromiso con los oprimidos alcanzó también al problema de los artesanos y a las reivindicaciones de los obreros, llegando a justificar en sus artículos el derecho a la huelga. En México Martí maduró conceptos básicos de su pensamiento como el indigenismo, la defensa de los más débiles o el antirracismo. Además pudo reflexionar sobre la naturaleza de una democracia real y efectiva cuando Porfirio Díaz accedió al poder, derrocando a Lerdo de Tejada e inaugurando un largo período de dictadura y caudillismo. Sin embargo, sus reiteradas críticas al nuevo régimen le colocaron en situación difícil y forzaron su salida hacia Guatemala.

En este país centroamericano encontró un cálido recibimiento. Bajo el impulso liberal de Justo Rufino Barrios, Guatemala vivía un ambicioso programa de modernización que en lo educativo cautivó a Martí. Durante algún tiempo su actividad como profesor le permitió llevar una vida tranquila y sin grandes contratiempos. Más aquella situación fue efímera. Las contradicciones del régimen y la solidaridad que dispensó a su amigo Izaguirre le convencieron para salir de la república. Su estancia, no obstante, sirvió para conocer el pasado del país y ahondar en la importancia del mundo indígena. Éste se le mostró con toda su fuerza y le inspiró las sentidas páginas que luego publicó bajo el título de *Las ruinas indias*.

Su presencia en Venezuela en 1881 constituye un paso más en el conocimiento de la realidad americana que tanto le preocupó. La admiración que profesó por el libertador Bolívar era profunda y se identificó totalmente con él cuando advirtió del peligro que se corría al imponer sistemas que no se correspondieran con la naturaleza de las nacientes repúblicas. Vinculado a los círculos liberales y literarios, Martí fundó la *Revista Venezolana* que sólo alcanzó los dos primeros números. La dictadura de Guzmán Blanco truncó la nueva experiencia y ante la manifiesta oposición a la misma — similar al rechazo de los caudillismos de Porfirio Díaz y Rufino Barrios— determinó tomar rumbo hacia Nueva York a mediados de ese mismo año. Por entonces su formación política había madurado considerablemente. La idea de una América profunda (la del indio, el mestizo, el inmigrante,...) aparece bastante más conformada. Era la alternativa a esa otra América entregada a los modelos europeos y en manos de gobiernos extranjerizantes. De Venezuela salió con la certidumbre de emprender la misión, el grandioso

proyecto, que le ocupó hasta su muerte, esto es, la fundación de la verdadera América. Como un claro homenaje a este país —en carta a su amigo Aldrey, director de *La Opinión Nacional*—escribió al respecto: “De América soy hijo; a ella me debo. Y de la América, a cuya revelación sacudimiento y fundación urgente me consagro, ésta es la cuna... Déme Venezuela en qué servirla: ella tiene en mí un hijo”<sup>7</sup>.

Los casi tres lustros que permaneció Martí en Estados Unidos fueron decisivos para comprender su verdadera identidad. El análisis de las fuerzas sociales norteamericanas, el candente problema obrero, la cuestión negra y, sobre todo, la evidencia de una agresiva política imperialista constituyen los ejes sobre los que giró su intensa actividad a lo largo de esos años. Nadie como Martí para señalar los peligros que acechaban a Iberoamérica y sobre los que previno de forma reiterada. Por otro lado, su prestigio se extendió por toda la geografía americana. Uruguay, Paraguay y Argentina le nombraron cónsul y sus artículos se difundieron en más de una veintena de periódicos. Todos ellos transmitían un cántico a la libertad y una amarga queja por los pueblos que carecían de ella. Los trabajos encaminados a la independencia de Cuba, por su parte, se hicieron cada día más intensos con desbordantes escritos de verdadero espíritu revolucionario.

Abandonó definitivamente Estados Unidos para culminar la obra que puso en marcha Bolívar, a la que denominó *segunda independencia* de América. Ya en Cuba tomó parte directa en la insurrección que él mismo había organizado contra España. Sin apenas tiempo para calibrar el alcance de la revolución, el 19 de mayo de 1895 fue abatido en el campo de batalla. Su muerte, lejos de crear un vacío ideológico, pasó a ser el símbolo de la unidad y fortaleció el espíritu de la resistencia. El sacrificio no había sido inútil y, junto al héroe, quedaron sus textos, aquéllos en los que plasmó sus inquietudes, sus temores y, de manera singular, su idea de la verdadera América.

¿Cómo era ésta en el pensamiento de Martí? ¿Cómo comprendió la realidad de su tiempo?. Existe bastante unanimidad entre los estudiosos a la hora de afirmar que la original visión martiana está ya definida en torno al año 1890. Una fecha clave por cuanto se sitúa en la coyuntura de la Conferencia de Washington y entre dos trabajos señeros y clarificadores como pocos: *Madre América* (1889) y *Nuestra América* (1891). Frente a la realidad de una América que deambula desde el colonialismo europeo al imperialismo norteamericano, Martí propuso otra América diferente, autóctona. El discurso sobre esa

(7) MARTÍ, José: *Política de nuestra América*. México, 1977. (Edición de Roberto Fernández Retamar), p. 58.

América pivotó, en suma, sobre dos elementos fundamentales. El primero, la contraposición con la “América europea”; el segundo, la actitud agresiva y dominante de Estados Unidos.

Los antecedentes de la idea pueden remontarse a 1877 coincidiendo con su estancia en Guatemala. Allí tomaron cuerpo sensaciones ya captadas anteriormente en México y pudo definir con mayor nitidez el carácter específico de las nuevas repúblicas.

“Interrumpida por la conquista —escribe en *“Los códigos nuevos”*— la obra natural y majestuosa de la civilización americana, se creó con el advenimiento de los europeos un pueblo extraño, no español, porque la savia nueva rechaza el cuerpo viejo; no indígena, porque se ha sufrido la ingerencia de una civilización devastadora, dos palabras que, siendo un antagonismo, constituyen un proceso; se creó un pueblo mestizo en la forma, que con la reconquista de la libertad desenvuelve y restaura su alma propia... Toda obra nuestra, de nuestra América robusta, tendrá, pues, inevitablemente, el sello de la civilización conquistadora; pero la mejorará, adelantará y asombrará con la energía y creador empuje de un pueblo en esencia distinto, superior en nobles ambiciones y, si herido, no muerto. ¡Ya revive!<sup>8</sup>.

Su idea de una América nueva, mestiza, maduró a medida que fue indagando en la realidad histórica de aquellas naciones. El paralelismo con los planteamientos bolivarianos nos parece evidente. Recuérdense a este respecto las palabras del Libertador en la *Carta de Jamaica*: “No somos indios ni europeos, sino una especie media entre los legítimos propietarios del país y los usurpadores españoles”<sup>9</sup>.

El indio y su estado de postración desempeñaron, como se ha dicho, un papel crucial en la conformación americana. Martí sostuvo que la situación que padecía era consecuencia tanto de la conquista y colonización españolas, como de la política practicada por los criollos tras la independencia. La causa indígena está plenamente incorporada al pensamiento martiano y, como afirma A. Sacoto, fue defendida por Martí contra la injusticia y la miseria que le circunda<sup>10</sup>. De ahí su denuncia y su crítica; de ahí su profunda admiración por la raza caída. La

(8) MARTÍ, José: *Obras completas*. La Habana, 1963-73, T. VII, p. 98.

(9) BOLÍVAR, Simón: *Escritos políticos*. Madrid, 1975, p. 69.

(10) Véase SACOTO, Antonio: *El indio en el ensayo de la América española*. Madrid, 1971, p. 61.

experiencia mexicana y guatemalteca con todo su esplendoroso pasado prehispánico resultaron, sin duda, determinantes para la definitiva integración del indio en la América que él soñaba. Las páginas que le dedicó rebosan sentimiento y dolor, siendo al mismo tiempo una verdadera elegía a la “raza artística, inteligente y limpia” de la que habla en *Las ruinas indias*:

“No habría poema más triste y hermoso que el que se puede sacar de la historia americana. No se puede leer sin ternura, y sin ver como flores y plumas por el aire, uno de esos buenos libros forrados de pergamino que hablan de la América de los indios, de sus ciudades y de sus fiestas, del mérito de sus artes y de la gracia de sus costumbres... Ellos imaginaron su gobierno, su religión, su arte, su guerra, su arquitectura, su industria, su poesía...”<sup>11</sup>.

La conquista trastocó todo y dejó al indio en un estado deplorable que le inspiró una prosa sentida y llena de sugerentes metáforas:

“De cantos tenía sus caminos el indio libre, y después del español no había más caminos que el que abría la vaca husmeando el pasto, o el indio que iba llorando en su treno la angustia de que se hubiesen vuelto hombres los lobos. Lo que come el encomendero, el indio lo trabaja; como flores que se quedan sin aroma, caen muertos los indios; con los indios que mueren se ciegan las minas...”<sup>12</sup>.

Qué lejos de los planteamientos de aquella generación europeísta —a la cabeza Sarmiento— para la que el indio sólo es un elemento que obstaculizaba el progreso, la representación de la “barbarie” frente a la “civilización” y cuya eliminación, en consecuencia, estaba justificada como un mal necesario<sup>13</sup>. Martí impugnó desde muy temprano esta tesis y desde luego nunca aceptó que la barbarie fuera sinónimo de lo autóctono, ni que la civilización lo fuera de lo que provenía de Europa. La civilización no era primacía de lo extranjero. Al contrario, su idea de América trataba de armonizar ambos elementos, dando origen a las nuevas nacionalidades. De ahí su insistencia cuando señala:

(11) MARTI, José: *Las ruinas indias*, en *Política de nuestra América*, pp. 78-79.

(12) MARTI, José: *Madre América*, en *Ibidem*, p. 46.

(13) Las tesis de Domingo F. SARMIENTO quedan recogidas en sus trabajos: *Facundo. Civilización y barbarie*. Madrid, 1970; *Conflicto y armonía de las razas en América*. Buenos Aires, 1946. Para un estudio más detallado, véase Sacoto, A.: *Op. cit.*, pp. 34-42.

“¿En qué patria puede tener un hombre más orgullo que en nuestras repúblicas dolorosas de América, levantadas entre las masas mudas de indios, al ruido de pelea del libro con el cirial, sobre los brazos sangrientos de un centenar de apóstoles? De factores tan descompuestos, jamás, en menos tiempo histórico, se han creado naciones tan adelantadas y compactas... No hay batalla entre civilización y barbarie, sino entre la falsa erudición y la naturaleza”<sup>14</sup>.

Martí defendió los elementos naturales y censuró a los gobiernos que los menospreciaban y atacaban. La verdadera América sólo podría lograrse mediante la incorporación del indio. “La inteligencia americana es un penacho de plumas”, afirmó en clara alusión a las culturas azteca y maya. Aún más, el futuro de las repúblicas lo concibió efectivamente vinculado al de la propia población aborígen y por ello concluyó que “hasta que no se haga andar al indio no comenzará a andar América”. La actitud martiana ante la causa indígena acentuó su beligerancia con los gobiernos de aquel tiempo y con la oligarquía que los sustentaba. En su opinión todos habían perdido la identidad nacional para convertirse en meros intermediarios del imperialismo extranjero. El mensaje que transmite José Martí es que la fundación de la verdadera América no puede hacerse sobre la base de esas oligarquías pseudonacionalistas que desdeñan lo autóctono. La América europea imperante era ajena por completo a las raíces del continente, y ello implicaba, como tarea urgente, la divulgación de los rasgos propios y un cambio de talante de aquellos gobiernos. Con claridad expositiva y contundencia se suceden estas afirmaciones en *Nuestra América*:

“El gobierno ha de nacer del país. El espíritu del gobierno ha de ser el del país. La forma del gobierno ha de avenirse a la constitución propia del país. El gobierno no es más que el equilibrio de los elementos naturales del país... Conocer es resolver. Conocer el país y gobernarlo conforme al conocimiento es el único medio de liberarlo de tiranías... Los políticos nacionales han de reemplazar a los exóticos... Los gobernadores en las repúblicas indias aprenden indio”<sup>15</sup>.

La orientación social de su pensamiento le movió a tomar claro partido por los oprimidos, con los que “había que hacer causa común para afianzar el

(14) MARTI, José. *Nuestra América*, en *Política de nuestra América*, pág. 38.

(15) MARTI, José. *Op. cit.*, pp. 39-42.



sistema opuesto a los intereses y hábitos de mando de los opresores”<sup>16</sup>. Emblemático es ya este fragmento de los *Versos sencillos*:

Con los pobres de la tierra  
Quiero yo mi suerte echar.

La América de Martí es antirracista —“No hay odio de razas, porque no hay razas”, decía— y está formada por las capas populares. Su concepción descansa sobre la base de la no discriminación racial y gira en torno a un movimiento revolucionario que une a la clase trabajadora y clase media nacionalista contra la clase terrateniente en una política de descolonización antiimperialista y de condena al capitalismo<sup>17</sup>.

Si importante fue para Martí resaltar los rasgos autóctonos de su América frente a los modelos europeos, no menos lo fue el énfasis puesto en prevenir el peligro que representaban los Estados Unidos en el desarrollo de las repúblicas iberoamericanas. En consecuencia, una parte sustancial de sus escritos hace referencia directa a este problema hasta el punto que, de hecho, constituyen una línea básica de su pensamiento. La dialéctica entre las dos Américas adquirió precisamente una dimensión excepcional con motivo de la I Conferencia Internacional Americana cuyas sesiones tuvieron lugar en Washington entre el 20 de octubre de 1889 y el 19 de abril de 1890.

En efecto, su fe en una América auténtica le llevaron a denunciar los planes de dominio económico, intervencionismo militar e injerencia política que aquélla ocultaba. Los textos de ese tiempo revelan lo profundo de esa obsesión y lo premonitorio de sus afirmaciones. En este sentido, la actualidad de Martí radica precisamente en el hecho de haberse adelantado a prevenir contra los peligros del imperialismo y haber puesto de manifiesto sus verdaderos fines.

En numerosos artículos periodísticos de diferentes países —muy relevantes los publicados en el bonaerense *La Nación*— dejó patente su rechazo al desarrollo de las sesiones de la Conferencia, haciendo un vivo llamamiento a la unidad iberoamericana para frenar el avance neocolonialista de Estados Unidos.

“Jamás hubo en América, —escribe— de la independencia acá, asunto que requiera más sensatez, ni obligue a más vigilancia, ni pida examen más claro y minucioso, que el convite que los Estados Unidos

(16) *Ibidem*, p. 41.

(17) COLE, G.D.H.; *Historia del pensamiento socialista*. México, 1960, T. IV, p. 287.

potentes, repletos de productos invendibles, y determinados a extender sus dominios en América, hacen a las naciones americanas de menos poder, ligadas por el comercio libre y útil con los pueblos europeos, para ajustar una liga contra Europa, y cerrar tratos con el resto del mundo. De la tiranía de España supo salvarse la América española; y ahora, después de ver con ojos judiciales los antecedentes, causas y factores del convite, urge decir, porque es la verdad, que ha llegado para la América española la hora de declarar su segunda independencia”<sup>18</sup>.

Su lectura pone de manifiesto la nitidez con que percibía las consecuencias del mismo y la debilidad de algunos países para hacer frente a las presiones.

“Los peligros –añade- no se han de ver cuando se les tiene encima, sino cuando se los puede evitar. Lo primero en política, es aclarar y prever. Sólo una respuesta unánime y viril, para la que todavía hay tiempo, sin riesgo, puede libertar de una vez a los pueblos españoles de América de la inquietud y perturbación, fatales en su hora de desarrollo, en que les tendría sin cesar, con la complicidad posible de las repúblicas venales o débiles, la política secular y confesa de predominio de un vecino pujante y ambicioso, que no los ha querido fomentar jamás, ni se ha dirigido a ellos sino para impedir su extensión, como en Panamá, o apoderarse de su territorio, como en México, Nicaragua, Santo Domingo, Haití y Cuba, o para cortar por la intimidación sus tratos con el resto del universo, como en Colombia, o para obligarlos, como ahora, a comprar lo que no puede vender, y confederarse para su dominio”<sup>19</sup>.

Cuando en enero de 1891 se reunió la Conferencia Monetaria Internacional Americana, que continuaba los debates de la anterior, Martí asistió a sus sesiones como representante de Uruguay y se destacó como uno de los protagonistas más activos. Ahora pudo exponer directamente sus opiniones contradiciendo las tesis inicialmente presentadas por Estados Unidos sobre comercio y creación de una unión aduanera. Recelando de las

(18) *La Nación*, (Buenos Aires), 19 de diciembre de 1889, en MARTÍ, José: *Política de nuestra América*, p. 152.

(19) *Ibidem*, p. 153.

intenciones norteamericanas, se interrogaba si los Estados Unidos podían convidar a Hispanoamérica a una unión sincera y útil o si convenía a ésta la unión política y económica con aquéllos. Su respuesta no ofrece duda:

“Quien dice unión económica, dice unión política. El pueblo que compra, manda. El pueblo que vende, sirve. Hay que equilibrar el comercio, para asegurar la libertad. El pueblo que quiere morir, vende a un solo pueblo, y el que quiere salvarse, vende a más de uno. El influjo excesivo de un país en el comercio de otro, se convierte en influjo político, cuando un pueblo fuerte da de comer a otro, se hace servir de él... El pueblo que quiera ser libre, sea libre en negocios”<sup>20</sup>.

Todavía un año antes de su muerte insistía en un artículo publicado en su periódico, *Patria*, que “es preciso que se sepa en nuestra América la verdad de los Estados Unidos”<sup>21</sup>. Tomados en su conjunto, los escritos martianos sobre las Conferencias de Washington dejan patente su decidida actitud antiimperialista y las ideas que en ellos se vierten preludian acontecimientos hoy reconocibles con facilidad.

La refutación del imperialismo conlleva una visión geopolítica. El equilibrio entre las dos Américas lo sitúa Martí en las Antillas. Ellas constituyen el fiel de la balanza y la garantía de independencia. “Las Antillas libres salvarán la independencia de nuestra América”, escribía a Federico Enriquez Carvajal<sup>22</sup>. Así pues, la independencia de Cuba aparece en su pensamiento no sólo como una lucha contra el colonialismo español en la isla o como un rechazo al fenómeno caudillista, sino también como una defensa contra la política expansionista de Estados Unidos y una afirmación de la independencia de toda Iberoamérica. Así lo puso de manifiesto con vehemencia en sus reflexiones sobre los retos del Partido Revolucionario Cubano en el tercer año de su existencia cuando afirmaba:

“Con esa reverencia entra en su tercer año de vida, compasiva y segura, el Partido Revolucionario Cubano, convencido de que la independencia de Cuba y Puerto Rico no es sólo el medio único de

(20) *La Revista Ilustrada*, Nueva York, mayo de 1891, en MARTÍ, José: (Política de Nuestra América), p. 206.

(21) “La verdad sobre los Estados Unidos”. *Patria*, Nueva York, 23 de marzo de 1894, en REDONDO DE FELDMAN, S. y TUDISCO, A.: *José Martí. Antología crítica*. Nueva York, 1968, p. 177.

(22) Carta a Federico Henríquez Carvajal, Montecristi, 25 de marzo de 1895, en MARTÍ, José: *Política de nuestra América*, p. 272.

asegurar el bienestar decoroso del hombre libre en el trabajo justo a los habitantes de ambas islas, sino el suceso histórico indispensable para salvar la independencia amenazada de la América libre”<sup>23</sup>.

La herencia de los primeros libertadores vuelve a ser, de nuevo, tangible. Resulta revelador la coincidencia de ideas entre Bolívar y Martí acerca de la necesaria unidad del continente para poner freno al imperialismo y la crítica al mismo. “Los Estados Unidos —escribía Bolívar a Campbell en 1829— parecen destinados por la Providencia para plagar América de miserias a nombre de la Libertad”. Ahora José Martí retoma los planteamientos bolivarianos de libertad para consumir la empresa que dejó inacabada el venezolano. En plena campaña militar —casi presintiendo su muerte— escribió a su amigo Manuel Mercado una carta de la que entresacamos estas frases:

“Ya estoy todos los días en peligro de dar mi vida por mi país, y por mi deber —puesto que lo entiendo y tengo ánimos con que realizarlo— de impedir a tiempo con la independencia de Cuba que se extiendan por las Antillas los Estados Unidos y caigan, con esa fuerza más, sobre nuestras tierras de América. Cuanto hice hasta hoy, y haré, es para eso”<sup>24</sup>.

José Martí, desde su profunda convicción y amor por América, propuso un modelo más revolucionario que ningún otro pensador iberoamericano del siglo XIX. Su proyecto político contemplaba una sociedad no elitista, popular y democrática, que aspiraba a la independencia económica. La visión histórica que tuvo acerca de la América de su tiempo le llevó a plasmar un cuerpo doctrinal novedoso, de gran transcendencia y que, pasado un siglo de su formulación, sigue teniendo vigencia. La lucha contra el imperialismo, la defensa de las capas populares o la fundación de una América auténtica y libre son todavía hoy anhelos no alcanzados. De ahí la actualidad de su pensamiento.

*Miguel Molina Martínez*

(23) Patria, 17 de abril de 1894, en *Ibidem*, p. 272.

(24) Carta a Manuel Mercado. Dos Ríos, 18 de mayo de 1895, en *Ibidem*, p. 321.

## RESUMEN

Se cumple ahora el centenario de la muerte de José Martí y su pensamiento mantiene bastante vigencia. La imagen de la nueva América que él soñó es analizada en este artículo. Por un lado, una América diferente a la proyectada por las oligarquías dependientes de Europa; por otro, la América auténtica, amenazada por el expansionismo norteamericano. Junto a ello está la reivindicación del indio, al que convirtió en eje fundamental de su discurso. Martí censuró la realidad americana de su tiempo y elaboró un conjunto de ideas que entroncan con las de los líderes de la independencia, Bolívar, y contienen una asombrosa actualidad, a la luz de las tensiones contemporáneas de Iberoamérica.

## ABSTRACT

Now the 100 anniversary of the death of José Martí is celebrated, but his thought is still having a lot of validity. The image of the new America he dreamt of is analyzed in this article. On the one hand, there is a different America from the one planned by the oligarchies depending on Europe. On the other hand, we found the authentic America, threatened by the North American expansionism. Along with this, there are claims of the indigens rights, which become the essential part of Martí's speech. Martí censored these American contemporary realities and made a whole of ideas related with those of independence leaders, such as Bolívar. These ideas, that still have great importance at the time, come to light when the situation in Martí's contemporary America was tense.



# **DOCUMENTACIÓN**





## **SOBRE LA VIDA Y LA MUERTE DE LA HERMANA LORENZA DE SAN PASCUAL (1655-1721)**

### **INTRODUCCIÓN**

Lorenza de Aznar Martínez, beata terciaria franciscana, conocida como Lorenza de San Pascual, nació en Huéscar el día 9 de agosto, víspera de San Lorenzo, del año 1655, y murió en el mismo lugar el 30 de julio de 1721. Su vida fue resumida por fray Gregorio Romero, uno de sus confesores, en un manuscrito de 28 folios, dividido en 61 párrafos numerados, fechado en Huéscar, el 2 de febrero de 1722<sup>1</sup>. Al margen del texto de los párrafos 1, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 31, 40 y 41 hay unas pequeñas rayas oblicuas, en el párrafo 22 incluso una pequeña aspa, en tinta más oscura que la del escrito, parece que el autor u otra persona al examinar el manuscrito marcó algunas partes del contenido que llamaron especialmente su atención. Tras el último folio se incluye un traslado, del 9 de agosto de 1721, de la partida de bautismo de Lorenza o Laurencia.

Ciertos datos del manuscrito se han podido completar y precisar con algunos documentos notariales.

Las obras manuscritas tienen cierta espontaneidad, el contenido no ha pasado por tantos filtros como el de las impresas. No obstante, también hay que acercarse a ellas con precaución debido al mecanismo de autocensura que siempre funciona. Asimismo, en este caso hay que tener en cuenta que no se trata de un testimonio escrito por la propia protagonista sino por un confessor

(1) Biblioteca Universitaria de Granada. ROMERO, G. *Relación breve de la virtuosa vida y ejemplares procederes de la hermana Lorenza de San Pascual beata de la tercera orden de N.P.S. Francisco, que murió con grande fama de Santidad*. Caja.2-25. En el folio 1r aparece la signatura antigua, B-85. Por razones de claridad citaremos por la numeración de los párrafos y no por la de los folios.

que además no la conoció desde el principio. Fray Gregorio llegó al convento de San Francisco de Huéscar hacia 1690, tras una estancia temporal se ausentó, regresando de nuevo en 1703<sup>2</sup>. Escribió la hagiografía de Lorenza basándose en los informes que le facilitaron otros confesores, también franciscanos, que ella tuvo, y en los que recibió directamente de ella durante los años en que fue su confesor<sup>3</sup>. No indica en qué año exactamente pasó él a ser su director espiritual ni por cuánto tiempo lo fue.

Dado que el manuscrito se transcribe íntegro y que el autor lo estructura en párrafos numerados sin un sólo epígrafe en todo el relato, vamos a sintetizar el contenido reagrupando párrafos bajo epígrafes orientativos, deteniéndonos en los puntos que nos han parecido más destacables, lo que deja el camino abierto a otras posibles interpretaciones y aportaciones.

## **DE SU INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIA**

Los padres de Lorenza a nivel social debían estar bien relacionados porque cuando la bautizaron fue apadrinada por D. Juan Bautista Rato<sup>4</sup>.

La familia de su padrino figuraba entre las más destacadas de la localidad. D. Juan Bautista, “feudatario de S.M. en el Estado de Milán, uno de los señores del Valle de Rati”, era regidor, familiar y alguacil mayor del Santo Oficio, disfrutando este último cargo por cesión de su esposa, D<sup>a</sup>. Pascuala García de Villanueva<sup>5</sup>. Ésta, hija de los fundadores de la capilla de San Pascual del convento de San Francisco de Huéscar, sentía predilección por el santo de su nombre y la orden franciscana e inculcó en la ahijada su devoción a San Pascual. El hijo de sus padrinos por el año en que falleció Lorenza era patrón de la capilla y síndico del convento<sup>6</sup>. La madrina de Lorenza murió en julio de 1664 y fue enterrada en la capilla de San Pascual. Quedaron como herederos de sus bienes a “tercias e iguales partes” sus hijos D. Juan Pedro, D<sup>a</sup>. Antonia María y D<sup>a</sup>. María Engracia Lucrecia “niña de poco más de un mes”<sup>7</sup> La ahijada no aparece mencionada en el testamento.

(2) Relación breve... párrafos 37 y 38.

(3) Relación breve... párrafo introductorio sin numerar, fol. Ir.

(4) Relación breve... párrafos 1 y 2.

(5) Archivo de Protocolos de Granada (A.P.G). Huéscar. Protocolo Alonso de Toral. 1663-1664, fols. 121 rV y 466r-468v. Agradezco a E. SORIA MESA la localización de estos datos.

(6) Relación breve... párrafo 2.

(7) A.P.G. Huéscar. Protocolo Alonso de Toral, 1663-1664, fols. 466r-468v. El testamento está otorgado por el marido en nombre y con el correspondiente poder de su esposa.

Las cualidades espirituales de Lorenza se manifestaron muy pronto, a los 8 años. A los 15 años, Lorenza sufrió la amputación de “buena parte de la pierna”. San Pascual mitigó la traumática experiencia con su mediación, de la que tuvieron una prueba visible los presentes en la operación. Desde entonces, en muestra de agradecimiento, decidió que la llamaran Lorenza de San Pascual. Por otra parte, tuvo que utilizar “una pierna de palo”<sup>8</sup>.

La familia de Lorenza aparece integrada por la madre y dos hermanos. Al padre únicamente se alude para establecer la filiación, cabe suponer que murió siendo ella niña. El ambiente familiar no resultaba propicio para que ella desarrollara sus prácticas piadosas. Para comulgar diariamente, su madre no la dejaba ir a la iglesia los días laborables, tuvo que rogar a la Virgen que ablandara el corazón materno; Madre ideal frente a madre real. Por su parte, los hermanos se opusieron violentamente a que fuese beata, asunto en el que la madre se mantuvo al margen, no quería obstaculizar la vocación de la hija ni llevar la contraria a los hijos. Lorenza tomó el hábito de beata franciscana a los 24 años y a espaldas de su familia. Los hermanos aceptaron el hecho consumado e intentaron explicarse el porqué de su aceptación en una conversación con ribetes masculinos. La madre imitó a la hija haciéndose beata franciscana<sup>9</sup>.

Señala Sánchez Lora que en la crisis general del siglo XVII se vieron amenazados los principios que presidían la jerarquización y ordenamiento social y en consecuencia se endurecieron. El principio de masculinidad, norma jerárquica y de ordenación tan fuerte como cualquier otra, también se volvió más rígido<sup>10</sup>. Teniendo en cuenta ese reforzamiento de la autoridad masculina, el gesto de Lorenza fue un desafío.

No hay en la obra reflexiones acerca del matrimonio y la vida monástica, tal vez a ella no se le plantearon estas opciones, ya fuera por convicción personal, por razones económicas u otros motivos. Matrimonio o convento no eran alternativas abiertas a todas las mujeres.

El matrimonio de ellas estaba condicionado, fundamentalmente, a la aportación de una dote de cuantía estimulante para el futuro marido, y, secundariamente, a que la mujer “apareciera como deseable”<sup>11</sup>. Las dificultades de las mujeres para ingresar en un convento venían dadas por la falta de plazas, los conventos femeninos eran menos numerosos que los masculinos, y por la

(8) Relación breve... párrafo 3.

(9) Relación breve... párrafos 7 y 8.

(10) SÁNCHEZ LORA, J.L. *Mujeres, conventos y formas de la religiosidad barroca*. Madrid. 1988. Pág. 31.

(11) VIGIL, M. *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*. Madrid. 1986. Pág. 83.

exigencia de una dote pues, salvo excepciones, los conventos de monjas estaban sumidos en la pobreza y sólo acogían a las que llevaran una dote capaz de contribuir a su subsistencia. Estos obstáculos indujeron a muchas mujeres que no podían acceder a un convento a ser beatas y formar beateríos<sup>12</sup>.

Los centros de la vida religiosa en Huéscar, perteneciente en lo espiritual a la mitra toledana y en lo temporal al duque de Alba, eran dos parroquias, Santa María de la Encarnación y Santiago, y tres conventos, el de Santo Domingo, otro de monjas dominicas y el de San Francisco de menores descalzos<sup>13</sup>. Igualmente, había un beaterío, el de Santa Ana, vinculado a la parroquia de Santiago<sup>14</sup>.

Lorenza fue beata individual, vivió en su casa y no en comunidad con otras. Según parece por la hagiografía no había en la localidad un beaterío de terciarias franciscanas. Del testamento de otra terciaria franciscana, la hermana Matías de San Buenaventura, natural de Yecla y vecina de Huéscar, se desprende que también vivía sola<sup>15</sup>.

## DE SU AMIGA Y MAESTRA HASTA MÁS ALLÁ DE LA MUERTE

En el escrito no se dedica ningún calificativo elogioso a la orientación religiosa dada por los confesores a Lorenza y solamente se menciona el nombre de uno de ellos, pero en un contexto al margen de la guía espiritual.

Por lo que dice el autor, en la vida espiritual y afectiva de Lorenza jugó un papel de primer orden una mujer, Francisca María de la Jara. Ambas fueron “íntimas amigas”. Francisca, un año mayor que Lorenza, estaba dotada del

- (12) DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*. Madrid. 1979. Págs. 321-322. Del complejo y contradictorio mundo de las beatas, en el que aún falta mucho por investigar, se han ocupado, entre otros, los siguientes trabajos. PONS, F. *Místicos, beatas y alumbrados. Ribera y la espiritualidad valenciana del siglo XVII*. Valencia. 1991. Págs. 143-175. PALACIOS ALCALDE, M.<sup>a</sup> “Las beatas ante la Inquisición”. *Hispania Sacra*, 40, 1988. Págs. 107-131. MIURA ANDRADES, J.M.<sup>a</sup> “Formas de vida religiosa femenina en la Andalucía Medieval. Emparedadas y beatas”. *Religiosidad femenina: expectativas y realidades (ss.VIII-XVIII)*, Madrid. 1991. Págs 139-164. Y “Milagros, beatas y fundaciones de conventos. Lo milagroso en las fundaciones dominicanas desde inicios del siglo XV a finales del siglo XVI”. *La religiosidad popular. II. Vida y muerte: la imaginación religiosa*. Barcelona. Págs. 443-460. IMIRIZALDU, J. *Monjas y beatas embaucadoras*. Madrid. 1977. SCHULTZ, van KESSEL, E. “Vírgenes y madres entre cielo y tierra. Las cristianas en la primera Edad Moderna”. *Historia de las mujeres en Occidente. 3. Del Renacimiento a la Edad Moderna*. Madrid. 1992. Págs. 172-175. SÁNCHEZ ORTEGA, M<sup>a</sup> H. “La beata de Villar del Águila”. *Historia* 16. 74. 1986. Págs. 23-34.
- (13) LÓPEZ, T. *Diccionario geográfico de Andalucía: Granada*. Granada. 1990. Pág. 97.
- (14) A.P.G. Huéscar. Protocolo Gabriel Girón, 1677-1678, fols. 372r-373r.
- (15) A.P.G. Huéscar. Protocolo Gabriel Girón, 1689-1693, fols. 25r-26r.

don profético y fue para Lorenza “una excelente maestra”, ejerciendo sobre ella “santo y amigable magisterio”. Francisca “le registraba lo más oculto de su corazón” y Lorenza “recibía sus consejos con veneración y los ejecutaba con cuidado”<sup>16</sup>.

Se describen los procedimientos utilizados por Francisca a fin de que Lorenza no se distrajera en la iglesia y quitarle de la cabeza unos escrúpulos relativos a la gula, única tentación que al parecer asaltó a Lorenza en toda su vida. Fue Francisca la primera en saber que su amiga quería ser beata y quien le aconsejó rebelarse ante la prohibición de los hermanos, razonando que primero era Dios que la familia<sup>17</sup>. Un consejo evangélico, (Cfr. Lucas, 14-26).

A lo largo del escrito se insertan escenas reflejando la estrecha y santa amistad que las unía. Francisca asistiendo a la profesión de beata de Lorenza, ayudándola a vestirse el hábito y poniéndole la toca, como una amiga o una madre ayudaría a la novia el día de la boda. La tarde en que las dos tuvieron una visión conjunta del Cielo. La vez en que Lorenza después de comulgar vio “dentro de su pecho la hermosura de Cristo” y se encontró con Francisca que la abrazó diciéndole, “Jesús!. Y qué mujer tan hermosa y qué hermosísimo es el Señor que la crió y redimió y la viene acompañando!”, alabanza en la que, a parte del juego de las dos hermosuras, podría haber un eco evangélico. (Cfr. Lucas, 11-27). El Jueves Santo en que velaron las dos toda la noche ante el Monumento y Francisca reclinó la cabeza en el hombro de Lorenza, de nuevo encontramos otra imagen evangélica. (Cfr. Juan 13-23). Sin embargo, se han invertido los sexos y los papeles, porque es la maestra la que apoya la cabeza en el hombro de la discípula<sup>18</sup>.

Francisca murió a los 28 años. Cuando estaba agonizando llegó Lorenza y se despidieron de alma a alma. La muerte no interrumpió la amistad. Francisca solía ser enviada desde el otro mundo para advertir a su amiga de las contiendas que el demonio le preparaba, para “confortar su alma con celestiales amonestaciones” o para traerle una “medicina celestial” cuando se agravaban sus enfermedades<sup>19</sup>. Francisca fue enterrada en la capilla de San Pascual.

(16) Relación breve... párrafos 4 y 6.

(17) Relación breve... párrafos 5, 6 y 8.

(18) Relación breve... párrafos 8, 13, 23 y 26.

(19) Relación breve... párrafo 13.

## DE SUS ENFERMEDADES Y DIVINOS CONSUELOS

Las enfermedades más frecuentes en Huéscar eran reumatismos inflamatorios, pulmonías, tercianas, “pleusías” y tercianas y cuartanas dobles, “aunque los que guardan buen régimen suelen padecer poco de estos males”<sup>20</sup>.

En el párrafo 11 se intenta garantizar el libre albedrío de Lorenza mediante el ofrecimiento que de sí misma hizo a Dios para sufrir, contrarrestando los vestigios de predestinación que pudieran verse en el párrafo 1, en la frase que abre el párrafo 4 y en expresiones por el estilo<sup>21</sup>.

Lorenza estuvo casi siempre muy enferma, se explican los síntomas, con mejorías intermitentes. La atendía una cuñada. Recibió la extremaunción en doce ocasiones y pasó los últimos doce años de su vida sin poder moverse de la cama. El carácter providencial de las enfermedades de Lorenza se resalta señalando el modo ejemplar de sobrellevarlas y el buen aspecto físico que ofrecía. Su alimentación era escasa, como ella explicó a un confesor que la interrogó sobre este particular, podía mantenerse en alma y cuerpo gracias al alimento eucarístico, se incluye prueba<sup>22</sup>.

A la importancia de la comunión sacramental frecuente y a la del cumplimiento sin dilaciones del precepto eclesiástico de confesar y comulgar se asocia el alivio momentáneo que a veces se le concedía en sus enfermedades, pudiendo ir a la iglesia en persona. Cuando estaba demasiado enferma para moverse se le concedía asistir y comulgar en espíritu en la misa conventual de los franciscanos, notoria semejanza con un episodio de la vida de Santa Clara, o la visión de San Pedro de Alcántara oficiando misa en su aposento, comulgando así espiritualmente. Gracias al vicario D. Domingo Cordero, hacia 1695 se le empezó a administrar la comunión en su casa algunos días durante los períodos en que las enfermedades le impedían levantarse, lo que dio pie a que se le hiciera otra divina concesión<sup>23</sup>.

(20) LÓPEZ, T. Ob. cit. Pág. 99.

(21) Para la espinosa cuestión del libre albedrío y la gracia en las hagiografías véase SÁNCHEZ LORA, J.L. Ob. cit. Págs. 407-414. Respecto al jansenismo en España y sus significados véase HERR, R. *España y la revolución del siglo XVIII*. Madrid, 1975. Págs. 12-15.

(22) Relación breve... párrafos 9, 10 y 53. En la época se creía que las enfermedades del cuerpo reflejaban los pecados del alma, MARTÍNEZ GIL, F. *Muerte y sociedad en la España de los Aus trias*. Madrid. 1993. Págs.113-117. De ahí el matiz providencial dado en el texto a sus enfermedades.

(23) Relación Breve... párrafos 29, 30, 31 y 32. Una Navidad que Santa Clara estaba muy enferma fue transportada milagrosamente a la iglesia de San Francisco, pudiendo asistir a maitines, a la misa de media noche y comulgar. FLORECILLAS DE SAN FRANCISCO, Biblioteca Básica Salvat, 1969, pág. 82.

## DE SU OFICIO DIVINO

“Antes de ser beata hacía labor de manos y con gran destreza, mas después que con el santo hábito le puso Dios su Cruz sobre sus hombros tuvo por oficio otras labores de superior jerarquía en divina contemplación”<sup>24</sup>.

Liberada de labores manuales, compaginó sus enfermedades con disciplinas. Oraciones. Visiones, revelaciones y éxtasis, de “estos divinos excesos que tenía en su casa y en la iglesia” únicamente se enteraron sus confesores, ella rogó a Dios que no fuesen de dominio público para que nadie la considerase buena<sup>25</sup>. También mantuvo contiendas con los demonios.

En este largo apartado, entre párrafos 12 y 50, la carga moralizante y aleccionadora es evidente. Resumiendo, el objetivo de la vida de Lorenza era hacer el bien a sus prójimos vivos y difuntos. Solicitaba con sus prácticas penales, devocionales y conducta el remedio pertinente de las necesidades y deficiencias espirituales, de las que no estaba libre el clero, que Dios le manifestaba. Destacándose el poder de la oración y de la intercesión de la Virgen, cuya presencia junto a Cristo en las visiones es casi constante, capaces de templar la cólera divina, la ingratitud humana hacia los misterios divinos y la obligación de corresponderlos debidamente.

Se expone, sin descripciones sangrientas, su ejercicio de disciplinas, realizado aún estando enferma, y la conversión de dos pecadores a que dio lugar una noche que la oyeron, no la vieron, practicarle. En otro apartado se detalla la ardua empresa de conversión de un pecador más<sup>26</sup>.

Se enumeran sus devociones cotidianas y formas de rezarlas, reforzadas con visiones ilustrativas de la Virgen y de Cristo. Aplicaba sus oraciones por las necesidades de las almas del Purgatorio, con las que llegó a estar bastante familiarizada; por las de los infieles y malos cristianos; por las de Felipe V en el difícil comienzo de su reinado, quedando así asociada a la causa del Rey legítimo y a la figura regia; por las de Huéscar, afligido en 1703 por una mortandad, castigo divino según el texto; y por las de la provincia de San Pedro de Alcántara, con explicación aclaratoria y crítica de San Francisco acerca de lo que precisaba la orden<sup>27</sup>.

En las festividades más importantes de la Iglesia, vividas por Lorenza con el recogimiento, prácticas y meditaciones convenientes, tuvo muchos de sus

(24) Relación breve... párrafo 16.

(25) Ibidem.

(26) Relación breve... párrafos 12 y 36.

(27) Relación breve... párrafos 14, 15, 33, 34, 35 y 40.

éxtasis y visiones celestiales, de los que solamente vamos a comentar dos aspectos<sup>28</sup>.

En primer lugar, las visiones de Lorenza carecen de potencia gráfica, no hay descripciones elaboradas ni minuciosas del Cielo, ni de la apariencia de Cristo, la Virgen, los ángeles y los santos. En segundo lugar, contienen referencias bíblicas. Con la visión que tuvo una festividad de la Purificación “quedó Lorenza enterada de lo que San Pablo nos dice”, y efectivamente el motivo de la reflexión es de Romanos 8,18. Un Jueves Santo, enferma en la cama, vio a Cristo tan “maltratado y ofendido” que experimentó un abundante sudor de sangre, (cfr. Lucas 22,44). En la visión de poco antes de la fiesta de la Ascensión, en la que se asocia la Ascensión con la Asunción, cuando se le aclara el significado de la multitud de hormigas que ella vio en la tierra desde lo alto, parece que se entrecruzan ideas de dos pasajes evangélicos, (cfr. Lucas 10,40-42 y Mateo 6,19-20). En la visión del segundo día de Pascua, observó a Cristo confeccionando “cierta vestidura”, era la “estola de inmortalidad”, la imagen podría proceder de otro texto paulino, (cfr. I. Corintios 15,53); sin embargo, la reflexión de esta visión es una variante de la del día de la Purificación. En la visión del tercer día de Pascua, también se celebraba la fiesta de San Pascual, lo que le dijo el santo “nos consta por el sagrado Evangelio”, (cfr. Lucas, 15,7)<sup>29</sup>.

La relación de Lorenza con Cristo es de tipo filial. Él la llama hija, en las relaciones familiares de la época era una posición más subalterna que la de esposa, o alma, que no diferencia géneros. Pero en la visión del día de la Ascensión podría haber una readaptación de un desposorio místico, el símbolo de la alianza se ha sustituido por la cruzecita que Cristo le pone “dentro del corazón”<sup>30</sup>. Además, en esta visión hay rastros de versículos del Cantar de los Cantares, (cfr.8,5-6 y 6,3).

Las referencias bíblicas cumplen una clara función pedagógica en el contexto completo de cada visión, independientemente de la parte que en las mismas le corresponda al autor, los medios terrenales por los que Lorenza pudo llegar a asimilarlas podrían haber sido cualesquiera de los que en la Edad Moderna informaron, formaron e incluso deformaron las creencias, devociones, conciencias y conductas religiosas, como libros, discursos y sermones leídos u

(28) Relación breve... párrafos 16 a 28.

(29) Relación breve... párrafos 19, 20, 21, 24 y 25.

(30) Relación breve... párrafo 22. Agradezco a A. TORRES FERNÁNDEZ indicarme el Cantar de los Cantares.



oídos, el púlpito y el confesionario<sup>31</sup>. Lo mismo cabría aplicar a las que aparecen en el contexto de la amistad entre Lorenza y Francisca.

Respecto al nivel cultural de Lorenza, en la hagiografía no se alude a ninguna obra que ella pudiera haber leído por consejo de sus confesores o por su cuenta, ni que dejara algún escrito. Gracias al hallazgo de tres testamentos y un codicilo suyos hemos podido conocer que sabía firmar, lo que no implica, necesariamente, que supiera leer y escribir; igualmente, en los testamentos no figura ningún libro que ella tuviese y deseara legar a otra persona.

Por otra parte, en la visión de una octava del Corpus, se compara la Eucaristía y los cuidados y el alimento que a través de este sacramento proporciona Cristo con los que la más amorosa de las madres dispensa a sus hijos<sup>32</sup>. La comparación del amor de Cristo con el amor de una madre fue una manera de entender el amor de Dios compartida por hombres y mujeres, en la que brilló Juana de Norwich, siglo XIV, con sus consideraciones sobre Cristo como Madre misericordiosa y nutridora<sup>33</sup>.

Para las gentes de los siglos XVI, XVII y XVIII los demonios actuaban en el marco de lo cotidiano. Libros y sermones hacían hincapié en la intervención diabólica en el mundo y en las vidas humanas<sup>34</sup>.

En la hagiografía se detalla el episodio de la monja dominica exorcizada por el autor y la agonía y muerte de esta religiosa años después a consecuencia de un cáncer de mama; Lorenza colaboró en todo el caso con sus oraciones. Ella no tuvo visiones del Infierno ni de los condenados, pero según el escrito sí luchó contra las fuerzas demoníacas. Se nos dice qué le ocurrió una vez que los demonios la tiraron al suelo y porqué fue preciso que la curara un sacerdote; que en otra ocasión Lorenza conjuró en espíritu a un demonio duende que con sus “pesadas burlas” y “travesuras” estaba alterando la casa, y presumiblemente los nervios, del gobernador de Huéscar; y cómo afrontaba Lorenza la situación cuando los demonios se entrometían en las tormentas locales<sup>35</sup>.

(31) Medios de difusión que han sido analizados por ÁLVAREZ SANTALO, C. “Adoctrinamiento y devoción en las bibliotecas sevillanas del siglo XVIII”, *La religiosidad popular II...* págs. 21-45. AGUILAR PIÑAL, Fr. “Predicación y mentalidad popular en la Andalucía del siglo XVIII”, *La religiosidad popular. II...* págs. 57-71. GAN GIMÉNEZ, P. “El sermón y el confesionario, formadores de la conducta popular”, *La religiosidad popular. II...* págs. 111-124.

(32) Relación breve... párrafo 27.

(33) KING, M. L. *Mujeres renacentistas. La búsqueda de un espacio*. Madrid. 1993. Págs. 157-158.

(34) CARO BAROJA, J. *Las formas complejas de la vida religiosa (Siglos XVI y XVII)*. Madrid. 1985. Págs. 86-92.

(35) Relación breve... párrafos 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44 y 45. Véase DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. “Iglesia institucional y religiosidad popular en la España barroca”, *La fiesta, la ceremonia, el rito*. Casa de Velázquez-Universidad de Granada. 1990. Págs. 9-20, especialmente lo escrito en las páginas 19 y 20 sobre la posesión diabólica.

## DE SUS CURACIONES A LOS DEMÁS

Muchas personas pedían a Lorenza que rezara por ellas para recuperar la salud cuando enfermaban. Mediante sus oraciones curaron de sendas graves enfermedades, se dan pormenores, uno de sus confesores y el propio hagiógrafo, hechos ocurridos hacia 1686 y hacia 1710 respectivamente; por el último rezaron juntas Lorenza y su amiga Feliciana de Ortega, terciaria franciscana que al morir fue enterrada en la capilla de San Pascual. Hasta el provincial fray Antonio de la Peña, 1693, solicitó sus oraciones antes de partir a Vitoria al capítulo general de la orden, se indica el accidente que sufrió en el viaje y el modo en que a pesar del percance se protege la reputación de Lorenza<sup>36</sup>.

A continuación se va exponiendo cómo curó a una importante señora de un dolor de muelas; la sencillísima composición de su agua de San Pedro de Alcántara, “medicina y remedio universal” cuya aplicación “era en Lorenza como oficio cotidiano”; y la curación de una niña ciega. La ortodoxia de su proceder intenta salvaguardarse recurriendo a la figura y los méritos del santo y dejando a Dios como verdadero autor de las curaciones. Además, ella no quería que nadie le agradeciese nada; no obstante, la Providencia y la caridad cristiana aliviaron enormemente su pobreza<sup>37</sup>. Esta actividad suya, que como mínimo podría situarse en el límite de la ortodoxia, es mencionada casi al final de la hagiografía quedando arropada, y tal vez se pretenda así que legitimada, por lo expuesto en todos los párrafos precedentes.

La última enfermedad, también providencial, que padeció Lorenza, la mantuvo confinada en la cama doce años. El prestigio alcanzado por Lorenza a esas alturas de su vida parece más que considerable, la gente acudía sin cesar a su casa buscando sus consejos, oraciones y el agua prodigiosa<sup>38</sup>.

## DE SU AGONÍA, MUERTE Y ENTIERRO

Según el autor, Lorenza abrigaba el secreto deseo de ser enterrada en la capilla de San Pascual, donde lo fue Francisca. Recibió autorización del provincial para ser sepultada al morir en el convento de San Francisco a raíz de la solicitud que hizo, no se dice cuando, una monja dominica sin conocimiento

(36) Relación breve... párrafos 46, 47, 48 y 49.

(37) Relación breve... párrafos 50, 51 y 52.

(38) Relación breve... párrafos 53, 54 y 58.

de Lorenza. La hagiografía habla del trasfondo sobrenatural que hubo en la iniciativa de la religiosa<sup>39</sup>.

Lorenza falleció el 30 de julio de 1721. En cuanto a las circunstancias y el ambiente que rodearon su muerte, se menciona la previa y tranquilizadora visita de Francisca, cómo murió, la presencia de su confesor y de una sobrina de Lorenza cuya mano mantuvo ésta aferrada, la gente que inundaba la casa y la habitación, el amortajamiento del cadáver y la reacción popular. Asimismo se dan pormenores de su multitudinario y solemne entierro. Al guardian del convento competía elegir el sitio donde debía ser enterrada pero D. Juan Pedro Rato, hijo de los padrinos de Lorenza y patrón de la capilla de San Pascual, pidió que fuese sepultada en la capilla. Para el autor, Dios evitó así que se separaran “en la muerte” las dos amigas<sup>40</sup>.

Los últimos cuatro párrafos de la obra se destinan a exaltar las virtudes de Lorenza a fin de “tomar de ellas lo ejemplar que nos ofrecen y alabar a Dios a que nos mueven y obligan”<sup>41</sup>.

## DE SUS TESTAMENTOS

El primer testamento de los que hemos encontrado de Lorenza está fechado el 11 de septiembre de 1685, la gravedad de su estado le impidió firmarlo<sup>42</sup>. El segundo lo firmó el 16 de octubre de 1690<sup>43</sup>. Y el tercero y definitivo, el 8 de diciembre de 1692<sup>44</sup>. A éste añadiría un codicilo el 7 de noviembre de 1720<sup>45</sup>. Veamos algunas disposiciones.

Otórgo el primer testamento a los 30 años. Estipulaba, en función de la licencia que tenía del provincial, ser enterrada en el convento de San Francisco donde señalara fray Pedro Polanco, guardián del convento y confesor suyo. La mencionada licencia se solicitó, por tanto, al menos treinta y seis años antes de su muerte. En el tercero, rogaba al guardián ser sepultada “a los pies de los cuerpos difuntos de mis hermanos y padres religiosos que descansan ya en el Señor”. De acuerdo con esta puntualización y teniendo en cuenta que la licencia facultaba al guardián a elegir el sitio de su sepultura, en realidad lo escogió

(39) Relación breve... párrafo 52.

(40) Relación breve... párrafos 55, 56 y 57.

(41) Relación breve... párrafos 58, 59, 60 y 61.

(42) A.P.G. Huéscar. Protocolo Gabriel Girón, 1683-1685, fols. 178r y v.

(43) A.P.G. Huéscar. Protocolo Gabriel Girón, 1689-1693, fols. 127r-128v. (44) A.P.G. Huéscar. Protocolo Gabriel Girón, 1689-1693, fols. 156r-157v.

(45) A.P.G. Huéscar. Protocolo Blas Girón, 1716-1721, fols. 21r-v y 101r-v.

D. Juan Pedro Rato, y que además éste y el guardián figuraban entre sus albaceas, nos preguntamos si su entierro en la capilla de San Pascual no supondría un incumplimiento del deseo de Lorenza expresado en este testamento, lo que explicaría la forma de abordar el lugar de su sepultura en la hagiografía.

En los tres testamentos dispone ser amortajada con el hábito de terciaria, pero en el segundo pide que sobre su cadáver “vaya el Paño del Santísimo Sacramento de donde soy cofrade, me asista su cera y las demás cofradías de donde pareciere serlo”. Disposición que no aparece en el primer testamento y desaparece del tercero. En la hagiografía no se dice que perteneciera a cofradías.

En los dos primeros testamentos su entierro se haría con asistencia de la Cruz, beneficiados, curas y capellanes de la iglesia de Santa María, su parroquia y sería “llano, con una estola y tres paradas como es costumbre”<sup>46</sup>. Por su alma se diría, primer testamento, una misa de réquiem cantada con ministros y vigilia, a la que se agregan, segundo testamento, cuatro misas rezadas de cuerpo presente y dieciseis misas rezadas más.

Nombraba heredera de sus bienes y derechos a su madre, primer testamento, y en el segundo dejaba heredero a su hermano Antonio de Aznar. No se especifican los bienes en ninguno de los dos.

En el tercer testamento, la forma de su entierro se reduce a solicitar la presencia de la Cruz, el cura y el sacristán de su parroquia, cantándose por su alma una vigilia y misa de cuerpo presente, rogaba que todo ello se hiciera por limosna y caridad a causa de su extrema pobreza. Por caridad también suplicaba al provincial y al guardián que se dijeran por su alma las misas y oraciones que consideraran.

Declaraba carecer de bienes raíces y muebles, pues “lo poco” que había heredado de sus padres lo renunció, por amor a Cristo, en favor de su hermano Antonio de Aznar. Incluso la ropa de su cama era prestada de limosna. Su hermano sigue siendo el heredero de sus derechos y acciones<sup>47</sup>.

En este testamento hay una cláusula muy significativa. Ella tenía dos imágenes representando a la Purísima Concepción. Una “en papel de marca, orlada de ángeles y adornada con un marco de pino teñido de color negro”. La otra era una pequeña escultura “pero muy merecedora de reverente culto así

(46) En Huéscar, un entierro llano era aquel en el que estaba representada una de las dos parroquias, siendo doble si concurrían las dos.

(47) En el testamento de la hermana Matías de San Buenaventura, lo relativo al entierro y a la pobreza de la testadora se expresa en términos muy semejantes. También ella había renunciado a sus bienes, las herederas de sus derechos y acciones serían las ánimas del Purgatorio (n.16).

por su representación como por su materia prodigiosa pues es de la higuera original y admirable que produjo maravillosamente el báculo de San Pedro de Alcántara cuando el santo lo plantó en su huerto”. Confiaba en que Cristo y la Virgen inspirarían a alguna persona piadosa “para que fabrique un oratorio y casa y la dote con alguna rentilla a fin de que sirva de seminario o colegio a donde algunas doncellas honradas y virtuosas de las de mi orden de penitencia se puedan retirar y recoger para estrecharse a mayor fruto de perfección. Por tanto, es mi voluntad que si llegase el caso dicho se coloquen en el oratorio que se hiciese las dichas dos imágenes y ruego desde ahora con toda mi alma al fundador que fuere de obra tan memorable y tan digna de los divinos ojos que al dicho seminario le de su merced este título: *Colegio de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora*”. El subrayado es del original.

Este proyecto de fundación de Lorenza no se menciona en la hagiografía, tal vez uno de los objetivos de la obra fuese ir preparando el terreno.

El codicilo estipulaba que a su fallecimiento se entregasen, para ser divididos, a tres mujeres todos los bienes muebles y ropas que hubiese en su casa y le pertenecieran, entre ellas estaba Antonia de Aznar hija de Miguel Aznar, vecino de Orce, quizá estos sean el otro hermano y la sobrina aludidos en la obra.

Otra disposición nos da la cuantía de una de las limosnas con que fue socorrida y además nos indica que la fama de Lorenza llegó hasta Madrid, posiblemente a través de D. Domingo Cordero, el vicario del se habla en la hagiografía y que también fue visitador de la villa.

Declaraba Lorenza que unas señoras de Madrid le dejaron en su testamento una “renta o limosna vitalicia” de 1.100 reales anuales. Cuando ellas murieron entró en posesión de sus bienes D. Domingo Cordero, él le fue entregando la renta y la dejó confirmada en su testamento. Al morir, su hacienda y la de las señoras recayó en D. Juan Antonio de Aguilera, vecino de Madrid, y “por éste no se le han dado, aunque ha más tiempo de once años más que 300 reales pocos más o menos, los que constasen de recibos suyos por cuenta de dichas anuales rentas o limosnas”. En consecuencia, mandaba que se liquidara la cuenta y que la cantidad adeudada pasara al convento de San Francisco para que se empleara en el adorno del culto divino, siendo también una muestra de gratitud “por lo bien que dicha comunidad lo ha hecho con la otorgante de muchos años a esta parte”. Si en once años no le habían pagado a ella más que unos 300 reales al año, la cifra que se le debía en el momento de firmar el codicilo ascendería a unos 8.800 reales.

Sánchez Lora se ha referido, especialmente en el caso de las mujeres, a la elección de la “santidad” como una vía de estimación y afirmación personal,

la sociedad recompensó con su aprecio a quienes cumplieron eficazmente con esa función que se consideraba muy necesaria<sup>48</sup>.

Lorenza fue beata individual, tuvo visiones celestiales, éxtasis y combates con el demonio, sufrió enfermedades casi continuamente, paradójicamente fue curandera, mantenida y asistida por personas agradecidas y personas que la admiraban, fue consejera y mediadora con sus oraciones. Si, según el autor, de sus visiones, éxtasis, revelaciones y, posiblemente también, combates con el demonio únicamente estaban enterados sus confesores, el crédito y el prestigio de Lorenza se deberían a todo lo relacionado con su conducta exterior, especialmente a su faceta de curandera que sería uno de los principales aspectos del papel que esta mujer desempeñó en la sociedad.

Por lo menos, podría haberse hecho sospechosa de hechicería en conexión con el curanderismo<sup>49</sup>.

El autor intenta disipar todas las dudas de heterodoxia que las creencias y prácticas de Lorenza pudieran suscitar. Según la documentación manejada parece ser que nunca tuvo problemas con la Inquisición. En su caso la balanza se inclinó por la ortodoxia y a su favor. En lo que influirían su personalidad, comportamiento, habilidad, convicción propia y ajena en su sinceridad, el amparo que le dispensó el clero, la protección que le proporcionaría su vinculación por bautismo a la familia Rato García de Villanueva y un entorno social que la respetó y no se volvió contra ella. Igualmente, fue una mujer preocupada por facilitar a otras mujeres el seguimiento de su vocación religiosa. No sabemos si la fundación ideada en esa línea por Lorenza cuando tenía 37 años se hizo realidad alguna vez.

\* \* \*

Relación breve de la virtuosa vida y ejemplares proceder de la hermana Lorenza de San Pascual, beata de la tercera orden de nuestro padre San Francisco, que murió con grande fama de santidad<sup>50</sup>.

\* \* \*

(48) SÁNCHEZ LORA, J.L. Ob.cit. pág. 340.

(49) FERNÁNDEZ GARCÍA, M.<sup>a</sup> A. *Inquisición, comportamiento y mentalidad en el Reino de Granada (1600-1700)*. Granada. 1989. Trata la hechicería en págs. 197-219, señalando que el curanderismo casi no está presente en los procesos del tribunal inquisitorial granadino, pág. 217. La lista de encausados en el siglo XVII ante el tribunal de Granada por hechicería en págs 347-353.

(50) Se ha actualizado la ortografía y la grafía, se desarrollan las abreviaturas y se expresan en números las fechas que en el texto van en letra.

Las noticias que tengo de la vida virtuosa y ejemplares procederes de la hermana Lorenza de San Pascual, adquiridas por el trato interior de muchos años que he sido su confesor, y también las que he adquirido por el informe de otros religiosos nuestros que han sido sus confesores, me han parecido dignísimas de memoria por lo mucho que pueden conducir a la común edificación y para glorificar a nuestro Padre Dios que está en los cielos, y este motivo me obliga a hacer esta breve relación.

\* \* \*

1. En esta ciudad de Huéscar nació nuestra Lorenza año de 1655, el día 9 de agosto, víspera del fortísimo mártir San Lorenzo, y el día 17 del mismo mes fue bautizada en la iglesia de Santa María. Sus padres fueron Miguel de Aznar y Ana Martínez, gente honrada y de muy cristianos procederes. Haber nacido Lorenza al mundo víspera de San Lorenzo y haber renacido a la divina gracia por el bautismo el día octavo de la fiesta del santo parece haber sido presagio de que como el santo fue mártir en cama dura de hierro a violencias del fuego abrasador que le acabó en breves horas, así Lorenza en cama blanda había de padecer martirio al fuego lento de calenturas y enfermedades que le durasen por bien dilatados años, como el efecto lo dijo. Pero lo cierto es que Lorenza desempeñó las obligaciones de su nombre imitando fielmente a San Lorenzo en el valor y constancia de padecer con invencible paciencia.

2. Su compadre de Lorenza que la sacó de pila en el bautismo fue D. Juan Bautista Rato, casado con D<sup>a</sup>. Pascuala García de Villanueva. Esta señora fue hija de los fundadores de la capilla de San Pascual de este convento nuestro.

Y heredando de sus padres el piadoso afecto a nuestra seráfica religión y la devoción de San Pascual, se esmeró en introducir estos devotos afectos en los corazones de todas las personas de su familia y casa y con mayor cuidado en su hijo D. Juan Pedro Rato García de Villanueva, que al presente es patrón de la dicha capilla de San Pascual y síndico de este nuestro convento. Y como la niña Lorenza, por razón del espiritual parentesco de ser ahijada, asistía frecuentemente a esta casa participó en ella la cordial devoción de San Pascual que arraigada en su inocente corazón prorrumpió después en progresos virtuosos y efectos admirables.

3. En la buena tierra del corazón de Lorenza, el divino sembrador, Cristo nuestro Redentor, sembró la más preciosa semilla de su gracia, cual fue el ardiente deseo de abrazarse con su santísima Cruz, padeciendo firme y constante por su purísimo amor. Y tanto madrugó el Señor a esta su obra que a los 8 años de su edad ya sabía Lorenza retirarse a los lugares y sitios más ocultos a

ejercicios de oración y mortificación, a rezar sus devociones y hacer su ejercicio de disciplinas, no teniendo entonces más maestro que la divina inspiración que la gobernaba. Y a los 15 años de su edad comenzó el Señor a darle competente empleo a la gracia que le había dado, comenzó el Señor a darles cumplimiento a los santos deseos que en su corazón había depositado. Diole una grave enfermedad de la cual le resultó encancerársele un pie, con tal rigor que para salvar la vida fue menester cortarle el pie y también buena parte de la pierna. A vista de remedio tan costoso y tan sensible, afligida y temerosa, la enferma pidió que le trajesen de casa de su compadre un cuadro de San Pascual, heredado de los fundadores de la capilla del santo. Y habiéndolo traído, puesto a la vista le pidió al santo bendito que negociase con Dios que le doliese poquito el corte de su pierna, y a este punto sintió en su corazón un nuevo aliento y fervor para dar por Dios los dos pies y manos y cabeza si fuera menester. Y al tiempo de cortar la pierna vieron todos los presentes que al santo se le inmutó el rostro mostrándose encendido como unas brasas, perseverando así todo el tiempo que se gastó en hacer el remedio y curación. Y luego la enferma declaró que el cortarle la pierna le había dolido poquito, como se lo había pedido a San Pascual. Y reconocida y agradecida a este favor desde entonces, dejando el apellido paterno, se quiso llamar Lorenza de San Pascual, y de este modo ha sido siempre nombrada y conocida de todos. Quedando ya Lorenza con una pierna menos, le fue forzoso el suplir este defecto con una pierna de palo, y con ella tuvo un buen ejercicio de mortificación de por vida y quedó también con ella menos hábil para servir al mundo y más habilitada para padecer por Dios, conforme a su deseo.

4. Tenía Dios destinada a su escogida Lorenza para padecer toda su vida por su purísimo amor y en beneficio de sus prójimos vivos y difuntos. Y para empresa tan grande le previno su Providencia Divina una excelente maestra que con santo y amigable magisterio le ayudase y alentase a seguir su divina vocación. Ésta fue nuestra Francisca María de la Jara, a quien Dios enriqueció tanto de su luz divina que pudiese comunicarla a otras muchas almas, penetrando con espíritu profético sus interiores presentes y descubriendo los advenideros casos. Eran Francisca y Lorenza casi de una misma edad, Francisca nació el año de 1654 por el mes de julio, y Lorenza el siguiente año de 1655 por el mes de agosto. Fueron íntimas amigas, como unidas en la caridad de Dios, seguían ambas un mismo rumbo determinadas a seguir al Cordero divino. Adonde quiera que fuese Francisca atendió a Lorenza siempre con solicitudes de amorosa madre y de celosa maestra, y con este amoroso celo la cuidó no sólo mientras vivió en este mundo sino también después que se fue con Dios al Cielo todo el tiempo que sobrevivió Lorenza que fue cerca de cuarenta años.



5. Luego que Lorenza salió de su enfermedad, sin que el penoso accidente de su pie de palo le minorase su deseo ardiente de llevar la Cruz de Dios, se aplicó a los ejercicios santos de oración y mortificación gobernados por dictamen de confesor y padre espiritual, viniendo a confesar y comulgar los días de fiesta y tal vez algún día de trabajo. Y también entró en la común devoción tomando el hábito menor de la tercera orden de nuestro padre San Francisco y haciendo su profesión cumplido el año como los demás terceros. También su amiga Francisca la fervorizaba dándole consejos y documentos de cristiana perfección. Exhortábale a estar siempre en presencia de Dios en todo tiempo y lugar y principalmente en la iglesia donde real y verdaderamente reside nuestro Dios y Señor sacramentado. Encargábale que en la iglesia había de estar con actual y continua atención a Cristo nuestro Señor sin admitir pensamiento alguno que le impidiese tan justa y tan debida atención. Y para más asegurar el que Lorenza así lo hiciera le hizo su buena amiga esta oferta: si estuviéremos ambas a un mismo tiempo en la iglesia y te sucediere divertirte de la atención que se debe a nuestro Señor entonces yo toseré y en oyéndome toser te darás por avisada y te volverás a estar atenta a Dios. A esta oferta de Francisca le daba la divina misericordia su puntual cumplimiento, mientras Lorenza estaba atenta a Cristo nuestro Señor no tosía Francisca pero si se descuidaba o divertía por poco que fuese al punto le avisaba su amiga con su tos y Lorenza con este aviso se volvía a su debida atención al Señor.

6. Tuvo Lorenza en sus primeros tiempos una tentación pueril. Tenía buenas ganas de comer, conforme a la florida edad. No comía fuera de sus horas y ayunaba los días que su confesor le permitía y así cuando llegaba a comer cualquiera cosa le sabía como el plato de mayor regalo y aquí le decía el pensamiento: ese gusto que sientes es gula y la gula es uno de los siete pecados mortales. Con esta apariencia de pecados mortales que le causaban horror dejaba de comer lo necesario y este defecto repetido le iba debilitando de modo que llegó a sentir gran flaqueza en todo el cuerpo y a nadie quería manifestar esta penalidad porque le daba vergüenza. Estando en esta confusión se le ofreció ocasión de haber de ir a casa de su amiga Francisca. Fue allí y luego que se saludaron dijo Francisca a Lorenza: ven conmigo al huerto que tengo que decirte allí una cosa. Entraron en el huerto donde a la sazón había higos y le dijo Francisca: ea, vamos comiendo higos. Lorenza escrupulosa se resistía. Pues aunque no quieras los has de comer, dijo Francisca. Y tomando un higo lo mordió comiendo un poco y lo restante se lo aplicó como de por fuerza a la boca de Lorenza diciéndole: come, come por amor de Dios que no es pecado, come que te ha de hacer buen provecho. Y no pudiendo Lorenza resistirlo comió su medio higo y le hizo tan buen provecho que desde aquel punto nunca más le

volvió al pensamiento la apariencia de gula ni de pecados mortales. Con estas experiencias reconoció Lorenza que su amiga Francisca le registraba lo más oculto de su corazón y así recibía sus consejos con veneración y los ejecutaba con cuidado.

7. Siendo ya Lorenza de 21 años de edad se hallaba muy deseosa de comulgar todos los días pero no lo podía conseguir porque su madre no quería darle licencia para venir a la iglesia los días de trabajo sino tal o tal día, aunque su buena hija se lo rogaba continuamente. Sobre este punto le aconsejó su confesor que todos los días le pidiese a su madre licencia para venir a la iglesia y que antes de pedírsela hiciese oración a la Madre de Dios pidiéndole que moviese el corazón de su madre para que le diese la deseada licencia. Hízolo así puntualmente Lorenza y por este medio consiguió lo que tanto deseaba. Hecha su oración a la Madre de Dios llegaba a pedirle a su madre la licencia y sin repugnancia ni dilación se la daba y aunque algunas veces se la negaba con algún enfado, perseveraba Lorenza con la Madre de Dios en su demanda.

Y pasado un breve rato le decía su madre: ea, póngase su manto y vaya a la iglesia y ruéguele a Dios por mí. De esta suerte llegó Lorenza a comulgar todos los días. En vista de este favor que la Madre de Dios le hizo no le cogía el corazón en el cuerpo de alegre y agradecida. Con este nuevo subsidio de la cotidiana comunión se ejercitaba alegre y fervorosa en los penales empleos de cilicio, disciplinas y ayunos que su confesor le ordenaba. Pero aquel ardiente y primitivo deseo de padecer por amor de Dios no se hallaba satisfecho. Todo le parecía poco y siempre anhelaba a más. Llena de placer y de fervor llegó a decirme: Señor, ¿dónde está esta Cruz de Dios que la deseo y la busco y no la hallo?. Si es la Cruz de Dios el padecer por su amor, el hacer disciplina, llevar cilicio y ayunar, esto para mí es fiesta y alegrías. Pues, ¿dónde está esta Cruz de Dios?. Estos ardientes y fervorosos deseos la redujeron a ser beata, vistiendo descubierto el hábito de nuestro padre San Francisco.

8. Y lo primero que hizo fue comunicar este su intento a su buena amiga Francisca y ésta le declaró ser vocación de Dios y le aconsejó que la correspondiese poniendo los debidos medios. Comenzó Lorenza a obrar dándole a su madre cuenta de su buen pensamiento y llegando a saberlo dos hermanos que tenía se mostraron de sentir contrario afeándole el ser beata como si fuera delito y para más apartarla de su buen intento le hicieron sus amenazas. En este caso la madre se portaba neutral, no queriendo impedirle a su hija su buen deseo ni disgustar a los hijos oponiéndose a sus dictámenes. Con esto volvió Lorenza a su amiga Francisca y le dio cuenta de la oposición que le hacían sus hermanos. Y ella entonces le dijo con gran fervor: hija mía, primero es Dios que hermanos y padre y madre, atiende a Dios que te llama y no te de cuidado la contradicción

de tus hermanos sino confía en Dios que todo lo compondrá. Confortada Lorenza con el fervor de su amiga hizo sus debidas diligencias. Y llegó el día de tomar el hábito de beata que fue el día 24 de junio de 1679, hallándose en edad de 24 años. Asistió a esta función su amiga Francisca que le ayudó a vestir el hábito y reservó la toca para ponérsela ella sola y de su mano. Llegó Francisca y le puso la toca y muy compuesta y despacio y mientras hacía esto le habló en voz baja diciendo: mira, Lorenza, que con este hábito ha puesto Dios su Cruz sobre tus hombros, dichosa tú mil veces que te dará Dios de su Cruz a manos llenas. Y concluyó diciéndole: no tengas miedo ni recelo de tus hermanos porque Dios cuidará de componerlos. Y dicho esto aplicó su frente a la frente de su amiga. Concluyose la función y fue Lorenza a su casa y luego que la vieron sus hermanos se quedaron de verla suspensos y admirados y le dijeron con admiración: Jesús!, Lorenza, ¿qué tienes en esta toca que pareces con ella un serafín?. Y con esto la abrazaron alegres dándole el pláceme de su nuevo estado y pidiéndole perdón de la contradicción que le habían hecho. Lorenza les correspondió como buena hermana y quedó reconocida a la misericordia de Dios que les mudó el corazón a sus hermanos y enterada del puntual cumplimiento de las proféticas palabras de su amiga. Y para que de todo quedase más bien enterada sucedió que después oyese a sus hermanos estar ellos entre sí celebrando el caso con admiraciones. Hombre, (le decía el uno al otro) ¿qué es esto que nos ha pasado?. ¿No estábamos enojados con la hermana porque quería ser beata y le habíamos amenazado si tal hacía?. Pues, ¿quien nos ha quitado el enojo y dado tanto placer?. Yo, (decía el otro) nunca he visto a mi hermana tan hermosa y venerable como está ahora. Es verdad, (dijo el primero), que la toca le agracia tanto que parece un serafín, pero ¿quién nos ha trocado los corazones. Y el otro concluyó diciendo: aquí no hay más que pensar ni discurrir sino que la toca es quien ha hecho las amistades. Y en vista de este suceso, la madre de Lorenza, que antes se había portado silenciosa, ahora, viendo los hijos y la hija alegres y conformes, se declara siguiendo los pasos de su hija. Tomó también el hábito de beata de nuestro padre San Francisco y en él perseveró ejemplarmente lo restante de su vida.

9. Recibido el hábito de beata vivió con él cuarenta y dos años y en este dilatado tiempo fue su vida un continuo padecer enfermedades. Los treinta años primeros cayendo y levantando con intercadencias que le permitían por algunas semanas dejar la cama y venir a la iglesia a misa y recibir los santos sacramentos y los doce últimos años sin salir de la cama por continua enfermedad. Eran sus enfermedades calenturas ardientes con agudos dolores en todo el cuerpo, de alto abajo, dentro y fuera. Explicábalos diciendo unas veces que le parecía que le estaban dislocando todos los huesos de su cuerpo y otras veces decía que padecía

lo mismo que si la metieran en una caldera de lejía hirviendo al fuego. Tales y tantas fueron sus enfermedades que llegando a término de moribunda, a juicio de los médicos, llegó doce veces a recibir al último sacramento de la sagrada unción. Con estas enfermedades tenía también como ejercicio de por vida un cardenal en un costado, como una rosa morada, donde sentía dolor continuo y más fuerte los viernes por ser días de la pasión del Señor. Y con el rigor de las enfermedades solía hincharse el costado, mas a esto no se le aplicaba medicina alguna, se templaba y se alteraba cuando Dios quería.

10. Todas las enfermedades de Lorenza tenían de particular y extraordinario ser nacidas de especial y divina Providencia. Así lo manifestaban sus efectos y los médicos lo confesaban y mucho más bien la enferma en su placer y gozo con que las padecía. Y a personas que, no sin admiración, hacían este reparo les daba la causa y razón muy bien fundada diciendo: nuestro Señor Jesucristo padeció por nosotros a manos de crueles y sacrilegos verdugos, pero yo padezco a manos de Su Majestad que las tiene llenas de misericordia y de dulzura y labrándome de su propia mano debo estarle agradecida y muy alegre y gustosa. Conocíase también el ser sus enfermedades más que naturales en que ni las ardientes calenturas ni las muchas sangrías que le hacían ni los agudos dolores le enflaquecían el cuerpo ni le deshacían de sus carnes ni le minoraban el buen color de su rostro. Solo cuando llegaba a término de morir se le amortiguaban al rostro sus colores. Lo mismo se conocía también en el corto alimento con que se sustentaba. Muchos días pasaba sin tomar alimento alguno ni mascado ni bebido, alimentos de carne pocas veces y muy poco por la grande inapetencia que tenía. Su más ordinario alimento eran algunas frutillas, conforme al tiempo. Una cuaresma entera la pasó con unas hojitas de escarola con algunos bocados de pan. Una cuñada suya que la asistía decía que en los días que comía uno con otro serían, cuando más, unas cuatro onzas de alimento. Uno de sus confesores admirado de esto y sospechando haber aquí algún oculto misterio le preguntó a la enferma sobre el caso. Y ella, entonces, le declaró que Cristo nuestro Señor sacramentado además de ser la vida a su alma era también el alimento principal que sustentaba a su cuerpo, y lo mostró ser así el siguiente caso. Estando Lorenza enferma vinieron a llamar a su confesor avisando que se estaba muriendo. Fue allá el confesor y halló que estaba como muerta, sin poder hablar, y que el médico había ordenado que la oleasen porque se moría según su discurso; y con efecto, luego vino el cura y le dio la santa extremaunción y esto fue a las siete de la tarde. Recobrose un poco la enferma y viéndola sosegada el confesor se volvió al convento dejando encargado que avisasen si hubiese alguna novedad. Y la novedad que hubo fue que al amanecer ya estaba

Lorenza en esta nuestra iglesia para confesar y comulgar. Admirado, el confesor bajó a confesarla y le preguntó la causa de tan inopinada venida. Y ella se la declaró diciendo: Señor en este aprieto que he tenido, estando con nuestro Señor, como ya ha días que no comulgo le dije a Su Majestad: Señor, ya me estoy muriendo de flaqueza y de hambre y me respondió Su Majestad: pues levántate y ve a la iglesia a comulgar. Y por virtud de su divina palabra me levanté y he podido venir aunque con buen trabajo. Con esto confesó y comulgó Lorenza y habiendo oído misa se volvió a su casa a proseguir con su enfermedad. Y después fue el confesor a verla y la halló en su cama padeciendo sus dolores muy agradecida a Dios y muy alegre y risueña.

11. Cuando previno a Lorenza su buena amiga Francisca diciendo con espíritu profético que Dios le comunicaría de su Cruz a manos llenas, le hizo a Su Majestad sacrificio de su vida en esta forma: Señor, por tu purisso(sic) amor y a honor y gloria tuya, me ofrezco a padecer incesablemente todo el tiempo de mi vida y si tal vez mi naturaleza flaca apeteciese descanso protesto que es mi intención no consentir en ello, porque mi deseo es padecer continuamente, renunciando, como lo renuncio, cualquiera alivio y descanso. Con el escudo fuerte de esta buena voluntad entró armada Lorenza al prolongado martirio de sus continuas enfermedades. Y el mismo Señor, que era el autor de sus ardientes deseos de padecer, le administraba motivos para más avivarlos y promoverlos y reducirlos a las ejecuciones de su mayor agrado. Dábale a conocer con alta luz aquel divino exceso de penas y martirios que Su Majestad obró en la Cruz por la humana redención, representábale las gravísimas penas que padecen las almas santas en su Purgatorio y también le manifestaba las necesidades espirituales y lastimosas que suelen padecer en este mundo las almas viadoras. Y a vista de espectáculos tan lastimosos todas sus enfermedades le parecían a Lorenza poco y nada, y así se adelantaba a hacer rigurosas disciplinas.

12. A este ejercicio penal lo tomó Dios una vez por instrumento para la enmienda y reducción de dos hombres mundanos que vivían sin temor de Dios. Fue el caso que una noche a deshora estaba Lorenza haciendo una fuerte disciplina en su aposento de cuyas paredes una tocaba en la calle, y pasando por ella al mismo tiempo dos hombres mancomunados a hacer ciertas maldades y oyendo el ruido o golpes de la disciplina al pasar por la puerta de la casa de Lorenza se pararon a escuchar. Y sabiendo que allí vivía Lorenza fue echa sobre ellos la mano poderosa del Señor. Y el uno le dijo al otro: perdidos vamos, ¿esta inocente mujer desvelada se está martirizando a azotes y nosotros desvelados vamos a cometer contra Dios tales maldades?. Pues mudemos de intento, dijo el otro. Y con esto se volvieron a sus casas pactando entre sí los dos el venir por la mañana a este convento a confesar sus pecados con el que sabían era el

confesor de Lorenza, para declararle lo que les había sucedido y pedirle que a la hermana Lorenza le encargase los encomendase a Dios para la debida enmienda. Como lo pactaron lo cumplieron y el dicho guardián le hizo a Lorenza la debida recomendación de aquellos hombres. Este santo y penal ejercicio de disciplinas lo observaba Lorenza no solamente cuando las enfermedades le daban treguas para salir de casa sino también cuando la tenían postrada en cama, que entonces con una disciplina de hierro repartía los golpes por todo el cuerpo en la parte que hallaba más oportunidad, y en muchas ocasiones en que se hallaba tan sin fuerzas que no podía mover las manos le pedía a Dios que le diese esfuerzo para hacer este penoso ejercicio. Y Su Majestad, aceptando su deseo y su oración, le daba lo que pedía.

13. Como abundaban en Lorenza las pasiones o padecimientos de Cristo nuestro Señor así abundaban también en ella las divinas consolaciones. Un día de fiesta por la tarde, convidada Lorenza de su buena amiga Francisca concurren ambas solas en un huertecico y sentadas en tierra para conversar como amigas acerca de sus cuidados, negocios y pretensiones que tenían en la tierra, comenzó Francisca, puestos los ojos y el corazón en el cielo, diciendo: Oh! Lo que tendrá Dios prevenido en aquella su corte celestial para aquellos que le aman con entero corazón abrazados con su santísima Cruz! Lorenza puso también los ojos en el cielo y a este punto vieron salir un lucero tan hermoso y resplandeciente que sus admirables luces no se minoraban con los resplandores del sol que entonces lucía a la media tarde y por el principio del otoño. Este admirable lucero las llenó de admiración y les llevó para Dios todas las atenciones de sus almas. Y estando un rato así suspensas vieron que el cielo se abrió. Y vieron, abierto el Cielo, cuanto bueno hay en él que ver: vieron a Cristo nuestro Señor, a su santísima Madre, la multitud inmensa de los celestiales moradores y los bienes que tiene Dios prevenidos para sus fieles amigos.

Y Lorenza vio y reconoció el asiento y lugar que le tenía Dios prevenido a su escogida y fiel esposa Francisca. Los bienes que tiene Dios prevenidos para sus fieles amigos aunque su alma los pudo ver no pudieron sus labios explicar porque nuestras palabras son ineptas para declarar o significar objetos inefables. Concluida esta visión, que les duró hasta el anochecer, se dividieron ambas cada una por su parte a su cuidado, sin hablarse palabra porque no estaban entonces para poderse hablar. Este favor no fue más que mostrarle Dios a Lorenza la corona para alentarla a trabajar por conseguirla.

Para el mismo intento le hizo Dios a Lorenza otro favor tomando por instrumento a su escogida Francisca. Ésta murió año de 1682, el día 24 de abril a las siete de la mañana. Y un rato antes que muriese entró su amiga Lorenza a

visitarla y la enferma moribunda así que la vio la previno diciendo: ya no es tiempo de hablarnos al uso de por acá. Y dicho esto cerró los ojos y Lorenza sin hablar palabra hizo lo mismo, y entonces con divina luz estas dos almas se vieron y se hablaron y se despidieron. Y aquí le mostró Dios a Lorenza la preciosa prevención de merecimientos con que el alma de su amiga Francisca estaba enriquecida y adornada para parecer en la presencia del Rey del Cielo que la estaba llamando y esperando. Y con esto Lorenza, sin haber hablado palabra en su visita, se volvió a su casa llevando en su corazón poderosos motivos para tener siempre en memoria a su amiga Francisca y para valerse de sus méritos y oraciones en sus mayores necesidades y conflictos. Y no le salió en vano su buena fe y confianza porque la divina misericordia le ha enviado del Cielo a su amiga Francisca a hacerle muchas visitas. Unas veces a prevenirle y avisarle de combates que el demonio le pretendía dar, dándole también las instrucciones con que había de vencerlo, y otras veces, por hallarse en graves aprietos de sus enfermedades, a confortar su alma con celestiales amonestaciones y aliviarle los padecimientos del cuerpo con una medicina celestial que le traía, que era como granos de granada y le echaba en la boca, unas veces tres granos y otras veces cinco, y con esto quedaba mejorada en alma y cuerpo. Por-esta causa Lorenza, cuando habla conmigo de su amiga Francisca, la nombra mi santa enfermera por los frecuentes y caritativos oficios con que la asistía en sus mayores necesidades. Y me acuerdo que una vez le pregunté cómo le iba con su santa enfermera y me respondió: Señor, por la misericordia de Dios, me asiste continuamente.

14. Los ejercicios santos de oración y contemplación eran en Lorenza sus más continuos empleos. Y entre sus devociones cotidianas era la primera el rezar la Corona de nuestra Señora. Y la rezaba muy a espacio considerando los misterios santos que pronunciaba la lengua. Y en este santo ejercicio se le mostró muchas veces la dignísima Madre de Dios teniendo en sus manos un hilo de oro en que iba formando un rosario o corona de hermosas azucenas blancas por ave marías y otra flor de otro color por pater nosters, como Lorenza iba rezando. Y con este favor de la divina Señora se le enardecía el alma en su purísimo amor. Y en una ocasión en que por embarazos de la vida rezó la Corona con menos espacio y atención de lo que solía y la Madre de Dios le repitió dicho favor, advirtió Lorenza que las flores de que formaba la corona estaban algo marchitas y amortiguado el color. Y estando en este reparo le dijo la gran Señora: estas oraciones que me rezas son flores para mí de mucho agrado, pero tienen estas flores la hermosura y viveza conforme a la atención y devoción con que se rezan. Y con esta santa advertencia quedó Lorenza enseñada y con todo el caso podemos quedar todos instruidos.

15. Era también en Lorenza ejercicio cotidiano el andar el Vía Crucis, no con pasos materiales del cuerpo sino quieta en su retiro con santos discursos y atentas meditaciones del alma. En cada paso rezaba oraciones breves y hacía larga estación considerando lo mucho que nuestro Señor hizo y padeció por nosotros. Y como estas memorias tan debidas son las de nuestra mayor obligación y las que más nos importan y las que a Dios más le agradan, se las correspondía Su Majestad a Lorenza sacando tres almas de las penas del Purgatorio por cada vez que hacía aqueste santo ejercicio y ella las veía salir, quedando con la obligación de alabar a Dios por ello. Tenía también Lorenza por cotidiano ejercicio el rezar cinco pater noster a las cinco llagas de Cristo nuestro Señor, rezándolos uno en cada una y haciendo en cada una particular estación. Y en esta santa devoción que parece la más breve gustaba tiempo más largo, porque le mostraba el Señor sus santas llagas con la claridad que si las viera el día y hora en que Su Majestad las recibió. En cada una rezaba su pater noster y se detenía conforme a su devoción, mas en llegando a la última que era la del costado aquí se enmudecía su lengua y se abismaba su alma en lo que Dios le mostraba, y esto le duraba el tiempo que Dios quería y Dios quería y gustaba de estar siempre con Lorenza.

16. En el celestial empleo de contemplar los divinos misterios fue Lorenza tan permanente y constante como quien lo tenía por oficio. Antes de ser beata hacía labor de manos y con gran destreza, mas después que con el santo hábito le puso Dios su Cruz sobre sus hombros tuvo por oficio otras labores de superior jerarquía en divina contemplación. Sus continuos padecimientos le ocasionaban vigiliias y así le ayudaban a contemplar haciendo de la noche día y de su cama oratorio. Tuvo en este santo empleo muchos excesos mentales anegándose su alma tanto en Dios que se quedaban sin operación sus corporales sentidos. Tuvo en él muchas visiones y revelaciones de Cristo nuestro Señor y de su santísima Madre y de otros moradores del Cielo devotos suyos.

Y estos divinos excesos que tenía en su casa y en la iglesia nunca fueron notados ni conocidos de persona alguna, sólo sus confesores los supieron porque ella se los comunicaba para que los registrasen y examinasen. Como verdaderamente humilde le había pedido a Dios, que ya que por su inmensa bondad le hiciese tales favores, no permitiese Su Majestad que fuesen públicamente conocidos porque nadie la juzgase por buena y su Majestad condescendió a estos sus humildes ruegos. En los días que celebra la santa Iglesia sus principales fiestas de divinos misterios y santos principales tenía Lorenza sus mentales excesos, preparándose para tales días con todos los ejercicios santos que podía. En sus éxtasis o excesos mentales le daba nuestro Señor los documentos que necesitaba para su espiritual aprovechamiento. Le manifestaba muchas espirituales necesidades así comunes como particulares que



las almas padecen en este mundo y le mandaba que con instantes oraciones y obras santas solicitase de su divina misericordia el remedio de todas ellas. Referir en particular todos los favores que Dios le hizo a Lorenza todos los días principales y festivos no es posible, bastará el referir algunos por donde se pueda conjeturar los que su Majestad le haría todos los años de su vida, pues para dichos días hacía siempre sus devotas prevenciones.

17. Preparándose Lorenza con santos ejercicios para una Pascua de Navidad, un día de los inmediatos a esta fiesta se puso a considerar la estrecha obligación en que nos puso nuestro Dios y Señor de serle agradecidos por su santísimo nacimiento, viniendo de los cielos a la tierra a buscar y remediar a sus mismos ofensores cuando ellos tenían más merecido el castigo y más desmerecido su remedio. Y estando en esta debida consideración, le manifestó el Señor la universal ingratitud de todo el mundo a tan inefable beneficio, y en particular la de los hijos de la santa Iglesia, que creyendo y confesando este dulcísimo misterio y beneficio lo celebran solamente con vanidades terrenas y mentirosos placeres sin hacer considerada memoria del Señor que nació para redimirlos a costa de su sangre y de su vida. Y más en particular la feísima ingratitud y grosería de las personas eclesiásticas, que teniendo este sagrado misterio y beneficio entre manos y a la vista en el rezo y en la misa lo miran tan superficialmente y tan de paso que no son para detenerse y recogerse un breve rato para considerar y reconocer y agradecer este altísimo y divino beneficio. Con esta manifestación e inteligencia quedó Lorenza traspasada de dolor viendo en Dios tan justísima queja y sentimiento y fervorizada a suplir y recompensar cuanto le fuese posible los referidos defectos de sus prójimos y aplicada a pedirle a Su Majestad para todos el remedio. Y así se lo encargó Su Majestad como en todas las demás ocasiones semejantes y para que en este cuidado quedase más firme y más aplicada le hizo el Señor después un admirable favor.

18. Vino el día del santo Nacimiento de Cristo nuestro Señor y recogiendo Lorenza a la consideración de este dulcísimo misterio se le fue inflamando el corazón en el amor de Cristo nuestro Salvador recién nacido y de su Madre santísima que nos lo dio. Y enardecida su alma en este celestial afecto llegó a dejar sin operación a sus sentidos y estando extática se le manifestó la divina Madre con su Hijo santísimo recién nacido en sus brazos. Se abismó su alma con la vista de la divina hermosura del Hijo y de la Madre. Y aquí la divina Madre le entregó a Lorenza en sus brazos el fruto bendito y dulcísimo de su vientre virginal y la dichosa Lorenza lo recibió con amoroso rendimiento. Lo que aquí sintió su alma no pudo explicar su lengua hallándose

Lorenza tan enriquecida de Dios con el sumo bien de todos los bienes en sus brazos. Y valiéndose de ocasión tan oportuna se aplicó con todo afecto a pedir a Su Majestad sus divinas misericordias y poderosa gracia para todo el mundo entero y especialmente para los hijos de la santa Iglesia y con más especialidad para todas las personas eclesiásticas, deseando y pretendiendo que todos fuésemos a Su Majestad agradecidos como por su santísimo Nacimiento nos tiene Su Majestad a todos obligados. Y en fin, se concluyó esta visión dándole a Lorenza los santísimos Hijo y Madre sus copiosas y dulces bendiciones. Entre los efectos santos que le dejó a Lorenza este admirable favor, fue una santa humildad y confusión de ver a Dios que se humillase hasta ponerse en sus brazos. Dándole a su confesor cuenta del caso se deshacía en lágrimas, confesándose por la criatura más inútil, por mujer pecadora, ingrata y desconocida y pidiéndole rogase a Dios por ella. Y por fin, como ilustrada de Dios, refundía estos divinos favores a la infinita bondad de nuestro Dios y Señor que desatendiendo a nuestras indignidades obra movido y obligado de su divina, nobilísima y amabilísima condición.

19. Un día de la Purificación de nuestra Señora, estando Lorenza en esta nuestra iglesia y después de haber comulgado, recogíendose a dar gracias y a considerar el sagrado misterio de este día, le mostró el Señor una visión misteriosa. Vio que hacían en el Cielo sus moradores celestiales una procesión general al modo que lo acostumbra esta nuestra santa Iglesia militante. Iban todos los de aquella celestial procesión llevando en sus manos cada uno una muy hermosa palma y una candela encendida que despedía admirables resplandores y por fin de esta procesión gloriosa iba la gran Reina de los cielos llevando a su santísimo Hijo en sus virginales brazos. Y a vista de tan vistosos y tan gloriosos objetos estaba Lorenza llena de celestiales afectos. Y en esto llegó a Lorenza uno de aquellos bienaventurados asistentes y le puso en sus manos una palma y una candela encendida, mas no como las candelas que llevaban los demás porque éstas eran grandes o enteras y ésta que le dieron a Lorenza era corta y como medio gastada. En esta circunstancia hizo Lorenza reparo y estándolo haciéndolo le dio a entender la luz divina que en aquella palma le representaba Dios los eternos premios que por su inmensa bondad les corresponden a los trabajos y penas de esta presente y breve vida, representada en aquella candela corta que pusieron en su mano. Y con esto quedó Lorenza enterada de lo que San Pablo nos dice, que no son condignas las pasiones de nuestro tiempo para la gloria que por ellas esperamos, que todo lo que aquí padecemos es leve momentáneo y por ello se adquiere un peso inmenso de gloria. Quedó Lorenza con alientos nuevos para padecer por Dios toda su vida y también quedó humillada y confundida en vista de tan divino favor como lo quedaba siempre que recibía de Dios favores semejantes.

20. Un Jueves Santo estando Lorenza en nuestra iglesia y después de haber comulgado, recogida en oración y perseverando en ella todo el tiempo que duró la misa y la procesión, luego que encerraron a nuestro Señor en el Monumento, se le mostró Su Majestad tan llagado y maltratado como lo estuvo en su santísima Pasión. Y le dijo: mira, hija mía, mira el estrago que hicieron en mi cuerpo los pecados del mundo y todavía hay en el mundo pecados. A vista de espectáculo tan lastimoso y oyendo estas divinas palabras se deshacía en lágrimas traspasada su alma de tan agudo dolor que, como ella declaró después, hubiera muerto de pena si Dios no la hubiese fortalecido y preservado. De ésta y otras semejantes ocasiones en que el Señor se le mostró maltratado y ofendido le quedaba por efecto, demás de los dolores mortales y lágrimas copiosas, el aplicarse a suplicar continuos y penales ejercicios solicitando las divinas misericordias para la debida enmienda de todos aquellos que ofenden Su Majestad. Y en otra ocasión semejante a la referida, hallándose enferma en su cama, viendo a Cristo nuestro Señor maltratado y ofendido, llegó a padecer tales angustias su alma y tan fuerte dolor su corazón que prorrumpió en un sudor de sangre por todos los poros de su cuerpo y tan copioso que humedeció toda la ropa de su cama y fue menester mudarle toda la ropa. Conocía Lorenza bien a Dios y le amaba según le conocía y así sabía bien sentir las ofensas hechas contra Dios.

21. Un día de los previos a la fiesta de la Ascensión del Señor, preparándose Lorenza con sus acostumbrados ejercicios para celebrar este glorioso misterio y estando en su casa recogida en oración, se le mostró Cristo nuestro Señor glorioso y triunfante como subía a los cielos acompañado de su santísima Madre. Con esta vista se le llenó su alma de celestiales afectos de amor y gozo y admiración. Y aquí le dio Su Majestad a entender mucho de lo que en este mundo a hizo por los hombres y la mala correspondencia que éstos tienen a su divino bienhechor. Con estas noticias se aplicó Lorenza a pedir a Su Majestad misericordia para todo el mundo, que a todas criaturas les diese Su Majestad gracia poderosa para corresponderle como debían. Y para esto se valió de la poderosa intercesión de la santísima Madre del Salvador. Y la gran Señora y Abogada nuestra le amonestó que perseverase constante en sus peticiones dándole buenas esperanzas con decirle que por cuenta de la divina misericordia corría el deseado remedio. Y como estaba Lorenza gozando de la gloriosa vista de Cristo nuestro Señor y su santísima Madre, en medio de este gozo se sintió lastimada de que no gozasen todos sus prójimos lo que ella estaba gozando. Y movida con este sentimiento comenzó a discurrir cual sería la causa de que no llegasen todos a conseguir el bien que ella estaba viendo y gozando. Y entonces Cristo nuestro Señor le dijo: alma, sube acá conmigo. Y por la virtud de esta

divina palabra se halló tan levantada de la tierra como allegada al mismo Dios. Y estando en esta altura y volviendo los ojos a la tierra vio en ella una inmensidad de hormigas que discurrían por ella atropellándose unas a otras sin tener quietud alguna y en continuo trabajo y movimiento. Y admirando esto mismo que miraba le declaró el mismo Señor su significado diciendo: esos son los hombres mundanos, gente terrena que tienen en la tierra todos sus pensamientos y deseos, por ella sola trabajan, afanan y se fatigan sin tener un rato de verdadero descanso en su modo de vida, dan a entender que ignoran el altísimo fin para que fueron criados, quisieran eternizarse en los bienes transitorios de la tierra y así se inhabilitan para los bienes eternos y verdaderos del Cielo. Lastimosísima es esta vista para una alma que con todas veras ama a Dios. Quédese para la consideración lo que sentiría y haría Lorenza en este caso.

22. Vino el día de la Ascensión del Señor y aquella mañana estuvo Lorenza en nuestra iglesia hasta la una del día, que entonces se concluye la función de estar manifiesto nuestro Señor. Y después de haber comulgado, recogida en oración, fue su alma levantada con Cristo nuestro Señor subiendo al Cielo donde vio lo que hay que ver en aquella Jerusalén triunfante y sintió lo que se puede sentir y no explicar. Al entrar Lorenza en el Cielo tan favorecida del mismo Rey del Cielo, admirados los celestiales moradores se preguntaban entre sí diciendo: ¿quién es ésta?. ¿Quién es ésta?. Y entonces, Cristo nuestro Señor les dijo y respondió: ésta es mi hija Lorenza. Y satisfechos con esto dieron a Su Majestad honor y gloria por ello. Con su espíritu en el Cielo vio en él muchas sillas desocupadas y entendió por luz divina que eran las que habían perdido los ángeles malos y las iban ocupando las almas buenas. Y estando en esta inteligencia le ofreció Cristo nuestro Señor una de ellas y que se la daría luego si quería quedarse en el Cielo y no volver más al mundo. Y en vista de tan gran favor se humilló Lorenza, reconoció y confesó sus deméritos para tanta felicidad y añadió diciendo: Señor mío, con estas tan grandes misericordias que estás usando conmigo me estás obligando a más amarte y a padecer más por tu santísimo amor y por el de todos mis prójimos y hermanos, si estuviera yo en la posesión de los bienes eternos que me muestras y me ofreces todo lo dejara por tu amor y por sólo tu gusto y me volviera a la tierra a padecer continuamente hasta el fin del mundo por tu amor y por la salvación de sola una alma. Recibió Su Majestad con agrado esta resolución de Lorenza y le dio por premio una cruz pequeña blanca y roja y se la puso dentro del corazón, dándole juntamente inteligencia de ver misteriosos significados. En la cruz se le intimaba el continuo padecer, en el rojo color la ardiente caridad a Dios y al prójimo y en el color blanco la hermosura de la virginal pureza para la debida correspondencia al

celestial esposo que se apacienta y descansa entre hermosas y blancas azucenas. Pasada ya la hora en que estuvo el Santísimo manifiesto, fue necesario el darle aviso a Lorenza de que ya era tiempo de que se fuese a su casa, porque todavía estaba bien ocupada con Dios.

23. En una ocasión, dos días antes de la Pascua del Espíritu Santo, se hallaba Lorenza en su cama fatigada de dolores y tan descaecida que no podía mover las manos. Deseosa de celebrar tan grande fiesta y de hacer algunas de las santas prevenciones que solía, pidió a nuestro Señor le diese expedición y fuerzas para hacer algo con que prepararse para la venida del Espíritu Santo y su Majestad se la concedió sin dilación luego al punto. Y con este nuevo esfuerzo hizo todo lo que su fervoroso deseo deseaba. Y pudo venir a nuestra iglesia los tres días de la Pascua y en todos ellos, estando en esta iglesia, recibió del siempre misericordioso Señor muchas y grandes divinas misericordias. El día primero, después de haber comulgado y estando recogida en su interior, vio dentro de su pecho a Cristo nuestro Señor hermosísimo por extremo y que de todo su cuerpo y en particular de sus cinco llagas despedía resplandores y luces sobremanera admirables. Y entonces el mismo Señor le habló diciendo: yo bajé del Cielo al mundo a consagrar y santificar las penas y dolores y trabajos para que mis amigos se alentasen a seguirme con fiel imitación. Y con esta instrucción divina quedó Lorenza enardecida con una insaciable sed de padecer por el amor del Señor que tanto nos obligó con su Pasión y su muerte. El referido favor de ver Lorenza dentro de su pecho la hermosura de Cristo nuestro Señor le fue muchísimas veces repetido. Y en una de ellas, viviendo su buena amiga Francisca, le sucedió que saliendo de nuestra iglesia para su casa y llevando actualmente la dicha visión se encontró con Francisca y ésta con divina luz reconociendo cómo venía Lorenza se llegó a ella y le dio un muy estrecho abrazo diciendo: Jesús!. Y qué mujer tan hermosa y qué hermosísimo es el Señor que la crió y redimió y la viene acompañando!. Y dicho esto sin hablarse más palabra se apartaron siguiendo cada una su camino. Y no extrañó Lorenza el que su amiga le hubiese reconocido su interior porque de esto tenía muchas y buenas experiencias. Aquí se me representa que dispuso Dios este encuentro de estos dos hermanos serafines para que el uno al otro se avivasen el santo fuego de amor que ardía en sus corazones.

24. El segundo día de esta Pascua tuvo también Lorenza en esta iglesia otra visión misteriosa. Mostrósele Cristo nuestro Señor teniendo en sus manos una tela muy vistosa y muy preciosa y que de ella estaba trazando y haciendo cierta vestidura, atendiendo y pensando Lorenza que vestidura sería se la declaró Su Majestad diciendo: esta es la estola de inmortalidad con que yo premio y adorno a mis amigos que abrazados con mi Cruz a imitación mía padecen mi amor y el

sus prójimos las penas, dolores y trabajos de esta vida. Dichosas penas, dijo aquí Lorenza, dolores y trabajos que siendo leves y breves se recompensan con bienes perdurables. Y con esto quedó nuevamente esforzada para poner por obra lo que el mismo Señor le encomendó y ordenó el día subsecuente.

25. El día tercero de dicha Pascua se celebraba la fiesta de San Pascual y estaba nuestro Señor manifiesto. Y asistiendo Lorenza en ella vio a Cristo nuestro Señor asistido de grande multitud de ángeles y del glorioso San Pascual con quien estaba Su Majestad razonando. Y aquí el alma de Lorenza tuvo impulsos de acercarse para oír aquella santa conversación, y entonces satisfaciendo a sus deseos el santo le dijo: ¿no te alegras de ver el culto y fiesta con que la santa Iglesia me celebra?. Pues sabe que con mayor fiesta y alegría se celebra en el Cielo la conversión de cualquiera pecador que reconocido y arrepentido de sus culpas se convierte a Dios y resucita de la muerte del pecado a la vida verdadera cual es la gracia de Dios con esta santa advertencia de San Pascual, y que nos consta por el sagrado Evangelio, quedó Lorenza más prevenida para hacer lo que en esta ocasión le mandó nuestro Señor. Mostrole Su Majestad a tres criaturas de las muchas que habían concurrido manifestándole el infeliz estado de sus almas, que por sus culpas se hallaban en riesgo de eterna perdición, y mandándole juntamente que le pidiese por ellas y que hiciese por su conversión cuanto le fuese posible ayudada de su divina gracia. Mucho se alegró Lorenza cuando vio la estola de inmortalidad y mucho más cuando vio al Señor asistido de espíritus celestiales. Mas ahora que llegó a saber que estaba Su Majestad ofendido y que sus ofensores estaban en tan miserable estado, se sintió traspasada de un dolor tan intenso como lo era la caridad que ardía en su corazón. Y obligada de tan intenso dolor estuvo por espacio de veinte días clamando a Dios día y noche y pidiendo a Su Majestad misericordia para aquellas tres miserables criaturas y haciendo por su conversión cuantos ejercicios penales le fueron posibles. Hasta que al fin de dicho tiempo le avisó Su Majestad que ya, por su infinita misericordia, estaba aquel daño remediado. Y con esto descansó Lorenza y se aplicó a darle gracias a Su Majestad por tanto beneficio y pedirle que continuase sus divinas misericordias dándoles a aquellas criaturas perseverancia en el bien.

26. Entre los padecimientos corporales que tuvo Lorenza toda su vida, quiero referir un singular y admirable descanso que por la divina misericordia tuvo una noche su cuerpo y sucedió viviendo su buena amiga Francisca. Y fue el caso que un Jueves Santo en la noche, concurriendo en esta nuestra iglesia las dos, (como lo acostumbraban tales noches y lo acostumbran muchas personas devotas) a velar toda la noche delante de nuestro Señor en el Monumento, dijo

Francisca a Lorenza: yo estoy con poca salud y así es menester que esta noche me sirvas de descanso, yo reclinaré la cabeza sobre tu hombro y tú te recogerás con Dios que yo no estorbaré. Admitió Lorenza muy gustosa este partido y al punto que sintió sobre su hombro la cabeza de su amiga sintió también en alma y cuerpo efectos particulares. Sintió en su alma una nueva propensión para levantarse a Dios y en su cuerpo un total descanso como si en salud perfecta estuviera descansando muy a su placer en una cama de plumas. Y con estos términos me lo declaró Lorenza. Desde las nueve de la noche hasta las cinco de la mañana estuvieron ambas inmóviles como si fueran de mármol, sin apartarse ni moverse ni aun para toser ni escupir. Lorenza sentada en tierra con el molesto embarazo de su pie y pierna de palo, lo pasó tan sin molestia como si del cuerpo estuviera su alma separada. Sobre este caso se ofrece mucho y bueno que pensar, pero lo que con mayor evidencia se nos deja ver es que estas dos buenas amigas tenían especial gracia de Dios para orar perseverantes.

27. Por toda una octava del Corpus pudo Lorenza asistir en nuestra iglesia por mañana y tarde estando nuestro Señor manifiesto. Y en todos estos días recibió de Su Majestad grandes favores y en una ocasión de estas se le mostró Cristo nuestro Señor con los brazos cruzados y su divino rostro entristecido, al modo que un artífice que estando fabricando un artificio si los manobres o peones se descuidan o tardan en administrarle a la mano los materiales se está parado, cruzados los brazos y, no sin mucho disgusto, esperando que le acudan para proseguir su obra. Y aquí le manifestó Su Majestad a Lorenza sus justísimas quejas y sentimientos de que habiéndose quedado sacramentado en la tierra para acompañarnos y asistimos y cuidamos más que a sus hijos la madre más amorosa pues nos sustenta con su mismo corazón, con la sangre de sus venas y con todo su ser humano y divino hecho alimento de nuestras almas para tratamos con mayor intimidad, haya cristianos de corazón tan pesado y tan indevotos que teniendo salud y tiempo y oportunidad se pasan muchos meses sin comulgar, y otros tan muertos en el espíritu que si la santa Iglesia no les obligara a comulgar cada año se pasarían sin comulgar toda su vida, y que por esta negligencia los unos y los otros le cierran y le encojen a Su Majestad los brazos y las manos para no obrar en ellos los progresos y misericordias que en todos desea obrar. Y trasladado al corazón de Lorenza este justísimo sentimiento de nuestro amabilísimo Salvador se deshacía en lágrimas de dolor y se aplicaba fervorosa a cuantos obsequios podía hacer a Su Majestad para templar su muy justo sentimiento, deseando recompensar en algún modo la ingratitud de los culpados y juntamente pidiendo a Su Majestad que con su poderosa gracia despertase a la debida vigilancia a los que estaban dormidos en tan peligrosa negligencia.

28. Un día del jubileo de Porciúncula, estando Lorenza en esta nuestra iglesia, después de haber comulgado dando gracias a Dios por la sagrada comunión, se adelantó a dar también gracias a Su Majestad por el admirable beneficio que hizo a su santa Iglesia en concederle tan amplio y misericordioso jubileo. Y aquí tuvo esta gloriosa visión. Vio a Cristo nuestro Señor glorioso en un trono de admirable majestad, cercado de inmensa multitud de ángeles y que sus santísimas llagas despedían admirables resplandores y que mostraba en su rostro grande propensión a hacer mercedes. Vio también que; a la mano diestra del Señor asistía su santísima Madre como poderosa intercesora negociando las divinas piedades y que a su siniestra mano estaba nuestro padre San Francisco como agente que las solicitaba para bien de todas las almas. Y vio también que Cristo nuestro Señor y su santísima Madre daban sus santas y copiosas bendiciones a todos los que entraban en la iglesia a hacer la diligencia del santo jubileo. Y en toda esta visión se le dieron a entender los copiosos frutos que conseguían las almas no sólo por virtud de la indulgencia plenaria sino también por la poderosa intercesión de la Madre de Dios y por los méritos de nuestro seráfico patriarca, y que esto mismo sucedía en todas las iglesias donde se ganaba este santo jubileo. Y por fin de esta visión recibió Lorenza de Cristo nuestro Señor y de su Madre santísima sus bendiciones, como siempre las recibía en visiones y ocasiones semejantes.

29. En las muchas enfermedades que padecía Lorenza no eran los dolores corporales lo que más pena le daba, el no poder venir a la iglesia a comulgar era lo que más sentía y para su alma el más sensible dolor. Este dolor lo conocen las almas que lo experimentan y solas aquellas lo experimentan que tienen puesto en Dios todo su amor. Estaba Lorenza muy acostumbrada a recibir divinos favores del Señor sacramentado, viendo a Su Majestad muchas veces, ya en forma hermosa de niño ya en forma de perfecta magnitud y siempre comunicando a su alma divinas ilustraciones. Conocía por muchas experiencias que el Pan vivo que descendió del Cielo era el alimento de su alma y también solía serlo de su cuerpo. Era Cristo sacramentado el centro de su voluntad y el blanco de todos sus deseos, siguiendo en esto a su muy devoto San Pascual, y cuando le faltaba este bien y en él todos los bienes sentía en toda su alma un dolor igual a su ardiente amor. Para remedio de este dichoso dolor y saludable accidente, le pidió Lorenza a Dios que sin dispensación de lo que padecía en su cama dispusiese Su Majestad que pudiese venir a la iglesia a comulgar. Y así se lo concedió el Señor algunas veces y en particular en una ocasión que, estando muy agravada en su cama, era tiempo de cumplir con la Iglesia.

30. En esta ocasión, como a las diez de la noche, Lorenza en su cama comenzó a pedir a Dios le diese aliento para ir a la iglesia a cumplir el precepto



de confesar y comulgar. Y aquí tuvo su alma un éxtasis prolongado que le duró hasta la hora de prima. En él se le mostraron Cristo nuestro Señor y su santísima Madre con mucha benevolencia y el Señor le manifestó muchas necesidades espirituales que padecían las almas, así generales como también algunas en particular, y juntamente le mandó que se aplicase a pedirle el remedio de todas ellas. Y la Madre santísima del mismo Señor le amonestó lo mismo diciéndole: pide, hija mía, pide, que mi santísimo Hijo gusta mucho de que le pidan aunque sea el mayor pecador del mundo; y a más de esto le mostró en sus benditas manos un ramo de flores y una palma dándole a entender que aquellas insignias de triunfante le esperaban si perseveraba fielmente padeciendo y haciendo lo que su santísimo Hijo le mandaba. A la hora de prima volvió Lorenza al uso de sus sentidos y se halló con bastante aliento para poder levantarse de la cama y juntamente sintió la voz del Señor que le decía que fuese a cumplir con la Iglesia sin dejarlo para el día siguiente que en él no lo podría hacer. Obedeció Lorenza, levantose de su cama y, aunque con trabajo, fue a la iglesia e hizo su debida diligencia. Y aunque el Señor no le manifestó el embarazo del día siguiente, lo declaró presto el tiempo porque toda la siguiente noche y siguiente día llovió tanto que no se podía andar por la calle. Volvió Lorenza a su casa y a su cama a proseguir con su enfermedad, pero muy alegre y agradecida a Dios por favor tan grande y tan deseado.

31. Para alivio del accidente dichoso que Lorenza padecía en no comulgar con la frecuencia que deseaba, le aplicaba el siempre misericordioso Señor con mucha frecuencia celestiales y admirables lenitivos. Muchas veces, estando impedida en su cama, le concedía Dios que en espíritu viniese a nuestra iglesia al tiempo de la misa conventual y asistía a ella con más claridad que si viniese en persona, y en oyendo en dicha forma la misa comulgaba espiritualmente y después se hallaba en su cama muy consolada y a Dios muy agradecida. Otras veces, al tiempo de amanecer, veía que entraban en su aposento muchos ángeles y allí formaban un altar muy adornado y que luego venía San Pedro de Alcántara acompañado de ministros celestiales y en dicho altar celebraba misa, y en habiéndose comulgado el santo sacerdote le daba a la enferma por comunión al Niño Jesús que le llenaba toda el alma de afectos celestiales. Y concluida la misa cesaba toda aquella celestial visión. Y se queda la enferma muy satisfecha con Dios, dando gracias a Su Majestad por tan alto y soberano beneficio.

32. Y por fin le cumplió Dios a Lorenza sus deseos de comulgar con frecuencia estando enferma en su cama y por humanos medios. Lo dispuso su divina Providencia en esta forma. Por el año de 1695 con poca diferencia, hubo en esta ciudad un señor vicario, D. Domingo Cordero, que conociendo por

buenas experiencias el buen espíritu de Lorenza le tuvo pía afección, y dispuso con los señores curas de la iglesia de Santa María que cuando estuviese impedida por enferma le administrasen por su consuelo la sagrada comunión los días que les pareciese, facilitando el caso la oportunidad de estar muy cerca de la iglesia la casa en que Lorenza vivía, y los señores curas lo hicieron con toda voluntad desde entonces hasta que murió Lorenza, que fue espacio de unos veintiséis años. Esto se ejecutaba viniendo un señor cura a prima noche y reconciliaba a la enferma previniéndola comulgar el día siguiente, y los doce últimos años que estuvo continuamente en la cama le traían a nuestro Señor con más frecuencia que era todos los días de fiesta y otros dos días entre semana. La enferma dormía poco y con Dios velaba mucho y para mayor preparación le concedía Su Majestad que su espíritu viese cuando el cura abría el sagrario para traerle el santísimo y que viniese su mismo espíritu acompañando a Su Majestad como si personalmente lo hiciera. Y en consecuencia de esto, sucediendo algunas veces que el cura sin haber avisado el día antecedente le traía a nuestro Señor, la enferma que en espíritu había visto abrir el sagrario y había visto venir el cura trayendo a Su Majestad, le avisaba a una cuñada suya que le asistía que preparase el altar y abriese la puerta para la venida del Señor, y replicándole ella y diciendo que el cura no había avisado que vendría, respondía Lorenza que lo hiciese por si acaso venía, y luego venía. Los demás días que Lorenza no comulgaba sacramentalmente le repetía el Señor la visión que queda referida en el de 31 de los ángeles y de San Pedro de Alcántara en que espiritualmente recibía a nuestro Señor. Y esta repetida visión la tenía Lorenza por señal cierta de que aquel día no le traería el cura a nuestro Señor sacramentado y así no avisaba a su cuñada que preparase el altar ni que abriese la puerta. Según todo lo cual llegó la enferma a comulgar todos los días, unos sacramentalmente y otros espiritualmente y en esta forma le cumplió el Señor sus fervorosos deseos.

33. Cuando Lorenza hacía su cotidiano ejercicio de adorar las cinco llagas de Cristo nuestro Señor, como queda dicho, y en la llaga de su santísimo costado se abismaba su alma en Dios, aquí solía Su Majestad manifestarle las necesidades y desdichas que padecen las almas en el mundo así comunes como particulares y le mandaba que con oraciones y santas obras solicitase el remedio de su divina misericordia. Representábale Dios con claridad la perdición lastimosa de los infieles que viven de asiento en tinieblas y sombra de muerte porque son más amantes del horror de las tinieblas que de la hermosura de la luz. Representábale también Su Majestad la perdición lamentable de aquellos cristianos que después de haber recibido la fe santa la tienen tan muerta que ni se acuerdan de los atemos bienes a que debían anhelar ni de los eternos males

que debían temer y así malogran la virtud y eficacia de la sangre del Señor derramada por la humana redención. Estas representaciones le dividían a Lorenza el corazón de dolor y con lágrimas y obras penales y continuas oraciones clamaba a Dios pidiéndole misericordia para todos y ofreciéndose por la salvación de las almas a padecer hasta el fin del mundo todo lo que Su Majestad fuese servido. Los disturbios y alteraciones que parecía nuestra España al principio del reinado de nuestro católico Rey Felipe V todos con mucha individualidad se los declaró Dios a Lorenza para que de sus divinas piedades solicitase el remedio. Lo que Lorenza hizo en esta causa Dios que la movía es quien lo sabe, bástenos el saber que la oración perseverante del justo vale y puede mucho para con Dios y que al presente se mantiene nuestro Rey, por la divina misericordia, en posesión pacífica de su Reino.

34. En una de dichas ocasiones en que Lorenza estaba en íntimo trato con Cristo nuestro Señor, le mandó Su Majestad que le rogase por la necesidad que tenía esta nuestra provincia de San Pedro de Alcántara, sin declararle en particular qué necesidad fuese. Con esto acudió a su confesor para obrar con su dirección lo más conveniente y acertado. El confesor le dijo que rogase a Dios por el mayor bien de la religión y remedio de todas sus necesidades y en particular de esta provincia, poniendo por intercesor a nuestro padre San Francisco que como fundador y padre que está con Dios en el Cielo sabe y procura el mayor bien de su religión y el remedio de las necesidades que en este mundo padece. Hízolo así Lorenza y estando en esta su oración se le mostró nuestro padre San Francisco glorioso, despidiendo de sus sagradas llagas admirables resplandores y con benignidad y caricia paternal le dijo: hija mía, lo que mi religión más necesita es tener prelados ejemplares y celosos que sin atender a conveniencias propias se apliquen con todo su cuidado a mantener la observancia perfecta de mi regla, celando con obras y palabras que sus súbditos vivan conforme a la perfecta y evangélica vida que profesaron; y añadió: y para que entiendas y sepas más bien lo que has de hacer, mira, y aquí se le manifestó una grande multitud de hijos del seráfico patriarca, todos glorificados, que uniformes y constantes estaban pidiendo a Dios que proveyese a su seráfica religión de prelados idóneos que mantuviesen la perfecta observancia de la regla con la fiel imitación de Cristo nuestro Señor, pobre, desnudo y crucificado. Y con esta enseñanza quedó Lorenza enterada de lo que debía pedir a Dios en beneficio de esta nuestra provincia y de toda nuestra sagrada religión. Y en esta misma enseñanza de nuestro padre san Francisco podemos también todos sus hijos y seguidores saber lo que debemos hacer y a Dios pedir.

35. Por el año de 1703 hubo en esta ciudad tantas enfermedades y morían tantos que todos los días había entierros y días de cuatro y cinco entierros y en

ambas parroquias ya no había sepulturas que se pudiesen abrir. En esta común calamidad acudía Lorenza a Dios pidiendo misericordia para todos. Y a esto se le allegó el orden de su confesor mandándole que la devoción cotidiana que tenía a las cinco llagas de Cristo nuestro Señor la aplicase por la salud de todo el pueblo. Hizo Lorenza su diligencia y en esta su oración le mandó el Señor que perseverase en su petición y perseverando en ella otro día se le manifestó Cristo nuestro Señor con el rostro en gran manera severo y no lo vio con toda claridad sino como por medio de un velo, y aquí llegó a entender que si viera con claridad la severidad de su divino rostro perdiera al punto la vida. Con esta vista quedó Lorenza afligida y aterrada y mucho más cuando el Señor le manifestó las culpas comunes y particulares del pueblo que provocaban su divina indignación y pedían a su divina justicia más rigurosos castigos. Sintióse aquí Lorenza entre mortales congojas viendo las culpas del mundo y la indignación de su Señor. Y a este tiempo se le manifestó la Madre del Salvador que con maternal solicitud templaba el justísimo enojo de su santísimo Hijo, pidiéndole que les diese a los culpados lugar y tiempo de penitencia con su poderosa gracia para la debida enmienda. Y volviéndose a Lorenza le amonestó y alentó a que ella hiciera lo mismo. Y confortada con esta amonestación hizo al Señor nuevas instancias, representando a Su Majestad el valor y eficacia de su santísima sangre que derramó para remediar y purificar las almas. De esta visión salió Lorenza muy lastimada y afligida por lo que el Señor le había mostrado en ella pero muy firme y constante en proseguir su petición como la Reina del Cielo se lo había amonestado. Y otro día estando en su oración se le manifestaron muy benignos y apacibles Cristo nuestro Señor y su santísima Madre, y el mismo Señor le dijo que le eran gratos sus ruegos porque el solicitar la enmienda de los pecadores es imitar a Su Majestad, Cordero de Dios que tiene por oficio quitar pecados del mundo. Y con esto, Hijo y Madre santísimos le dieron su bendición y con ella grande esperanza de conseguir, por la divina misericordia, el remedio de la presente calamidad. Y salió el efecto muy conforme a esta esperanza porque dispuso Dios que luego viniesen a esta ciudad unos padres misioneros que estuvieron en ella quince días predicando y confesando y este medio que fue el remedio de las almas fue también eficaz remedio para la salud de los cuerpos.

36. Un vecino de esta ciudad le tenía pía afección a Lorenza y en ocasiones que estaba enferma le solía enviar un panecito de regalo para que lo pudiese comer y Lorenza agradecida encomendaba a Dios a este su bienhechor. Y en una de estas ocasiones en que estaba rogando a Dios por él, le manifestó Su Majestad que aquel hombre tenía en muy mal estado su alma. Con esta noticia Lorenza se aplicó con más conato a solicitar de Dios su misericordia para aquel hijo

necesitado. Y tal vez que solía venir a visitarla le daba consejos santos en orden a su eterna salud, sin declararle el mal estado en que estaba. Pero el hombre estaba bien hallado en su desdicha y los buenos consejos no hacían efecto en su corazón. Superabundando aquí la divina misericordia quiso representarle a este hombre con mayor claridad su perdición. Vino un día a visitar a la enferma y así que entró le manifestó Dios a Lorenza la mala conciencia y pecados de este hombre y con esta vista fue tal el dolor y angustia que sintió su alma que sin poderse reprimir prorrumpió en altas voces diciendo: qué lástima de almas que así se pierden!. Misericordia, Señor, por la sangre que derramaste por nosotros!, y esto lo repetía inundada en lágrimas de dolor. Aquí el hombre imaginó que como Lorenza era buena cristiana estaba rogando a Dios por todos y por no embarazarle su buen ejercicio se fue sin hablarle palabra. Perseverando este hombre con su ceguera, perseveró también Lorenza en su oración y Dios en repetir sus piedades. Pasados algunos días sucedió que volviendo Lorenza de la iglesia a su casa se encontró con este hombre y llegándose a él le dijo como de paso: pues si no bastan las voces de Dios no hay más remedio que tener paciencia, y sin más detenerse prosiguió su camino. El hombre se quedó suspenso, pensando y discurriendo el significado de tales palabras, mas presto le hizo Dios que las entendiese porque dentro de un breve rato le asaltó una rigurosa enfermedad de fuertes dolores en todo el cuerpo de los cuales se halló tan oprimido que tasadamente pudo llegar a su casa que estaba muy cerca. Púsose en cama y en ella estuvo diez días sin poder descansar de día ni de noche y cuantos remedios le aplicó la medicina, que fueron muchos, fueron todos sin efecto de alivio ni mejoría. Viéndose en tanta aflicción y riesgo envió a llamar a Lorenza pidiéndole que por amor de Dios viniese a consolarlo porque se estaba muriendo sin remedio. Vino Lorenza a verle y comenzando el enfermo a contarle toda su tragedia, dijo Lorenza que le echasen una ayuda. El enfermo replicó diciendo que por orden del médico se había ya hecho muchas veces aquella medicina y no había aprovechado. No obstante eso, dijo Lorenza, hágase lo que he dicho con firme confianza en Dios que hará Su Majestad como quien es. Con la buena fe que en Lorenza tenía el enfermo se hizo el dicho remedio y de él se siguió prontamente el deseado alivio y mejoría, la cual fue prosiguiendo hasta que convaleció con brevedad. Con las buenas lecciones que a este hombre le dieron sus dolores y su inopinado alivio, dio en la cuenta y reconoció que Lorenza había conocido el mal estado de su alma y que a su remedio se habían encaminado sus buenos consejos y su llanto, y que aquella enfermedad había sido castigo de Dios por sus pecados. Y con esta misericordiosa luz de Dios se confesó y se aplicó a hacer vida ejemplar. Y Lorenza se aplicó también a pedir a Dios que a aquel hombre diese perseverancia en su comenzada enmienda.

37. Por el año de 1690 vine yo a morar en este convento de Huéscar y hallé que en el convento de Madre de Dios, que es de religiosas dominicas, estaba sucediendo un caso en gran manera horrible y lastimoso que era haber una religiosa convertida en bestia y fiera. Teníanla en una sala capaz con una cadena al pie, cuyo extremo traspasaba el suelo y en el cuarto bajo estaba afianzado para que la paciente no pudiese llegar a puerta ni ventana ni pudiese hacer daño a las religiosas que entraban a cuidarla. No consentía en su cuerpo ropa alguna porque la hacía pedazos, no tenía más abrigo ni más cama que un poco de atocha donde pasaba la vida como un animal inmundo y dando noche y día continuas y desatinadas voces, espectáculo tal que al convento y a toda la ciudad tenía llenos de compasión y de horror. Y dividida la voz común, unos decían que estaba loca y otros que estaba endemoniada. Y en este miserable estado la mantuvo Dios años enteros por sus altísimos y venerables juicios. Luego que yo vine, el padre prior del convento de nuestro padre Santo Domingo me consultó el caso y determinamos el ir a reconocer a la paciente. Fuimos y a pocos lances fue Dios servido que se descubriese ser todo su mal y trabajo nacido de opresión diabólica. Y con el tiempo y experiencia llegamos a reconocer que eran muy muchos los demonios que la atormentaban y así determinamos la aplicación de los conjuros. Lorenza que no ignoraba el caso pedía a Dios el remedio de necesidad tan lastimosa y Su Majestad le reveló que aquel horrible trabajo se lo había permitido a la paciente no sólo para su mayor bien sino también para bien de otras muchas almas. Para el ejercicio de los conjuros que le hacíamos dos veces cada semana, los días más a propósito para ello, concurríamos cuatro sacerdotes, el padre prior y yo y dos compañeros y casi todas las monjas. En la sala, sobre un altar ponían al Niño Jesús que llaman Rey de las Flores, y aquí el padre prior con muchas monjas se ocupaban en letanías y deprecaciones por la enferma. Yo hacía los exorcismos y otras muchas monjas se ocupaban y trabajaban bien en sujetar la enferma, unas por las manos y otras por los pies y los dos compañeros sacerdotes se aplicaban a defenderle la cabeza porque bregaba como un toro y sin dicha defensa se hiciera pedazos por aquellos suelos. Los demonios hacían horribles resistencias hasta hacerle temblar a todo el cuarto, mas esto nos ayudaba a todos a obrar con mayor fervor y más firme confianza en Dios. Lágrimas y clamores a Dios y a su santísima Madre era allí el más común empleo de los asistentes. En esta forma fuimos prosiguiendo y siempre con efectos de mejoría en la enferma hasta que al cabo de un año y medio, por la divina misericordia, quedó reducida a vida racional y a vida cristiana y a vida religiosa. Y se hizo un público hacimiento de gracias con misa cantada y sermón en el convento con general alegría de toda esta ciudad, dando todos gloria a Dios por tan alto y deseado beneficio.

38. Sobrevivió esta religiosa hasta el año de 1703, y entonces vine yo otra vez a morar en este convento. Y en todo el dicho tiempo hizo una vida ejemplarísima y tan a satisfacción de su Sagrada religión que la ocuparon en oficios de mucha confidencia, como ser portera y maestra de novicias, sin que en dicho tiempo se le reconociese indicio alguno de opresión diabólica. Hasta que llegó su última enfermedad que fue un zaratán muy penoso. Por el cual, puesta en cama, aquí volvió a padecer algo de vejación del demonio despedazando la ropa de la cama, mas esto le duró muy poco. Y al mismo tiempo le reveló Dios a Lorenza que a la monja enferma le quedaban pocos días de vida y le mandó también que hiciese por ella cuanto le fuese posible. Era ya tiempo de que la enferma recibiese el viático y con el nuevo efecto de despedazar la ropa se dificultaba administrarle el Santísimo. Sobre esto me consultó el prelado del convento de nuestro padre Santo Domingo y fuimos a ver la enferma. Yo la examiné y no hallé en ella indicio alguno de tener demonio y confesó conmigo con todas aquellas santas calidades que se pueden desear para una saludable confesión. Y así se determinó el darle a nuestro Señor, luego al punto.

39. Trajeron a nuestro Señor y al punto que el sacerdote se lo mostró en sus manos comenzó la enferma a decirle a Su Majestad tan devotas ternuras, en actos de contrición y de amor y con tal fervor de espíritu que el sacerdote se detuvo dándole lugar a que prosiguiese diciendo a Su Majestad todo lo que su espíritu fervoroso le dictaba. En este intervalo, que fue como medio cuarto de hora, toda la comunidad de las monjas, que asistían con sus luces y de rodillas, estaban hechas un mar de lágrimas oyendo lo que la enferma decía. Hízose la función y todos quedamos dando gracias al Señor que con tan larga mano había favorecido a la enferma. La cual perseveró en sus devotas y santas demostraciones todos los días siguientes hasta que acabó la vida ejemplar y santamente en el Señor. Y para lograrse este tan dichoso fin, el mismo día en que murió le avisó Dios a Lorenza que a la enferma le quedan pocas horas de vida y le mandó que por su alma hiciese una fuerte disciplina y que le pidiese por ella y juntamente le encargó que cuando oyese la señal de campana que se da de haber algún moribundo cuidase de hacer oración porque aquella última hora era la de mayor necesidad. Esta revelación divina tuvo Lorenza a mediodía cuando ya era hora de comer y se encerró en su aposento, previniendo a su cuñada que la dejasen sola hasta que ella avisase. Hizo Lorenza lo que el Señor le mandó y allá a la media tarde viendo la cuñada que Lorenza no había comido ni avisaba, le llevó una corta porción de alimento que lo tomó con brevedad y prosiguió su oración hasta las diez de la noche que se oyó doblar la campana de las monjas y por ella se reconoció haber muerto ya la religiosa enferma. Estos cuidados de Dios, estos encargos repetidos que Su Majestad hizo a Lorenza y las devotas y

santas demostraciones que se vieron en la enferma, son clarísimos indicios de que a la que en este mundo padeció tribulaciones tan graves la sacó de sus temporales penas para llevársela consigo a los eternos descansos.

40. La cristiana caridad que ardía en el pecho de Lorenza se extendía con especial propensión a favorecer a las benditas ánimas del Purgatorio. Habíale Dios manifestado las gravísimas penas que padecen y como ella estaba tan acostumbrada a padecer sabía compadecerse de las almas que estaban padeciendo. Por todas en común y por muchas en particular hacía cuanto alcanzaban sus fuerzas, mediante el favor divino. Sus enfermedades, dolores, disciplinas y oraciones, o postrada en tierra o en cruz cuando estaba en cama, todo lo ofrecía a Dios por el alivio y libertad de las almas de sus prójimos difuntos; y a estas obras de caridad las correspondía Dios mostrando sus divinas misericordias. El día que Lorenza comulgaba sacramentalmente, le ofrecía a Dios por las benditas ánimas lo mismo que había recibido que era el Cordero de Dios que quita los pecados del mundo y por el valor y virtud de esta saludable Hostia que abre la puerta del Cielo le daba Dios libertad a tres ánimas de Purgatorio, concediéndole a Lorenza el que las viese salir para que se esforzase a proseguir su ejercicio y para darle a Dios gracias por ello. Esto mismo le concedía cuando andaba con la consideración el Vía Crucis, como queda dicho en el &.15, que veía salir tres ánimas del purgatorio para el Cielo. Y este santo ejercicio lo hacía Lorenza todos los días sin dispensar en él por sus enfermedades. Demás de esto, le enviaba Dios muchas almas del Purgatorio a pedirle que les favoreciese, y unas pedían que hiciese por ellas algunas disciplinas y otras otros santos ejercicios. Y muchas veces estando durmiendo, la despertaban para pedirle lo que habían menester y ella les ofrecía hacer lo que le pedían y sin dilación lo ejecutaba. Y en habiéndolo hecho, luego se las mostraba el Señor como salían del Purgatorio y con esto se aplicaba a bendecir a Dios por sus divinas misericordias.

41. Los benditos y santos empleos de Lorenza de hacer bien por sus prójimos vivos y difuntos en que continuamente estaba atareada, los tenía por oficio propio como el Señor se lo tenía muchas veces encomendado y mandado. Y siendo estas obras de caridad tan contrarias a las obras y al genio del demonio claro está que estaría muy irritado él con ella. Permitió Dios que esta criatura tuviese grandes y continuos combates de los demonios para más mérito en ella y para mayor confusión de ellos y para mayor gloria de su divina Majestad que a estos fines encamina Dios semejantes permisiones. Para estas luchas previno Dios a Lorenza diciéndole: pelea, hija mía, mis batallas contra los demonios que contigo estoy, no les temas: yo soy el todo amable a quien debes amar y el terrible



al que sólo debes temer, con la señal invencible de mi Cruz los vencerás. Y también la esforzaba Su Majestad enviándole a su gloriosa amiga Francisca que la visitase y la alentase a pelear. No hacía Lorenza obra alguna en beneficio de sus prójimos vivos y difuntos a que no le hiciese contradicción el Infierno por medio de sus ministros infernales. Combatíanla los demonios con todos los ardidés que podía inventar su soberbia y su obstinada malicia. Acometíanla con sugerencias llenas de falsedad y mentira contra la eterna verdad y contra todos sus santos ejercicios. Y aquí Lorenza hacía fervoro(sos) actos de fe y de esperanza y caridad, poniendo su corazón todo en Dios. Combatíanla con formidables estruendos y ruidos y Lorenza permanecía constante y animosa diciendo para sí: Dios es mi salud y el protector de mi vida no tengo que temer. Combatíanla mostrándosele en horribles y espantosas figuras y aquí Lorenza con la señal de la Santa Cruz los ponía en fuga. Combatíanla haciéndole con sensibles voces grandes y terribles amenazas y aquí Lorenza también en voces sensibles despreciaba sus amenazas mostrándole la firmeza que tenía en Dios. Aquí ya no era Lorenza la que hablaba sino el espíritu de nuestro Padre Celestial el que hablaba en ella y le daba lengua y sabiduría a que no podían resistir ni contradecir todos sus adversarios. En el caso de la monja energúmena que queda referido, poniéndose a ejercitar por ella lo que le mandaba Dios vinieron muy amotinados contra ella muchísimos demonios que, según dieron a entender, eran los verdugos que habían atormentado a la dicha monja y en voces sensibles la amenazaron diciendo que ya habían de acabar con ella derribándole la casa encima y que en su ruina había de quedar ahogada y sepultada para que nunca más se metiese en cuidados ajenos ni en aquel negocio en que ellos estaban de por medio. Aquí Lorenza asistida de Dios les dijo que se alegrara de tener en su mano todos los corazones de las criaturas humanas para llevarlos todos a Dios y que a pesar del Infierno había de hacer sin falta lo que el Señor le mandaba y que por favorecer a sola una alma comprada con la sangre de Dios estaba pronta a perder mil vidas que tuviera. Y dicho esto haciéndoles con la mano cruces se pusieron en fuga llenos de rabia y de confusión. Otras veces, permitiéndolo el Señor, combatían a Lorenza los demonios maltratando su persona y ella aquí se defendía con el escudo fuerte de la paciencia. Una noche, estando durmiendo, le dieron un fuerte golpe en la misma cicatriz de la pierna cortada que le dejó muy lastimada aquella parte y con unos dolores tan vehementes como causados por manos tan inhumanas y aquí su defensa fue decir sea por amor de mi Señor Jesucristo que más padeció por mí.

Y así pasó lo restante de la noche padeciendo sus gravísimos dolores hasta que por la mañana le dio el Señor algún alivio con que pudiese levantarse y venir a la iglesia a sus cotidianos ejercicios.

42. Mayor daño le hicieron a Lorenza los demonios en otra ocasión que volviendo de la iglesia para su casa y estando ya cerca de ella le hicieron caer en tierra y al tiempo de caer le hicieron en su cuerpo mayor estrago que el que naturalmente podía hacerle el golpe de la caída. Se le dislocaron los huesos de una muñeca y una costilla y la canilla de un muslo por la parte superior. Con la fuerza de tantos y tan fuertes dolores quedó Lorenza en tierra como muerta, entráronla en su casa y la pusieron en cama para cuidar de su curación. Ésta fue la más sensible tribulación que tuvo Lorenza en toda su vida, eran gravísimos sus dolores mas no le afligían tanto como la curación principal que había de hacerse en parte que tanto lo repugnaba la virginal pudicia, más fácil le parecía el morir que admitir tal curación. Y para que la admitiese intervino el mandato de su confesor proponiéndole que la curación se haría por manos consagradas de un señor sacerdote que tenía habilidad especial para componer y reducir a su lugar los huesos dislocados. Y en esta conformidad se hizo la curación con toda la posible decencia aunque a costa de repetidos martirios en las repetidas curaciones. Por espacio de mes y medio tuvo Lorenza bien que padecer en este caso. Pero si fueron abundantes sus dolores y pasiones también fueron superabundantes sus divinas consolaciones porque en todo este tiempo tuvo muy frecuentes visitas de Cristo nuestro Señor, de su santísima Madre, de nuestro padre San Francisco y de San Pedro de Alcántara y de otros muchos celestiales moradores y todos la consolaban y alentaban a padecer por Dios y por sus prójimos vivos y difuntos. Y los días que no comulgaba sacramentalmente le concedía el Señor que en espíritu viniese a nuestra iglesia a oír misa y comulgar espiritualmente. Y con esto Lorenza lo pasaba alegremente, padeciendo por Dios, cumpliendo en ella Su Majestad su divina promesa de oír y asistir al atribulado en su tribulación y de librarle y glorificarle porque acudió al mismo Señor con su clamor y firme confianza. Sacó Dios a Lorenza de esta su tribulación con fruto y merecimiento y, conforme a sus deseos, con ejercicio nuevo de paciencia, quedando tan quebrantada que de allí adelante para salir de su casa fue menester que otra mujer le ayudase trayéndola de la mano.

43. En una ocasión se le ofreció a Lorenza tener una contienda muy reñida con un demonio que hacía oficio de duende por el año de 1707. En la casa en que vivía el gobernador de esta ciudad andaba un duende haciendo a toda la gente de la casa grandes molestias y pesadas burlas y desconcertando y maltratando las alhajas. Y para remedio de este daño vino el gobernador a pedirle al guardián de este convento que fuese a su casa a conjurar al duende. Fue allá y de camino le dio a Lorenza la noticia del caso y le encargó que rogase a Dios por el buen suceso. Hizo el guardián su diligencia y luego se fue a Lorenza el duende y le hizo grandes amenazas diciéndole que si hacía diligencia alguna

contra él le había de costar muy caro porque dejaría la casa del gobernador y se vendría a la suya para que ella y toda su gente experimentasen sus furias y sus iras. Oyó Lorenza sus amenazas con desprecio y el duende se volvió a su antigua estancia a proseguir sus travesuras. Pero en comenzando Lorenza sus santos ejercicios luego acudía puntual el demonio duende a hacerle contradicción. Poníase Lorenza en oración y el duende le daba horribles aullidos o proseguía en hacerle mayores amenazas y ella se estaba firme con Dios en su oración. Poníase a hacer la disciplina y el duende se la detenía en el aire de modo que no llegase golpe al cuerpo y aquí Lorenza se convertía a Dios pidiéndole favor y perseveraba hasta conseguir su intento. Gustaba Dios de ver a Lorenza pelear y así dio Su Majestad lugar a que esta contienda durase algunos días para que Lorenza, a honor y gloria suya, repitiese los triunfos. Y por fin le mandó el Señor que ahuyentase al demonio duende con la señal poderosa de su santa Cruz. Y a este punto se halló Lorenza en espíritu en casa del gobernador haciendo cruces y echando bendiciones en todos los aposentos y rincones de ella. Y desde entonces nunca más apareció el duende y así quedaron todos alegres dando gracias a Dios por este beneficio.

44. En esta tierra de Huéscar suelen venir por el verano algunas nubes de piedra que destruyen los campos y los frutos y también algunos aires tan fuertes que destrozan los árboles y hacen otros graves daños. Y ya se sabe que en estas tempestades suelen entrometerse los demonios como enemigos nuestros para hacemos cuanto daño pueden, dándoles Dios permiso para ello. Y como a Lorenza la tenía destinada para pelear contra el Infierno, cuando se movían las dichas tempestades le daba Su Majestad a conocer los demonios que andaban por el aire agenciando con las nubes y vientos los daños de la tierra. Una mañana, por el mes de junio, estando Lorenza en nuestra iglesia orando después de haber comulgado, entendió por luz divina que aquella tarde habría grande tempestad introducidos en ella los demonios. Y con este aviso se aplicó a pedir a Dios misericordia. A las once del día comenzaron a sonar grandes y frecuentes truenos y a las dos de la tarde estaba el cielo tan oscurecido de negras y densas nubes que parecía que comenzaba la noche. Todas las campanas de la ciudad clamoreaban, en todas las iglesias descubrían el Santísimo y en todas ellas asistían sacerdotes conjurando y toda la gente de la ciudad andaba temerosa y afligida. Y Lorenza con la gente de su casa se pusieron a rezar el rosario delante de una imagen de nuestra Señora, encendiéndole dos luces, solicitando en esta forma las piedades de la que es Madre de misericordia. Hecho esto se quedó Lorenza prosiguiendo su oración y aquí oyó las voces de los demonios que le dijeron: buen refugio has tomado en esa mujer creyendo con error que puede mucho. En vista de este sacrílego atrevimiento de los demonios, Lorenza,

muy amante de la divina Señora como quien la había visto tantas veces y experimentado sus maternales piedades, se hizo una leona en fervores para defender la honra y gloria de la gran Reina del Cielo y con gran fervor de espíritu comenzó a publicar en alta voz las excelencias, grandezas y perfecciones de la Madre de Dios perseverando largo rato en este santo empleo. Y agrado el Señor de este buen celo de Lorenza le dio a entender que ya por su divina virtud y la intercesión poderosa de su dignísima Madre quedaban los demonios no solamente reprimidos sino también confundidos. Y en consecuencia de esto luego prorrumpió el nublado en lluvia sin hacer daño alguno, las nubes se dividieron a diversas partes, el cielo quedó claro y sereno, todos alabando a Dios alegres y Lorenza en oración dando a Dios gracias por todo.

45. En una fuerte tempestad de aire, Lorenza, centinela vigilante que velaba siempre en defensa del pueblo, acudió a Dios en su oración pidiendo a Su Majestad que sosegase los vientos y reprimiese a los demonios que los impelían para hacernos daño. Y aquí se le manifestaron Cristo nuestro Señor con su santísima Madre y el Señor con grande severidad en su rostro. Y reconociendo Lorenza en este efecto la causa, que los pecados son los que a Dios enojan, se aplicó a hacer mayores instancias diciendo a Su Majestad: Señor, por tu bondad infinita que cese esta tempestad y no castigues con ella a tus ofensores sino solamente a mí que soy la peor que hay en el mundo, vengan sobre mí todos los castigos y queden libres mis prójimos y hermanos. Respondióle el Señor todavía muy severo: ya cesará la tempestad a su tiempo. Afligida Lorenza no desistió de su pretensión y para conseguirla hizo la más poderosa diligencia que fue convertirse a la Reina y Madre de misericordia pidiéndole que templase el justísimo enojo de su santísimo Hijo y le pidiese perdón y misericordia para sus miserables ofensores. La divina Madre empezó a ejercer su oficio de Abogada nuestra y aquí reconoció y advirtió Lorenza que como la Madre de Dios iba orando se le iba a su santísimo Hijo reduciendo el rostro a su antigua y natural apacibilidad y que al mismo tiempo se iban quietando los vientos hasta que de todo punto se acabó la tempestad. Agradeció Lorenza al Señor y a su divina Madre el beneficio pero salió de la visión su corazón muy lastimado de haber visto en el rostro de nuestro amabilísimo Salvador el disgusto y enojo que le dan nuestros pecados. Y así se aplicó con mucho esfuerzo a pedirle a Su Majestad misericordia y perdón para todos sus ofensores y su poderosa gracia para la debida enmienda. Son muy dignas de reparo y atención las palabras que el Señor dijo a Lorenza: ya cesará la tempestad a su tiempo, y la ocasión y punto en que las dijo el Señor, cuando Su Majestad las dijo ya Lorenza le había hecho repetidas instancias solicitando sus divinas piedades y todavía perseveraba en el

señor su justo enojo y en la tempestad su gran rigor, todavía no se había puesto de por medio nuestra divina intercesora. Mas luego que comenzó la Madre de Dios su intercesión poderosa, comenzó también a templar de el justo enojo de Dios y a templarse también la furia de los vientos. Lo que por sus oraciones Lorenza no consiguió de Dios lo consiguió por medio de su santísima Madre. Bendita sea tal Madre y el Señor que la crió y se hizo Hijo suyo y nos la dio por dulcísima y amabilísima Señora y Madre y Abogada nuestra.

46. Perseverante Lorenza en la caridad de Dios y de sus prójimos atendía no solamente a la salud y vida de sus almas sino también a solicitarles para sus dolencias corporales el remedio. Como Lorenza estaba bien opinada en toda esta ciudad venían a ella muchos a solicitar sus oraciones para el alivio y remedio de varias enfermedades. Lorenza los encomendaba a Dios y la voz de su oración era dulce a los divinos oídos y de aquí resultaban efectos saludables y admirables. Nuestro hermano... fray Juan de Monreal siendo predicador conventual de este convento nuestro de Huéscar por el año de 1686, con poca diferencia, tuvo una grave enfermedad de dolor de costado y luego que se sintió malo envió aviso de ello a Lorenza pidiéndole que lo encomendase a Dios. Y ella respondió que quedaba encomendándole a Dios mas que tuviese paciencia. Era la enfermedad ejecutiva y así el enfermo se previno recibiendo a nuestro Señor por viático. El día séptimo perseverando en su rigor la enfermedad sucedió que entrando en su celda a visitarle los dos médicos de esta ciudad llegó un recado de Lorenza en que decía que ya estaba ella con la enfermedad del padre Monreal. A este punto se sintió el enfermo sin su dolor de costado y pulsándole los médicos le hallaron libre y limpio de calentura. Y todos admirando el caso resolvieron que ambos médicos fuesen a ver a Lorenza para entender y saber de cierto lo que su recado significaba. Fueron y hallaron a Lorenza con buen dolor de costado y con calentura de la misma especie que nuestro enfermo la había padecido y para más comprobación de la verdad fue el guardián de este convento a ver a Lorenza y certificarse del caso. Y ella le respondió con claridad: padre guardián, como yo soy en el mundo tan inútil y el padre Monreal hace falta en el púlpito y en el confesionario le pedí a Dios que le diera salud y a mí su enfermedad y Su Majestad me hizo la gracia de otorgarme lo que pedía. Nuestro enfermo quedó libre de su accidente y convaleció con brevedad y Lorenza con su dolor de costado que le duró otros siete días y después convaleció.

47. Nuestro carísimo hermano fray Antonio de la Peña que fue electo por ministro provincial de esta nuestra provincia por el año de 1693, viniendo a este nuestro convento de Huéscar habló con Lorenza y le encargó que le encomendase

a Dios porque había de ir al capítulo general que nuestra sagrada religión había de celebrar en la ciudad de Vitoria. Hizo su viaje y en el camino, en un paso fragoso de piedras y peñascos, se levantó un aire fuerte que le derribó de la cabeza el sombrero y dando éste sobre las orejas de la mula en que iba se espantó la bestia y le arrojó sobre las peñas y del golpe se le dislocó un brazo por la juntura del hombro. Con este trabajo se fue al pueblo más cercano y allí se remedió para proseguir su viaje y cumplir su obligación. Volvió acá a su provincia entrando por su convento de Murcia donde envió a llamar a su secretario, que a la sazón se hallaba en Granada y era nuestro hermano fray Juan de Monreal. El cual pasando por este convento de Huéscar para el de Murcia, fue a ver a Lorenza y en la conversación le preguntó que si sabía la desgracia que le había sucedido al padre provincial en el viaje que hizo al capítulo general. Respondió Lorenza que lo sabía muy bien y volviendo a preguntarle que quién le había dado la noticia le respondió con claridad, como a confesor suyo que lo había sido, y dijo: Señor, cuando el padre provincial cayó quiso Dios que yo me hallase presente en espíritu y Su Majestad me mandó que al tiempo del caer le defendiese la cabeza porque sin esta defensa fuera su daño mayor y fuera irremediable y no hice más porque el Señor no me permitió ni mandó más y añadió diciendo: y para que usted se certifique, en llegando a Murcia, pregúntele al padre provincial si es verdad que al tiempo del caer invocó interiormente a San Antonio de Padua diciendo: padre mío San Antonio favorecedme. Llegó el secretario a Murcia y a su provincial le hizo la pregunta y le respondió: así es verdad, al tiempo de caer llamé a mi santo con esas mismas palabras: padre mío San Antonio favorecedme. Y no sin admiración le preguntó el provincial que quién le había dado aquella oculta noticia y le respondió lo que le había pasado con Lorenza. Y el provincial confesó que según la aspereza del sitio donde cayó fue misericordiosa providencia de Dios el no haber recibido mayor daño. Y con esto tuvieron buen motivo para bendecir a Dios.

48. Hará once o doce años que yo tuve en este convento de Huéscar una enfermedad de que estuve próximo a la muerte. Y habiendo ya recibido la santa extremaunción y habiendo ya la comunidad rezádome dos veces la encomendación del alma se esperaba que yo muriese antes de la medianoche, según el juicio del médico, y yo conocía que me estaba muriendo. Las monjas del convento de esta ciudad, deseosas de que Dios me diese vida, me enviaron su Niño Jesús que llaman el Rey de las Flores, trajéronmelo a prima noche a la celda y con su vista me alegré mucho y dije para mí: esta noche tenemos fiesta porque el Rey de las Flores ha venido ha visitarme para que yo me muera alegremente. Y con esta alegría en vez de morirme me quedé dormido. Dejéronme dormir y cuando desperté reconocí que ya no estaba moribundo

porque ya respiraba con descanso y el pulso estaba concertado. Y dije para mí si esto está mejor sin duda que alguna o algunas almas que conozco profesan con el Rey de las Flores mucha intimidad se han puesto de por medio pidiendo a Su Majestad que me de vida y el Señor les ha concedido su petición y por ellas me ha hecho a mí esta gracia, esto es sin duda y no puede ser otra cosa, Dios se lo premie a quien tanta caridad me ha tenido. Fue manifiesta mi mejoría y prosiguió hasta convalecer y con brevedad. Pero me quedé firme en el concepto y dictamen referido y en él permanecí sin saber quien hubiese sido en particular o quienes hubiesen sido las personas que con el Rey de las Flores negociaron mi inopinada salud. Pero fue Dios servido que pasados algunos años y venido el año de 1714 lo supiese de cierto y sucedió en esta forma.

49. Nuestra Feliciana de Ortega, hija de la tercera orden de nuestro padre San Francisco de hábito menor, doncella ejemplar muy amiga de Lorenza y muy amante del Rey de las Flores, murió el dicho año de 1714 con buena fama de santidad y fue sepultada en la capilla de San Pascual de este convento y de sus ejemplares y santos procederes hay buenas memorias en el archivo de esta nuestra provincia. Como entonces hablaban todos de los buenos ejemplos que habían visto en Feliciana, yo también estando con Lorenza allá en su casa moví la conversación con Lorenza hablando de su buena amiga Feliciana. Y en esta ocasión me dio Lorenza la particular noticia que yo ignoraba. Díjome que cuando yo estuve tan de peligro y me trajeron a la celda al Rey de las Flores sabiéndolo Feliciana vino a prima noche a verla y que le dijo: ¿qué te parece, Lorenza, cómo el padre Romero se nos muere?. Y que respondiendo ella: así lo dicen todos, dijo Feliciana: pues yo no quiero que se muera sino que él me entierre a mí, ¿no será bueno, pues le han llevado a la celda a nuestro santísimo Rey de las Flores, que le pidamos a Su Majestad que nos lo deje por acá?, porque, ¿no nos lo concederá si se lo pedimos?, ¿qué nos ha de negar aquella cara más hermosa que mil cielos?. Y que le respondió: pues pidámoselo. Y con esto cerraron la puerta del aposento y tomando una imagen del Niño Jesús que allí tenía Lorenza se pusieron en oración teniendo en medio de las dos la santa imagen. Y que después de un buen rato que estuvieron con silencio rogando a Su Majestad por mi salud, ambas prorrumpieron en voz alta a un mismo tiempo y en unas mismas palabras diciendo: ea, gracias a Dios que se nos queda por acá el Padre Romero y alegres dieron gracias a Su Majestad por haberles concedido lo que pidieron. Con que ajustada bien la cuenta, cuando ellas estaban en oración empezó mi mejoría y con esta noticia prosigo diciendo: que Dios se lo premie a Feliciana y a Lorenza.

50. Una buena señora, mujer principal y bien afecta a Lorenza, hallándose molestanda de un dolor de muelas llegó a estar determinada a que le sacasen

la muela de donde se originaba el dolor. Pero antes de admitir tan costoso remedio, la persuadió su buena fe el valerse de las oraciones de Lorenza. Fue a verla y dándole cuenta de su trabajo y pidiéndole que la encomendase a Dios se acercó a mostrarle el lado de las muelas donde tenía el dolor. Lorenza, compadecida, le pasó la mano por la mejilla y le dijo que no se sacase la muela sino que confiase en Dios que ya el dolor se quitaría. Y al punto que la paciente sintió el contacto de la mano de Lorenza sintió también de su dolor el alivio y este alivio perseveró de modo que volvió a su casa sin intento de que le sacasen la muela. Y aumentando su confianza en Dios y aumentándose su alivio cesó de todo punto el dolor y no le volvió jamás. Por este y por los tres antecedentes casos referidos y por otros muchos semejantes, Lorenza, como verdaderamente humilde, cautelándose de los aplausos y estimaciones del mundo, acostumbraba a pedir a Dios que por estas misericordias que Su Majestad hacía a sus criaturas no permitiese que a ella se lo agradeciesen no le tuvieran estimación ni de ella hiciesen caso sino que todo agradecimiento, honor y gloria se lo diesen a Su Majestad a quien todo se le debía como autor de todo bien.

51. Con estos mismos intentos se ingenió Lorenza a hacer una medicina y remedio universal para todos los enfermos y para todo género de enfermedades. Tenía una crucecita de la higuera de San Pedro de Alcántara, su muy devoto, y la bañaba en agua y de esta agua daba a todos los enfermos encargando que la tomasen con mucho(sic) y confianza en la intercesión y méritos del santo. Y con esta universal y devota medicina se experimentaban sanidades admirables aún en enfermedades que daban pocas esperanzas de recobrar la salud. Referirlas todas fuera imposible porque la aplicación de dicha medicina era en Lorenza como oficio cotidiano, ni referiré todas las que han llegado a mi noticia. Baste el referir una sola por muestra de todas las demás. Vino a ver a Lorenza una mujer afligida trayendo consigo de la mano una hija suya de edad de unos diez años. Y le dijo que no tenía más consuelo que aquella niña y estando como estaba tan enferma de los ojos que no veía le era su mayor dolor y que la encomendase a Dios o le diese algún remedio. Y Lorenza compadecida de la enfermedad de la niña y de la aflicción de la madre hizo con su agua de San Pedro de Alcántara su colirio que aplicó a los ojos de la niña haciendo su acostumbrada exhortación a hija y madre que confiasen en Dios teniendo mucha fe en el glorioso santo. Hecha esta curación cuando se fueron hija y madre al poner el pie en la calle dijo la niña muy alegre: madre, madre ya veo adonde pongo los pies. Y desde entonces comenzó su mejoría y dentro de pocos días quedó la niña sana de sus ojos y con su vista perfecta y permanente.

52. Deseaba y pretendía Lorenza por su humildad que nadie le tuviese estimación ni hiciese caso de ella y por el más efecto, el Señor que cuida de



honrar a los humildes porque estos son los que honran a su infinito poder disponía que todos atendiesen a Lorenza como reconocidos a los buenos efectos que de sus oraciones se experimentaban y que su piadoso y cristiano afecto con que la atendían lo manifestasen acudiendo por limosna al remedio de sus necesidades y pobreza que nadie las ignoraba. Y por este medio de la piedad cristiana la daba la divina Providencia cuanto había menester: comida, vestido, ropa de cama, casa en qué vivir y personas que la atendiesen con grande caridad. Los empleos de Lorenza eran todos buscar el Reino de Dios y su justicia y el Señor le cumplía la promesa del Evangelio administrándole su divina Providencia todo lo necesario a la vida. Y después en su muerte y en su entierro, como adelante diré, resplandeció también muy clara la Providencia divina. Y el haber sido su entierro en este nuestro convento fue especialísima providencia del Señor y tuvo su principio en esta forma. En una de las muchas ocasiones que (como tengo dicho) Lorenza fue visitada de su amiga Francisca, ya gloriosa, le rogó, pues era poderosa viviendo ya unida con el Todopoderoso, negociase con Su Majestad que fuese su sepultura en la capilla de San Pascual, donde ella fue sepultada y donde al presente se guardan sus memorables cenizas, que esto sería su mayor consuelo y no tenía en la tierra méritos ni valimientos para conseguirlo. Su buena amiga le respondió que confiase en Dios que todo se compondría. Quedando esto tratado en esta forma y no habiendo Lorenza comunicado este su deseo a criatura alguna de este mundo, se halló cuando menos lo pensara (sic) en sus manos con la licencia de nuestra provincia para enterrarse en este nuestro convento, lo cual dispuso Dios de esta manera. Una santa religiosa de este convento de Huéscar, estando en oración, le mandó nuestro Señor en voces de su clarísima luz que solicitase licencia de esta nuestra provincia para que Lorenza al fin de sus días se enterrase en este convento de nuestro padre San Francisco. Detúvose esta religiosa en considerar y averiguar si esto era verdaderamente voz de Dios y certificada y enterada bien de que lo era lo puso en ejecución y tuvo efecto. Escribióle sobre el caso a un religioso grave de nuestra provincia, su conocido, éste trató el caso con el ministro provincial y como Lorenza tenía muy buena opinión en casi toda nuestra provincia fácilmente le dieron la licencia. Ésta se la remitió el dicho religioso a la monja y ésta se la envió a Lorenza diciéndole que como vestía el hábito de nuestro padre San Francisco le había solicitado y le enviaba aquella licencia para que el fin de sus días se quedase en la casa de su santo padre. Quedó con esto Lorenza alabando a Dios y muy agradecida a su santa amiga. Todo este caso y con mayor extensión lo supe de la misma Lorenza y de la misma religiosa que ya murió y de ellas me informé a mi satisfacción. En él se deja ver el gran cuidado que tenía Dios con su escogida Lorenza y también lo mucho que pueden para con Su

Majestad las agencias de su estimada Francisca.

53. Estaba ya Lorenza en 54 años de edad y con el modo de vida referido, ya su naturaleza quebrantada mas sus ardientes deseos de padecer por Dios no iban a menos sino a más, anhelando a más padecer por Dios, eran de la condición del fuego que nunca dice basta. Al fin de dicho tiempo, un día de nuestro Padre San Francisco vino Lorenza a esta nuestra iglesia a la fiesta y considerando que en tal día estaría nuestro padre San Francisco para hacer mercedes se valió de la buena ocasión y le pidió a nuestro seráfico patriarca que le alcanzase de Dios algo más que padecer. Y como lo pedía y deseaba con todas veras hizo mayor instancia diciendo al santo que si le conseguía de Dios este favor en esto conocería que el santo padre la quería como a hija suya. Rara petición y poco usada en el mundo, pero fue tan acepta a Dios y nuestro seráfico padre que tuvo sin dilación su cumplimiento, porque luego al punto le dio a Lorenza un mal tan fuerte que le obligó a irse a su casa y aún acompañada, tasadamente, y con gran trabajo pudo llegar a ella. Pusiéronla en cama, sangraronla muchas veces porque era muy ardiente la calentura. Pocos días después le dieron el viático, el día 15 de octubre le dieron la extremaunción, declaró el médico que se moría sin falta, rezáronle la encomendación del alma y estaba Lorenza como muerta. Preguntóle su confesor, hermana, ¿qué es esto?, y ella respondió: lo que Dios quiere y también le dijo que en su padecimiento estaba muy bien hallada porque Cristo nuestro Señor la estaba esforzando y consolando manifestándole toda la corte celestial; y el día 19 que es de San Pedro de Alcántara declaró Lorenza a su confesor que los ángeles la habían levantado a las horas de vísperas y maitines a oír la música del Cielo con que en él se celebraba la fiesta del dicho santo. El médico que había estado firme en pronosticar su muerte pulsándola dicho día dijo: esto ya es otra cosa. Las enfermedades de la hermana Lorenza sólo Dios es quien las puede entender. Aquí quedó Lorenza con el alivio y mejoría bastante sólo para diferir la muerte mas no para salir de enfermedad porque ésta le duró continua los doce años siguientes que fueron los últimos de su vida.

54. En todo el tiempo de tan larga enfermedad prosiguió Lorenza sus santos empleos como antes, el mismo trato y comunicación con Dios, sus cotidianas comuniones tres veces en la semana sacramentalmente trayéndole un señor cura a nuestro Señor y viéndole ella venir y los otros días comulgaba espiritualmente repitiéndosele la visión de los ángeles y de San Pedro de Alcántara, como queda dicho en los párrafos 31 y 32, su caritativo comercio con las ánimas del Purgatorio, sus devociones cotidianas y sus disciplinas, sus batallas con los demonios, sus deprecaciones por las necesidades que Dios le manifestaba y por

las que sus prójimos le encomendaban. En esta tan prolija enfermedad se le aumentaron a Lorenza las visitas porque como no salía de casa ni de su cama a todas horas tenía personas que la buscaban, unas a pedirle el remedio de su agua de San Pedro de Alcántara para los enfermos, otras buscando consuelo en sus aflicciones, otras el buen consejo en sus cuidados, otras sólo por lograr la edificación oyendo sus palabras y todas a solicitar sus oraciones. Y Lorenza satisfacía a todos con mucha caridad y alegre semblante, dando a todos consuelo y edificación con santas amonestaciones. Y como en esta enfermedad por dilatada y continua se le aumentaron sus padecimientos se le aumentaron también las divinas consolaciones. Todos los días festivos de nuestro Señor y nuestra Señora y de otras fiestas principales, le concedía el Señor que a las horas de vísperas y de maitines oyese la música del Cielo con que en él se celebraban tales fiestas.

55. Acercábase ya el tiempo de cumplirse el número de los meses que Dios tenía determinado le durase a su escogida Lorenza aquesta vida mortal. Y pocos días antes que muriese le vino a visitar su gloriosa amiga Francisca para esforzarla y alegrarla con las felices nuevas que de parte del Rey del Cielo le traía. Venía vestida y adornada avio del Cielo trayendo en sus manos un cofrecito pequeño muy precioso y hermoso como fabricado allá en el Cielo. Su vista le causó a la enferma gran deseo de ver y saber lo que en aquel cofrecito se encerraba y a este deseo le respondió la celestial mensajera diciendo: Lorenza, aquí te lo tiene Dios todo guardado. Esto fue decirle y decimos que todo lo que en esta vida se hace y se padece por Dios tiene en el mismo Dios muy cierto y muy seguro el premio eterno. Con esta celestial visita quedó Lorenza avisada de su cercana partida y esforzada para pasar el cáliz de la muerte. Comenzaron luego a desfallecer las fuerzas naturales y dando los pulsos este aviso ordenó el médico que recibiese el viático sagrado y pocos días después ordenó que le diesen la santa extremaunción, que fue la última y duodécima vez que recibió este santo y último sacramento. Tres días antes de morir comenzó Lorenza a dormir en el Señor. Todo este tiempo estuvo como quien duerme dulce sueño. Estuvo con los ojos cerrados, con gran silencio y gran quietud y sosiego, si le preguntaban algo respondía y si no le preguntaban no hablaba palabra. Su confesor le preguntaba y examinaba lo que hacía y ella respondía dándole razón de todo. Y hallando el confesor que la enferma estaba en oración bien ocupada con Dios, la dejaba estar con Dios. Y así los asistentes y personas que venían a verla estaban en silencio mientras Lorenza estaba con sus ojos cerrados orando con gran quietud y sosiego. Poco antes de morir a una sobrinica suya que la asistía a la cabecera y muy de cerca le cogió la mano por debajo de la ropa y se la tenía bien asida y apretada. Y teniendo ya la respiración tan ténue que

no se conocía por la vista y parecía estar muerta, avisaba la sobrina diciendo: no se ha muerto todavía porque me tiene la mano asida y apretada. Y por fin abrió Lorenza los ojos y muy abiertos, claros y resplandecientes y los puso en un santo Cristo que tenía allí delante y mirándole con grande atención un breve rato acabó con esta vista su vida entregando su espíritu en manos de su crucificado Redentor. Y entonces la sobrina dijo: ya se ha muerto, que me ha soltado la mano. Con esta muerte preciosa coronó Dios la ejemplar vida de su escogida Lorenza, un miércoles a las diez de la noche, día 30 de julio del año pasado de 1721.

56. A la muerte de Lorenza había concurrido grande multitud de gente. Su aposento y lo demás de la casa estaba lleno. Habían venido también tres señoras, mujeres principales, convenidas entre sí a componer y amortajar la difunta. Y así luego que murió se retiró del aposento toda la gente que había en él y cerrada la puerta se quedaron las tres señoras solas para hacer su devota función; no se embarazaron en vestirle el hábito porque murió con él y nunca lo apartó de sí ni por calores del tiempo ni por ardores de calenturas en sus muchas enfermedades. Luego que comenzaron a poner mano en el cadáver sintieron en todo el aposento una suavísima y admirable fragancia que les aumentó la devoción y les causó juntamente un reverencial temor que les movió a tratar el cadáver con gran recato y con gran veneración. Y habiendo concluido esta función abrieron la puerta del aposento y entró toda la gente que se había retirado y todos percibieron la extraordinaria y suavísima fragancia que les aumentó la devoción y veneración a la difunta y les ofreció motivos para bendecir a Dios por ella. Desde entonces, todo lo restante de la noche y día siguiente hasta la hora del entierro, que se hizo por la tarde, no cesó de venir gente a ver la venerable difunta. Y todos alabando a Dios de oír lo mucho y bueno que de ella se decía. Y de aquí se adelantó la devoción común a solicitar las alhajas y prendas de la difunta que aunque pocas y pobres se repartieron bien porque eran más que muchos sus devotos pretensesores y me consta que muchos de ellos han experimentado los saludables efectos de la buena fe con que los recibieron.

57. El día siguiente por la tarde se hizo su entierro en este nuestro convento con la mayor solemnidad que en esta ciudad se acostumbra, sin que persona alguna lo agenciase ni en él se gastase algún dinero porque la divina Providencia fue quien hizo todo el gasto moviendo los corazones de todos a honrar y venerar a la difunta. Todos los señores beneficiados y demás sacerdotes de ambas iglesias con sus músicas hicieron el entierro con universal concurso de toda la ciudad. Traían la difunta descubierta en media caja y venía muy hermosa, sin mostrar en el rostro la mucha edad que tenía y muy vistosa con una corona de

flores y una palma que le enviaron las monjas por su devoción. La traían en hombros seis personajes principales de la ciudad y en las tres paradas que se hicieron se remudaban otros seis. Y llegando al compás nuestro la recibieron nuestros frailes y la pusieron en el túmulo y mientras duraron los funerales la estuvieron guardando y tocándole los rosarios de los muchos que tenían esta devoción y la corona y palma allí en el túmulo fue necesario hacerla partes para satisfacer a la devoción común. La licencia que de nuestra provincia tenía Lorenza era para enterrarse en este convento donde el guardián quisiese, pero el patrón de la capilla de San Pascual, D. Juan Pedro Rato, por la devoción a la difunta y por ser ahijada de su padre solicitó que el entierro se hiciese en su capilla. Y así, concluidos los funerales, fue sepultada en la capilla de San Pascual, su cordial devoto. Y de esta suerte le cumplió Dios a Lorenza su deseo de ser sepultada donde lo había sido su fiel amiga Francisca para que no se separasen en la muerte las que habían tenido entre sí tan santa unión en la vida.

58. Muerta y sepultada ya Lorenza no se sepultaron ni murieron sus venerables memorias, vivas y permanentes quedaron en los corazones de cuantos la conocían y la conocían todos. Los doce últimos años que estuvo sin levantarse de la cama fue su casa como una tienda pública y universal para todos, donde todos hallaban luz y consuelo y edificación para sus almas y remedio también para los enfermos cuerpos. Y conociéndola todos por tan buenas experiencias, luego que murió comenzaron a publicar lo que cada uno había experimentado en ella y por ello, bendiciendo a Dios, la aclamaban uniformes todos por sierva de Dios y santa. Estas honrosas aclamaciones se las negociaron a la difunta las heroicas virtudes de su vida y estas dieron los motivos para bendecir a Dios. En la relación que llevo hecha están solamente insinuadas más no expresas y para su mayor conocimiento y mayor motivo de alabar a Dios me ha parecido conveniente el referirlas con alguna expresión y también con brevedad.

59. Fue Lorenza fiel esposa de Cristo nuestro Señor, consagrada y dedicada a su purísimo amor por voto de perpetua castidad que hizo en su profesión de la tercera de nuestro padre San Francisco. Fue una virgen del número de las prudentes, verdaderamente sabia y muy singularmente vigilante. La preciosa margarita de la virginal pureza la poseyó en posesión pacífica, libre y exenta de tentaciones impuras. En la buena tierra del corazón de Lorenza, el divino sembrador de castos consejos los sembró por ser quien es y ella cultivó su tierra con la labor de continuos y santos ejercicios así no le dio lugar a prorrumpir en malezas y vivió como ángel en carne humana. Supo guardar (a ley de esposa) su corazón todo entero para Dios sin repartirlo en indignos objetos de la tierra,

indignos objetos de la tierra, esmerándose en darle a su divino esposo gusto en todo y en no darle disgusto en cosa alguna, en esto consiste la verdadera sabiduría y verdadera prudencia y con ella Lorenza floreció tan pura que se granjeó los agrados del celestial esposo que se apacienta y descansa entre azucenas. Ha sido y es opinión común de los confesores suyos que nunca perdió la inocencia bautismal y yo soy también del mismo dictamen. En cuanto a la vigilancia de esta virgen fue tal que llegó a declararse por enemiga del sueño, quisiera ser exenta de esta natural pensión por estar siempre con Dios. Poco sueño le permitían sus enfermedades y sus santos ejercicios y esto poco le parecía mucho y para que fuese menos le rogaba a su santo ángel custodio que la despertase pronto y el ángel santo lo hacía con mucho gusto y cuidado. Al sueño lo juzgaba como una penosa muerte y no sin mucha razón pues le estorbaba el estar con Dios que es la más gustosa y más importante vida.

60. Fue Lorenza fiel amante de Cristo nuestro Señor porque el amor de Su Majestad que nos obligó penando le correspondió toda su vida padeciendo. Fue un exceso de penas y dolores lo que el Señor padeció y en este memorable exceso nos mostró la grandeza de su amor y en vista de tanto amor y tantas penas todo lo que Lorenza padecía le parecía poco y siempre deseaba padecer más y estos sus deseos insaciables nunca llegaron a verse satisfechos. En la caridad fraternal se arreglaba Lorenza al mandato nuevo que nos dio el Señor de amamos unos a otros como Su Majestad nos amó y nos amó más que a sí mismo muriendo por damos vida. Y Lorenza, atenta a esta caridad de nuestro Salvador porque sus prójimos enfermos recuperasen la salud le solía pedir a Dios que le diese a ella sus enfermedades y tal vez condescendió el Señor a sus oraciones y deseos, esto venía a ser amar los más que a sí misma. El generoso aliento de la fe que en Dios tenía Lorenza lo manifestó muy bien en las continuas guerras que tuvo contra el poder del Infierno desvaneciendo las falsedades de sus infernales sugestiones, despreciando sus amenazas sin miedo a sus rabiosas iras quedando en todos los lances invicta vencedora. La gran firmeza de la confianza que tenía en Dios le daba perseverancia en el orar y eficacia a su oración. Pedía Lorenza a Dios sin duda y conseguía sin falta y si para prueba de su confianza firme dilatada Su Majestad el darle lo que pedía no cesaba en hacer nuevas instancias hasta conseguir sus divinas misericordias. En la nobilísima pobreza y desnudez de espíritu fue Lorenza legítima hija de nuestro seráfico patriarca. Estuvo tan lejos de aficionarse a terrenos bienes que acostumbra a renunciar por amor de Dios a las consolaciones celestiales. En las muchas ocasiones que vio a la Madre de Dios se le abismaba el alma en un inefable gozo de ver tan admirable y peregrina hermosura y aquí solía decirle con una santa urbanidad: dulcísima Señora y Madre mía, yo me hallo ahora con la obligación de padecer por el Señor que

padeció y murió por mí, después será ocasión para gozar, sea todo mi gozo gloriarme solamente en la Cruz de mi Señor Jesucristo.

61. Desempeñó Lorenza muy bien las obligaciones de su nombre, imitando a San Lorenzo en la paciencia. En todos sus padecimientos se portaba Lorenza muy alegre y a Dios muy agradecida, mirando que sus dolencias se originaban de Dios y su divina Providencia. Se alegraba de ver que Dios la estaba labrando y purificando de su mano y atendiendo que en hacerla Dios participe de su Cruz la hacía mucha gracia y gran merced se mostraba a Su Majestad agradecida. Esto es lo que los mártires hicieron en sus martirios y los santos en sus tribulaciones. En la paciencia cristiana fue Lorenza inalterable, nunca se vio en ella indicio de turbación no se oyó de su boca palabra desabrida, siempre estuvo en su lengua la ley de la clemencia. Como Lorenza se alimentaba del mansísimo Cordero de Dios, nuestro Salvador sacramentado se le lucían y conocían las nobles calidades de este divino alimento, el cual convirtiéndola en sí mismo la hizo una apacible y mansísima cordera. Su humildad fue primorosa, Lorenza en su tribunal se juzgaba y publicaba que era la criatura más inútil y la peor del mundo, Dios que gusta de oír y tratar a los humildes para favorecerlos y honrarlos le mandaba frecuentemente a Lorenza que le pidiese el remedio de muchas necesidades que le revelaba y también con frecuencia le comunicaba sus secretos, acariciándola y honrándola con el dulce y glorioso título de hija. Y a la luz de tan altos beneficios ella reconocía más bien su propia indignidad y al paso que Dios la honraba y favorecía ella se confundía y humillaba, esto es humildad de gran primor. En fin, todas las virtudes de Lorenza fueron sólidas virtudes que comenzaron temprano desde su tierna edad y prosiguieron constantes en continuados aumentos y después de larga vida se vieron coronadas de final perseverancia. En vista de luces tan hermosas que en esta criatura encendió el Dios y Señor y Rey de las virtudes se nos deja ver con gran claridad lo que debemos hacer: tomar de ellas lo ejemplar que nos ofrecen y alabar a Dios a que nos mueven y obligan. *Benedicamus ergo Patrem et Filius cum Sancto Spiritu. Laudemus et super exaltemus eum in secula.*

Amen.

En este convento de nuestro padre San Francisco de Huéscar  
día segundo de febrero, de este presente año, de 1722

Fr. Gregorio Romero.

*Emilia Martínez Ruiz*





## ESCRITURA DE CONCIERTO PARA LA PUBLICACIÓN DE LA HISTORIA Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ÁFRICA, DE LUIS DEL MÁRMOL CARVAJAL.

La presentación de la escritura de concierto para la publicación de la *Historia y descripción general del Africa* de Luis del Mármol Carvajal nos ha parecido oportuna principalmente por dos causas: en primer lugar por que nos aporta datos sobre el proceso de edición de *La descripción del Africa*, obra que a pesar de ser anterior en el tiempo a su *Historia de la rebelión de los moriscos del reino de Granada*, ha pasado casi inadvertida para la historiografía posterior; en segundo lugar, el hecho de que todavía esté por elaborar una biografía definitiva de Mármol y un estudio del conjunto de su obra, dan a este documento cierto valor, pues nos puede aportar nuevos datos sobre la labor intelectual del que es considerado uno de los mejores cronistas del siglo XVI. Sin entrar en detalles sobre la calidad histórica de su trabajo, sólo señalaré que Mármol no fue considerado un historiador al nivel de Hurtado de Mendoza o Pérez de Hita por la historiografía anglosajona. Quizá la profusión de detalles que Mármol emplea, lo relegó al rango de cronista fiel durante mucho tiempo. Pero lo cierto es que su obra ha ido tomando prestigio hasta ser considerada como uno de “los 3 grandes relatos”<sup>1</sup> de la época por numerosos historiadores actuales. A pesar de

(1) DOMÍNGUEZ ORTIZ, A y VINCENT, B: *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Madrid, Ed. Alianza, 1989. (p. 37).

cual, Caro Baroja, la considera “de humilde porte”<sup>2</sup> en comparación con la de H. de Mendoza. Frente a esta opinión, creemos que el juicio más acertado sobre la importancia de su trabajo como historiador lo ofrece Galán cuando escribe: “A medida que las exigencias de la historia derivan más hacia la ciencia y abandonan los modelos literarios, tan bellamente proclamados por los historiadores románticos, la consideración global de la obra de Mármol se revaloriza. Hoy es considerado sin lugar a dudas, el mejor historiador de la guerra granadina, tanto por su minuciosidad como por la ingente cantidad de aspectos recogidos”<sup>3</sup>. Valoración a la que contribuye el hecho de haber utilizado un amplio conjunto de documentos de la más diversa naturaleza: cartas de rebelados, documentos reales, legislación, etc. durante el tiempo que duró la guerra, además de mostrar un indudable conocimiento de la geografía del terreno.

Para enmarcar biográficamente a Mármol de Carvajal, utilizaremos las dos relaciones más completas sobre su vida que tenemos: 1) el prólogo a la *Primera parte de la Descripción general de Africa*<sup>4</sup> de A. G. de Amezua y, 2) la introducción a la *Rebelión y castigo de los moriscos* de Ángel Galán.

El autor que nos ocupa nació en Granada, a principios del siglo XVI, hijo de un escribano de la audiencia y de una mujer soltera, vecina de Granada.

Parece que fue cristiano viejo a pesar de las especulaciones sobre su posible origen morisco. Procedía de una familia de funcionarios y pronto se incorporó al ejército del Emperador. Estuvo en África con los ejércitos castellanos (Carlos V sobre Argel, 1535) y fue cautivado por los “moros”. Después de siete años de cautiverio, su conocimiento sobre la lengua y el pensamiento islámico se desarrolla notablemente, como parece avalarlo el hecho de ser llamado para traducir los Apócrifos del Sacromonte<sup>5</sup>. Parece ser que, una vez libre, siguió en territorio árabe e incluso fue a Egipto. Su carácter aventurero se hace notar llegando a Granada durante la rebelión de las Alpujarras (156870).

Nombrado “veedor de la compras y bastimentos del ejército de Don Juan de Austria” participó directamente en la guerra. Testigo de la misma, no se

(2) CARO BAROJA, J: *Los moriscos del reino de Granada*. Madrid. Ed. Itsmos.1991 (p. 260).

(3) MÁRMOL DE CARVAJAL, L: *Rebelión y castigo de los moriscos*. Málaga, Ed. Arguval, 1991, pag. 9.

(4) MÁRMOL DE CARVAJAL, L: *Primera parte de la descripción general de Africa*. Prólogo de A.G. de Amezua. Madrid. 1953.

(5) CABANELAS RODRÍGUEZ, D: “Intento de supervivencia en el ocaso de una cultura: Los libros Plúmbeos de Granada”. En *Nueva revista de Filología Hispánica*, t. XXX, 2 (1981), pag. 356.

conformó con ello sino que se preocupó de informarse a través de otros testigos presenciales.

Una vez terminada la contienda, Mármol empieza a redactar la *Descripción general del África*, cuya primera parte sale en 1573 y la segunda en 1599 de los talleres malagueños de Juan René.

Según Amezua, tuvo aspiraciones a ser nombrado cronista real o regidor de Vélez-Málaga, pero no llegó más que a conseguir un heredamiento en Vélez-Málaga.

A la hora de imprimir su *Historia de la Rebelión...*, pidió el patronazgo del Conde de Miranda, entonces presidente del consejo de Castilla. El libro salió de la imprenta en 1600, cuando el autor parece que contaba 76 años.

Esbozada esta rápida biografía del autor, damos paso a la transcripción de la escritura de concierto, realizada en 1574, es decir un año después de la publicación de su *Descripción general del Africa*. El acuerdo se lleva a cabo con uno de los libreros más activos e importantes de la ciudad: Juan Díaz. El volumen de libros impresos, 1000 en concreto, es bastante elevado, lo que nos indica una demanda considerable, explicable tal vez por el interés que todo lo “moro” despertaría en la época.

## APÉNDICE DOCUMENTAL<sup>6</sup>

Protocolo N° 196. Escribanos: Juan de Padilla, Luis Díaz, Juan Ayllon. 1574-1575. fol 158v-161r.

(En el margen izquierdo: Luis del Mármol e Juan Díaz escritura de concierto. Fecho para Luis del Mármol).

En la çibdad de Granada a tres días del mes de março de myll e quinientos e setenta e quatro años ante my el escriuano público e testigos yuso escriptos paresçieron de la una parte **Luys del Mármol**, vezino del lugar de Iznate jurisdición de la çibdad de Vélez Málaga, estante al presente en esta çibdad de Granada e de la otra Juan Díaz, mercader de libros, veçino della e dixeron que por quanto fueron conbenydos e conçertados antes de agora por una escritura que otorgaron ante mi, el dicho escriuano, por la qual el dicho Juan Díaz se obligó a hazer a su costa la ynpresiõ de la **Ystoria y Descripción General de África**, que el dicho Luys del Mármol conpuso, la qual dicha ynpresiõ está fecha y en poder del dicho Juan Díaz que lo que asi se inprimió fueron myll

(6) Para su transcripción hemos respetado la ortografía original, eliminando sólo las consonantes dobles.

querpos de libros que abía de ser la dicha ynpresión e mas veinte libros que el dicho Luys del Mármol le a dado de los suyos propios e que le pertenesçen por el conçerto de la dicha escritura de mas de la parte que abía de aver de la ganancia//de los dichos myll querpos que abía de ser de por mitad sacada la costa que el dicho Juan Díaz uviese fecho como mas largamente se contiene en la dicha escritura de conçerto a que dixeron que se refieren e agora son conbenidos e conçertados en esta manera que el dicho Juan Díaz toma en si e para si a su cargo e rriesgo como cosa suya propia los dichos myll e veynte libros que así tiene en su poder a razón e presçio de veynte e tres reales cada libro no enbargante que está tasado cada uno en veynte e ocho reales e ocho maravedís por los señores del Consejo e por la parte que a el dicho Luys del Mármol pertenesçe sacada la dicha costa e por el valor de los dichos veynte libros que asi le a dado y entregado de los suyos propios en que no tenía parte, el dicho Juan Díaz le a de dar e pagar el dicho Juan Díaz al dicho Luys del Mármol, quatro mill e ochoçientos e quarenta e tres reales que suma e monta lo que asi a de auer por razón de la parte de los dichos myll libros y de los otros veynte suyos los quales dichos quatro mill e ocho çientos e quarenta e tres reales le a de pagar// el dicho Juan Díaz a los plazos que de yuso yran declarados que son: primeramente el dicho Juan Díaz se da por contento e pagado de myll e dozientos e diez reales que el dicho Luys del Mármol le deve y está obligado a le dar e pagar por obligaçion que pasó ante my, el dicho escriuano, por çinco valones de papel que le vendió a veynte e dos ducados el valón, que montó los dichos myll e dozientos e diez reales a çiertos plazos y estos los toma y el dicho Luys del Mármol se los descargó e descontó de los dichos quatro mill e ochoçientos e quarenta e tres reales, y así mesmo el dicho Juan Díaz dió e pagó al dicho Luys del Mármol luego en dineros contados en presençia de my el dicho escriuano e testigos de que doy fee otros quynientos e çinquenta reales, y más le a de dar e pagar al dicho Luys del Mármol para el postrero día del mes de abril de este año de quinientos e setenta e quatro años otros quinientos e çinquenta reales, y le a dado el dicho Juan Díaz al dicho Luys del Mármol vna çédula firmada de su nombre en que dize que se los deve e que se los pagará él para el dicho plazo para esta quenta por que la dicha çédula y esta partida es todo vna contía e vna mesma devda e no sean de pagar mas que vna vez, e cobrando los dichos quinientos e çinquenta reales por la dicha çédula no se an de cobrar por esta escritura. Yten se obligó de dar y pagar el dicho Juan Díaz a el dicho Luys del Mármol, otros dozientos ducados, la mitad de ellos para el postrero día del mes de agosto y la otra a mitad para el postrero día de este año de quinientos e setenta e quatro, e los trezientos e treynta e tres reales restantes a los dichos quatro mill e ochoçientos e quarenta e tres reales, el dicho Juan Díaz se obligó de le pagar

al dicho Luys del Mármol o a quien por él lo obiere de aver para fin de agosto de este dicho año, de los quales el dicho Juan Díaz le a fecho çedula, así mesmo de ellos para pagallos al dicho plazo e pagándolos por la dicha çédula no se a de cobrar por esta escritura y es condiçión que el dicho Luy del Mármol se obligó que no ynprimirá ny dará liçençia a ninguna persona para que ynprima la dicha obra ny parte de ella dentro de dos años primeros siguientes desde oy contando que el dicho Juan Díaz a vendido y despachado la dicha primera ynpresiõ, y si lo contrario hiziere y diere liçençia para ynprimir o ynprimiere la dicha obra o parte de ella antes del dicho tiempo que el dicho Luys del Mármol sea obligado y se obliga a pagar todos los libros que tuviere por vender como están tasados por lo que montaren los dichos libros le pueda exequitar y exequite constando de aver dado el dicho Luys del Mármol liçençia para la dicha ynpresiõ y de la cantidad de libros que el dicho Juan Díaz tubiere por vender e con esto baste para hazerce la dicha exequixiõ e cobrança sin otro recavdo y en la forma suso dicha anbas las dichas partes quedaron conbenydos e conçertados e se obligaron de guardar e qunplir lo que por esta escriptura a cada vno toca y para ello anbas partes, cada vna por lo que le toca, obligaron sus personas e bienes ávidos e por auer y dieron poder qunplido a las justiçias e juezes de su magestad para exequciõ de ello como por ser cosa pasada en cosa juzgada renusçiando las leyes y derechos en su fabor y (ilegible) de lo que dicho es y la ley que dize que general renusçiación fecha de leyes non bala y el dicho Luys del Mármol para el qunplimiento se sometió al fuero e justiçia de esta çibdad de Granada e renunció al suyo de Iznate y la ley sid conbene de jurisdicciõ e (ilegible) como en ellas se contiene y lo otorgaron e firmaron de sus nonbres siendo al presente por testigos: Juan Guerra e Diego Rodriguez e Juan de Ayllon, veçinos de Granada.

Va testado mill y de dar y Juan Díaz y entre renglones ody que son y Luys del Mármol y dize y otra y asi mesmo.

Firmado: Luys del Mármol, Juan Días.

Por ante mi conosco los otorgantes

Firmado: Juan de Padilla, escribano público.

Derechos dos reales.

*Aurelia Martín*



**VARIA**





## LOS IMPRESOS GRANADINOS DEL SIGLO XVI EN LA HISPANIC SOCIETY OF AMERICA

Hace más de 15 años, el Profesor Gallego Morell publicó una importante contribución a la historia de la imprenta granadina: *Cinco impresores granadinos de los Siglos XVI y XVII* (Universidad de Granada, 1970). Hoy añadimos nuestro grano de arena, creemos apropiado, así queriendo rendir tributo no sólo al homenajeado sino también a la historia intelectual de Granada.

Es curioso observar que de los cinco impresores granadinos considerados por Don Antonio en la obra ya referida, solamente dos se ven representados en la Hispanic Society con impresos del Siglo XVI. Por contra, tres otros impresores granadinos, no incluidos en la obra de Don Antonio, sí se representan en la Hispanic Society con producción en el Siglo XVI. Es decir, que de un modo u otro llegamos Don Antonio y yo a hablar de cinco impresores granadinos.

La obra de Don Antonio describe 63 impresos granadinos del Siglo XVI realizados por tres impresores: Varela: 5, Burgos: 2, Lebrija: 56. Dos sorpresas para su servidor al percibir que nuestra nutrida biblioteca sólo cuenta con 8 impresos por Lebrija pero que de este número tres son suficientemente raros para no figurar en la lista de Don Antonio. Con estos y la producción de los tres otros (Rabut y los Mena) hemos podido añadir 24 títulos granadinos, mas dos ediciones variantes, al núcleo descrito por Don Antonio.

En las descripciones siguientes seguimos la forma y manera establecidas por Gallego Morell.

JUAN VARELA DE SALAMANCA

Pedro de Alcalá..., granada. A cinco dias del mes de hebrero de mill y quinientos/ y cinco años. Gallego Morell, pág. 24, no. 2.

Juan de Mena, 1505. Gallego Morell, pág. 25, no. 4.

SANCHO DE LEBRIXA

COPIACION/ delas Instrucciones del Officio dela sancta Inquisici-/on hechas por el muy Reverendo señor fray Tho-/mas de Torquemada Prior del monasterio de sancta/ cruz de Segovia primero Inquisidor general délos/ reynos y señoríos de España... por madado del/ Illustrissimo y Reveredissimo señor do Alosomanri/que Cardenal délos doze apóstoles Arçobispo de Se/villa Inquisidor general de España.

Al fin:... GRANADA./ en. XXIX de Septiembre. Año del nasci-/miento de nuestro Salvador de/ M.D. XXXVII.

Fol. 26 fs.

DICTIONA-/RIUM AEL. ANTONII NEBRIS/sensis cum ex aliis eiusdem Autoris commentariis: tum ex/ Lexico latino non dum edito: varia & multiplici acces/sione locupletatum: ut dictionum fere omnium/ varios usus: significationes, origines, diffe-/rentias facile quivis voluminis ope/scire valeat. An. M.D. XLIIII

Fol. 176 más 6 de Port, y prel. (lat.-esp.) más 49 (geog.) más 62 (esp.-lat.)

Antonio de Nebrija, 1545. Gallego Morell, pág. 51, no. 21.

EPISCOPIGE-/RVNDENSIS, 1545. Gallego Morell, pag. 63, no. 53.

REVEREN-/DISSIMI AC ILLV-/ , 1545. Gallego Morell, pág. 63, no. 54.

Antonio de Nebrija, 1550. Gallego Morell, pag. 54, no. 30.

Antonio de Nebrija, 1552. Gallego Morell, pag. 55, no. 31.

CONFUTACION/ DEL ALCORAN Y SECTA MAHO-/metana, sacado

de sus propios libros: y dela/ vida del mesmo Mahoma./ DIRIGIDO AL MUY ILLUSTRÉ [?]/ y Reverendíssimo Señor Don Diego de Alaba y Esqui [?]/ Obispo de Avila, Presidente de la Real audiencia de Gr [?] /nada, del Consejo de su Majestad del Emperador y [?]/ Rey nuestro señor, visto y aprobado por/ su Señoría Reverendissima, y por/ la Sancta Inquisición./ CON PRIVILEGIO REAL./ En Granada./ M.D.LV.

Fol. 72 fs.

RENE RABUT

LIBRO Y PRIME-/ra parte, délos victoriosos he-/chos del muy valeroso ca/vallero don Alvaro de Baça: señor délas vi/llas del Viso, y saeta/ Cruz. Capita/ general del/ mar Oce-/ano./ Dirigido al muy illustre señor/ don Luys Zapata. Se-/ñor delas villasde Al/buñol, y Torbiscon,/ con sus partidas./ Copuesto por/ Balthasar del/ Hierro./ Año de M.D.L.X.I.

Al fin:... Granada: en ca/sa de Rene Rabut junto a/ los hospitales del corpus Christi.

8.º [72] hs.

TRACTADO SUBTILIS-/simo de arismetica y geometria/ Copuesto por el reveredo pa-/dre fray Jua de Hortega: ago/ra de nuevo emendado co mu/cha diligencia por Juan Lagar/to, y antes por Goçalo Bus/to: de muchos errores q avia/ en algunas impressio/nes passadas/ VAN ANNADIDAS EN/ esta impression las prueuas desde reduzir/ hasta partir, quebrados. Y en las mas délas/ figuras de geometria sus prueuas, con cier-/tos auisos subjectos al Algebra.

Va añadido/ en esta postrera impressio un tractado del/ bachiller lúa Perez de Moya. Trata reglas/ para cotar sin pluma, y de reduzir unas mo-/nedas castellananas en otras. Impresso en/ Granada año de. 1563. Años.// Todo lo qual en esta postrera impression, va visto, corregido, y emnenda-/do por Iuan Lagarto de Castro, maestro de enseñar a escreuir/ y contar en esta insigne Ciudad de Granada./

Al fin:... Granada, en casa de Rene Rabut/ impressor de libros. Acabóse a ocho/ dias del mes de Abril. Deste pre/sente año de Mil y quiniotos/ y sessenta y tres.

4.º 254 fs. más 1 de índice.

PRIVILEGIO/ y executoria, dela muy noble y/ muy leal ciudad de Alcala la/ real Llave, guarda defedimie/to delos Reynos de Castilla.

Al fin:... Gra/nada, en casa de Rene Rabut y Hugo de Me/na compañe-ros dentro déla yglesia Mayor/ Año de mil y quinientos y se-/senta y quatro.

4.º [40] hs.

PRIMA PARS COM-/mentariorum in Consti-/tuciones Taurinas, Autho-/re Tellio Ferdinandez Iureconsuto, &/ in Granatensi Praetorio advocato./ GRANATAE./ Excudebat Hugo à Mena & Renerius Rabut./ Anno Domini. 1566./ Cum Privilegio.

Al fin: EXCUDEBATUR GRA-/natae in officina litteraria Hugonis à Me-/na & Renerii. Anno à nativitate do-/mini nostri Iesu Christi, millesimo/ quingentésimo sexagésimo/ sexto. Idus Ianuarii.

Fol. 246 fs. más 12 prel. mas 1 de errata.

PRIMERA PART [E?] de la descripción general de Affri/ca, con todos los successos de guerras que a auido entre los/ Ínflelos, y el pueblo Christiano, y entre ellos mesmos/ desde que Mahoma inueto su secta, hasta el año/ del señor mil y quinientos y setenta y uno./ Dirigida a la. C.R.M. del Rey Don/ Phelippe segundo deste/ nombre./ POR EL VEEDOR LUY S DEL MARMOL CARAVAIAL/ andante en corte de su Magestad.// CON PRIVILEGIO REAL:/ En Granada en casa de Rene Rabut. Año de. 1573./ Vendense en casa de Iuan Diaz mercader de Libros.

Fol. 294 fs. más 6 prel. más 1 tassa más 16 tablas más 1 erratas.

LIBRO TERCERO/ Y SEGUNDO VOLVMEN DELA PRIMERA/ parte de la descripción general de Affrica con todos los/ successos de guerra, y cosas memorables. Diri-/gida a la. C.R.M. del Rey Don Phe-/lippe segundo deste/ nombre./ POR EL VEEDOR LUY S DEL MARMOL CARAVAIAL/ andante en corte de su Magestad.// CON PRIVILEGIO REAL:/ Impresso en Granada en casa de Rene Rabut/ impressor de libros. Año de. 1573./ Vendense en casa de Iuan Diaz mercader de libros.

Fol. 308 fs. más 7 tablas más 1 escudo final.

LAS OBRAS/ DE BOSCAN Y GAR/CILASSO TRASLADADAS/ en materias Christianas y religiosas, por Sebastian de Cordoua vezino de/ la ciudad de Vbeda dirigidas al illu-/strissimo y Reverendissimo señor do/ Diego de Covarrubias, obispo/ de Segovia presidete de conse-/jo Real. &. // CON PRIVILEGIO./ Impresso en Granada en casa de Rene Ra-/but a costa de Francisco Garcia merca/der de libros.

Al fin: IMPRESSO EN/ Granada en la empreta/ de Rene Rabut a sant/ Francisco año de./ 1575.

12.mo 302 fs. más 12 prel. más 5 tabla.

DE USU ET CONSUETUDINE: ET DE/ STILO CURIAE REG ALIS: ET PRIUS DE USU ET/ consuetudine. Authore Licentatio Petro de Salazar ad-/vocato Gamatensi. Pincie oriundo./ CUM PRIVILEGIO.

Al fin:... Ex officina Regnerii Ra-/but Typographi. Impensis ip/sius authoris. Anno./ 1579.

Fol. [178] fs. más 6 prel. más 5 Index.

LA VERDADE/RA HISTORIA DEL REY DON RODRI/go, en la qual se trata la causa principal déla perdida de España y la co/quista que della hizo Miramamolín Almagor Rey que fue del Afri-/ca, y de las Arabias. Copuesta por el sabio Alcayde Abulcacim/ Tarif Abentariq, de nación Arabe, y natural de la/ Arabia Petrea./ NUEVAMENTE TRADUZIDA DE LA/ lengua Arabiga, por Miguel de Luna vezino de Granada/ interprete del Rey don Phelippe nuestro señor.// Impressa por Rene Rabut año de 1592.

Al fin: Impresso en Granada en casa de Rene/ Rabut año de. 1592.

4.º [184] fs. más 8 prel. más 6 fin.

HUGO DE MENA

Privilegio y executoria, 1564. Véase René Rabut.

Prima pars Comentariorum, 1566. Véase René Rabut.

DE DECIMA TUTORI/ HISPANIC IURE PRAESTANDA TRA-/ctatus modis omnibus novus per GASPAREM BAE-/TIUM iuris studiosum, et in Granatensi Senatu ad-/vocatam. In quo supra octuoginta huius/ legis limitatio- nes ampliaciones &/ declarationes continentur./ AD ILLUSTRISSIMUM ET REYEREN-/issimum Dominum. D. DIDACUM SPINOSAM/ Regii Senatus Principem, & in amplissimus Hispania-/rum regnis de moribus & fide Catholica censorem/ & inquisitorem summum.// GRANATAE/ Apud Hugoneum Menam/ CUM PRIVILEGIO/ ANNO. 1567.

Al fin: GRANATAE/ Apud Hugonem Menam Typo-/graphum accuratissimum./ Anno. 1567.

Fol. [172] fs. más 4 prel.

ELOGIOS O VIDAS BRE-/ues. delos Caualleros antiguos y modernos./ Illustres en valor de guerra, q estan al bivo/ pintados en el Museo de Paulo Iouio./ Es autor el mismo PAVLO IOVIO. Y traduxolo de Latin en/ Castellano, el Licenciado GASPAS DE BAEÇA./ DIRIGIDO A LA CATHOLICA Y REAL/ Magestad del Rey don PHILIPPE. II. nuestro señor.// EN GRANADA./ En casa de Hugo de Mena./ CON PRIVILEGIO./ 1568.

Al fin: EN. GRANADA./ En casa de Hugo de Mena./ Año 1568.

Fol. 222 fs. más 4 prel.

DIALOGOS de Phi/losophia natural y moral, compuestos/ por el doctor Pedro de Mercado me-/dico y Philosopho. Dirigidos al Illu-/strissimo y reverendissimo. S. don Pe-/dro Guevero Arçobispo de Granada./ Examinados por los SS. del consejo/ Real. Y corregidos por los muy Reve/redos. SS. Inquisidores de Granada./ CON PRIVILEGIO./ En Granada en casa de Hugo de Mena. 1574./ Esta tassado en mrs cada pliego.

Al fin:... Grana-/da. En casa de Hugo de mena. Acabóse a diez del mes Ma-/yo Año de mil y quinie/tos y setenta y/ quatro.

8.º [140]. fs.

GLOSA/ INTITULADA/ SEGUNDA DE MORAL/ sentido, a différenca de otra deste nombre, a/ los muy singulares Prouerbios del Illustre señor/ don

Yñigo Lopez de Mendoça, Marques de/ Santillana, Contienese mas eneste li-  
bro otra glosa à veynte y quatro/ copias de las trezientas de/ Iuan de Mena./  
Compuestas por Luys de Aranda/ vezino de Vbeda. /EN GRANADA./ CON  
LICENCIA DEL/ Consejo Real./ Impresa en casa de Hugo de Mena./ Año de.  
M.D. LXXV./ Esta tassada en maravedis.

Al fin: A honora y gloria de Iesu Christo y de su bendita/ madre, aqui haze  
fin la presente obra, acabose/ a X. de Nouiembre Año de. 1575.

8.º 96 lls.

GLOSA/ INTITULADA/ SEGUNDA DE MORAL/ Sentido, à différenca  
de otra deste nombre, à los/ muy singulares Proverbios del Illustre señor don/  
Yñigo López de Mendoça, Marques de/ Santillana: Contienese mas eneste li-  
bro otra glosa à veynte y quatro/ coplas de las trezientas de/ Iuan de Mena./  
Compuestas por Luys de Aranda/ vezino de Ubeda./ EN GRANADA./ CON  
LICENCIA DEL/ Consejo Real./ Impresa en casa de Hugo de Mena./ Año de.  
M. D. LXXV./ Esta tassada en maravedis.

Al fin: A honora y gloria de Iesu Christo, y de su bendita/ madre, aquí  
haze fin la presente obra, acabóse/ a. xv. de Noviembre Año de. 1575.

8º 96 fs.

Este es un traslado de la relacion que se embio/ a los Illustrissimos  
Señores Granada, de la ciudad de Lisboa, por mano del correo mayor de su  
Magestad, de la victoria que alcanço el Illustrissimo/ Marques de Sancta Cruz,  
contra don Antonio prior de Ocrato./ Sacada por mandado del Illustre señor  
Doctor Ortiz Alcal/de mayor de Granada, lugar Teniente de Corregidor./ Y  
Impresa con su licencia en casa de Hugo de/ Mena. Año de. 1582.

Fol. 4 fs.

PRIMERA PARTE/ DELA ANGELICA DE LUYS/ Barahona de Soto./  
AL EXCELENTÍSSIMO/ Señor Duque de Ossuna,/ Virrey de Ñapóles./ Con  
aduertimientos a los fines de los cantos,/ y breves Summarios a los principios,  
por/ el Presentado Fray Pedro Ver-/dugo de Sarria./ Y con privilegio de la  
Catholica/ Magestad Real. Impresso en Granada en casa de Hugo/ de Mena, a  
costa de Ioan Diaz/ mercader de libros./ Año/ de. 1586./ Esta tassado en

Al fin:... Granada. En la emprenta de Hugo de/ Mena. A costa de Ioan Diaz,/ mercader de libros. Año/de mil y quinientos y/ ochenta y seys.

4.º 251 fs. más 4 prel.

Primera parte/ de la Sylva de varios Roman-/ces en el qual se contienen/ muchos y diversos Ro/mances de hysto-/rias nuevas./ Recopilado por Iuan de Men/daño estudiante natural/ de Salamanca.// Impressa en Granada en/ casa de Hugo de Mena./ Año de. 1588.

Al fin: Impresso en Granada en/ casa de Hugo de Mena./ Año de. 1588.

12mo. 72 fs.

Segunda parte/ de la Sylva de varios Roman-/ces, en el qual se contienen/ muchos y diversos Ro/mances de hysto-/rias nuevas./ Recopilado por Iuan de Men/daño estudiante natural/ de Salamanca.// Impressa en Granada en/ casa de Hugo de Mena./ Año de. 1588.

Al fin: Impressa en Granada en ca/sa de Hugo de Mena, con li-/cencia. Año de. 1588.

12.mo [69] fs. más portada.

#### SEBASTIAN DE MENA

LIBRO DE LOS/ DAÑOS QUE RE-/SULTAN DEL IUEGO/ Compuesto por Adrian de Castro,/ Escrivano de Camara dela Au-/diencia Real de Granada./ Dirigido al señor Licenciado Anto-/nio Nuñez de Bohorques, del/ Consejo desu Magestad,/ y déla general In-/quisicion./ CON PRIVILEGIO./ EN GRANADA./ Por Sebastian de Mena./ Año 1599./ Tassado a cinco blancas cada pliego en papel.

Al fin: CON PRIVILEGIO./ En Granada, por Sebastian de Mena./ Año 1599.

8.º 240 fs. más 8 prel.

Q. HORA/CIO FLAC/CO POETA LYRI-/CO LATINO./ Sus obras con la declaración Magistral en lengua Ca.../ Por el Doctor Villen de Bied [ma?]/



Dirigido a Francisco Gonçalez de Heredia Secr.../ Filipino II. y III. Nuestro señor, de su Patronazgo re... / Ordenes Militares, de sus descargos, y de lo.../ Reyes de Castilla, y su Alcaide de los alca... / y fortalezas de las villas de Arjona... / y Arjonilla, &// CON.../ E.../ E.../ POR SE.....

Al fin: EN GRANADA./ Por Sebastian de Mena./ Año 1599.

Fol. 330 fs. más 10 prel. más 7 índice (hasta “tiempo”).

LAS OBRAS DEL/ FAMOSO POETA/ GREGORIO SYLVESTRE./ RECOPIADAS POR DI-/ligencia de sus erederos. Y corre-/gidas conforme a sus mas ver-/daderos originales./ Dirigidas por los mesmos erederos a/ don Antonio Siruete de Cardenas, del/ Consejo del Rey nuestro señor, y/ su Presidente en la Real Chan-/cilleria de Granada./ CON PRIVILEGIO./ EN GRANADA./ POR SEBASTIAN DE MENA./ Año de 1599./ Vendense en casa de Pedro Rodri-/guez de Ardila librero./ Tassado por los Señores del Consejo de su Magestad, a tres maravedis el pliego. [Nota manuscrita: Expurgado por mi. 30. de Novie. 1627. El Dr. Geronymo Augus. Morta/ Calificador del Santo Officio.]

Al fin: Granada.// POR SEBASTIAN DE/ MENA. Año de 1599.

8.º 387 fs. más 24 prel.

2 ejemplares. Variantes de tipografía en los colofones.

SEGUN/DA PARTE DE LA/ HISTORIA DE LA PER/DIDA DE ESPAÑA, Y VIDA DEL/ Rey Iacob Almançor: en la qual el Autor Tarif/ Abetarique prosigue la primera parte, dan-/do particular cuenta de todos los su-/cessos de España y Africa, y las/ Arabias, hasta el Rey/ don Fruela./ Traduzida de lengua Arabiga por Miguel de Luna vezino de Granada./ Dirigida al Rey don Filipe nuestro señor/ tercero deste nombre./ CON PRIVILEGIO./ EN GRANADA./ Por Sebastian de Mena./ Año 1600./ Esta tassado por los Señores del Consejo en. 105. maravedis, a ra-/zon de a cinco blancas cada pliego en papel.

Al fin: CON PRIVILEGIO./ En Granada./ POR SEBASTIAN DE MENA./ Año 1599.

4.º 160 fs. más 8 prel.

*Theodore S. Beardsley, Jr.*



# CRÓNICAS



## **XLI REUNIÓN PLENARIA DE LA CECEL**

Palma de Mallorca, 29 de Septiembre, 1 de Octubre de 1994.

El *Institut d'Estudis Balearios* fue el anfitrión y sede en el otoño de 1994, de la Asamblea Plenaria que la CECEL (Confederación Española de Centros de Estudios Locales), celebra anualmente y que tuvo lugar entre el 29 de Septiembre y el 1 de Octubre, inaugurándose la Asamblea en el Centro de Cultura “La Nostra”, con asistencia del Director General de Cultura y en cuya sesión se hizo entrega de una placa al anterior presidente de la CECEL y miembro del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino Dr. Octavio Ruiz Manjón.

En el curso de la Asamblea se expusieron dos Ponencias: “Arqueología medieval (época islámica)” a cargo del Dr. G. Rosselló-Bordoy, director del Museo de Mallorca y “Arqueología Medieval (época cristiana)” a cargo del Dr. Manuel Riu Riu, catedrático de “Historia medieval” de la Universidad de Barcelona y anteriormente de la Universidad de Granada. También se leyeron las siguientes comunicaciones: “Arqueología e Historia, la Gran Cristiana”, a cargo de M. Bernat, M. Estarelles, E. González, J. Merino, M. Riera, J. Serra, N. Soberats y F. Torres; “El Mobiliario metálico de la cova dels amagatalls a cargo de Jaume Guasp; “Excavaciones en la Almedina de Almería” a cargo de J. L. García López, L. Cara, I. Flores y R.M. Morales y “Acuñaciones almohades de las Baleares” a cargo de B. Moll.

A lo largo de la Asamblea se realizaron tres exposiciones bibliográficas: “Publicaciones de la CECEL”. “20 años de historia local de Mallorca” y “Arqueología Medieval” Se realizaron visitas colectivas por los asambleístas al Ayuntamiento de Palma, Museo de Mallorca, Biblioteca de la Fundación

Bastoneu March Servera (en la que se conservan muchos libros y manuscritos procedentes de la Biblioteca del Duque de Gor de Granada y a la Cartuja de Valdemosa).

En el curso de la reunión de la Asamblea Plenaria se acordó admitir por unanimidad la incorporación de tres nuevos Centros: La Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, la Real Academia “Purísima Concepción” de Valladolid y el Centro de Estudios Bene-Gentanos. Asimismo quedaron en suspenso de pertenecer a la CECEL, hasta que acrediten su revitalización la Institución Cultural “Pedro de Valencia” de Badajoz, la Institución Cultural de Cantabria de Santander y la Casa-Museo Zorrilla de Valladolid.

En Valdemosa fue ofrecido a los asambleístas un Concierto de Clarinete y cuarteto de Cuerda con interpretaciones de Antonio Vivaldi, W. Amadeus Mozart y Carl Maria von Weber. Acordándose celebrar los plenos correspondientes a 1995 y 1996 respectivamente en Asturias y La Rioja, da la circunstancia de que en cada uno de dichos años los respectivos centros locales celebran el 50 aniversario de su fundación.

*A.G.M*

**RESEÑAS  
BIBLIOGRÁFICAS**





Abū Muḥammad al-Ruṣāṭī (m. 542/1147), *Al Andalus en el Kitāb Iqtibās al-Anwār*, Ibn al-Jarrāṭ al-Iṣbīlī (m. 581/1186), *Ijtiṣār Iqtibās al-Anwār*, Edición con introducción y notas por Emilio Molina López y Jacinto Bosh Vilá, Fuentes Árabe-Hispanas, 7, CSIC, ICMA, Madrid 1990.

La colección “Fuentes Árabe-Hispanas” ha incluido entre las obras últimamente publicadas esta doble edición, un acierto desde luego, dado que con ello se cubren algunas de ser las lagunas con las que nos encontramos a la hora de consultar autores y noticias relativas a Al-Andalus. Para empezar el profesor Emilio Molina nos relata paso a paso la gestación y crecimiento de esta obra, como si de algo vivo se tratase; es fácil imaginar la ardua empresa que comenzó en su día en colaboración con el ya fallecido profesor Jacinto Bosh, fácil sobre todo para los que conocimos su talento humano y su entusiasmo por toda investigación. Es admirable contemplarlo en la distancia, sacando fuerzas de donde fuera para avanzar en la medida de lo posible y para contribuir al estudio de estas fuentes que por fin han visto la luz. Afortunadamente el “maestro” trabajaba con alguien que no sólo supo retomar el estudio en solitario, sino darle la forma oportuna y el sentido exacto, llevarlo a buen término como le es habitual.

Emilio Molina ha publicado diversos y densos trabajos sobre al-Ruṣāṭī e Ibn al-Jarrāṭ, conoce de sobra las noticias referidas a la vida de cada autor, las características de sus obras, de sus estilos literarios y de sus fuentes de información; así pues, nos ofrece un interesante corpus bibliográfico donde se enumeran los estudios de referencia y los textos ya editados relativos al *Iqtibās* y a su resumen, el *Ijtiṣār*, no sin antes habernos informado, en lo esencial, sobre la vida y obra de sendos autores. Nos pone sin duda en antecedente y facilita

una preciosa información previa a la lectura de los fragmentos aquí publicados. De esta forma en la presentación del primero de los dos autores, natural de Orihuela, utiliza las propias palabras de al-Rušāṭī, para explicar el origen de dicha “*nisba*”. Éste especifica que se debió a la nodriza cristiana de un familiar antepasado suyo que cariñosamente lo denominó de esta manera debido a un lunar que lo caracterizaba y que los no árabes llamaban *rūša*; de ahí surgió el apelativo “Rušaṭello”, que después quedó en al-Rušāṭī. De este detalle, que a primera vista podría parecer ingenuo, se refiere, sin embargo, cierta información a propósito de aquellos mozárabes que habitan en al-Andalus, y en particular en su zona *šarqī*, de sus registros lingüísticos y del estatus social y de las ocupaciones laborales que, en general, desempeñaban. Este fenómeno requiere indudablemente un estudio detenido y contextualizado, pero ofrece, *a priori*, un interés añadido al mucho que de por sí encierra la obra.

A continuación describe Emilio Molina con todo detalle los diferentes textos que han servido de base a las ediciones que aquí se presentan, y aunque él mismo nos aclara que no tuvo acceso directo a los fragmentos manuscritos, su descripción es pormenorizada y completa: en total son dos manuscritos procedentes de la Biblioteca de la Qarawiyyin de Fez, uno de Túnez y dos de la Biblioteca de al-Azhar. Todo esto completado con un capítulo aclaratorio acerca de los criterios seguidos en las ediciones.

Según especifica el editor, el *Kitāb Iqtibās al-Anwār*, constaba de cinco tomos, de los cuales sólo se conocen el primero, tercero y quinto, y el *Iqtisār* de Ibn al-Jarrāṭ, dividido en dos partes, está escrito siguiendo un mismo método de exposición con respecto al anterior. Este último presenta recortes de información frente al *Iqtibās* mayor en las referencias biográficas que en las histórico-geográficas. Por otra parte, son numerosas las fuentes de las que se sirvió al-Rušāṭī para la elaboración de su obra, tanto en el plano de las biografías como en el de la geografía, y dado el fragmentario estado del *Iqtibās*, es el resumen de Ibn al-Jarrāṭ sumamente interesante por cuanto se representa como valioso auxiliar para la reconstrucción de la obra geográfica e histórica de al-Rāzī, por poner un ejemplo, la cual ha servido de fuente habitual bien directamente o a través de intermediarios no citados. Cabe también resaltar el amplio repertorio toponímico registrado por ambos autores siempre citados a partir de *nisbas* correspondientes a nombres de lugar, algunas de nombres de tribus, clanes o familias e incluso algunos como *al-ta'rījī* o *al-Jaṭṭābī*, con información relativa a personajes andalusíes. Entre dichas referencias son muy numerosas las dedicadas a *šarq al-Andalus*.

Tras este estudio introductorio se llega al texto propiamente dicho en el que aparece cada fragmento, tal como se ha indicado, ordenado alfabética-

mente según la nisba que lo argumenta, con especificación, además del tomo al que pertenece, tanto para al-Rušāfī como para Ibn al-Jarrāt, y lo que es muy importante con indicación del autor que haya servido de base para la reconstrucción del fragmento en cuestión, esto es Ibn al-Šabbāt y al-Bilbīsī, más la obra correspondiente, página y folio. Por último se reúnen las fuentes que han sido consultadas como apoyo general a la información ofrecida por los autores objeto de estudio, y unos utilísimos índices de sabios, linajes, países, lugares y ríos.

Es loable, sin la menor duda, la iniciativa llevada a cabo por el ICMA y el CSIC, que en esta ocasión ha permitido que se publiquen estos textos tan interesantes, resultado del estudio atento y minucioso de sus editores, de su admirable labor académica e intelectual, cosa que no puede sino despertar admiración y respeto.

*Fátima Roldan Castro*



TRILLO SAN JOSÉ, Carmen:

*La Alpujarra antes y después de la Conquista Castellana*, Ed. Univ. de Granada y Diputación Prov. de Granada, Granada, 1994, 419 pág.

La obra de Carmen Trillo San José es interesante por muchas razones, aunque para el que subscribe se resumen en tres:

—Primero por ver cómo de dónde no se sabía nada, a caso algún que otro dato disperso, aparece toda una obra que trata sobre la Alpujarra en un período tan corto como es la difícil transición de una Alpujarra islámica a una castellana.

—Segundo, porque esta tesis doctoral de historia de las Alpujarras viene avalada por el prestigioso Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada a través de su *Biblioteca Chronica Nova de Estudios Históricos*, cuyo grado de eficacia está avalado por la treintena de títulos aparecidos y la solvencia de su dirección.

—Tercero, porque conozco a Carmen Trillo y sé de sus reflexiones y trabajos, y no sólo porque haya leído su producción bibliográfica, sino porque también hemos trabajado cerca, en el archivo común de tantos investigadores granadinos —La Real Chancillería de Granada—, incluso usando a veces la misma documentación (ella, claro está, en su reflexión medievalista y un servidor como modernista). Y, además, porque nos hemos visto asiduamente frente a frente como vecinos de la franja fronteriza que divide el pasillo central de los departamentos de Medieval y Moderna de la Universidad de Granada.

Hecho este preliminar no podemos por menos que hacer la oportuna recesión al libro de Carmen Trillo. De primeras hay que advertir la constancia con la que Antonio Malpica Cuello dirige su línea de investigación, en la que se

inserta este libro, y que, mejor o peor, se encuentra los medios económicos y de todo tipo necesarios para sacar adelante a un grupo de investigación que ciertamente está marcando geográficamente un amplio espectro del interesantísimo proceso de castellanización del Reino de Granada, algo que, desgraciadamente, no se da en otras partes.

Lo dijimos y a en la recesión que dedicábamos a Carmen Trillo para su libro *La Alpujarra* [*Chronica Nova*, 20 (1992), pp. 465-67]: "...es un buen avance de lo que será la publicación de su tesis doctoral..." (p. 466), y no nos ha defraudado esta historiadora, pues con la paciencia del santo Job ha logrado tejer la complicada red de aldeas, caseríos y lugares que conforma el dédalo alpujarreño (a finales del s. XV había unas 100 alquerías, Trillo, p. 16).

No obstante, por razones de disciplina investigadora, Trillo sólo se ha ocupado de la Alta Alpujarra, quedando así la Alpujarra litoral para un trabajo de investigación que lleva a cabo Antonio Malpica Cuello y que, de igual modo, esperamos salga pronto, pues completará definitivamente estas dos piezas del mismo rompecabezas. A pesar de ello, debemos insistir en la unidad que representa interior y litoral son una estrecha simbiosis que no debemos perder de vista, opinión avanzada en su libro anterior, y que ahora vengo a recordar: "...hubiera sido deseable, para terminar, un análisis de la globalidad de la comarca..." (*Chronica...*, p. 467). En su favor hay que decir que Trillo siempre que le es posible trata de acercarnos a la otra Alpujarra que no sale a la luz, "...siempre que ha sido posible, hacemos referencia a ella con objeto de establecer comparaciones..." (p. 16).

El pilar básico del libro es la documentación de archivo y no dudamos de que Trillo San José ha rastreado cualquier evidencia del mismo, como corresponde a una tesis doctoral que se precie, pese a la poca documentación archivística referida a la zona existente, dado lo tardío del implante castellano en la Alpujarra. Precisamente por esta razón creemos que hubiera sido necesario la anexión final de algunos textos seleccionados a modo de apéndice documental.

La prospección arqueológica extensiva, pese a que no se cita en las notas a pie de página, ha ayudado a la autora a datar la ocupación de algunos castillos e, incluso, constatar "...la existencia de poblados de los que no hablaban las fuentes escritas..." (p.17). Creemos que es bueno que Trillo dé a conocer los datos de los que dispone y de los materiales cerámicos que ha logrado recoger, para que no queden en una mera declaración de intenciones sino en un verdadero avance metodológico y documental.

Bien es verdad que es un tema espinoso y delicado el datar e identificar restos arqueológicos, pero, precisamente en estos años que parece renovarse el

tema entre historia y arqueología, sus reflexiones sobre la zona serían interesantes, pues la autora parece aunar el conocimiento en ambas disciplinas, y estamos convencidos que un acercamiento con serenidad al tema, contrastando las fuentes escritas, se convertiría en un avance hacia el descubrimiento del pasado.

*La Alpujarra antes y después de la Conquista Castellana* es un libro que desglosa los grandes apartados que deben tratarse en tan delicado proceso: El marco geográfico e histórico (los últimos años de la guerra, las Capitulaciones y la rebelión de 1500), la organización del territorio, las vías de Comunicación, la economía, —aunque en ésta echamos en falta un apartado tan interesante como el comercio—, la fiscalidad, las estructuras sociales y vida religiosa y, por último, el proceso de implantación castellana.

La idea que flota en las apretadas 419 páginas del panorama relatado en los capítulos anteriores, son, en suma, que el proceso de castellanización fue lo más mínimo posible, dado que estructuras tan significativas e importantes como los concejos y la iglesia seguían manteniéndose prácticamente como lo dejaron los nazaríes. Tan solo los señoríos fueron el elemento distorsionador de la vida mudéjar alpujarreña, pues su posición geográfica, según Trillo, respondía a un plan preconcebido que pretendía controlar la comarca.

Las Alpujarras tan sólo tuvieron interés para la Corona por su rentabilidad económica y fiscal, quizás por ello, reflexiona la autora, la documentación es tan parca al respecto y sólo ofrece asépticas listas cuantitativas.

La sublevación de 1500 y las consiguientes capitulaciones abrieron la puerta a la asimilación más brutal y el paso a la triste etapa morisca que finalizará con el dramático levantamiento de 1568, la deportación de la población y la expropiación de los bienes.

Concluyendo, estamos ante una obra que por su contenido y tratamiento sistemático ofrece todas las cualidades para ser un buen libro de historia local y, desde luego, una buena obra sobre la Alpujarra, recomendándose su consulta.

*Valeriano Sánchez Ramos*





Demetrio Ramos Pérez y Marta González Quintana (eds).  
*Diario del primer viaje de Colón*. Diputación Provincial de Granada, 1995. 434 p.

Tras una larga gestación aparece por fin esta nueva edición del Diario del primer viaje colombino, a cargo de Demetrio Ramos y Marta González, publicado por la Diputación granadina. El resultado compensa sin duda la demora ya que estamos ante un trabajo fundamental y llamado a convertirse en una referencia obligada para el estudioso. Todo ello a pesar de las numerosas ediciones con que cuenta hasta la fecha tan conocido texto<sup>1</sup>.

El libro está concebido con un planteamiento global, es decir, con ánimo de abordar y analizar todas aquellas cuestiones esenciales que van surgiendo a lo largo de las páginas del Diario. Tarea de la que se han responsabilizado especialistas en la materia a través de comentarios previos y sobre todo a través de un voluminoso corpus de notas que alcanza la increíble cifra de 2.372. De los aspectos históricos se ha encargado Demetrio Ramos; de los lingüísticos, Manuel Alvar; de las cuestiones náuticas, Ricardo Cerezo Martínez; de las faunísticas, Abelardo González Lorenzo; de las botánicas, Félix Muñoz Garmendía; de las antropológicas, Luis Javier Ramos. La transcripción, sobre el original de la Biblioteca Nacional, ha estado a cargo del propio Demetrio Ramos y Marta González Quintana. Gracias a este planteamiento la edición

(1) De entre las ediciones más importantes destacamos las siguientes: Manuel ALVAR (ed.): *Diario del Descubrimiento*. Las Palmas, 1976; Manuel ALVAR y Francisco MORALES PADRÓN: *Libro de la primera navegación*. Madrid, 1989; Luis ARRANZ (ed.): *Diario de a bordo*. Madrid, 1986; Consuelo VARELA: *Cristóbal Colón: textos y documentos completos*. Madrid, 1989.

adquiere un valor muy superior al de las restantes publicadas, ya que éstas se habían limitado sólo al comentario de uno o dos aspectos. El lector dispone de una exhaustiva información complementaria que le permite conocer y comprender mejor el mundo colombino, las ideas y el pensamiento de la época, la lengua de Colón, los conocimientos náuticos y geográficos, la reacción ante las nuevas tierras, sus habitantes, fauna y flora. Puede asimismo confrontar diferentes teorías y, en definitiva, percatarse de las más recientes aportaciones historiográficas.

Atención preferente se ha dado a la problemática que encierra el texto: la pérdida del original, la copia o copias que circularon, la fidelidad del extracto que hizo Bartolomé de las Casas o la utilización que hizo Hernando Colón, sin olvidar el proceso de su redacción. El profesor Ramos indaga tales cuestiones desde el magisterio que le otorga ser uno de los más eximios colombinistas actuales, apuntando nuevas hipótesis o reafirmando en otras que ya asentara en sus anteriores trabajos. El resultado no es otro que una nueva lectura del Diario que confiere a esta edición un carácter absolutamente novedoso. Porque, en efecto, no se trata de la habitual publicación —más o menos anotada— del resumen que hiciera Las Casas, esto es, lo que se conoce normalmente como el Diario. El presente trabajo, por el contrario, ha rastreado en la Apologética y en la Historia de las Indias del padre Las Casas, así como en la Historia del Almirante de Hernando Colón para reconocer fragmentos que no están en el Diario —extracto del dominico— pero que muy bien pudieron formar parte del original perdido. Tras una minuciosa labor de reconstrucción textual, de encajar las piezas de ese gran puzzle, los autores ofrecen una inédita versión del Diario, la que podríamos denominar versión completa. Para distinguir unas partes de otras, las interpolaciones realizadas van impresas en caracteres rojos, mientras que el texto primitivo aparece en negro. Como es obvio, en cada una de estas interpolaciones está señalada su procedencia (autor y capítulo). También se han añadido palabras, letras y hasta encabezamientos de capítulos que, en opinión de los editores, faltaban.

La nueva propuesta de Diario tendrá inevitablemente un amplio eco en la comunidad científica y suscitará debates, lo que a buen seguro permitirá arrojar más luces sobre la inmensa “nebulosa” colombina. Su lectura abre nuevos horizontes, despeja incógnitas y plantea otras. En cualquier caso, estamos ante un libro difícil y valiente, abordado con rigor y seriedad, que será, como se dijo, referencia indudable.

En consonancia con el contenido, la presentación formal de la obra constituye otro gran éxito. Al alarde tipográfico realizado, debido a la complejidad inherente a esta clase de ediciones, hay que añadir la serie de ilustraciones que

incluye y que completan desde diferentes ópticas el texto. En este sentido debe ponderarse justamente el esfuerzo asumido por la Diputación de Granada y, de forma muy especial, la acogida dispensada por sus responsables y la sensibilidad mostrada por un proyecto editorial de tamaña envergadura. El resultado está a la vista y recompensa de las dificultades que hubieron de sortearse, y me consta que fueron muchas, durante el proceso de redacción y edición.

*Miguel Molina Martínez*



Miguel RUIZ DE ALMODÓVAR SEL.

*El 98 granadino.*

Granada. Imp. Gallego-Órgiva, 1994, 172 pp.

Dentro de muy poco tiempo, las conmemoraciones del Centenario de 1898 van a acaparar, sin duda, el interés del mundo cultural. En ellas, con toda seguridad, la figura de Ángel Ganivet, su obra, su pensamiento, su vida —a la que puso fin, precisamente, en esa fecha histórica— ocuparan el lugar que por derecho propio les corresponde.

En alguna medida, este libro se anticipa a esas conmemoraciones y al recuerdo que en ellas será obligado para los que fueron algunos de sus destacados protagonistas. Se anticipa, al menos, en lo que se refiere al círculo cultural nacido en nuestra ciudad en torno a Ganivet y al que, en efecto, se ha venido denominando 98 granadino. Ello ha sido algo buscado expresamente por su autor, quien aventura que posiblemente entre 1894 y 1895 Pudiera nacer el embrión de aquella tertulia de amigos, de claro contenido literario, que en la Fuente del Avellano tuvo su sede. De ser ello cierto, la fecha de edición de este pequeño y cuidado volumen habría venido a coincidir con los cien años del nacimiento de aquel grupo de intelectuales granadinos.

Y debe ser cierto, ya que así parece desprenderse de alguno de los documentos inéditos manejados al respecto. Junto a la oportunidad de la fecha, creo que éste es otro de sus valores más destacados. Utilizando el archivo familiar, Miguel Ruiz de Almodóvar Sel nos proporciona interesantes datos, de carácter íntimo en ocasiones, que ayudan a terminar de perfilar algunas de las figuras que en su día integraron la Cofradía del Avellano. A su lado, noticias también de la obra literaria, ya individual ya conjunta, reveladoras así mismo de

un talante y unas inquietudes que siempre tuvieron su más decidido impulsor en el propio Ganivet. Un Ganivet que anhela el renacimiento cultural de Granada y que, precisamente por ello, estrecha lazos de amistad con el grupo del Cau Ferrat. La relación de Rusiñol con Granada y con algunos de sus intelectuales no es necesario destacarla aquí. Pero ciertamente, la correspondencia que sobre ella se incluye en este trabajo es un aspecto más a tener en cuenta.

Solamente con ello, este volumen constituía ya una interesante aportación al conocimiento de nuestra cultura finisecular. Pero hay más. El autor incorpora dos textos —poco conocido el uno, inédito el otro— que suponen un enriquecimiento y un acierto indudables. Me refiero al discurso redactado por Nicolás M<sup>a</sup> López con motivo de su ingreso en la Academia de Bellas Artes de Granada y a la contestación de José Ruiz de Almodóvar. Discurso que nunca llegó a pronunciarse debido al fallecimiento de su autor y que Gallego Burín sacó a la luz en 1938. Contestación que había permanecido olvidada hasta ahora. Uno y otra vienen a incidir en la línea que es hilo conductor de este libro que comento. De ahí su acierto y también su importancia.

Galería de personajes —artistas y escritores— que forman parte de aquel momento de nuestra historia. Con la viveza del que escribe de primera mano. Quiero decir, del que escribe desde el conocimiento, la relación y la amistad. Páginas que se nos aparecen en exceso breves y que al terminar de leerlas nos dejan esperando una continuación que, en este caso, no habría de llegar. Trazos que permiten recomponer siluetas, pero también formas de vida de un tiempo ya perdido. Y que son, en sí mismas, una verdadera delicia. A través de ellas, penetramos algo más en ese 98 granadino, comprobando que la nómina de los que fueron sus integrantes desborda con mucho los límites del grupo del Avellano, por más que éste sea punto de referencia obligado.

Antes señalaba algunos de los que, a mi entender, podían ser considerados como valores de este libro. A ellos añado ahora otro. La unidad que en él se establece entre el ayer y el hoy. Entre los textos escritos hace ya tantos años, y los que acaban de salir de la pluma de quien los ha concebido. Unos y otros representan, como ya adelantaba, una aportación que hay que tener en cuenta por todos aquellos que nos interesamos por nuestra historia y por nuestra cultura.

*Cristina Viñes Millet*

VIÑES MILLET, Cristina

*El municipio de España. Su evolución histórica*, Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, Granada, 1994, 294 pp.

Cristina Viñes, además de prolífica, es una escritora que transita por caminos tan variados que resulta difícil encasillarla en alguna de las celdas definidas por la taxonomía académica. Esta diversidad de sus inquietudes intelectuales no la aleja, sin embargo, del mundo contemporáneo, que es el núcleo fuerte y el centro de atención prioritario de sus trabajos.

El libro del que aquí doy cuenta creo que sirve como ejemplo ilustrativo de lo que acabo de decir. Así, al introducirlo, Cristina Viñes confiesa que su interés por el tema local se despierta a propósito del papel que el régimen municipal ha cumplido en nuestra más reciente, historia, de suerte que para llegar a comprenderlo mejor ha querido bucear en sus orígenes, esto es «al momento en que se insinúa en nuestra sociedad una primera vida en común, germen de la futura vida municipal». Y es con esa intención —y desde la convicción también por ella asumida de que «el modelo local está en la base del modelo nacional»— como ha construido un trabajo que «pretende ser una aproximación global al tema del régimen local en la historia de España».

El resultado es un libro muy amplio, que está estructurado en dos grandes apartados. Los cinco capítulos que conforman el primero aspiran a realizar un balance obligadamente somero de la cuestión en el larguísimo período de tiempo que transcurre desde el mundo romano (e incluso prerromano) hasta el siglo

XVIII. El orden de exposición y los títulos de ellos se atienen a los criterios más convencionales de la periodización histórica: «De los orígenes al municipio romano»; «¿Hacia un primer Estado nacional?», rúbrica que tal vez resulte

excesiva para identificar el episodio visigodo; «El resurgir de la Edad Media»; «El Municipio en el Estado Moderno», y «Las coordenadas políticas del siglo XVIII». Los siete de la segunda parte se centran en el siglo XIX, de tal modo que para su diseño la autora se ha servido de otros tantos hechos políticos o intelectuales: «La crisis del Antiguo Régimen: Bayona»; «La crisis del Antiguo Régimen: Cádiz»; «La experiencia del Trienio»; «La implantación del sistema liberal»; «En el camino de una nueva definición»; «Municipio y regeneración: la crítica intelectual», y «Municipio y regeneración: los intentos de reforma política».

El libro, engendrado por una mano que sabe conducir la pluma con fluidez sobrada y harto demostrada, se lee con facilidad. Pero, habida cuenta de sus mismas pretensiones de globalidad y de aproximación histórica, suscita al menos dos insatisfacciones. Una tiene que ver con un cierre tal vez prematuro, es decir, ¿por qué no se ha prolongado hasta épocas más recientes, en las cuales las relaciones entre el estado y el municipio han sido muy importantes tanto desde el punto de vista doctrinario como del relacionado con la turbulencia de la coyuntura política? La otra se refiere al aparato bibliográfico: el lector que acuda al libro para buscar en él una orientación bibliográfica es seguro que agradecería encontrarse con una exposición sistemática de la bibliografía, que solo aparece citada en las notas a pie de página. Y mucho más quedaría endeudado con él si los títulos reunidos hubiesen pagado el tributo de una actualización que ciertamente habría redondeado su innegable mérito.

*Rafael G. Peinado Santaella*



MARIA ELENA GÓMEZ-MORENO. Manuel Gómez-Moreno Martínez. Madrid, Fundación Ramón Areces, 1995.

La fundación Ramón Areces, siempre preocupada por cuantas cuestiones conciernen al saber científico y cultural, ha abordado la publicación de un libro tan exquisitamente editado como valioso para entrar en contacto con una de las cumbres de la investigación española. Se trata de la biografía de Manuel Gómez-Moreno Martínez, arqueólogo, lingüista, historiador del arte y en general persona de saber universal al modo de los humanistas antiguos, quizá uno de los últimos que en nuestro país han existido. En contraste con el momento presente, en que parece necesario especializarnos no sólo en una materia sino en un campo específico de la misma, don Manuel Gómez-Moreno parecía tener un interés inaudito por todo lo que fueran las raíces de nuestro ser y de nuestra historia. Su amplia actividad, su precocidad y su longevidad (vivió más de cien años) hace de su vida y obra una verdadera aventura del ser y del saber.

Hasta ahora, aparte de noticias sueltas y algunos artículos periodísticos, la fuente fundamental para su conocimiento era el Homenaje publicado por la Universidad de Granada, con motivo de su centenario, que vio la luz en 1972. Pero esta biografía que ahora se publica, exhaustiva y completa en cuanto recoge toda su vida, obra y perfil caracteriológico, viene a ser una fuente directa e indispensable para su conocimiento. La autora de la misma no es otra que su propia hija, María Elena Gómez-Moreno, que tanto por su familiaridad como por haber sido compañera y colaboradora en más de una ocasión en sus muchos viajes, nos ofrece una biografía tan exacta como vivaz. Y todo ello a pesar de que ella se queje en la introducción de que esta biografía la ha abordado

dado a los veinte años de haber fallecido su padre, con lo que sus amigos colaboradores y personas que más lo trataron en vida ya han muerto. Esto no es óbice para que la vida de don Manuel discorra por las 718 páginas del libro como si la contempláramos, unas veces a través de una ventana panorámica, otras sentados con él como en mesa de camilla, directamente, con perfiles perfectamente nítidos y claros, quedando expuestas ante nosotros todas las vicisitudes y circunstancias de su discurrir diario. Los contactos con amigos, dignatarios u otras personas, sus tareas investigadoras, los continuos encargos y participaciones en informes, excavaciones o montajes museísticos, todo fluye de forma clara y directa en el libro, sin que en ningún momento nos resulte oscura ninguna de las facetas de su larga vida. Uno de los mayores méritos de este trabajo, de por sí ya apreciable solamente por la figura del biografiado, es el que se expresa con gran claridad, exactitud y fluidez, de tal manera que podría pasar por novela de aventuras, pues como tal puede valorarse la vida de don Manuel: la aventura de la vida y la aventura del saber. María Elena GómezMoreno, que cuenta en su haber con una larga experiencia como historiadora, una no menos impresionante memoria y con la nada desdeñable edad de cerca de noventa años, es capaz de expresar con la espontaneidad y claridad de la eterna juventud que le anima, todo cuanto acontece en la vida de GómezMoreno. La circunstancia de que don Manuel mantuviera una estrecha relación epistolar con su padre, en los años de sus andanzas por Madrid y realizando los Catálogos Monumentales, y posteriormente una vez casado con su mujer, ha permitido establecer a la autora una historia del día a día, con una exactitud y minuciosidad imposibles de resolver de haber sido concedida sólo a la buena memoria de la autora.

Otro de los valores que tiene el libro es que en él se nos ofrece una perfecta síntesis de su biografía, pero íntimamente integrada y entrelazada con su actividad investigadora, docente y todos aquellos aspectos que conforman su discurrir vital, de manera que todos los perfiles que integran tan fuerte personalidad quedan perfectamente fundidos y nos ayudan a comprender mejor al personaje en toda su dimensión, tal y como él vivió, íntimamente ligado a su obra.

Arranca la biografía con un breve comentario sobre el origen de los Gómez-Moreno, allá por el siglo XVI, hasta unir el apellido en el XVII y por línea de varón perpetuarse en Granada hasta nuestros días. Su comentario más amplio se centra en el padre de don Manuel, el pintor, arqueólogo e investigador Manuel Gómez-Moreno González, que nos dejara tan bellas obras pintadas como jugosos estudios, de los que la *Guía de Granada* vale como suficiente aval de su capacidad y bien hacer. Gómez-Moreno Martínez, educado bajo la égida

paterna, con gran amor al arte, la historia y al trabajo honrado y discreto fue creciendo en edad y saber, siendo el viaje a Italia con el padre una de sus experiencias más subyugadoras y que más huella dejaran en el entonces niño de ocho años. La adolescencia discurre en Granada, profundizando en sus conocimientos y desazones, pues siempre fue persona de mucha inquietud y de difícil conformar. Su entrada a colaborar en el Centro Artístico, en las excursiones que éste organizaba, le familiariza con los monumentos granadinos y con las personas que en nuestra ciudad se interesan por su pasado.

Acabada la carrera y realizados varios viajes de formación, recalca en Madrid, en los principios de este siglo, esperando la convocatoria de una oposición que a la postre nunca se realizó, pero ello fue circunstancia que le facilitó el encargo de realizar los primeros Catálogos Monumentales de España, tarea que suscita un comentario extenso en el libro, pues se trata de una de las aportaciones más trabajosas y al mismo tiempo más enjundiosas de don Manuel. A lomo de caballo, mulo, asno o a pie, parando en fondas o pensiones, donde las había, pernoctando con “la mala compañía de pulgas y chinches”, va de pueblo en pueblo por las provincias de Avila, Salamanca, Zamora y León, pateándose todo este vasto territorio, entonces bastante atrasado y con todo por hacer en cuanto a investigación artística se refería. El resultado son sus catálogos monumentales, todos publicados a destiempo pero siempre buscados y solicitados por cuantos investigadores han pretendido introducirse en el arte de estas provincias. Entre medias don Manuel se casa con Elena Rodríguez Bolívar, persona de grandes prendas de bondad y amor a su marido, al cual acompaña cuando puede en estas primeras andanzas investigadoras. Empiezan a llegar los hijos y mientras su esposa y éstos quedan en Granada él sigue su procelosa vida por las tierras de España y ocupado en diversas investigaciones. Terminados los Catálogos que se le han encomendado, a sus treinta y seis años, trabaja afanosamente, viaja de Granada a Madrid constantemente y su vida profesional se encuentra sin asentarse al no ser convocadas las oposiciones por las que él pugnaba, ni en Madrid ni en Granada. Mientras tanto se crea la Junta para Ampliación de Estudios y a su sombra el Centro de Estudios Históricos, institución que habría de aportarle gratas experiencias y donde trabaría contacto y educaría en la investigación a figuras tan importantes como Torres Balbás. Sus compañeros de viaje serán figuras tan relevantes como Menéndez Pelayo, Menéndez Pidal o Asín, entre otros.

Pudiéramos considerar que esta etapa de la vida de don Manuel, que ocupa sus primeros cuarenta años, es decisiva. Pero hasta cierto punto sus afanes investigadores, su continua movilidad y los rigores de la época le impiden asentarse vivencial y profesionalmente, para poder asegurar su sustento de

forma definitiva. Tan apretado se vio que incluso pensó en un determinado momento saltar el Atlántico y buscar un futuro más prometedor en tierras americanas. Pero en 1911 se decide a hacer el doctorado y buscar ese futuro incierto en la Universidad ante perspectivas favorables. Se examina de varias asignaturas y afronta su tesis doctoral con un tema ya elaborado en campañas anteriores como era el estudio de la arquitectura mozárabe. Puesto ya en situación de optar a una cátedra se traslada definitivamente a vivir a Madrid, no sin gran duelo en la familia, empezando por el padre, que quedaba en Granada pero, comprendiendo las circunstancias de la separación definitiva.

Siguen otros capítulos en los que María Elena Gómez-Moreno considera que su padre “entra en la normalidad”, etapa que abarcaría hasta los años treinta “cuando la normalidad acabó para todos los españoles”. Son años de profundización en amistades, de gran actividad investigadora y de sacar a la luz diversos estudios antes dormidos, entre los que destaca sus *Iglesias mozárabes*, *El mudéjar toledano*, “Sobre el Renacimiento en Castilla” o “El entrecruzamiento de arcadas en la arquitectura árabe”, entre otros muchos trabajos de diversa índole artística, lingüística, histórica o arqueológica. Su saber es tan amplio y misceláneo que en 1915 entra en la Academia de la Historia, no por su saber en los campos ya descritos sino como experto epigrafista, a la que en distintos momentos de su vida se dedicó con verdadero interés. Su ingreso en la Academia de Bellas Artes se produciría bastantes años más tarde, en 1931. Sigue viajando a distintos lugares, ya con interés casi de divulgador, como la invitación cursada desde Buenos Aires, o acompañando a los alumnos en viajes universitarios, de los que destaca un exhaustivo viaje a Italia, descrito por María Elena con gran viveza por haber acompañado ella misma a su padre. La recuperación de estas instantáneas directamente vividas por la autora son sin duda de las más conmovedoras y bellas del libro, haciendo que el lector literalmente les acompañe por sus andanzas y en pocas palabras nos meta en situación de forma perfecta. Sirva de ejemplo el colofón del viaje a Italia: “Se había cumplido el viaje más largo, cansado, hambriento y maravilloso que realizó nunca el curso de Doctorado en Historia de la Universidad Central. De las mil pesetas por cabeza, sobraron ciento y pico”. Cierra esta etapa de la vida de don Manuel su participación activísima en la exposición internacional de Barcelona, en la que se expuso un “collage” del arte español, y en la que el trabajo de Gómez-Moreno una vez más fue eficaz y discreto.

Nos acercamos a los años treinta en que si convulsa fue la vida de los españoles dicha agitación alcanzó también a don Manuel. Las referencias históricas y el enriquecimiento de la vida universitaria son perfectamente relatados por la autora, que sabe mantener prendido al lector en las abundantes páginas

del libro. A principio de la década le cabe a Gómez-Moreno alcanzar un cargo político como fue la dirección general de Bellas Artes, cargo que, como era de esperar dado su temperamento, no llegó a ocupar más de unos meses. “Estaba harto, le dolía el estómago, tenía abandonados todos sus trabajos y no había logrado las cosas que se propuso”; así de expeditivo y perfectamente reflejado queda su cese en tan incómodo (para él) cargo. No obstante bajo su dirección se llevó a cabo una de las tareas más interesantes en el campo de la conservación monumental como fue el traslado de la iglesia de San Pedro de la Nave, realizado piedra a piedra y en el que, una vez más, la autora ha sido testigo directo de excepción.

Llegan los penosos momentos de las revueltas republicanas en las que Gómez-Moreno intenta por todos los medios evitar los destrozos y saqueos de los revolucionarios. María Elena entra a analizar brevemente estas circunstancias y valora los avances mostrados en la enseñanza y otros niveles pero indica el talón de Aquiles de esta nueva situación: la profunda crisis social y económica. En estos años sigue la actividad de don Manuel, con nuevos viajes a Galicia, Marruecos y sobre todo un viaje que quedó marcado en la memoria de todos los que lo realizaron y entre los que se encontraba María Elena, lo cual le permite expresarlo con todo detenimiento y exactitud. Se trata del crucero por el Mediterráneo, del año 1933, en que estuvieron mes y medio de imborrable recuerdo, recorriendo Túnez, Malta, Egipto, Palestina, Creta, Rodas, Estambul, Grecia y Sur de Italia. La excursión no se limitaba a la visita directa de los monumentos, sino que previamente algún profesor exponía lo que iban a visitar y una breve introducción a la cultura de estas ciudades: era realmente un viaje de estudios en toda la extensión de la palabra. La precisión y el perfecto relato de esta aventura nos permite a nosotros no sólo ser espectadores literarios sino casi hacemos presentes entre medias de los excursionistas; son páginas de impagable frescura.

Los años 1935 y 1936 suponen un cambio radical en la vida de Gómez Moreno. En el primera se jubila como profesor de la Universidad y al año siguiente, cuando se encontraba de viaje en Santander con su mujer y los hijos solos en Madrid le sorprende la guerra civil. En estas terribles circunstancias y con el perfecto relato de las horas vividas en este primer revuelo, María Elena nos conmueve con la descripción de la visita de unos milicianos que irrumpen en la casa de los Gómez-Moreno para llevarse a don Manuel, el cual se salva por no estar allí en ese momento. Efectivamente Gómez-Moreno siempre fue una persona creyente y practicante y aunque no participó activamente en política (salvo el fugaz episodio de la dirección de Bellas Artes) estaba considerado como conservador. Llegado a Madrid y negándose a trasladarse

a ningún otro sitio se ve incorporado en la Junta de Incautación, Salvamento y Catalogación del Tesoro Artístico “que había funcionado con mucha incautación y poco salvamento”. Con todo el trabajo desarrollado permitió proteger gran cantidad de obras de arte procedentes de saqueos o que se encontraban amenazadas en caso de un ataque de los nacionales sobre Madrid. Las actividades de esta junta, los sucesos del Madrid asediado y la salida de lo más selecto de la colección del Prado acompañando al gobierno de la República son relatados con toda precisión. “Sólo en este retiro en su intimidad ejerció su pluma en aquellos aciagos días, cuando todo se descomponía en torno suyo”. Mejor resumen no cabe de los penosos días vividos por don Manuel, a lo que había de unirse la muerte de su único hijo varón en circunstancias nunca aclaradas. “Mientras ésta duró (la guerra), el horror de lo vivido nos hacía idealizar lo del ‘otro lado’, y el comprobar que también allí había habido horrores, nos producía un desconcierto que apagaba la ilusión. Gómez-Moreno, que había tenido para la República en su comienzo un amplio crédito de esperanza, había visto hundirse ésta, sin compensación al no esperar nada de la nueva situación”. Esta frase resume perfectamente la profunda desazón de Gómez-Moreno en este penoso trance histórico.

Pero acaba la guerra, la vida sigue y don Manuel aún contaba con fuerzas para trabajar y reemprender su portentosa tarea, y a sus setenta años todavía gozaría de otros treinta de vida y casi de completa y lúcida actividad. “En Madrid seguía Manuel en la dirección del Instituto de Valencia de Don Juan y en sus actividades en las Academias, mientras continuaba sus estudios de Arqueología, Arte e Historia, apasionándose intermitentemente por una u otra materia, con lo que mantenía activa su insaciable curiosidad intelectual”. Junto a él quedaban numerosos discípulos y otros nuevos que se acercaban a su humanidad y profundo saber: Sánchez-Cantón, Angulo, Lafuente, Mata Carriazo, Pita Andrade, Azcárate, Chueca Goitia, Gonzalo Menéndez Pidal, Casamar, Rafael Manzano y otros, formaban un elenco de lo que Lainez vino en llamar el “*Gomezmorenismo*”. La casa de don Manuel era lugar de encuentro y debate continuo de todo el que quería pasar un buen rato en cordial compañía y aprendiendo al mismo tiempo de tan magna persona.

La exploración de las tumbas reales en las Huelgas de Burgos, Guadalupe, Toledo y Sevilla le ponen en contacto con otro campo como eran los tejidos antiguos de los que sacó buena cuenta en esta incursión. Sigue María Elena en la descripción de nuevos viajes, la relación de lo que ella llama “hombres y otras frivolidades” (varios nombramientos “honoris causa”) y la afición de don Manuel por coleccionar obras de arte, que en la actualidad tiene su colofón feliz en la creación del Instituto-Museo Gómez-Moreno donde se exponen y guardan

guardan todos sus documentos y obras de arte atesoradas durante toda su vida. Fueron estos años, por otra parte, de gran actividad a pesar de la edad que ya contaba don Manuel, en los que nuevos trabajos de enjundia se venían a unir a los realizados en etapas anteriores. Imposible expresar aquí todo lo realizado, pero queda como cimera de esta etapa *Las Aguilas del Renacimiento español* obra que vale un currículum. Diversos artículos sobre epigrafía, ibera y visigoda, a la que dedica renovados afanes, historia, arte, arqueología siguen ocupando su tiempo, publicando en 1951 su *Arte árabe español hasta el siglo XII*, obra clave para el conocimiento del islam en España y única visión de conjunto publicada de las muchas lecciones impartidas desde su cátedra, que era precisamente de arqueología árabe.

Así llega don Manuel hacia el final de su vida y el libro al final de su andadura, sin disminuir en su frescura y brillantez, cerrando el relato el comentario apretado de su amplia bibliografía y el índice de la misma, con un apéndice de fotografías familiares y profesionales que nos acercan aún más al perfecto conocimiento del que fuera una de las personas más destacadas en la investigación histórico-artística de España y desbrozador de muchos caminos incultos.

Una advertencia he de hacer al que se encuentre interesado en la adquisición de este libro y es que el mismo no se encuentra a la venta en librerías, sino que debe ser solicitado a la Fundación Ramón Areces y ésta lo servirá gratuitamente. La dirección es: Centro de Estudios Ramón Areces S.A. Tomás Bretón, 21. 28045 Madrid.

*José Manuel Gómez-Moreno Calera*

